



edita excma. diputación provincial - alicante
viernes, 5 de febrero de 2010

edita excma. diputació provincial - alacant
divendres, 5 de febrer de 2010

Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL:			
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR VALENCIA.		-NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE REVISIÓN DE BAJA DE OFICIO DE TRABAJADORES EN EL R.E. DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS	12
-INFORMACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS TM DE BENIFALLIM	3	-NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO	12
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO ALICANTE.		-RECLAMACIONES DE DEUDA DE ALICANTE	13
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA SEGURIDAD SOCIAL	3	-PROVIDENCIAS DE APREMIO DE ALICANTE	14
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ACTAS PRIMERA INSTANCIA	3	ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:	
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO ALBACETE.		DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO.	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ACTAS LIQUIDACIÓN E INFRACCIÓN	4	-MODIFICACIÓN ESTATUTOS ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE LA COMARCA DEL MEDIO VINALOPO	27
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ACTA PRIMERA INSTANCIA	4	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA.	
INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.		-NOTIFICACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS	27
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES PERCEPCIÓN INDEBIDA PRESTACIONES	4	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD.	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE.		-RESOLUCIÓN EXPEDIENTE Nº HIGI/07TA09/964	28
-NOTIFICACIONES DE ACUERDO DE INICIACIÓN	5	-ACUERDO INICIACIÓN EXPEDIENTE Nº HIGI/07TA09/1210	28
-NOTIFICACIONES DE ACUERDO DE INICIACIÓN	6	ADMINISTRACIÓN LOCAL:	
-NOTIFICACIONES DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	6	AYUNTAMIENTO AIGÜES.	
-NOTIFICACIONES DE RECURSO DE ALZADA	6	-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 390-211/2009	29
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.		AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI.	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES DE BAJA DE OFICIO DE TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7	-SOLICITUDES PRESENTADAS EN EXPTE DE ADJUDICACIÓN DE DOS LICENCIAS DE TAXI EN EL MUNICIPIO	29
-NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALTA DE OFICIO DE TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8	AYUNTAMIENTO ALICANTE.	
-NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO DE DEUDA	9	-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	29
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE BAJA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS	9	-APROBACIÓN DEFINITIVA TASA POR PRESTACIÓN SERVICIOS OTORGAMIENTO LICENCIAS Y OTRAS ACTUACIONES CARÁCTER URBANÍSTICO	30
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES BAJA DE OFICIO TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR	10	AYUNTAMIENTO BENEJÚZAR.	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES BAJA DE OFICIO TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR	10	-APROBACIÓN PADRÓN OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS (MERCADILLO) 1º TRIMESTRE DEL AÑO 2010	34
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES DE BAJA DE OFICIO DE TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS	10	AYUNTAMIENTO BENIARRÉS.	
		-EXPOSICIÓN PÚBLICA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE.	34



Sumario

	Pág. Núm.	Pág. Núm.
AYUNTAMIENTO BUSOT.		
-DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA EN EL PRIMER TENIENTE ALCALDE.	35	
AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA.		
-NOTIFICACIÓN BAJA DE EMPADRONAMIENTO	35	
-NOTIFICACIÓN BAJA PADRÓN HABITANTES	35	
-NOTIFICACIÓN BAJA DE EMPADRONAMIENTO	35	
-NOTIFICACIÓN BAJA DE EMPADRONAMIENTO	35	
-NOTIFICACIÓN BAJA DE EMPADRONAMIENTO	35	
AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO.		
-NOTIFICACION LICENCIA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN Y APERTURA BAR-RESTAURANTE CON AMBIENTE MUSICAL, C/ SAN PEDRO, 61. EXPTE. 122A-102/1998	35	
AYUNTAMIENTO CASTALLA.		
-APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2010	36	
AYUNTAMIENTO COX.		
-APROBACIÓN PADRÓN TASA AGUA POTABLE TERCER TRIMESTRE 2009	36	
AYUNTAMIENTO DAYA VIEJA.		
-ADJUDICACIÓN PROVISIONAL OBRAS ESTRUCTURA MIRADOR DE SUJECCIÓN DE PALMERAS	37	
AYUNTAMIENTO DÉNIA.		
-NOTIFICACIÓN DESTINATARIO DESCONOCIDO DENUNCIAS TRÁFICO	37	
AYUNTAMIENTO ELCHE.		
-NOTIFICACIÓN EXPEDIENTES EN MATERIA DE URBANISMO	39	
-NOTIFICACIÓN EXPEDIENTES EN MATERIA DE URBANISMO	40	
AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA.		
-INCOACIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE APERTURA Nº 50/1997	40	
-NOTIFICACIÓN EXPEDIENTES EN MATERIA DE TRAMITACIÓN DE QUEJAS	40	
AYUNTAMIENTO HONDÓN DE LAS NIEVES.		
-APROBACIÓN PADRÓN DEL EJERCICIO 2010 ALCANTARILLADO	41	
-APROBACIÓN PADRÓN DEL EJERCICIO 2010 CEMENTERIO	41	
-APROBACIÓN PADRÓN DEL EJERCICIO 2010 BASURAS	41	
-APROBACIÓN PADRÓN DEL EJERCICIO 2010 VADOS	41	
AYUNTAMIENTO LOS MONTESINOS.		
-APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ACCESO A GARAJES O COCHERAS.	41	
AYUNTAMIENTO MURO DEL ALCOY.		
-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIARIA	43	
-EDICTO NOTIFICACIÓN VEHICULO ABANDONADO	44	
AYUNTAMIENTO NOVELDA.		
-RESOLUCIÓN SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA	44	
AYUNTAMIENTO ORIHUELA.		
-SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL 114-LA/09	45	
-SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL 197-LA/09	45	
-SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL 139-LA/09	45	
-SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL 73-LA/09	45	
-SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL 165-LA/09	45	
-SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL 84-LA/09	45	
-SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL 161-LA/09	46	
-SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL 201-LA/09	46	
-SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL 111-LA/09	46	
-SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL 347-LA/08	46	
-SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL 72-LA/08	46	
AYUNTAMIENTO PINOSO.		
-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010	46	
AYUNTAMIENTO ELS POBLETS.		
-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN CRÉDITO 1-2010 INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO	48	
AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE SALINAS.		
-NOTIFICACIÓN BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES.	48	
-NOTIFICACIÓN BAJAS DE OFICIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES	49	
-APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2010 Y PLANTILLA DE PERSONAL.	49	
AYUNTAMIENTO SANT JOAN D'ALACANT.		
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EN MATERIA DE URBANISMO	50	
AYUNTAMIENTO SANTA POLA.		
-ANUNCIO COBRAZA TASAS SERVICIO MERCADO ABASTOS 2010	50	
AYUNTAMIENTO TEULADA.		
-NOTIFICACIONES ACUERDO PLENO 4-06-2009 SOBRE RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN AGENTE URBANIZADOR PAI UZO-3 CORTO	51	
AYUNTAMIENTO VILLAJYOUSA.		
-NOTIFICACIÓN VEHÍCULOS ABANDONADOS	51	
-SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL	56	
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.		
-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR A082009000039	56	
-NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD DE OBRAS REALIZADAS SIN LICENCIA.	56	
CONSORCIO DE RESIDUOS DE LA ZONA XVII ALICANTE.		
-APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2010	57	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:		
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO ALICANTE.		
-EJECUCIÓN 301/09	57	
-EJECUCIÓN 131/09	57	
-EJECUCIÓN 415/09 AUTO EJECUCIÓN	58	
-EJECUCIÓN 345/09 AUTO EJECUCIÓN	58	
-AUTOS 966/09 CITACIÓN	58	
-AUTOS 72/10 CITACIÓN	58	
-AUTOS 1326/09 CITACIÓN	58	
-AUTOS 576/09 CITACIÓN	59	
-AUTOS 906/09 CITACIÓN	59	
-AUTOS 892/09 CITACIÓN	59	
-AUTOS 937/09 CITACIÓN	59	
-AUTOS 39/10 CITACIÓN	59	
-AUTOS 71/10 CITACIÓN	59	
-AUTOS 63/10 CITACIÓN	60	
-AUTOS 965/09 CITACIÓN	60	
-AUTOS 977/09 CITACIÓN	60	
-AUTOS 931/09 CITACIÓN	60	
-AUTOS 971/09 CITACIÓN	60	
-AUTOS 957/09 CITACIÓN	60	
-AUTOS 929/09 CITACIÓN	61	
-AUTOS 69/10 CITACIÓN	61	
-AUTOS 52/10 CITACIÓN	61	
OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES:		
A.I.U. SECTOR 4 DE ALBATERA.		
-CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y ELECCIONES GENERALES	61	
ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A.		
-LICITACIÓN CONTRATO SUMINISTRO SUMINISTRO VEHÍCULOS EN RENTING PARA LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A. AÑO 2010	61	

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR VALENCIA

ANUNCIO

Anuncio de información pública de concesión de aguas subterráneas.

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 1994CP0100.

Peticionario: Ayuntamiento de Benifallim con C.I.F.: P0303200J.

Término municipal donde radican las obras: Benifallim (Alicante).

Unidad hidrogeológica: 8.44 - Barrancones-Carrasqueta.

Masa de agua: 080.065 Barrancones-Carrasqueta.

Clase de aprovechamiento: abastecimiento.

Destino del agua: abastecimiento para 125 habitantes fijos y 500 habitantes estacionales.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 5.000 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 4 litros/seg.

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante un sondeo de 354 metros de profundidad, y 250 milímetros de

diámetro inicial de perforación. Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.): X = 727.057; Y = 4.282.552, dentro del paraje Barranco del Tormo, en el término municipal de Benifallim, en la Provincia de Alicante, Polg. 2; Parc. 30, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 20 c.v. de potencia, situado a una profundidad de 220 metros.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (avenida Blasco Ibáñez, número 48 de Valencia), la documentación aportada al expediente, así como formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 12 de enero de 2010.

El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

1001779

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO ALICANTE

EDICTO

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución al recurso de alzada dictada en los procedimientos incoados por el acta de infracción citada, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante -Sección de Sanciones-, de conformidad con los artículos 59 a 61 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa y contra la que puede interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, sede del órgano autor del acto originario impugnado, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a elección de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998 y Ley Orgánica 6/1985, reformada por Ley Orgánica 6/1998.

ACTA INFRACCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	TITULAR	IDENTIFICATIVO	MUNICIPIO	IMPORTE SANCIÓN	MATERIA
I32009000097010	18/11/2009	CALZADOS CHINANOS SL	B54378450	ELCHE	18.753,00 Y ACCESORIAS	SEG SOCIAL

Alicante, 26 de enero de 2010.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Ángel Torres Puya.

1002318

EDICTO

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución en primera instancia dictada en los procedimientos incoados por las actas de infracción citadas, cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante -Sección de Sanciones-, de conformidad con los artículos 59 a 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle dicha resolución. Al mismo tiempo se advierte del derecho que asiste a los interesados para interponer recurso de alzada ante el organismo competente en cada materia (Seguridad Social/Prestaciones ante la Dirección General de Trabajo; Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social) por conducto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova, número 6, C.P. 03003, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, en las resoluciones confirmatorias, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

ACTA INFRACCIÓN	FECHA RESOL.	TITULAR	NIF/CIF/DNI/NIE	MUNICIPIO	SANCIÓN	MATERIA
I32009000244025	18/11/2009	TRABAJOS Y CONDUCCIONES ALICANTE SL	B53918843	ALICANTE	626,00	SEG SOCIAL

ACTA INFRACCIÓN	FECHA RESOL.	TITULAR	NIF/CIF/DNI/NIE	MUNICIPIO	SANCIÓN	MATERIA
I32009000251200	04/01/2010	HIGINIO JORGE UBEDA MORA	21629654V	ALICANTE	60,00	SEG SOCIAL
I32009000300912	05/01/2010	PINTURAS MOLLA CARRIO SL	B03910320	BENISSA	626,00	SEG SOCIAL
I32009000282017	05/01/2010	PIEDRAS ARTIFICIALES ALICAMAR SL	B54335708	CREVILLENTE	6.877,00	SEG SOCIAL
I32009000276761	05/01/2010	TREBEDE FOREX SL	B54355284	ELCHE	626,00	SEG SOCIAL
I32009000310410	08/01/2010	TECNIFOC 2000 SL	B53146650	ELCHE	1.250,00	SEG SOCIAL
I32009000324554	08/01/2010	COSIDOS SAKER SL	B53535902	ELCHE	3.130,00	SEG SOCIAL
I32009000271004	05/01/2010	WEMBLI SLU	B54305248	ELDA	60,00	SEG SOCIAL
I32009000272620	05/01/2010	WORKCONTRAFUERTES Y AUXILIARES SLU	B54071873	ELDA	60,00	SEG SOCIAL
I32009000263324	05/01/2010	YOUTONG WANG	X2556984M	GUARDAMAR DEL SEGURA	626,00	SEG SOCIAL
I32009000273731	05/01/2010	LIN CHEN BIN	48829394A	GUARDAMAR DEL SEGURA	60,00	SEG SOCIAL
I32009000262112	04/01/2010	RENDEZ-VOUS CB	E54271507	JAVEA	2.793,00	SEG SOCIAL
I32009000262617	04/01/2010	DIEDRICH HANS P. VAN GELDER	X2349467V	JAVEA	5.177,13	SEG SOCIAL
I32009000241092	04/01/2010	BAR DUBLINER'S	B53705240	L'ALFAS DEL PI	626,00	SEG SOCIAL
I32009000226645	04/01/2010	HIJOS DE ENRIQUE CORBI SL	B03158904	MONOVAR	6.251,00	SEG SOCIAL
I32009000232911	13/11/2009	ROWAN TREE HOLDINGS SLU	B54371545	ORIHUELA	626,00	SEG SOCIAL
I32009000280094	05/01/2010	DAVID ROBERTSON	X6014408T	TORREVIEJA	60,00	SEG SOCIAL

Alicante, 27 de enero de 2010.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Ángel Torres Puya.

1002321

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO ALBACETE

EDICTO

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores que se relacionan en Anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de liquidación e infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se remiten para su notificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, avenida de España, 19), cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial, ante el ltimo. señor Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser hechos efectivos los importes en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente a la presente, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garanticen con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentariamente establecidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 17.1.b, 105 y 184 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. del 24).

ANEXO QUE SE CITA
RELACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN E INFRACCIÓN

Nº ACTA	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	LOCALIDAD	IMPORTE €
LIQ-22009008004896	ZAPATERÍA LOS VALIENTES, S.L.	SANTA POLA (ALICANTE)	921,06
INF-122009000042513	ZAPATERÍA LOS VALIENTES, S.L.	SANTA POLA (ALICANTE)	626,00

Albacete, 12 de enero de 2010.

El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Carmelo Chillerón Hidalgo.

1002322

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas y/o trabajadores que se relacionan a continuación, que al intentar la

notificación de las resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial) dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se remiten para su notificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Nº ACTA	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	LOCALIDAD	IMPORTE
I22009000042816	ZAPATERIAS MARIA GUAPA SL UNIPERSONAL	SANTA POLA	626,00 €

Contra dichas resoluciones cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la citada Ley 30/92, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación de la presente, con la advertencia (exclusivamente empresas) de que de no ser entablado el mismo, habrán de abonar la sanción impuesta dentro del plazo de 30 días desde la fecha de notificación de la presente resolución, utilizando el impreso de ingreso que a tal fin le será facilitado en esta Inspección Provincial, ya que en caso contrario se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Albacete, 14 de diciembre de 2009.

El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Carmelo Chillerón Hidalgo.

1002325

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

EDICTO

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Instituto de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo esta-

blecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

INTERESADO	N. I. F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERIODO	MOTIVO
GONZALEZ GONZALEZ CRISTINA	48557361Z	03200900002712	568,94	3%	586,01	09/12/2008 30/12/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	597,39		
				10%	625,83		
				20%	682,73		
ESCRIBANO MACIA FRANCISCO JAVIE	45563499Q	03200900002707	331,49	3%	341,43	17/11/2008 30/11/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	348,06		
				10%	364,64		
				20%	397,79		
WURTZ CHRISTIANE	X2108138G	03200900002496	8.713,69	3%	8.975,10	01/07/2008 01/03/2009	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
				5%	9.149,37		
				10%	9.585,06		
				20%	10.456,43		
MIRALLES SILVESTRE CONCEPCION	21644162N	03200900002795	140,60	3%	144,82	21/05/2009 30/05/2009	DEFUNCION
				5%	147,63		
				10%	154,66		
				20%	168,72		
MUÑOZ CORTES JOSE ANTONIO	22555835B	03200900002696	220,54	3%	227,16	15/12/2008 30/12/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	231,57		
				10%	242,59		
				20%	264,65		
RUIZ SOLER ENCARNACION	21966123L	03200900003216	0,01	3%	0,01	22/07/2009 30/07/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	0,01		
				10%	0,01		
				20%	0,01		
SANCHEZ MATEO JULIAN	06270247X	03200900003195	171,01	3%	176,14	24/07/2009 30/07/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	179,56		
				10%	188,11		
				20%	205,21		
VALIENTE LOPEZ DAVID	48567699W	03200900002714	432,43	3%	445,40	11/12/2008 30/12/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	454,05		
				10%	475,67		
				20%	518,92		
VILAR URIA AMAYA MARIA	45097291H	03200900002706	192,98	3%	198,77	17/12/2008 30/12/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	202,63		
				10%	212,28		
				20%	231,58		

Alicante, 20 de enero de 2010.

El Director Provincial, Gaspar Brotons Alfonso.

1002326

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
COMUNIDAD VALENCIANA
ALICANTE**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual les asiste el derecho de alegar por

escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar los mismos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
MOHAMED NASSIM ZAHAF 2009/3161	02532689K	11/13/2009	C/ VICENTE ALEJANDRE, Nº 13, 3º E ELCHE/ELX (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
ANTONIO MARCO TORRES 2009/3317	74245577J	11/24/2009	LUGAR PERLETA, POLÍGONO 1, 256 ELCHE/ELX (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
AMALIO PÉREZ HERNÁNDEZ 2009/3488	48351952H	12/2/2009	C/ CIUDAD JARDÍN, 6, 3, 1, 2T SAN VICENTE DEL RASPEIG SANT VICENT DEL RASPEIG (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ 2009/3506	48535277X	12/2/2009	AVDA. CATALUÑA, 33 2 A (PY. S. JUAN) ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
JOSE MARIA CORTES LUCENA 2009/3531	48316558K	12/3/2009	PARTIDA PABRAQUER, POL. E 73, 0 SANT JOAN D'ALACANT (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
JUAN JOSE MARIN FERNÁNDEZ 2009/3567	22104480P	12/4/2009	C/ FOBLADO, 5 4 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A)
CRISTIAN JAVIER PACHECO GÓMEZ 2009/3589	48337994K	12/9/2009	C/ PORTA MIGUEL HERNÁNDEZ Nº 6 ALFÀS DEL PI (L') (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
FRANCISCO CAÑUELO ROMAN 2009/3656	48565104Y	12/10/2009	C/ DOCTOR GADEA, Nº 17, 7º B, D ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
HERMINIO ALCARAZ RAMOS 2009/3681	29011630M	12/11/2009	C/ LA PAZ 16 ORIHUELA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A)
MELCHOR AMADOR MUÑOZ 2009/3686	21447144N	12/11/2009	C/ MONCADA, 18, 5º-B ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A)
MANUEL FERNANDEZ CORTES 2009/3689	28998896J	12/11/2009	C/ URBANO ARREGUI, 148, BAJO TORREVIEJA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A)
VICENTE BORJA LINARES SOLER 2009/3691	74241272D	12/11/2009	C/ PARTIDA DAIMES, 13, 3 ELCHE/ELX (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
ABDERRAHIM CHILAOVAT 2009/3711	X3791693M	12/11/2009	C/ JOAQUÍN CARTAGENA BAILE Nº 12, 3º ELCHE/ELX (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
JOSE MARIA MORA MAGAÑA 2009/3799	48557439T	12/16/2009	C/ SAN MARCOS Nº 2, 1º CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ 2009/3839	22895035F	12/18/2009	PASAJE ARQUITECTO GAUDI, 3, 4º-IDQ. ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A)
IGOR EGUIZABAL SANZ 2009/3859	74469419L	12/21/2009	C/ SAN POLICARPO, 75, BL. 4B, 3º-F TORREVIEJA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A)
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PERTEGAS 2009/3861	45839098Y	12/21/2009	C/ RONDA, 3 PETREER (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A)
NABIL HAS MORENO 2009/3872	01683860F	12/21/2009	C/ MAESTRO ALONSO, 196, 6-6, 2º-B ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A)
RAFAEL MATRO DEL RIO 2009/3881	48680677G	12/21/2009	C/ MORENO, 8 ALFÀS DEL PI (L') (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A)

Alicante, 26 de enero de 2010.
El Secretario General, José Pérez Grau.

1002290

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar los mismos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
JUAN DE DIOS TAMAYO LOZANO 2009/3276	48354718R	11/18/2009	PARTIDA BOQUERES, PL. G, Nº1 SAN VICENTE DEL RASPEIG SANT VICENT DEL RASPEIG (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
OSCAR CORRALES ELICES 2009/3299	53041916Y	11/23/2009	AVDA. ONESIMO REDONDO, 14 BJ OLIVARES DE DUERO (VALLADOLID)	LO 1/1992 - 23.A)
JOSE JIMENEZ ESCUDERO 2009/3312	21465369K	11/23/2009	C/ DIPUTADO JOAQUÍN GALÁN SUITE Nº 3,6,1,B ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
SIGITAS GALLIUNAS 2009/3394	05134128E	11/27/2009	PL. CARDENAL BELLUGA, 74 DOLORES (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A)
MIGUEL FERNANDEZ CADIZ 2009/3442	44750835B	12/1/2009	C/ PASEO DE LA MORA, 61 ELDA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A)

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
LUCAS MATÍAS ESQUIVEL 2009/3475	X5647131X	12/1/2009	C/ BRITANIA 2, 2º D ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
ALANO ABEL MOLINA GARCIA 2009/3508	74364931C	12/2/2009	C/ COLOMBIA, 8 EN. D CREVILLENTE (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A)
MANUEL ALBAJANDRO CASTILLA MARTÍNEZ 2009/3530	48623074Q	12/3/2009	PL. DOCTOR GADEA, 9 SANT JOAN D'ALACANT (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
JULIÁN CUESTA LUQUE 2009/3537	48870136N	12/3/2009	AVDA. ITALIA, Nº35 MONTILLA (CÓRDOBA)	LO 1/1992 - 25.1
ANTONIO NAVARRO HERNÁNDEZ 2009/3622	21656221L	12/9/2009	GRUPO CASTELLAR, 1 3 3 B ALCOY/ALCOI (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ GIRONA 2009/3663	53237261N	12/10/2009	C/ SALVADOR ALLENDE, 9 1º DR ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
JUAN CARLOS RICO POVEDA 2009/3751	22135009Q	12/15/2009	C/ SANTA BÁRBARA Nº 45 ELDA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
DAVID BROSETA CHOUBE 2009/3790	53215206Z	12/16/2009	C/ SANTA LUCIA, Nº 5 JÁVEA/VEBIA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
ANIELLO IAN TANZILIO 2009/3806	05934743F	12/16/2009	PL. GRAN, 11 PT 4 D ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
FLORIN SERBAN 2009/3813	X5647905W	12/17/2009	C/ COLÓN, Nº6 DÉNIA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1
ISAAC EZEQUIEL REAL MOLINA 2009/3830	48575093J	12/18/2009	PASAJE ARTESANIA, 2, 5º-14 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A)
IOAN CRISTIAN RAD 2009/3865	08327481D	12/21/2009	C/ TOMAS PICO, 1, 1º-C IBI (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A)

Alicante, 28 de enero de 2010.
El Secretario General, José Pérez Grau.

1002303

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar los mismos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
JOSE ESTEBAN ORTUÑO SANTAMARIA 2009/3091	21373594Q	1/8/2010	C/ NIAGARA, 3, BAJO 49 ORIHUELA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 150 EUROS
ANTONIO ABRAS VIDAL 2009/3305	21694904Q	1/12/2010	C/ CASABLANCA, 34, 2º ALCOY/ALCOI (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 301 EUROS

Alicante, 28 de enero de 2010.
El Secretario General, José Pérez Grau.

1002305

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resolución de recurso de alzada recaído en el procedimiento sancionador incoado al interesado que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación del mismo en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el

Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su cobro por la Delegación de Hacienda competente. El expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

DENUNCIADO N.º. EXPTE	D.N.I.	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
SAIOA IBAÑEZ ROLDAN 603080026595	15399041N	C. ANDALUCIA, 1, 4 DR. ARRASATE O MONDRAGON (GUIPUZCOA)	L.O. 1/92 ART. 25.1 1.500,00 EUROS
FRANCISCO FERMI NAVARRO 603080030953	ESCOLANO 22121290M	C. LUIS CALPENNA, 14, B ROMANA (LA) (ALICANTE)	L.O. 1/92 ART. 23.A) 601,00 EUROS

Alicante, 28 de enero de 2010.
El Secretario General, José Pérez Grau.

1002307

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

Edicto de notificación de resoluciones de baja de oficio de trabajadores en el régimen especial agrario de la Seguridad Social. Por esta Administración de la Seguridad Social se han dictado resoluciones cursando la baja de oficio en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de los trabajadores que se relacionan a continuación, con las fechas de efectos que asimismo se indican, por no constar el ejercicio de la actividad declarada. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29.06.94) y 29.1.3 y 35.2 del Real Decreto 84/1.996, de 26 de enero, que aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27 de febrero de 1996).

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

NAF	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	FECHA BAJA
03 10.677.604 87	ABDELALI BENHARI	CL MIGUEL HERNANDEZ Nº: 5 PISO: 3	ALMORADI	ALMORADÍ	31-10-2008
43 10.161.805 76	ABDELALI BOUMAZA	CL VILA Nº: 23	CREVILLENTE	CREVILLENTE	30-11-2008
03 10.417.353 87	ABDELHAMID MAHFOUD	CL ESPAÑA Nº: 42 PISO: 4 PTA: 30	ALMORADI	ALMORADÍ	30-11-2008
03 10.372.369 14	ABDELLILAH MAHDAD	CL SEVERO OCHOA Nº: 24	CATRAL	CATRAL	31-10-2008
04 10.388.844 80	ABDELLILAH SASSI	CL CASTELLON Nº: 2 PISO: 3º PTA: B	CREVILLENTE	CREVILLENTE	30-11-2008
04 10.374.578 73	ABDELKADER EL BADAOUI	CL GERANIO Nº: 1 BLQ: A PISO: 1º PTA: 9	ALMORADI	ALMORADÍ	31-10-2008
03 10.563.543 01	ABDELKADER EL GARN	CL CASTELLON Nº: 4 PISO: 2 PTA: E	CREVILLENTE	CREVILLENTE	31-08-2008
30 10.334.167 83	ABDELKARIM JAMIL	CL VIRGEN DEL ROSARIO Nº: 15 PISO: 3º PTA: 6	ALMORADI	ALMORADÍ	30-09-2008
03 10.341.314 96	ABDELMALEK QOTBI	CL LOS MINEZ.2º BARRIO Nº: 8 BIS:B	SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	31-10-2008
03 10.367.572 67	ABDELUAFI MAHDAD	CL ROSALIA DE CASTRO Nº: 51 PISO: BJ	ALMORADI	ALMORADÍ	28-02-2009
30 10.219.252 16	ABDELLAH MAAMMAR	CL PINTOR JOAQUIN SOROLLA Nº: 33 PISO: 3º	ALMORADI	ALMORADÍ	31-10-2008
03 10.465.217 33	ABDELLATIF WATTAK	CL COLOMBIA Nº: 6 PISO: 1 PTA: B	CREVILLENTE	CREVILLENTE	28-02-2009
16 10.102.417 96	ABDERAZAK ASDERNE	CL SANTISIMA TRINIDAD Nº: 47 PISO: 2	CREVILLENTE	CREVILLENTE	31-10-2008
03 10.596.716 00	ABDERRAHMAN BAGMOUH	CL PASCUAL CANOVAS Nº: 56 PISO: 2 PTA: DER	ALBATERA	ALBATERA	30-11-2008
03 10.705.331 72	ABDESSAMAD BARAKAT	CL PARQUE MIÑO Nº: 96	SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	31-12-2008
03 10.552.977 08	ADEL DAOUDI BEN HLIMA	CL BOQUERA CALVARIO Nº: 145 PISO: 1º PTA: IZQ	CREVILLENTE	CREVILLENTE	30-09-2008
03 10.611.853 05	ADIL HMARNNIF	CL NENA Nº: 5 PISO: 4 PTA: IZQ	CREVILLENTE	CREVILLENTE	31-10-2008
03 10.353.345 02	ALEXANDER ANTON TORRES SANCHEZ	CL POETA ZORRILLA Nº: 63 PISO: 3 PTA: IZQ	SANTA POLA	SANTA POLA	28-02-2009
03 10.592.390 39	ALI DRISSI	CL ANTIMO ILLESCAS Nº: 6 PISO: 3 PTA: IZD	ALMORADI	ALMORADÍ	31-01-2009
03 10.589.970 44	ALI KASSI	CL HEROES DE AFRICA Nº: 23 PISO: 3	ROJALES	ROJALES	31-10-2008
03 10.344.049 18	ALI TORQUI	CL LOS MARTINEZ (PRIMER BARRI) Nº 3 PISO 2 PTA 1	SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	31-08-2008
03 10.429.207 10	ALLEL DUELLALI	MN TORRELLANO ALTO Nº: 12 PISO: 1 PTA: C	TORRELLANO	ELCHE	31-10-2008
03 10.117.281 36	AMELIA BERNA GUTIERREZ	CL CRUZ Nº: 21 PISO: 1 PTA: IZD	ALBATERA	ALBATERA	31-10-2005
03 10.603.467 58	AMINA MAISS	CL DOCTOR FLEMING Nº: 22 PISO: 3º PTA: D	ALBATERA	ALBATERA	31-08-2008
03 10.527.824 75	ANISSA SBIYBI	CL VIRGEN DEL PILAR Nº: 16 PISO: 1º PTA: DCH	ALMORADI	ALMORADÍ	31-08-2008
50 10.230.854 46	ANWAR LAEDI	CL MADRID Nº: 41	DOLORES	DOLORES	31-08-2008
03 10.616.366 56	AYSHE STULEYMAN SALI	CL ARENAS Nº: 27 PISO: 1 PTA: 16	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	31-10-2008
30 10.521.477 86	AZZ EDDINE OURAGHENE	CL SAN ANDRES Nº: 1 PISO: 4º PTA: F	ALMORADI	ALMORADÍ	30-09-2008
03 10.598.008 31	BACHIR MAKBOULI	CL MANERESA Nº: 36 PISO: BJ	DOLORES	DOLORES	31-12-2008
30 10.359.040 27	BAGHAT HOUCINE	CL I.CANARIAS Nº: 48	ALMORADI	ALMORADÍ	30-11-2008
30 10.520.136 06	BRAHIM EL ALLAM	CL COLON Nº: 76	CREVILLENTE	CREVILLENTE	31-10-2008
03 01.032.357 20	CARMELO BERNA BERNA	CL ALCALDE ANTONIO MARTINEZ Nº: 11 PISO: 1º PTA: A	ALBATERA	ALBATERA	31-10-2008
03 10.611.545 85	CRISTIAN DAVID INLAGO GUASGUA	CL ALICANTE Nº: 3	CATRAL	CATRAL	31-10-2008
03 10.586.756 31	CRISTIAN RAUL CASTRO CABASCANGO	CL SANTA AGUEDA Nº: 97 PISO: BJ	CATRAL	CATRAL	30-11-2008
03 10.661.116 89	DALE TERENCE SISSON	PK DEL MOCO; SC. 1; PC.9	ALBATERA	ALBATERA	30-09-2008
03 10.730.854 84	DANI LILLIME	AV ALMORADI Nº: 8 PISO: 1º	DAYA NUEVA	DAYA NUEVA	31-12-2008
03 10.732.741 31	DIMITAR ATANASOV MITEV	CL PIO XII Nº: 8 PISO: 2º PTA: 1ª	ALBATERA	ALBATERA	31-01-2009
03 10.584.597 06	DOINA BARBU	CL RIO SEGURA-URB.SIERRA MAR Nº: 46	SANTA POLA	SANTA POLA	30-11-2008
02 10.091.551 27	DOLY BERGAÑO CARRASCO	CL ALMIRANTE ANTEQUERA Nº: 11 PISO: 1 PTA: B	SANTA POLA	SANTA POLA	31-10-2008
31 10.198.694 06	DRISS LAMLIKI	CL MARNESA Nº: 37 PISO: 1	DOLORES	DOLORES	30-09-2008
35 10.010.836 70	EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ BORGES	CL MONTE DE SANTA POLA Nº: 35 PTA: 59	SANTA POLA	SANTA POLA	30-09-2008
03 10.693.215 81	EDUAR.D. RAFAEL ROSARIO	CL PTD.A.LLANO SAN JOSE,POLIG.2 Nº: 132	PLA DE SANT JOSEPP	ELCHE	30-09-2008
24 10.091.712 30	EL MANIALI LABRAIKI	CL MAYOR Nº: 3	SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	31-10-2008
30 10.315.672 18	EL MAUDI BENYICHE	CL MAYOR Nº: 110	ALMORADI	ALMORADÍ	31-01-2009
50 10.249.965 48	EL MILOUD BABAHMED	CL VIRGEN DEL ROSARIO Nº: 15 PISO: 2	ALMORADI	ALMORADÍ	30-11-2008
03 10.348.536 43	EL MILOUD ET TAIBI	CL ERA ALTA. Nº: 25	ALMORADI	ALMORADÍ	28-02-2009
28 12.450.702 13	EL MILOUD OUASSARNI	CL MIGUEL HERNANDEZ Nº: 5 PISO: 3º PTA: B	ALMORADI	ALMORADÍ	28-02-2009
03 10.628.401 63	EL YOUSFI SALAH	CL SAN JOSE Nº: 29 PISO: 3º	ALMORADI	ALMORADÍ	31-10-2008
03 10.737.757 03	EMIL BOYKOV ASENOV	CL ARENAS Nº: 12 PISO: BJ	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	31-10-2008
03 10.342.370 85	ENRIQUE FEDERIC CONTRERAS MORENO	AV ALGORFA Nº: 28	ALMORADI	ALMORADÍ	31-01-2009
30 10.376.967 09	ESPERANZA MORENO FERNANDEZ	CL PEÑA Nº: 31 PISO: BJ	ALMORADI	ALMORADÍ	28-02-2009
03 10.541.984 73	FARIDA HAFED	CL VALENCIA Nº: 56 PISO: 2º PTA: E	CATRAL	CATRAL	28-02-2009
03 10.615.743 15	FATMA AYAM	CL ORIHUELA Nº: 25 BLQ: 1 PISO: 3 PTA: 50	FORMENTERA DEL SEGUR	FORMENTERA DEL SEGURA	30-09-2008

NAF	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	FECHA BAJA
44 00.204.476 46	FELIX FERNANDEZ GARCIA	CL LIMON Nº: 26 PISO: 2 PTA: IZQ	TORRELLANO	ELCHE	31-12-2008
03 10.593.752 43	FIDANKA MILANOV YONKOVA	CL FORMENTERA Nº: 7 PISO: 3º PTA: DCH	BENIJOFAR	BENIJOFAR	28-02-2009
03 00.631.873 49	FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ	ZZ CAMPING EL PINET, LA MARINA, PARCELA Nº: 58	MARINA (LA)	ELCHE	31-01-2009
03 10.623.281 84	GHIZLAINE LKAROULI	CL LAS DUNAS Nº: 35 PISO: 5	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	30-11-2008
03 10.116.126 45	HAFID AJMOULA	CL COOPERATIVA Nº: 28 PISO: 2º PTA: 204	FORMENTERA DEL SEGU	FORMENTERA DEL SEGURA	31-10-2008
03 10.361.643 55	HAKIM BOUACHRA	CL VIRGEN DEL PILAR Nº: 2 PISO: 2 PTA: D	CREVILLENT	CREVILLENTE	28-02-2009
03 10.382.153 01	HAMID AZZI	CL BECQUER Nº: 4	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-09-2008
03 10.313.259 74	HAMID OUAFOUDI	CL MIGUEL HERNANDEZ Nº: 2 PISO: 2 PTA: A	SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	30-11-2008
03 10.367.575 70	HAMIMI MAHADAD	CL ROSALIA DE CASTRO. Nº: 51	ALMORADI	ALMORADÍ	31-01-2009
17 10.257.577 40	HASSAN KASSARI	CN DE CATRAL Nº: 96 PISO: BJ	ALMORADI	ALMORADÍ	31-01-2009
03 10.400.795 19	HICHAM RHAFRANE	PZ ELCHE Nº: 4 PISO: EN	CREVILLENT	CREVILLENTE	31-10-2008
19 10.030.652 63	IBRAHIMA KHALIL KANE	CL ALICANTE Nº: 55	SANTA POLA	SANTA POLA	31-01-2009
03 10.709.201 62	ILIYA STOEV BOZHINOV	CL GINER DE LOS RIOS Nº 19 PISO 4 PTA D	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	31- MARZO -09
03 10.320.223 54	JAMAL EL MIRI	TR MEDITERRANEO Nº: 1 PISO: EN PTA: B	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-10-2008
03 10.511.702 55	JOHN JAIRO DAVID ZAMBRANO	CL NUEVE DE OCTUBRE Nº: 5 PISO: 2 PTA: D	ALMORADI	ALMORADÍ	30-11-2008
03 01.087.697 70	JOSE JAVIER BALLESTER NARROS	CL ESCANDINAVIA Nº: 72	SANTA POLA	SANTA POLA	31-10-2008
03 10.505.102 51	JOSE JUAN LUCHORO BAÑOS	CL ELCHE Nº: 66 ESC: 1 PISO: 3º PTA: 1	SANTA POLA	SANTA POLA	30-11-2008
03 10.559.857 01	JOSUE PRADO MUÑOZ	CL SALITRE Nº: 10 PISO: 4 PTA: E	CREVILLENT	CREVILLENTE	31-01-2009
03 10.690.283 59	JUAN ENRIQUE MANOBANDA LAICA	CL AZAHAR Nº: 26	ALMORADI	ALMORADÍ	31-01-2009
03 10.373.958 51	JUAN JOSE BERNA MAGDALENO	CL BLASCO IBAÑEZ Nº: 3 PISO: 4 PTA: A	ALBATERA	ALBATERA	31-10-2008
07 00.425.006 96	JUAN LOMBARDO VEGA	AV DOCTOR MARAÑON Nº 5	ALMORADI	ALMORADÍ	31- MARZO -09
03 10.477.085 67	KHALID FARAJI	CL ESPAÑA Nº: 42 PISO: 3º PTA: 1	ALMORADI	ALMORADÍ	31-12-2008
03 10.509.589 76	KHALID SELLAMI	CL LLAURADOR Nº: 6 PISO: 5 PTA: E	CREVILLENT	CREVILLENTE	31-08-2008
03 10.686.812 80	KRASIMIR STANKOV NEDELICHEV	CL LA PAZ, LOS PALACIOS Nº: 1 PISO: 3	FORMENTERA DEL SEGU	FORMENTERA DEL SEGURA	31-10-2008
30 10.279.683 16	LAHCEN GOURISS	CL AMPARO QUILES Nº: 33 PISO: 3 PTA: D	ALMORADI	ALMORADÍ	28-02-2009
43 10.174.602 69	LAMINE SAKHO	CL MEDIODIA Nº: 1	SANTA POLA	SANTA POLA	31-08-2008
16 10.077.897 20	LHOUCINE ATTA	CL VIRGEN DEL PILAR Nº: 41 PISO: 2 PTA: D	ALMORADI	ALMORADÍ	31-10-2008
03 10.610.513 23	MAJID MOHIB	CL CARDENAL BELLUGA Nº: 7	DOLORES	DOLORES	31-08-2008
03 10.534.382 37	MARIA FRANCISCA ROMAN BOTELLA	CL BLASCO IBAÑEZ Nº: 6 PISO: 2 PTA: B	ALBATERA	ALBATERA	31-08-2008
03 10.112.279 78	MBAREK SADDEK	AV SAN VICENTE FERRER Nº: 19	CREVILLENT	CREVILLENTE	31-10-2008
04 10.129.944 73	MERLEM KHAOUADER	CL LUIS VIVES Nº: 43 PISO: 4 PTA: 2	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-09-2008
50 10.218.982 08	MHAMMED LEMMAGHTI	CL VIRGEN DEL ROSARIO Nº: 15 PISO: 3 PTA: 8	ALMORADI	ALMORADÍ	30-09-2008
03 10.611.127 55	MIGUEL VICTOR VASQUEZ TORRES	CL VICENTE PARDO Nº: 30 PISO: 1 PTA: B	ALBATERA	ALBATERA	31-10-2008
03 10.166.385 58	MIMOUN ARBAOUI	CL SAN EMIGDIO Nº: 27	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	30-09-2008
03 10.347.679 59	MIMOUN FILALI	CL MAYOR Nº: 72 PISO: 3 PTA: IZ	ALMORADI	ALMORADÍ	31-01-2009
03 10.611.744 90	MINA ZOUHAR	CL ERAS Nº: 26 PISO: 1	CREVILLENT	CREVILLENTE	31-08-2008
30 10.529.342 94	MOHAMED CHERKAOUI	CL MEDITERRANEO Nº: 3 PISO: 4 PTA: C	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-11-2008
43 10.240.010 02	MOHAMED KARROUMI	AV ALICANTE Nº: 7 PISO: BJ PTA: IZD	ROJALES	ROJALES	31-12-2008
03 10.605.890 56	MOHAMED ROCHDI SAKRANI	CL DE LA CONSTITUCION Nº: 111 PTA: 1	CATRAL	CATRAL	31-08-2008
03 10.613.325 22	MOHAMMED ADNANE	CL BECQUER Nº: 6 PISO: 3 PTA: B	CREVILLENT	CREVILLENTE	31-12-2008
03 10.417.613 56	MOHAMMED BEGGA	CL ESPAÑA Nº: 38 PISO: BJ PTA: A	ALMORADI	ALMORADÍ	30-11-2008
03 10.207.006 36	MOHAMMED BORJA	CL JOAN DE JOANES Nº: 10 PISO: 2 PTA: A	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-09-2008
23 00.669.651 62	MOHAMMED BOUHO	CL SANTA AGUEDA Nº: 156 PISO: BJ	CATRAL	CATRAL	31-10-2008
30 10.325.587 39	MOHAMMED EZ ZAIR	CL SAN ANDRES Nº: 1 PISO: 7º PTA: C	ALMORADI	ALMORADÍ	31-10-2008
03 10.691.208 14	MOHAMMED MOUMEN	CL SAN ANDRES Nº: 1 PISO: 3 PTA: E	ALMORADI	ALMORADÍ	31-01-2009
03 10.587.241 31	MOISES ORLANDO YUQUILEMA YUQUILEMA	CL MADRID Nº: 1 PISO: 4 PTA: DCH	SANTA POLA	SANTA POLA	30-11-2008
03 10.605.667 27	MOSTAPHA HAIKI	PK VEREDA DORIOLA Nº: 7	CREVILLENT	CREVILLENTE	31-10-2008
03 10.596.192 58	MUSTAPHA OUSTY	CL EDIFICIO THADER Nº: 6 PISO: 2	ROJALES	ROJALES	31-10-2008
30 10.284.845 37	NADIRI ABDERRAHIM	CL CORAZON DE JESUS Nº: 5 PISO: 3 PTA: C	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-11-2008
03 10.489.836 14	NAIMA ELAHRAR	CL SALITRE Nº 14 PISO EN	CREVILLENT	CREVILLENTE	31- MARZO -09
03 10.583.911 96	NEZHA EL GHORFI	CL SANT FRANCESC Nº 16 PISO 2 PTA DCH	CREVILLENT	CREVILLENTE	31- MARZO -09
03 10.481.694 20	OTHMAN BENKHALOUK	CL CASTELLON Nº: 2 PISO: 3 PTA: 7	CREVILLENT	CREVILLENTE	31-08-2008
03 10.498.689 40	PEDRO DARWIN DOMINGUEZ QUIÑONEZ	PK PTDA. CACHAP Nº: 72 PISO: BJ	CREVILLENT	CREVILLENTE	31-08-2008
03 10.459.802 50	RACHID ESSAOUDI	CL SANCHIS GUARNER Nº: 28 PISO: 1 PTA: B	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	30-11-2008
16 10.107.874 24	RACHID RAHIM	CL EMIGDIO Nº: 4 BIS:A	CATRAL	CATRAL	31-10-2008
03 10.382.996 68	RADOUAN MARZOUKI	ZZ LLANO DE SAN JOSE, POL.1 Nº: 106	ELCHE - ELX	ELCHE	30-06-2008
30 10.314.736 52	RAHOU BHALLIL	CL ANTONIO SEQUEROS Nº: 69	ALMORADI	ALMORADÍ	31-10-2008
03 10.543.504 41	REDOUAN HARRATI	CL 1 DE MAYO Nº: 3 PISO: 5º PTA: 3ª	CREVILLENT	CREVILLENTE	28-02-2009
03 10.656.132 52	RUBEN MUÑOZ VICENTE	PK RAIGUERO Nº: 1 PTA: 16	ALMORADI	ALMORADÍ	30-11-2008
03 10.749.172 69	SAADIA SAHIIH	CL SAN PANCRACIO Nº: 3 BLQ: 1	ALBATERA	ALBATERA	30-11-2008
03 00.901.150 54	SALVADOR ZARAGOZA LORENZO	CL CAMPO Nº: 202	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	31-10-2008
29 10.481.005 79	SAMIRA HENOU	CL SAN EMIGDIO Nº 6 PTA B	CATRAL	CATRAL	31- MARZO -09
10 10.005.504 85	SMALL BOUKRAA	PD LA PUEBLA, FLORIDA ALTA Nº: 24	DAYA NUEVA	DAYA NUEVA	30-09-2008
03 10.573.276 34	STEVE JORG ROSS	PK MONCAYO,C.MNO.LA CALERA Nº: 40 PISO: B	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	31-08-2008
03 10.747.269 09	TARIK TAOUS	CL CHORROS Nº: 18	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-11-2008
30 10.477.572 25	TERESA GUILLEN PEREZ	CL SAN ALBERTO Nº: 3	CREVILLENT	CREVILLENTE	31-12-2008
03 10.598.411 46	VOLODYMYR PUSTOVOY	CL SANTIAGO EL MAYOR Nº: 41 PISO: 1	ALBATERA	ALBATERA	31-01-2009
03 10.488.731 73	YAHYA KESSABI	CL DOCTOR SERVET Nº: 45 PISO: 2º PTA: C	ALMORADI	ALMORADÍ	31-10-2008
18 10.474.787 51	YOUSSEF KABDI	CL OBISPO CUBERO Nº: 3 PISO: 5 PTA: 1	ELCHE - ELX	ELCHE	31-01-2009

Elche, 1 de febrero de 2010.

La Directora de la Administración, Inmaculada Palma López.

1002283

EDICTO

Edicto de notificación de resoluciones de alta de oficio de trabajadores en el régimen especial agrario de la Seguridad Social. Por esta Administración de la Seguridad Social se ha procedido a dictar resolución sobre alta de oficio en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de los trabajadores relacionados a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.1.3º y 35.1 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

NAF	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	FECHA ALTA
03 10.591.785 16	AHMED EL HAMMOUMI	CL COLON Nº: 37	CREVILLENT	CREVILLENTE	26-06-2009
44 10.039.768 49	AHMED TAHIRI	CL BERNABE FERRANDEZ Nº: 4 PISO: 1 PTA: IZ	CATRAL	CATRAL	14-07-2009
03 10.387.424 34	BELKASSEM KARMOUD	CL ERA ALTA Nº: 14 PISO: BJ	ALMORADI	ALMORADÍ	25-08-09
03 10.619.765 60	CEVALLOS DARWIN IGNACIO DEL VALLE	CL PASCUAL CANOVAS Nº: 39	ALBATERA	ALBATERA	09-07-09
10 10.083.375 65	EL JILALI MANSOURY	CM CATRAL Nº: 203 PISO: BJ	ALMORADI	ALMORADÍ	25-08-09
30 10.093.804 86	EL MILOUD BOUGTIB	CL ALICANTE Nº: 5 PISO: 1º PTA: DCH	ROJALES	ROJALES	01-08-09
03 10.598.088 14	JAIRO FABIAN MENDOZA CEDEÑO	CL VILATONA Nº: 18 PTA: 1	ROJALES	ROJALES	01-10-2009
03 10.625.415 84	KHADILJA MOUNTAJI	CL LA LOMA Nº: 46 PISO: AT PTA: 97	TORREVIEJA	TORREVIEJA	22-09-2009
30 10.506.003 35	KHALID ABI DAHOU	CL SAN PEDRO Nº: 12 PISO: 1º PTA: IZQ	CREVILLENT	CREVILLENTE	07-04-2009
30 10.414.461 61	LUZ NORALMA MORENO	CL ALBATERA Nº: 2 ESC: 1 PISO: C PTA: 1	ALBATERA	ALBATERA	21-08-2009
03 10.586.015 66	MHAMMED GRINE	PK DERRAMADOR, POL.1 Nº: 171	DERRAMADOR	ELCHE	01-10-2009
15 10.400.321 32	MOHAMED AHSSINE	CL DELICIAS Nº: 9 PISO: 2º PTA: A	FORMENTERA DEL SEGR	FORMENTERA DEL SEGURA	19-06-2009
03 10.691.860 84	MOULAY ISMAIL EL MOUFADDAL	CL FILADORS Nº: 1	CREVILLENT	CREVILLENTE	25-09-2009
03 10.695.763 10	NASSIRA KHORBI	CL ARMANDO ROS DUEÑAS Nº: 1 PISO: 2º PTA: A	CATRAL	CATRAL	01-07-2009
03 01.012.698 52	NATALIA FERRANDEZ MARCO	CL GABRIEL PEREZ Nº: 12 PISO: 6º PTA: B	ALBATERA	ALBATERA	01-11-2009
04 10.190.670 77	OMAR ABID	CL RIBERA Nº: 22 PISO: 1 PTA: C	CREVILLENT	CREVILLENTE	26-06-2009
24 10.092.600 45	OULAI D OUZAGOUR	CL SAINT.VICENT FERRER Nº: 40 PISO: 1º	CREVILLENT	CREVILLENTE	12-05-2009
30 10.516.168 15	SAID BARIM	CL ESPAÑA Nº: 36 PISO: 1º	ALMORADI	ALMORADÍ	27-05-2009

Elche, 1 de febrero de 2010.
La Directora de la Administración, Inmaculada Palma López.

1002288

EDICTO

Edicto de notificación de resolución por incumplimiento de aplazamiento de deuda.

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado resolución dejando sin efecto, por incumplimiento, el Aplazamiento para el pago de deuda contraída con la Seguridad Social, concedido a los trabajadores o empresas relacionados a continuación.

Todo ello en aplicación del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como el artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. de 25 de junio de 2004).

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas 7y del Procedimiento administrativo Común.

CCC O NAF	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	FECHA
03/118130270	ALENKA C.B.	CL MUELLE 5	SANTA POLA	SANTA POLA	12-01-2010
03 113748601	HORMIDECO DEL MEDITERRANEO, S.L.	CL CLAVEL PTD. TORRELLANO Nº 26	TORRELLANO	ELCHE	25-08-2009
03 100632985	TRANSPORTES Y DERRIBOS GEMA, S.L.	ZZ PARTIDA LLANO SAN JOSE PG 3 Nº 47	ELCHE - ELX	ELCHE	19-06-2009

Elche, 1 de febrero de 2010.
La Directora de la Administración, Inmaculada Palma López.

1002289

EDICTO

Edicto de notificación de resolución de desistimiento de solicitud de baja en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha procedido a dictar resolución de desistimiento de solicitudes de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, de los trabajadores relacionados a continuación, de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

NAF	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	FECHA BAJA
03 10.541.438 12	EDITA RUSTEIKIENE	CM DEL FONDO Nº: 3 PISO: 7 PTA: D	CAMPELLO (EL)	CAMPELLO	30-09-2009

Elche, 1 de febrero de 2010.
La Directora de la Administración, Inmaculada Palma López.

1002352

EDICTO

Edicto notificación resoluciones baja de oficio de trabajadores en el régimen especial de empleados de hogar -fijos- de la seguridad social.

Por esta Administración de la Seguridad Social se han dictado resoluciones cursando la baja de oficio en el Régimen Especial de Empleados de Hogar de los trabajadores, de carácter fijo, que se relacionan a continuación, con las fechas de efectos que asimismo se indican, por no constar el ejercicio de la actividad declarada. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29 de junio de 1994) y 29.1.3 y 35.2 del Real Decreto 84/1.996, de 26 de enero, que aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27 de febrero de 1996).

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

NAF	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	FECHA BAJA
03 10.549.033 41	CARINE CAROLE CARBONNIER	PK DERRAMADOR Nº: 277	ELCHE - ELX	ELCHE	30-09-2008
03 10.691.602 20	RACHIDA MENCHI	CL JARDIN MARABU III Nº: 9	ROJALES	ROJALES	30-09-2008

Elche, 1 de febrero de 2010.

La Directora de la Administración, Inmaculada Palma López.

1002355

EDICTO

Edicto notificación resoluciones baja de oficio trabajadores en el régimen especial de empleados de hogar -discontinuos- de la Seguridad Social.

Por esta Administración de la Seguridad Social se han dictado resoluciones cursando la baja de oficio en el Régimen Especial de Empleados de Hogar de los trabajadores, de carácter discontinuo, que se relacionan a continuación, con las fechas de efectos que asimismo se indican por no constar el ejercicio de la actividad declarada. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29 de junio de 1994) y 29.1.3 y 35.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27 de febrero de 1996).

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

NAF	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	FECHA BAJA
03 10.585.694 36	ADRIANA PATRICI PALACIOS RENGIFO	LG VEREDA EL NIDO Nº: 71	ROJALES	ROJALES	30-09-2008
03 10.613.328 25	MACARENA MENESES FLORES	CL DAYA NUEVA Nº: 18	FORMENTERA DEL SEGU	FORMENTERA DEL SEGURA	30-09-2008
03 10.544.774 50	NANCY ARELIS ARISTIZABAL GOMEZ	CL PUERTA DE TRIPOLI Nº: 1 PISO: 3 PTA: 1	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	30-09-2008
03 10.612.949 34	OTILIA DANIELA MOLNAR	CL MADRID Nº: 2 PISO: 1º	DOLORES	DOLORES	30-09-2008

Elche, 1 de febrero de 2010.

La Directora de la Administración, Inmaculada Palma López.

1002357

EDICTO

Edicto de notificación de resoluciones de baja de oficio de trabajadores en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Por esta Administración de la Seguridad Social se han dictado resoluciones cursando la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los trabajadores que se relacionan a continuación, con las fechas de efectos que asimismo se indican, por inexistencia de actividad en el centro de trabajo declarado. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29 de junio de 1994) y 29.1.3 y 35.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27 de febrero de 1996).

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

NAF	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	FECHA BAJA
03 10.008.574 66	ABDELKARIM ZARMOUNI	PO ELX Nº: 2 PISO: 1 PTA: 3	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-04-2009
03 10.567.251 23	ALAN STEPHEN MULLINS	CL FLORENCIO CELDRAN Nº: 24 PISO: 2 PTA: B	BENIJOFAR	BENIJOFAR	30-04-2009
03 10.209.357 59	ALESSANDRO PLAC LEONARDI	CL GINES GARCIA ESQUITINO Nº: 47 PISO: 3D	ELCHE - ELX	ELCHE	30-04-2009
03 10.490.416 12	ALICIA ARAMEGA LLORENS	AV MADRID Nº: 18 PISO: 1ª PTA: C	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-04-2009
03 00.372.302 50	ANDRES MAS FERRANDEZ	CL PERDIGONERA Nº: 30 PISO: B	CREVILLENT	CREVILLENTE	31 12 2008
03 10.522.584 73	ANDREW LESLIE F GODDEN	CL TABLAS DAIMIEL, LA FLORIDA-UR.OASIS- Nº: 27	SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	30-04-2009
37 00.352.610 14	ANDREW MATTHEWS	CL BLANCA-C.QUESADA- Nº: 1	ROJALES	ROJALES	31 12 2008
03 10.001.372 42	ANGEL MANUEL SEPULCRE RIZO	AV DEL PAIS VALENCIANO Nº: 55	ELCHE - ELX	ELCHE	30-04-2009
03 10.700.316 04	ANTHONY JAMES DRIVER	CL CHIPRE,GRAN ALACANT Nº: 38 PISO: BJ PTA: 9	SANTA POLA	SANTA POLA	31 12 2008
03 10.705.507 54	ANTHONY STANLEY WALTER CROWLEY	CL NUVOLS, LA MARINA Nº: 19 PISO: 2 PTA: 6	MARINA (LA)	ELCHE	31 12 2008
03 00.856.301 19	ANTONIO BRU GARCIA	AV VALVERDE, PDA VALVERDE ALTO Nº: 18	VALLVERDA	ELCHE	31-01-2009
03 00.882.508 36	ANTONIO FERRANDEZ ORTIZ	AV EL BAÑET Nº: 12 PISO: 1 PTA: E	ALMORADI	ALMORADI	31 12 2008
03 01.072.129 22	ANTONIO JOAQUIN RODRIGUEZ REYES	PJ PONIENTE Nº: 2 PISO: 3	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	31 12 2008
03 10.008.263 46	ANTONIO PASCUAL AMOROS BOIX	AV ALBREGIA (L') Nº: 15 PTA: 1	MARINA (LA)	ELCHE	31 12 2008
43 10.106.791 61	APRIL DAWN HOBBS	CL MADRID -URB.LA MARINA- Nº: 97	SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	31 12 2008
03 00.503.254 52	ASENSIO MIGU VILLAGORDO RUIZ	CL ALICANTE Nº: 21	ALMORADI	ALMORADI	30-04-2009
46 10.611.224 46	ASLAM MUHAMMAD KHAN	CL CREVILLENTE Nº: 29 PTA: 3	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	30-04-2009
10 0.646.628 54	BENITO DI PALMA	AV DE LA LIBERTAD Nº: 79 PISO: 3 PTA: A	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	31 12 2008
28 03.939.636 72	CARLOS LUIS GALLARDO LAZARO	CL LOGROÑO Nº: 19 PTA: 78	SANTA POLA	SANTA POLA	30-04-2009
17 00.596.390 65	CARLOS LUIS RODRIGUEZ AMETLLER	CL HERMANOS BAZAN Nº: 4 PISO: 3 PTA: 18	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	30-11-2008
03 10.732.613 00	CATHARINE HERRMANN	CL SAN GABRIEL (UR.CIUDAD QUESADA) Nº: 20	ROJALES	ROJALES	31 12 2008
03 10.614.608 44	CHRISTOPHER JOH MILLS	CL GRANADOS ED.SOL DE ALMORADI Nº: 3	ALMORADI	ALMORADI	30-04-2009
03 10.724.976 26	DAMIEN LEE THOMPSON	CL ANDALUCIA,URB.LA MARINA,PORTAL 32 Nº: 57	SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	30-04-2009
03 10.718.024 58	DANIEL TRAIAN VOINEA	CL CORREOS Nº: 8 PISO: 5 PTA: 1	MARINA (LA)	ELCHE	31 12 2008
03 10.639.491 95	DETLEF MEYER	UR BUENAVISTA Nº: 204	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	30-04-2009
03 10.696.745 22	DILBAR SINGH	AV FINLANDIA Nº: 17 PTA: 26	SANTA POLA	SANTA POLA	31-07-2009
03 10.668.749 59	DONNA DIANE WATTS	CL GOREN FASE I-HEREDADES Nº: 7	ALMORADI	ALMORADI	30-04-2009
03 10.588.564 93	DUMITRU CLAUDIU MUTEA	CL JUAN PABLO II Nº: 24 PISO: BJ PTA: 5	FORMENTERA DEL SEGRU	FORMENTERA DEL SEGURA	30-04-2009
03 10.642.467 64	EDUARDS JEGOROV	CL PARQUE DE NALON Nº: 45	SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	30-04-2009
03 10.344.672 59	EL BRIAK HAFIDA EL AMIRI	CL ALICANTE Nº: 6 PISO: 3 PTA: B	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-04-2009
03 10.669.296 24	ENA CUMMINGS	UR PALACIOS MAR FORMENTERA SEGURA Nº: 20 PTA: A	ROJALES	ROJALES	30-04-2009
03 10.056.913 02	ENRIQUE DAVID MANCHON GOMEZ	PO ESTACION Nº: 7 PISO: 3	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-04-2009
28 11.178.707 76	EUGEN OCTAVIAN CIUHAT	CL VENUS UR.PUEBLO LUCERO Nº: 48	ROJALES	ROJALES	30-11-2008
03 10.743.475 95	FILIP SEVERIAN MOGOS	CL CONDE DE TORRELLANO Nº: 83 PISO: 5º PTA: A	TORRELLANO	ELCHE	31 12 2008
03 10.485.317 54	FRANCISCO ANTONIO SEMPERE LEIVE	CL TRASMALLO Nº: 1 BLQ: 1 PISO: BJ PTA: 3	SANTA POLA	SANTA POLA	31 12 2008
03 00.967.131 75	FRANCISCO MARTINEZ MIRA	PD ALZABARES BAJO - POLIGONO 1 - Nº 38	ATSAVARES	ELCHE	31-04-2009
03 10.041.483 92	FRANCISCO MAS MARTINEZ	CL LOGROÑO Nº: 12 BLQ: 35	SANTA POLA	SANTA POLA	30-04-2009
03 10.091.287 38	FRANCISCO RODRIGUEZ FENOLL	CL VIRGEN DEL PILAR Nº: 40	ALMORADI	ALMORADI	30-04-2009
03 10.762.105 04	GILLIAN ANN HARDING	AV SAN FULGENCIO -UR. LA MARINA- Nº: 33	SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	30-04-2009
03 10.599.545 16	GISELA CIUTACU	CL CAPITAN ANTONIO MENA Nº: 70 PISO: 4 PTA: 6	ELCHE - ELX	ELCHE	31 12 2008
03 10.563.199 45	GORDON ERNEST HENDERSON	PQ VOLGA -ROSITA 31- URB.MARINA Nº: 28	SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	30-04-2009
03 10.362.924 75	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GRISALES	AV ALFONSO XIII Nº: 66 ESC: 2 PISO: 4 PTA: A	ELDA	ELDA	30-04-2009
03 10.225.790 02	HASSAN EL GARN	CL NENA Nº: 5 PISO: 3 PTA: DCH	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-04-2009
28 11.391.960 26	HILDEBRANDO DUQUE ACOSTA	AV ESCANDINAVIA Nº: 35 BLQ: 5 PISO: 1º PTA: C	SANTA POLA	SANTA POLA	30-04-2009
03 10.444.778 61	INGO BEYER	UR DOÑA PEPA, CONJ. ROCIO Nº: 23	ROJALES	ROJALES	31 12 2008
03 10.745.334 14	JAMIE ALAN RICHINGS	CL LOPE DE VEGA (CIUDAD QUESADA) Nº: 18	ROJALES	ROJALES	30-04-2009
03 10.190.744 70	JAVIER POMARES COVES	CL ALGINET Nº: 15 PISO: 3 PTA: F	ELCHE - ELX	ELCHE	31 12 2008
03 10.613.084 72	JENNIFER ELIZAB LANGLER	CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER Nº: 116	SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	30-04-2009
03 10.755.589 84	JERON ALEXANDER VAN LEEUWEN	CL SIERRA DE GATA,CIUDAD QUESADA Nº: 9	ROJALES	ROJALES	30-04-2009
03 10.168.190 20	JESUS BAÑOS MARTIN	CL VEGA (LA) Nº: 44 PISO: 2º PTA: A	ALACANT - ALICANTE	ALACANT	31 12 2008
03 00.881.416 11	JESUS GRAU AGUILAR	CL SAN FELIPE NERI Nº: 55	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-04-2009
03 10.677.444 24	JOHN ADAM COURTNEY	UR NOVAMAR I (GRAN ALACANT) Nº: 156	SANTA POLA	SANTA POLA	30-04-2009
03 00.976.075 95	JOSE ALEJANDRO GINER MARTINEZ	CL SAN ANTONIO Nº: 80 PISO: 1	SANTA POLA	SANTA POLA	31 12 2008
03 10.020.836 09	JOSE ALEJANDRO LUKACS LOPEZ	AV COSTA AZUL -C.FIAMENCOS- Nº: 2	ROJALES	ROJALES	30-04-2009
03 01.030.037 28	JOSE ANTONIO AVILA CAPILLA	PK MATOLA, PG.2 Nº: 40 BIS:B PTA: A	ALGODA-MATOLA	ELCHE	30-11-2008
03 10.116.022 38	JOSE ANTONIO GALVEZ DAVO	CL SAN ISIDRO Nº: 23	DOLORES	DOLORES	30-04-2009
03 00.761.069 41	JOSE ANTONIO MURCIA CERDAN	AV NACIONES Nº: 27	ROJALES	ROJALES	31 12 2008
03 10.194.676 25	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ POMARES	CL RAMON Y CAJAL Nº: 9 PISO: 6 PTA: B	SANTA POLA	SANTA POLA	31 12 2008
03 00.621.442 94	JOSE ANTONIO SAMPERE MORA	CL SANTA AGUEDA Nº: 229	CATRAL	CATRAL	30-11-2008
03 00.342.100 15	JOSE ANTONIO SELVA GONZALEZ	PK MATOLA PG.3 Nº: 144	ELCHE - ELX	ELCHE	30-04-2009
33 01.112.052 30	JOSE JAVIER NAVARRO ALBERCA	CL CONDE VALLELLANO Nº: 13 PISO: 2 PTA: D	DOLORES	DOLORES	31 12 2008
03 00.921.199 24	JOSE JAVIER SARRIENTO ESPAÑA	CL ENRIQUE PIRE GARCIA Nº: 52 PISO: 2 PTA: 1	ELCHE - ELX	ELCHE	30-04-2009
03 00.594.141 50	JOSE LUIS GOMEZ LOPEZ	CL ACACIAS Nº: 12 PISO: 3 PTA: 3	TORRELLANO	ELCHE	30-04-2009
07 00.354.326 32	JOSE MANUEL ESPIN MONTES	CL MAYOR Nº: 108 PISO: 3 PTA: IZQ	SANTA POLA	SANTA POLA	31 12 2008
03 00.780.143 06	JOSE MANUEL GOMEZ GUERRERO	CL SANTA AGUEDA Nº: 180	CATRAL	CATRAL	30-04-2009
48 00.717.314 58	JOSE MARIA BARCENA ALONSO	CL ATENAS Nº: 30	SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	31 12 2008
03 00.765.085 80	JOSE PEDRO SANCHEZ NAVARRO	CL MAESTRO VENTURA Nº: 13 PISO: 1 PTA: C	ROJALES	ROJALES	30-04-2009
03 10.194.147 78	JOSE RAMON PALAO LOZANO	CL MONTE DE SANTA POLA Nº: 30 PISO: BW PTA: 138	SANTA POLA	SANTA POLA	30-04-2009
03 10.558.344 40	JOSEPH ANSLOOS	CL TALIA Nº: 7 PISO: 2º PTA: B	TORREVIEJA	TORREVIEJA	31 12 2008
03 10.430.654 02	JUAN ALBERTO BATALLER PIEGARI	CL JAUME BALMES Nº: 6 PISO: 5 PTA: 6	CREVILLENT	CREVILLENTE	31 12 2008
03 10.067.610 29	JUAN BAUTISTA PASTOR LOPEZ	CL CERVANTES Nº: 7 PISO: 1 PTA: C	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-04-2009
03 00.508.488 48	JUAN FERRI MIRETE	CL ALICANTE Nº: 32	ALMORADI	ALMORADI	30-04-2009
03 10.438.643 37	JUAN JOSE SANTIAGO GIMENEZ	CL BELEN Nº: 10	BIGASTRO	BIGASTRO	31 12 2008
03 00.943.818 42	JUAN JOSE SANTIAGO MORENO	CL BELEN Nº: 10	BIGASTRO	BIGASTRO	31 12 2008
03 10.110.176 12	JUAN PABLO FERRI GARCIA	CL ALICANTE Nº: 32 PISO: 2º PTA: IZD	ALMORADI	ALMORADI	30-04-2009
03 10.032.996 44	JUAN RUIZ RAMON	CM CATRAL Nº: 83	ALMORADI	ALMORADI	30-04-2009
03 10.724.981 31	KARL ANDREW THOMPSON	CL ANDALUCIA,URB.LA MARINA,PORTAL 32 Nº: 57	SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	30-04-2009
03 10.500.709 23	KEITH ROLAND DOLLIMORE	CL ALMIRANTE ANTEQUERA Nº: 7 PISO: 1	SANTA POLA	SANTA POLA	31 12 2008
03 10.581.972 00	KEVIN JAMES CULHANE	UR D.PUEBLO FASE III Nº: 30 PISO: BJ PTA: 275	SANTA POLA	SANTA POLA	30-04-2009
03 10.415.743 29	KHAILINE VLADIMIR	CL ASILO Nº: 33 PISO: 3 PTA: DCH	ELCHE - ELX	ELCHE	30-04-2009
18 10.524.853 65	KHORBI YAHYA	CU ENCARNELLES Nº: 2	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-04-2009
03 10.619.245 25	LAWRANCE MICHAEL CANDLISH	AV FINLANDIA, URB. PUERTO MARINO Nº: 4 PTA: 56	SANTA POLA	SANTA POLA	30-04-2009
03 10.695.964 17	LIAM CARR	CL SIERRA DE GATA Nº: 6 PTA: 28	ROJALES	ROJALES	31 12 2008
04 10.158.020 19	LIBERTAD GARCIA SILGADO	CL VICTORIA Nº: 57 PISO: BJ PTA: D	SANTA POLA	SANTA POLA	30-04-2009
33 10.331.387 68	LINDA CHRISTINE FIELDER	AV CARABASI UR GRAN ALACANT Nº: 467	SANTA POLA	SANTA POLA	31 12 2008
03 01.064.597 56	LOPE SALVADOR JOSE SANCHEZ RUIZ	CL ALFONSO XII Nº: 32 PISO: 1º PTA: D	ELCHE - ELX	ELCHE	31 12 2008
03 00.774.365 48	LUIS FERNANDEZ PASCUAL	AV DEL ALTET Nº: 4 PISO: 7 PTA: A	ELCHE - ELX	ELCHE	30-04-2009
03 00.648.483 72	LUIS INES LIZON	CL CONDESTABLE ZARAGOZA Nº: 30 PTA: DCH	ALTET (EL)	ELCHE	31 12 2008
03 00.383.619 18	MANUEL GOMIS MATEO	CL ANTONIO SEQUEROS Nº: 17	ALMORADI	ALMORADI	31 12 2008
03 00.893.466 33	MARIA DULCE NOM GARCIA EUGENIO	AV CONSTITUCION (LA) Nº: 13 PTA: A	ALMORADI	ALMORADI	30-04-2009
03 10.649.447 60	MARILENA NOSTARSTEFANO	CL ILLICE Nº: 102 PISO: 2 PTA: A	TORRELLANO	ELCHE	31 12 2008
03 01.021.427 51	MARINA DEL CARMEN CANOVAS GALIPIENSO	CL SEMPERE Nº: 13 PISO: 5 PTA: IZQ	CREVILLENT	CREVILLENTE	31 12 2008
03 10.478.312 33	MARK JOHN SINDEN	CL LUIS DE GONGORA Nº: 39	SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	31 12 2008

NAF	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	FECHA BAJA
03 10.498.613 61	MICHAEL SÜB	CT NACIONAL 332, KM. Nº: 74	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	30-04-2009
03 10.544.765 41	MIGUEL ANGEL GAUNA ARRUTI	AV JUBALCOY Nº: 16 ESC: 2 PISO: BJ PTA: 1	ELCHE - ELX	ELCHE	30-04-2009
28 04.014.303 49	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GOMEZ	PK D'EULA Nº: 7	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-04-2009
03 10.204.628 83	MIGUEL DIAZ AGUILERA	UR LOS ALTOS-CL.LOS HUERTOS Nº: 22	TORREVIEJA	TORREVIEJA	30-04-2009
02 10.072.244 23	MIGUEL NEGRILLO LOPEZ	CL RONDA SUR Nº: 32	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-04-2009
03 10.742.542 35	NEOCLIS ANDREAS CHRYSSELIU	CL SANTANDER-UR.CIUDAD QUESADA Nº: 21	ROJALES	ROJALES	30-04-2009
03 10.690.584 69	NOURDIN OUCHEN	CL SAN FRANCISCO DE ASIS Nº: 24 PISO: 2 PTA: IZQ	VILLENA	VILLENA	31-12-2008
03 10.630.802 39	PAOLO BARNABA	CL ANTONIO SANSANO FRANCO Nº: 13 PISO: 3 PTA: DCH	ELCHE - ELX	ELCHE	30-04-2009
03 10.720.464 73	PATRIK MAGET GONZALEZ	PG POLIGONO 2 Nº: 13	ALTET (EL)	ELCHE	30-04-2009
03 10.579.658 14	PAUL ALFONS VAN DER SCHRAELEN	CL LUXEMBURGO-GRAN ALACANT Nº: 18 PISO: BJ	SANTA POLA	SANTA POLA	30-04-2009
03 00.877.292 58	PEDRO CEVA HERREROS	CL OCHO DE MARZO Nº: 7 PISO: 2º PTA: D	CATRAL	CATRAL	31 12 2008
03 00.963.480 13	PEDRO JOSE RICO ORTEGA	CL MARQUES DE MOLINS Nº: 43 PISO: 3	SANTA POLA	SANTA POLA	31 12 2008
03 01.031.284 14	PEDRO LUIS QUINTOS MARCOS	CL MONTE SANTA POLA (URB. BRISALMAR) Nº: 7 PTA: 7	SANTA POLA	SANTA POLA	31 12 2008
03 10.735.799 82	PETER MICHAEL BLAND	CL ESCANDINAVIA (URB. ALTOMAR 2) Nº: 72 PISO: BJ PTA: 4	SANTA POLA	SANTA POLA	31 12 2008
03 00.725.977 63	PURIFICACION CANOVAS MARTINEZ	CL DEPORTISTA MIRIAM BLASCO Nº: 1 ESC: 2 PISO: 3º PTA: 1	ALACANT - ALICANTE	ALICANTE	30-04-2009
03 10.705.199 37	RACHEL SHERRY BRIDDON	CL LA PURISIMA Nº: 56	CATRAL	CATRAL	30-04-2009
03 10.194.990 48	RAFAEL TORRES RUSO	CL ESPOZ Y MINA Nº: 14 PISO: 3º PTA: 1	SANTA POLA	SANTA POLA	30-04-2009
03 00.764.219 87	RAFAELA MARTINEZ TORRES	CL COMODORO, PTD. VALVERDE ALTO Nº: 3	VALLVERDA	ELCHE	31-01-2009
03 10.178.741 95	RAUL MANCHON GOMEZ	CL PASEO DE LA ESTACION Nº: 7 PISO: 3	CREVILLENT	CREVILLENTE	30-04-2009
03 10.669.297 25	RAYMOND GARY CUMMINGS	UR PALACIOS MAR FORMENTERA SEGURA Nº: 20 PISO: A	ROJALES	ROJALES	30-04-2009
03 10.743.414 34	ROY WALDMAR JAMES	CL FRANCISCO SALZILLO - PLAYA FLAMENCA Nº: 10	DEHESA DE CAMPOAMOR	ORIHUELA	30-04-2009
03 10.749.847 65	RUSSEL PAUL BURROWS	CL HELENA, (ED. TORREMAR IV) Nº: 1 PTA: D	TORREVIEJA	TORREVIEJA	30-04-2009
03 10.014.699 80	SADEQ AZZAOU	AV SAN VICENTE FERRER Nº: 39 PISO: 1 PTA: E	CREVILLENT	CREVILLENTE	31 12 2008
33 10.384.786 20	SANDOR CZIRKAJ	CL MARQUEZ DE MOLLINS Nº: 4 PISO: 1 PTA: I	SANTA POLA	SANTA POLA	31 12 2008
03 10.656.077 94	SATNAM SINGH CHANA	AV MARIA DEL MAR RODRIGUEZ Nº: 41	ORIHUELA	ORIHUELA	30-11-2008
03 10.562.642 70	SEBASTIAN IZQUIERDO	AV ESCANDINAVIA, GRAN ALACANT Nº: 2 BLQ: 4 PISO: BJ PTA: 11	SANTA POLA	SANTA POLA	31 12 2008
03 10.071.455 91	SEVERO MARTINEZ INIESTA	AV ESCANDINAVIA Nº: 41 PTA: 156	SANTA POLA	SANTA POLA	31 12 2008
03 10.436.884 24	SILVIA GASCON GOMARIZ	PZ CREVILLENTE Nº: 6 PISO: 4 PTA: 2	ELCHE - ELX	ELCHE	30-04-2009
03 10.442.533 47	SIMON WILLIAN FRAMPTON	CL DOLORES VDES.BLASCO Nº: 68	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	30-04-2009
03 10.517.337 64	STEPHEN ROBERSON	CL AGHATA, URB.BENMADOS Nº: 7	ROJALES	ROJALES	30-04-2008
03 10.726.517 15	STOICA SANDU SORIN	AV CALLOSA DE SEGURA Nº: 12	CATRAL	CATRAL	31 12 2008
03 10.742.475 65	THORUDR MAR GYLFASON	CL MARINA DEL MAR (URB. LA MARINA) Nº: 195	SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	30-04-2009
03 00.355.486 15	TOMAS RAFAEL LLEDO AVILA	CL DOCTOR JUST Nº: 40 PISO: 2º PTA: IZQ	ALACANT - ALICANTE	ALICANTE	30-04-2009
03 10.716.889 87	TOMMY DAHLBERG	CL MEDICO BASILIO PAREDES GOMES Nº: 9 PISO: 1 PTA: F	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	31-08-2008
03 10.629.455 50	TRACEY CHRYSSELIU	CL SANTANDER-UR.CIUD.QUESADA Nº: 21	ROJALES	ROJALES	30-04-2009
03 10.130.079 30	VERONICA NAVARRO GARCIA	CL ROSALIA DE CASTRO Nº: 71 PISO: BJ	ALMORADI	ALMORADI	31 12 2008
03 10.673.651 14	VITZESLAV ZDINIANK	CL CERVANTES Nº: 24 PISO: 2º PTA: B	SANTA POLA	SANTA POLA	31 12 2008
03 10.406.705 12	YOUKHOUM SOW	CL VIRGEN DEL CARMEN Nº: 22 PISO: 5	SANTA POLA	SANTA POLA	30-04-2009
03 10.365.192 15	ZAHRA DARIOUI	CL MOLIVENT Nº: 2 PISO: 1 PTA: H	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	30-04-2009

Elche, 1 de febrero de 2010.
La Directora de la Administración, Inmaculada Palma López.

1002359

EDICTO

Edicto de notificación de resoluciones de revisión de baja de oficio de trabajadores en el R.E. de trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Por esta Administración de la Seguridad Social se han dictado resoluciones denegatorias de revisión de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los trabajadores que se relacionan a continuación. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29 de junio de 1994) y 29.1.3 y 35.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27 de febrero de 1996).

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

NAF	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE BAJA DE OFICIO
03 10.712.102 53	DAVID THOMAS GOSLEY	PK CACHAPETS Nº: 162	CREVILLENT	CREVILLENTE	10-06-2009	31-05-2008
03 10.565.297 09	DENNIS MARK DUNBAR	CL MAYOR Nº: 15 PISO: 2º PTA: B	GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	15-05-2009	31-08-2008
03 00.697.444 48	JESUS GIL ANDREU	CL SAN ANTON Nº: 28 PISO: 4 PTA: C	SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	25-05-2009	31-05-2008
03 01.087.611 81	JOAQUIN A MORA MENCHON	AV SAN ISIDRO Nº: 1	SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	21-05-2009	31-05-2008
03 10.563.413 65	MARIA JESUS SANCHEZ PUIG	AV COSTA BLANCA Nº: 87 ESC: A PISO: 5 PTA: B	ALACANT - ALICANTE	ALICANTE	21-05-2009	31-08-2008
03 10.328.596 85	POUL ERIK AHLGREEN	AV PALACIOS Nº: 28 PISO: 1	FORMENTERA DEL SEGUR	FORMENTERA DEL SEGURA	15-05-2009	30-11-2007

Elche, 1 de febrero de 2010.
La Directora de la Administración, Inmaculada Palma López.

1002363

EDICTO

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados del Servicio Público de Empleo Estatal. En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores del Servicio Público de Empleo Estatal que figuran en la relación que se acompaña, cuya gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud del Convenio de fecha 16 de marzo de 1992 suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio

Público de Empleo Estatal y este Servicio Común, habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido firmeza ésta en vía administrativa sin que se haya producido su abono, el jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 85.2 del Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25 de junio), ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: «De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio de 1994) y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25 de junio de 2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el embargo de los bienes en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los intereses de demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo.»

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que haga efectivo el importe total de la deuda, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la presente publicación, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03/07 de Dénia: (Banco Santander): 0049-0826-12-2811025247.

Referencia a señalar en el ingreso: nombre/razón social, D.N.I./N.I.F./C.I.F., identificador, núm. expediente (todos ellos detallados en el anexo de esta notificación).

Transcurrido el precitado plazo de 15 días para realizar el pago, el responsable de éste deberá solicitar ante dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora. Se puede contactar con la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Dénia al teléfono 966426006 o bien personándose en nuestras oficinas sitas en Paseo del Saladar, 41 de Dénia.

Los ingresos efectuados con posterioridad a dicho plazo de 15 días se aplicarán con arreglo a los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de Alzada ante el superior jerárquico del que dictó el acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, por alguna de las siguientes causas: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación de deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen, señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN ADJUNTA:

DEUDAS AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Nº EXPEDIENTE	DIG.	DNI/CIF/NIE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICADOR	LOCALIDAD	IMP. RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACIÓN	Nº PROV. APREMIO
030709900066	87	053216068W	ADAM GADEA ARIADNA	07031017928961	DENIA	166,3	04/2007	09-500606-96

Dénia, 1 de febrero de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, Juan Carlos Badenes Navarro.

1002382

ANUNCIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11 de diciembre de 2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25 de junio de 2004), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en los artículos 27 de la mencionada ley y 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL								
0111	10 03014953340	MARINA ALTA PERIODIC, S.	PK NEGRALS - CTRA. D	03700	DENIA	03	03 2009 044195533	0509 0509	42,18
0111	10 03118592638	MARTINEZ GONZALEZ JOSEFA	CL MARTIN LUTHER KIN	03010	ALACANT AL	10	03 2010 010121432	0107 0107	566,46
0111	10 03120044002	IDI'S CONSTRUCCIONES Y E	CL DEL MAR 25	03195	ALTET EL	02	03 2009 044742571	0909 0909	1.039,86
0111	10 03121329048	MERCANIZADOS GUILJOR S.L.	CL LES PINOSOS 10	03440	IBI	02	03 2009 050053929	0909 0909	945,37
0111	10 03121717048	FERRANDEZ FERRANDEZ MIGU	PK MICHALET 40	03570	VILLA JOIOSA	10	03 2010 010121836	0808 0808	2.103,12
0111	10 03124120123	FERNANDEZ GARCIA SANTIAG	UR JAVEA PARK 10	03730	JAVEA XABI	10	03 2010 010134263	0707 0707	1.013,64
0111	10 03124345243	EL DJOUNE-ROUMEUR	CL BARON DE FINESTRA	03001	ALACANT AL	10	03 2010 010153360	0607 0607	520,37
0111	10 03124420015	VARELA CORDOBA MARIA DOL	CL SAN LUIS 65	03181	TORREVIEJA	10	03 2010 010160333	0407 0407	978,98
0111	10 03124541263	SANCHEZ GOMEZ JOSE LUIS	ED TAPU DE LA LLIMER	03590	ALTEA	10	03 2010 010159525	0407 0407	219,79
0111	10 03124587238	SABATER CELDRAN CARLOS	AV VILLAJYOUSA-URB.	03016	ALACANT AL	10	03 2010 010159929	0707 0707	33,25
0111	10 03124714146	BAISH-GILLIAM ELAINE	CL LLUCA 99	03730	JAVEA XABI	10	03 2010 010156087	1207 1207	2.151,07
0111	10 03124797810	BRAYLEY-RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDP.	03503	BENIDORM	10	03 2010 010159121	0409 0409	736,27

Alicante, 3 de febrero de 2010.
El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

1002674

ANUNCIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: en uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29 de junio de 1994) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25 de junio de 2004), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992).

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL								
0111	10 03004839573	COM.PROP.MEDICO PASCUAL	CL MEDICO PASCUAL PE	03001	ALACANT AL	03	03 2009 020601089	1008 1008	51,97
0111	10 03004839573	COM.PROP.MEDICO PASCUAL	CL MEDICO PASCUAL PE	03001	ALACANT AL	03	03 2009 025606087	1108 1108	49,98
0111	10 03004839573	COM.PROP.MEDICO PASCUAL	CL MEDICO PASCUAL PE	03001	ALACANT AL	03	03 2009 029906726	1208 1208	51,97
0111	10 03008759989	LA COCINA, S.L.	CT CTRA. CALLOSA-CAT	03360	CALLOSA DE S	21	03 2009 008116381	0608 1008	3.815,14
0111	10 03008912765	CHAMBERS-BRIAN JOHN	AV CUENCA N°7 EDIFIC	03503	BENIDORM	03	03 2009 020626048	1008 1008	31,34
0111	10 03008912765	CHAMBERS-BRIAN JOHN	AV CUENCA N°7 EDIFIC	03503	BENIDORM	03	03 2009 025627410	1108 1108	31,34
0111	10 03008912765	CHAMBERS-BRIAN JOHN	AV CUENCA N°7 EDIFIC	03503	BENIDORM	03	03 2009 029924409	1208 1208	31,34
0111	10 03008912765	CHAMBERS-BRIAN JOHN	AV CUENCA N°7 EDIFIC	03503	BENIDORM	03	03 2009 038553062	0109 0109	31,34
0111	10 03008912765	CHAMBERS-BRIAN JOHN	AV CUENCA N°7 EDIFIC	03503	BENIDORM	03	03 2009 038763331	0209 0209	22,93

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03008996732	RESTAURANTE VISTA ALEGRE	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	03	03 2009	034735205	0509 0509	4.116,89
0111	10 03009746662	COM PROP EDF LOS GEMELOS	AV MADRID EDF.LOS GE	03503	BENIDORM	03	03 2009	020626856	1008 1008	168,04
0111	10 03009746662	COM PROP EDF LOS GEMELOS	AV MADRID EDF.LOS GE	03503	BENIDORM	03	03 2009	025628218	1108 1108	168,04
0111	10 03009746662	COM PROP EDF LOS GEMELOS	AV MADRID EDF.LOS GE	03503	BENIDORM	03	03 2009	029924914	1208 1208	168,04
0111	10 03009746662	COM PROP EDF LOS GEMELOS	AV MADRID EDF.LOS GE	03503	BENIDORM	03	03 2009	038763735	0209 0209	168,04
0111	10 03011925324	MOLL TIRADO JOSE ANTONIO	CL DEPORTISTA KIKO S	03540	ALACANT AL	03	03 2009	034522778	0509 0509	544,40
0111	10 03012525916	VICENTE MARTIN MANUEL CA	CL PATRICIO ZAMMIT 3	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	034759150	0509 0509	652,04
0111	10 03013709922	TEPICSA, S.L.	CL AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	03	03 2009	034766830	0509 0509	1.577,72
0111	10 03013709922	TEPICSA, S.L.	CL AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	02	03 2009	037872446	0609 0609	1.642,38
0111	10 03100205175	ANPAJOMA, S.L.	CT CALLOSA-CATRAL,KM	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	034779055	0509 0509	11.695,80
0111	10 03102015439	RODRIGO MUÑOZ VICENTE	CL IBIZA, TORRE DOMO	03503	BENIDORM	03	03 2009	034796435	0509 0509	33,67
0111	10 03102537118	CLIMATIZACION COSTA, S.L	AV ALICANTE 91	03760	ONDARA	03	03 2009	034799970	0509 0509	2.978,18
0111	10 03102936939	FERPAL, SDAD.CIVIL	CL CERVANTES 10	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	034804923	0509 0509	711,66
0111	10 03103321101	VAN DEN BERGH ROMBOUS M	CT DE CALPE A MORAIR	03710	CALPE CALP	03	03 2009	034808862	0509 0509	527,21
0111	10 03103730319	RODRIGUEZ RAMOS MARCELIN	CL ALGAS MARINAS 3	03540	ALACANT AL	03	03 2009	034813209	0509 0509	1.042,20
0111	10 03104577451	CONSTRUCCIONES MARFRACO	AV DEL MAR 106	03187	ALMORADI	03	03 2009	034822202	0509 0509	2.625,70
0111	10 03105201685	PEREZ ANIORTE ENRIQUE	CL PASEO JUAN APARIC	03180	TORREVIEJA	04	03 2008	000222828	0808 0808	7.501,20
0111	10 03105281713	TALLERES TORREMAR SL	PG POLIGONO INDUSTRI	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	034831090	0509 0509	1.951,67
0111	10 03105459141	MOLLA POVEDA FRANCISCO J	CL RAMON POMARES 4	03008	ALACANT AL	03	03 2009	029042517	0309 0309	736,18
0111	10 03105459141	MOLLA POVEDA FRANCISCO J	CL RAMON POMARES 4	03008	ALACANT AL	03	03 2009	034832609	0509 0509	665,12
0111	10 03105832286	PORT-BAU, S.L.	CL MARQUES DE CAMPO	03700	DENIA	03	03 2009	034836750	0509 0509	729,14
0111	10 03106886152	CONSTRUCCIONES BENIDORM	AV BELGICA,EDIF. SAL	03502	BENIDORM	03	03 2009	034852009	0509 0509	864,26
0111	10 03106916767	ESTUCATS DOMENECH Y ASSO	PJ VALENCIA 3	03760	ONDARA	03	03 2009	034852413	0509 0509	1.286,39
0111	10 03106978708	FRANCES SAURA ENRIQUE	AV CHAPI 61	03600	ELDA	03	03 2009	034853726	0509 0509	271,70
0111	10 03109454834	TECNOLOGIA URBANISTICA D	CL ALFREDO NOBEL 137	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	034892526	0509 0509	1.030,22
0111	10 03109533747	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL CISTOBAL COLON 45	03369	RAFAL	03	03 2009	034893940	0509 0509	6.723,90
0111	10 03110207491	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PUENTE ORTICES 7	03203	ELCHE ELX	03	03 2009	034906064	0509 0509	1.643,26
0111	10 03110398764	BAR NACIONAL 2, C.B.	PL GENERALITAT 15	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	034910108	0509 0509	2.847,10
0111	10 03111063115	CONSTRUCCIONES Y JARDINE	UR MARYVILLA 1	03710	CALPE CALP	03	03 2009	034921121	0509 0509	976,36
0111	10 03111063115	CONSTRUCCIONES Y JARDINE	UR MARYVILLA 1	03710	CALPE CALP	03	03 2009	038813952	0609 0609	940,28
0111	10 03111063115	CONSTRUCCIONES Y JARDINE	UR MARYVILLA 1	03710	CALPE CALP	03	03 2009	038814053	0709 0709	964,51
0111	10 03111349061	IMEXPLOR, S.A.	CL BENIDORM 18	03540	SANT JOAN D	03	03 2009	034926575	0509 0509	1.160,72
0111	10 03111403524	ESTRUCTURAS CALLOSA S.L	CL CERVANTES 11	03510	CALLOSA D EN	21	03 2009	008049491	0508 1108	4.832,39
0111	10 03111403524	ESTRUCTURAS CALLOSA S.L	CL CERVANTES 11	03510	CALLOSA D EN	21	03 2009	008063134	0508 1208	5.211,03
0111	10 03111616722	AGRUP. A SERV. SOCIALES	AV CONSTITUCION 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	034932134	0109 0409	98,45
0111	10 03111616722	AGRUP. A SERV. SOCIALES	AV CONSTITUCION 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	034932235	0509 0509	728,60
0111	10 03111616722	AGRUP. A SERV. SOCIALES	AV CONSTITUCION 5	03360	CALLOSA DE S	02	03 2009	038026737	0609 0609	366,47
0111	10 03111728169	SOLIMAR INVT GRUPO IPA	ZZ RL. KEEPER-CL. MA	03183	TORREVIEJA	02	03 2009	038029060	0609 0609	1.009,48
0111	10 03111805769	FEBECO CONSTRUCCION S.L	CL ROSA DE LOS VIENT	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	020630896	1008 1008	90,00
0111	10 03111805769	FEBECO CONSTRUCCION S.L	CL ROSA DE LOS VIENT	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	038766642	0209 0209	27,61
0111	10 03112220849	ALUMINIOS MONICA, S.L.	CL MIGUEL ORTEGA S/N	03170	ROJALES	03	03 2009	034943349	0509 0509	77,29
0111	10 03112409896	CONSTRUCCIONES Y PISCINA	UR GRAN SOL 2	03710	CALPE CALP	03	03 2009	034946379	0509 0509	1.278,89
0111	10 03112449104	GARCIA FRUTOS JUAN CARLO	CL MAR 46	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	034947086	0509 0509	59,89
0111	10 03112449104	GARCIA FRUTOS JUAN CARLO	CL MAR 46	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	034947187	0509 0509	128,34
0111	10 03112573887	HAMD-I-KAMEL	CL GENERAL ESPARTERO	03010	ALACANT AL	03	03 2009	034949413	0509 0509	188,15
0111	10 03112573887	HAMD-I-KAMEL	CL GENERAL ESPARTERO	03010	ALACANT AL	02	03 2009	038042905	0609 0609	528,48
0111	10 03112651184	ESTRUCTURAS DALOSA, S.L.	PT PLANS 4	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	034951231	0509 0509	9.453,47
0111	10 03112657551	PAREDES RUIZ VICENTE	AV DEL MAR 83	03187	MONTESINOS	03	03 2009	034951534	0509 0509	1.038,30
0111	10 03113557732	ELDA TRIDENTE, S.L.	CL QUIJOTE 11	03600	ELDA	03	03 2009	034968510	0509 0509	261,84
0111	10 03113670896	DETERFLOR ECOLOGIA EN DE	AV ALCOY 85	03009	ALACANT AL	03	03 2009	034970732	0509 0509	2.374,31
0111	10 03113732736	GIMENEZ ROCAMORA JOAQUIN	BO LOS DOLORES 16	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	034972247	0509 0509	180,70
0111	10 03113939264	TELECABINET, S. L.	CL CARRIL DE CASIARI	03312	DESAMPARADOS	03	03 2009	034976287	0509 0509	627,48
0111	10 03114105477	ESTUCADOS RAFAER, C.B.	CL PINTOR SOROLLA 2	03370	REDOVAN	03	03 2009	034980836	0109 0409	82,88
0111	10 03114105477	ESTUCADOS RAFAER, C.B.	CL PINTOR SOROLLA 2	03370	REDOVAN	03	03 2009	034980937	0509 0509	685,81
0111	10 03114233092	ESTUCATS DOMENECH I ASSO	PJ VALENCIA 3	03760	ONDARA	03	03 2009	034984674	0509 0509	453,61
0111	10 03114324436	CONSTRUCCIONES VILLA DE	CL SAN FRANCISCO 7	03630	SAX	03	03 2009	034986391	0109 0409	841,52
0111	10 03114391831	HERNANZ LUENGO JOSE ANTO	CL CONDESTABLE ZARAG	03195	ALTEZ EL	03	03 2009	034988213	0509 0509	141,79
0111	10 03114710719	GRUPO ESTRIOL, S.L.	CL JOVEN PUJA 10	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	034996600	0509 0509	1.343,12
0111	10 03114762047	GIL GUTIERREZ JOSE EDUAR	CL PABLO PICASSO 2	03158	CATRAL	03	03 2009	034997711	0509 0509	454,91
0111	10 03114880871	VERCRUYSE-ANDRE FER	AV CORTES VALENCIANA	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	035000034	0509 0509	326,92
0111	10 03115462669	BLASCO SANTA JOSE ANTONI	CL ALMORADI 16	03010	ALACANT AL	03	03 2009	035015996	0509 0509	2.660,62
0111	10 03115928673	RESTAURANTE DUSA, S.L.	PZ JOSE ANTONIO 2	03159	DAYA NUEVA	03	03 2009	035028932	0509 0509	2.496,10
0111	10 03116140760	GRUP LLOCNOU ALACANT, S.L	CL HORACIO 9	03016	ALACANT AL	03	03 2009	035035804	0509 0509	472,26
0111	10 03116166830	ONLY MEAT, S.L.	PG CASA GRANDE PARC	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	038589236	0109 0109	33,98
0111	10 03116166830	ONLY MEAT, S.L.	PG CASA GRANDE PARC	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	038800717	0209 0209	85,00
0111	10 03116179661	RIBA CRUSTACIOS, S.L.	CL ORIHUELA 73	03181	TORREVIEJA	02	03 2009	038125353	0609 0609	916,15
0111	10 03116198455	WETHERALD-RUTH EMILY	CL DE LAS ORQUIDEAS	03185	TORREVIEJA	03	03 2009	035037723	0509 0509	24,67
0111	10 03116307882	LEECH-PATRICIA	CL IBIZA, EDF. GEMEL	03500	BENIDORM	03	03 2009	035040450	0509 0509	37,92
0111	10 03116431962	VOVCHYK-TARAS	CL CRISTO DE ZALAMEA	03300	ORIHUELA	03	03 2009	035044490	0509 0509	1.442,63
0111	10 03116456921	ESTRUCTURAS CRISTINA, S.	CL MURO S/N - URB.	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035045807	0509 0509	2.038,67
0111	10 03116457628	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL NAPOLES 9	03730	JAVEA XABI	03	03 2009	035045908	0109 0409	45,67
0111	10 03116529164	MEZHUEVA-NATALIA	CL SAN MATEO 22	03187	MONTESINOS	03	03 2009	035048029	0509 0509	534,26
0111	10 03116552608	LUCENTUM ASCENSORES, S.L.	CL CAPITAN GASPAR OR	03201	ELCHE ELX	03	03 2009	035048534	0509 0509	5.118,00
0111	10 03116712757	COMERCIAL BRICOTIMBER, S.	PG LOS BARRIOS CL AZ	03170	ROJALES	03	03 2009	035054089	0509 0509	1.850,02
0111	10 03116865129	PARRILLA LA PLATA, S.L.	CL ORIHUELA 3	03203	ELCHE ELX	03	03 2009	035058436	0509 0509	819,49
0111	10 03117027605	GREET-MATTHEW PETER	CL LOS ARCOS-URB. C.	03170	ROJALES	03	03 2009	035063587	0509 0509	57,61
0111	10 03117029625	AVI AF ASESORES, S.L.	CL SAN VICENTE 104	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	038543160	0109 0109	80,00
0111	10 03117233729	FORN AZNAR, S.L.	CL MAYOR 2	03579	ORXETA	03	03 2009	035068742	0509 0509	10.334,09
0111	10 03117259896	ESTRUCTURAS METALICAS DE	CL JUAN XXIII 20	03420	CASTALLA	06	03 2009	019588148	0408 0408	840,08
0111	10 03117763286	INSTALACIONES ELECTRICAS	PG CASA GRANDE, C/ESC	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	035086223	0509 0509	4.617,23
0111	10 03118040950	P&C GALLUR, S.L.	AV DE ELDA 26	03610	PETRETR	02	03 2009	038175873	0609 0609	879,46
0111	10 03118324270	COM.B. DIAZ & M.H.	AV DOCTOR MARIANO RU	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	035097539	0509 0509	614,64
0111	10 03118573238	VERNABA-TRENE IVANOV	CL RAMON GALLUD 194	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	035103296	0509 0509	1.066,60
0111	10 03118656696	CORFER SERVICIOS RESTAUR	CL BUSOT 24	03560	CAMPELLO EL	02	03 2009	035065821	0409 0409	493,65
0111	10 03118656696	CORFER SERVICIOS RESTAUR	CL BUSOT 24	03560	CAMPELLO EL	02	03 2009	038188405	0609 0609	493,65
0111	10 03118861511	SANCHEZ JARQUE JAIME	PK SALAMANCA - APDO.	03710	CALPE CALP	03	03 2009	035111380	0509 0509	1.862,11
0111	10 03118921529	LA COCINA, S.L.	CL CRT. CALLOSA-CATR	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	035113909	0509 0509	580,54
0111	10 03119241932	KEAT-SARAH JANE	CL JARDIN EDIFICIO A	03710	CALPE CALP	03	03 2009	035125225	0509 0509	262,27
0111	10 03119325289	RAMON - PINTURA I DECORA	PK VINYALS 169	03760	ONDARA	03	03 2009	035128659	0309 0409	35,90
01										

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03120006919	ALHARIAN COMUNICACION BE	AV LA NUCIA 2	03590	ALTEA	04	03 2008	000327508	0908 0908	751,20
0111	10 03120053395	CARAVISTERS GERMANS SALO	CL SANTISIMA TRINIDA	03760	ONDARA	03	03 2009	035156345	0109 0409	1.177,22
0111	10 03120053395	CARAVISTERS GERMANS SALO	CL SANTISIMA TRINIDA	03760	ONDARA	03	03 2009	035156446	0509 0509	10.542,82
0111	10 03120246991	ACCELERATED TEACHING SOL	PK CUCARRÉS 9	03710	CALPE CALP	02	03 2009	032972633	0509 0509	269,19
0111	10 03120246991	ACCELERATED TEACHING SOL	PK CUCARRÉS 9	03710	CALPE CALP	03	03 2009	035163924	0509 0509	2.304,01
0111	10 03120435739	COLOMER SELLES ALVARO	CL MAYOR 78	03640	MONOVAR MONO	03	03 2009	010520085	0908 0908	446,98
0111	10 03120509703	BENHAMED SOUIDI ZAHRA	AV PERIODISTA RODOLF	03013	ALACANT AL	02	03 2009	038251756	0609 0609	1.020,01
0111	10 03120740580	GENARDO INTERNACIONAL S.	AV ROSA DELS VENTS,	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	035183829	0509 0509	688,64
0111	10 03120847987	CASA ELORDI, S.L.	AV JUAN CARLOS I 3	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	035190394	0509 0509	740,64
0111	10 03120862236	ESTRUCTURAS ALEA, S.L.	ZZ POLIGONO B 18	03113	REBOLLIDO	03	03 2009	035191307	0509 0509	10.863,41
0111	10 03120868603	MANUEL PEREZ DENGRA, S.L.	CL CARLOS ARNICHES 3	03600	ELDA	06	03 2009	020762757	0608 0608	1.287,88
0111	10 03120870118	DURO VALENCIANO JESUS	AV HABANERAS 64	03182	TORREVIEJA	02	03 2009	038268126	0609 0609	987,13
0111	10 03121002985	CESMON, S.L.	CL SAN VICENTE FERRE	03370	REDOVAN	03	03 2009	035199286	0109 0409	488,50
0111	10 03121002985	CESMON, S.L.	CL SAN VICENTE FERRE	03370	REDOVAN	03	03 2009	035199387	0509 0509	4.370,22
0111	10 03121084427	BLANCO URETA MARIA TERES	AV EUROPA 13	03503	BENIDORM	02	03 2009	038277826	0609 0609	251,73
0111	10 03121098167	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL TIERNO GALVAN 6	03159	DAYA NUEVA	03	03 2009	035205148	0509 0509	271,42
0111	10 03121185871	CONSTRUCCIONES DANUBIO 2	AV GABRIEL MIRO 15	03710	CALPE CALP	03	03 2009	035208986	0509 0509	4.919,27
0111	10 03121243869	DAYCO URBANA, S.L.	CL JOSE CARTAGENA 15	03159	DAYA NUEVA	03	03 2009	035212222	0109 0409	428,27
0111	10 03121243869	DAYCO URBANA, S.L.	CL JOSE CARTAGENA 15	03159	DAYA NUEVA	03	03 2009	035212323	0509 0509	2.959,69
0111	10 03121275292	NAVARRO GIL JUAN	CL LA PINTA - EDF.AR	03710	CALPE CALP	03	03 2009	030010695	0908 0908	380,95
0111	10 03121295605	BROTONS GALVEZ RAQUEL	PK EL ALTET POG UNO	03195	ALTET EL	03	03 2009	035215252	0509 0509	1.679,08
0111	10 03121571346	WALL-SUSAN RITA	LG CENTRO COMERCIAL	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009	035229295	0509 0509	427,39
0111	10 03121711085	MARCU-SORIN	CL RIU BELLCALRE 4	03700	DENIA	03	03 2009	035235359	0509 0509	566,82
0111	10 03121808186	PARLOUR-DEAN CHARLES	CL BOSNIA (03176 LO	03169	ALGORFA	03	03 2009	035241221	0509 0509	262,34
0111	10 03121875581	MORENO TORRES MARIA CARM	CL CIUDAD DE BARI 5	03010	ALACANT AL	03	03 2009	035244655	0509 0509	342,44
0111	10 03121882453	CASTAÑO AGUADO SANTIAGO	AV VIJONA 51	03010	ALACANT AL	03	03 2009	035244857	0509 0509	966,64
0111	10 03121902055	SANCHEZ CORDOBA MANUEL	AV DEL MAR 85	03187	MONTESINOS	03	03 2009	035245867	0509 0509	767,87
0111	10 03121972581	SANITARIOS GEMAR, S.L.	CL JOSE SANCHEZ SAEZ	03202	ELCHE ELX	03	03 2009	035249709	0509 0509	688,12
0111	10 03122031185	SOLANO ELECTRICISTES, S.	CL REI JAUME I 31	03760	ONDARA	03	03 2009	035253042	0509 0509	701,89
0111	10 03122113435	ASHWELL-PAUL CHRISTO	CL IBIZA,ED.TORRE DO	03503	BENIDORM	03	03 2009	035259207	0509 0509	180,92
0111	10 03122180729	AHMAD-MUSHTAQ	CL CLEMENTE GONZALVE	03202	ELCHE ELX	03	03 2009	029524382	0309 0309	194,46
0111	10 03122181941	JONCKHEERE-RUDI JULI	PK LOS PINOS 42	03710	CALPE CALP	03	03 2009	035263348	0509 0509	155,83
0111	10 03122181941	JONCKHEERE-RUDI JULI	PK LOS PINOS 42	03710	CALPE CALP	02	03 2009	038328750	0609 0609	255,74
0111	10 03122232663	COXVIVIENDA, S. L.	CL EL ESCORIAL 39	03350	COX	03	03 2009	035265873	0509 0509	638,90
0111	10 03122256511	ARACIL SADA JULIO LUIS	CL ALCALDE FRANCISCO	03550	SANT JOAN D	03	03 2009	035267590	0509 0509	340,96
0111	10 03122307435	FERNANDEZ-GASTON CAM	CL JACINTO BENAVENTE	03183	TORREVIEJA	02	03 2009	038336026	0609 0609	278,06
0111	10 03122310061	RUIZ RUIZ JOSE	AV DIEGO RAMIREZ 253	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	037678850	0509 0509	454,19
0111	10 03122388570	LIVIU PLACA SECA PLADUR,	CL CAMINO VIEJO DE V	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	035275876	0509 0509	2.102,64
0111	10 03122499819	DOWN TOWN RESTAURATION,	CL ZEUS (URB. TORREB	03183	TORREVIEJA	21	03 2009	008117593	0408 0409	7.997,04
0111	10 03122505273	VASILKA, C.B.	AV ROSA DELS VENTS(G	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	035284162	0509 0509	1.020,98
0111	10 03122515074	SERVICIOS Y REFORMAS BED	CL ALTAMIRA 37	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035284768	0509 0509	4.274,41
0111	10 03122518007	BLASCO SOLER MIGUEL	CL BERGANTIN 7	03195	ALTET EL	03	03 2009	035285172	0509 0509	704,95
0111	10 03122518108	CUTE-MARIUS	CL CERVANTES 16	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	035285273	0109 0509	107,81
0111	10 03122523562	PROMOZABA-MED, S.L.	CL LAS PALMERAS 9	03187	MONTESINOS	03	03 2009	035285677	0509 0509	4.235,81
0111	10 03122599647	MALUPAN, S.I.	PZ CASTILLA 9	03202	ELCHE ELX	03	03 2009	035290529	0509 0509	214,80
0111	10 03122655019	PAVITUB, S.L.	CL BONIOL 2	03203	ELCHE ELX	03	03 2009	035294670	0509 0509	906,34
0111	10 03122674015	NINA TOADER, S.L.	CL JUAN DE LA CIERVA	03560	CAMPELLO EL	02	03 2009	038361082	0609 0609	855,44
0111	10 03122728474	VASILKA, C.B.	AV ROSADELS VENTS 7	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	035300734	0509 0509	186,53
0111	10 03122806983	TIERRA RUSTICA COSTABLAN	CL HENRY MATISSE-UR	03184	TORREVIEJA	03	03 2009	035306592	0509 0509	811,54
0111	10 03122991687	JOE'S GOURMET BURGERS, S	AV AGUAS NUEVAS, C/A	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	035319528	0509 0509	260,09
0111	10 03123025235	L Y R CORTADO, S.L.	CL CAMPO DE FUTBOL 1	03640	MONOVAR MONO	03	03 2009	035321043	0509 0509	1.574,82
0111	10 03123059284	SOGORB PEREZ LIDIA	AV UNICEF 8	03011	ALACANT AL	03	03 2009	010758724	0908 0908	436,92
0111	10 03123059284	SOGORB PEREZ LIDIA	AV UNICEF 8	03011	ALACANT AL	03	03 2009	014872534	1008 1008	439,75
0111	10 03123098084	CHRYSÉLIOU-TRACEY	CL SANTANDER (UR.CIU	03170	ROJALES	03	03 2009	035327006	0509 0509	281,89
0111	10 03123099094	SIMONOVA MANAVSKA LYUKK	AV ROSA DELS VENTS 1	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	035327208	0509 0509	906,89
0111	10 03123117484	CARLTON HOLDINGS 2008, S	CL LEPAN TO. EDF. KA	03503	BENIDORM	03	03 2009	035328824	0509 0509	556,92
0111	10 03123192862	PAPER PARIS S.L.	CL MARE DE DEU DE MA	03110	MUTXAMEL	03	03 2009	035334278	0509 0509	2.646,22
0111	10 03123239645	ARTE DE AMBAR, S.L.	PK CAP NEGRET 28	03590	ALTEA	03	03 2009	035337110	0509 0509	198,04
0111	10 03123239645	ARTE DE AMBAR, S.L.	PK CAP NEGRET 28	03590	ALTEA	02	03 2009	038400185	0609 0609	467,92
0111	10 03123329571	TERRA-MAR COSMOPOLITA, S	CL LLEBEIG 5	03570	VILA JOIOSA	02	03 2009	032978390	0509 0509	1.309,38
0111	10 03123329571	TERRA-MAR COSMOPOLITA, S	CL LLEBEIG 5	03570	VILA JOIOSA	02	03 2009	033015473	0609 0609	151,56
0111	10 03123329571	TERRA-MAR COSMOPOLITA, S	CL LLEBEIG 5	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	035344988	0509 0509	20.697,53
0111	10 03123351193	AYA-HICHAM	CL SANTO DOMINGO 54	03778	BENIARBEIG	03	03 2009	029953307	1208 1208	80,00
0111	10 03123393734	DUNN-EMILY DANIELLE	CL SUECIA 4	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	035351153	0509 0509	141,56
0111	10 03123396158	CATALA PUIGCERVER FRANCI	CL RIU XINCHILLA CAR	03700	DENIA	03	03 2009	035351456	0509 0509	1.219,32
0111	10 03123411215	GERASSIMOV-TIMOFEI	UR PINAR 11	03710	CALPE CALP	03	03 2009	035352870	0509 0509	502,10
0111	10 03123436675	IZQUIERDO GODINO JESUS	CL JOSE SANCHEZ SAEZ	03202	ELCHE ELX	03	03 2009	035355803	0509 0509	200,50
0111	10 03123454964	SABOR LATINO, S.C.	CL SAN PASCUAL 239	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	028720090	0209 0209	649,89
0111	10 03123454964	SABOR LATINO, S.C.	CL SAN PASCUAL 239	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	028881960	0309 0309	1.133,81
0111	10 03123454964	SABOR LATINO, S.C.	CL SAN PASCUAL 239	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	028882061	0409 0409	1.150,39
0111	10 03123454964	SABOR LATINO, S.C.	CL SAN PASCUAL 239	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	028882162	0509 0509	1.145,14
0111	10 03123489825	AG QUALITY RESTAURACION,	CL MONTE DE SANTA PO	03130	SANTA POLA	03	03 2009	035359641	0509 0509	2.093,28
0111	10 03123489825	AG QUALITY RESTAURACION,	CL MONTE DE SANTA PO	03130	SANTA POLA	03	03 2009	035359742	0509 0609	684,42
0111	10 03123495784	SORIANO CALERO YOLANDA	CL CAMINO DE LOS MAG	03206	ELCHE ELX	03	03 2009	035360045	0509 0509	365,98
0111	10 03123501343	T.J.JENNINGS, S.L.	UR LA FLORIDA ZONA H	03189	ORIHUELA	03	03 2009	035360247	0509 0509	1.622,08
0111	10 03123598040	GIMENEZ SCHULZE GUNHILD	PK MAR Y VILLA 6	03710	CALPE CALP	03	03 2009	035369745	0509 0509	200,74
0111	10 03123625019	MARTIN MARTINEZ MARIA EL	AV SAN BARTOLOME DE	03195	ARENALES DEL	03	03 2009	035372775	0509 0509	358,33
0111	10 03123640678	NAVAS PASTOR ANTONIO EDU	CL CAPITAN MUÑOZ SEC	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035373684	0509 0509	28,33
0111	10 03123660482	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANU	CL SAN SEBASTIAN 10	03540	ALACANT AL	03	03 2009	035375809	0509 0509	93,18
0111	10 03123692515	FINISAJE Y COSIDOS ELX, S	CL MARIANO PEREZ VIV	03205	ELCHE ELX	03	03 2009	035380051	0509 0509	597,08
0111	10 03123699787	RESTAURANTE BRASLEIRO R	AV ANSALDOV- CTR. CO	03540	ALACANT AL	03	03 2009	035381263	0509 0509	1.394,12
0111	10 03123773044	MARTINEZ RIQUEÑA ANTONIO	CL RIO VINALOPO 36	03320	TORRELLANO	03	03 2009	035387327	0509 0509	433,64
0111	10 03123789919	DE BAAR-ALBERT SIMON	CL BLASCO IBAÑEZ-ED.	03710	CALPE CALP	03	03 2009	035389650	0509 0509	283,13
0111	10 03123801437	EL SASTRE DEL 2008 S.L.	CL CARRTERA DE BENI	03312	DESAMPARADOS	03	03 2009	035390761	0509 0509	10.151,02
0111	10 03123843873	ALVIM SERGEANT JAIME	CL ANTONIO RUIZ COVE	03181	TORREVIEJA	02	03 2009	032981121	0509 0509	148,59
0111	10 03123843873	ALVIM SERGEANT JAIME	CL ANTONIO RUIZ COVE	03181	TORREVIEJA	02	03 2009	033017594	0609 0609	185,73
0111	10 03123843873	ALVIM SERGEANT JAIME	CL ANTONIO RUIZ COVE	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	035394603	0509 0509	2.784,43
0111	10 03123854886	CUERDAS Y REDES LILAN ES	CT CALLOSA A CATRAL	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	035396320	0509 0509	1.293,56
0111	10 03123854987	CUERDAS Y REDES LILAN ES	CT CALLOSA A CATRAL	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	035		

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03124130025	ADELITA SERVICIOS 2009,	CL URB. ALTOS DE LA	03185	TORREVEJEA	03	03 2009	035428349	0509 0509	608,56
0111	10 03124150233	FERNANDEZ-IGNACIO	CL YACINTO BEVAVENTE	03183	TORREVEJEA	03	03 2009	035431076	0509 0509	567,77
0111	10 03124173168	DJANAËVA-VIKTORIA	CL PUENSANTA 46	03182	TORREVEJEA	03	03 2009	035434110	0509 0509	275,68
0111	10 03124173774	INTER CASAS ESPAÑA DUMOU	CL PATRICIO ZAMMIT 4	03182	TORREVEJEA	21	03 2009	008139522	0409 0509	1.141,98
0111	10 03124173774	INTER CASAS ESPAÑA DUMOU	CL PATRICIO ZAMMIT 4	03182	TORREVEJEA	03	03 2009	035434211	0509 0509	1.102,79
0111	10 03124220052	NEWSMOBILE, S.L.	CL CESAR ELGUEZABAL	03001	ALACANT AL	03	03 2009	035439867	0509 0509	222,05
0111	10 03124261579	INTER CASAS ESPAÑA DUMOU	CL PATRICIO ZAMMIT 4	03182	TORREVEJEA	03	03 2009	035443709	0509 0509	564,19
0111	10 03124264209	JEREMIC-MILAN	CL PLUTON (URB. LA F	03189	ORIHUELA	03	03 2009	035444012	0509 0509	128,81
0111	10 03124573494	PAREDES QUESADA FRANCISC	CL PADRE DAMIAN 10	03187	MONTE SINOS	10	03 2009	037558309	0707 0707	2.559,25
0111	10 03124573494	PAREDES QUESADA FRANCISC	CL PADRE DAMIAN 10	03187	MONTE SINOS	10	03 2009	037558410	1007 1007	1.153,60
0111	10 03124573494	PAREDES QUESADA FRANCISC	CL PADRE DAMIAN 10	03187	MONTE SINOS	10	03 2009	037558511	1107 1107	1.111,17
0111	10 03124573494	PAREDES QUESADA FRANCISC	CL PADRE DAMIAN 10	03187	MONTE SINOS	10	03 2009	037558612	1207 1207	1.141,33
0111	10 03124679588	GONZALEZ GARCIA JUAN JOS	AV CARRER LA MAR 22	03560	CAMPELLO EL	10	03 2009	040799826	1008 1008	174,46
0111	10 03124679588	GONZALEZ GARCIA JUAN JOS	AV CARRER LA MAR 22	03560	CAMPELLO EL	10	03 2009	040799927	0209 0209	76,76
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040802149	0309 0309	1.524,35
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040802250	0409 0409	1.548,77
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040802351	1006 1006	123,19
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040802452	1106 1106	2.425,66
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040802553	1206 1206	2.428,50
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040802654	1207 1207	2.505,80
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040802755	0108 0108	2.494,80
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040802856	0208 0208	2.864,56
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040802957	0308 0308	3.013,76
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040803058	0408 0408	3.019,02
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040803159	0107 0107	137,61
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040803260	0207 0207	137,61
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040803361	0307 0307	137,61
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040803462	0407 0407	137,61
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040803563	0507 0507	137,61
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040803664	0607 0607	137,61
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040803765	0707 0707	137,61
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040803866	0807 0807	137,61
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040803967	0907 0907	137,61
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040804068	1007 1007	137,61
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040804169	1107 1107	137,61
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040804270	1207 1207	137,61
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040804371	0208 0208	123,94
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040804472	0308 0308	123,94
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040804573	0408 0408	123,94
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040804674	0508 0508	123,94
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040804775	0108 0108	123,94
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040804876	0608 0608	2.738,72
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040804977	0708 0708	250,51
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040805078	0808 0808	2.116,99
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040805179	0908 0908	2.108,14
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040805280	1008 1008	2.322,71
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040805381	1208 1208	2.072,59
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040805482	0109 0109	2.070,77
0111	10 03124683834	MARIN MIÑARRO OSCAR	CT ALICANTE/CARTAGEN	03130	SANTA POLA	10	03 2009	040805584	0209 0209	1.835,84
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041130131	1206 1206	1.972,14
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041130232	0107 0107	2.059,55
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041130333	0207 0207	2.048,93
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041130434	0307 0307	2.040,17
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041130535	0407 0407	2.032,11
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041130636	0507 0507	2.021,35
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041130737	0607 0607	2.012,02
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041130838	0707 0707	2.002,24
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041130939	0807 0807	1.992,83
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041131040	0907 0907	1.983,33
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041131141	1007 1007	2.007,61
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041131242	1107 1107	1.997,32
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041131343	1207 1207	1.987,63
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041131444	0108 0108	2.070,63
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041131545	0508 0508	2.026,88
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041131646	0608 0608	2.016,30
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041131747	0708 0708	1.992,01
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041131848	0808 0808	1.872,34
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041131949	0908 0908	1.863,60
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041132050	1008 1008	1.852,28
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041132151	1108 1108	1.842,13
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041132252	1208 1208	1.833,39
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041132353	0109 0109	1.823,88
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009	041132454	0209 0209	1.850,28
0140	07 080260677523	DEUDERO POWER JOSE MANUE	AV MARINERS DE LA VI	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	035647611	0509 0509	763,46
0140	07 480060657795	CERMEÑO PASCUAL MARIA AN	AV AL.NOBEL RES.EL F	03183	TORREVEJEA	03	03 2009	035666809	0509 0509	719,47
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07 021002972688	ALARCON SOLER CARLOS	CL NADADORA CARMEN S	03008	ALACANT AL	03	03 2009	035847570	0609 0609	303,83
0521	07 030038217024	GARCIA MESEGUER ANTONIO	CL CARRER LA MAR 20	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035848580	0609 0609	299,02
0521	07 030038363433	MAYOR ZARAGOZA FRANCISCO	CL PROLON DR ALVARO	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036067438	0609 0609	591,80
0521	07 030038709603	ANDREU VIDAL FRANCISCO C	CL CAMILO JOSE CELA	03183	TORREVEJEA	03	03 2009	036668838	0509 0509	317,65
0521	07 030038709603	ANDREU VIDAL FRANCISCO C	CL CAMILO JOSE CELA	03183	TORREVEJEA	03	03 2009	036668939	0609 0609	317,65
0521	07 030042444709	CERDAN GOMEZ MANUEL	CL SANTA LIDIA 14	03340	ALBATERA	03				

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 030064706007	GIL PONS AMALIA	CL AYUNTAMIENTO 14	03750	PEDREGUER	03	03 2009	036401379	0609 0609	247,51
0521	07 030064822205	RAMOS CARRATALA DESAMPAR	CL RIO VINALOPO 20	03320	TORRELLANO	03	03 2009	036544051	0609 0609	299,02
0521	07 030064988923	PEREZ PINA MARIA	CL SAN PEDRO 2	03640	MONOVAR MONO	03	03 2009	036298117	0609 0609	299,02
0521	07 030065793316	ÍÑIGUEZ DELEGIDO RAUL TI	CL PANAMA 10	03630	SAX	03	03 2009	036298218	0609 0609	299,02
0521	07 03006542943	AREZ MAÑOGIL MANUELA	CL TORREVIEJA 13	03179	FORMENTERA D	03	03 2009	036544758	0609 0609	299,02
0521	07 030068536291	SERNA GIMENEZ JOSE ANTON	AV MURCIA 14	03340	ALBATERA	03	03 2009	036545869	0609 0609	299,02
0521	07 030068580650	MIRA RODRIGUEZ VENTURA	AV MURCIA 7	03503	BENIDORM	03	03 2009	036078552	0609 0609	299,02
0521	07 030069393632	ALCOCCER BAÑON PEDRO	CL JOSE JAVALOYES OR	03206	ELCHE ELX	03	03 2009	036207783	0609 0609	299,02
0521	07 030069659774	MUÑOZ PEREZ MARIA AURORA	CL CLAUDIO COELLO 17	03010	ALACANT AL	03	03 2009	035860203	0609 0609	299,02
0521	07 030069680790	ESPIN MONTES JOSEFINA	CL CLOT DE GALVANI 2	03195	ALTET EL	03	03 2009	035860304	0609 0609	315,02
0521	07 030070234300	ESPINOSA ASIN ANTONIO	CL SANTA ANA 11	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	036679851	0609 0609	299,02
0521	07 030070246222	MAESTRE ROMAN JUAN JOSE	CL GABRIEL MIRO 23	03610	PETRETR	03	03 2009	036300945	0609 0609	299,02
0521	07 030071030508	VERDU BALAGUER PURIFICAC	AV PTO.STA.MARIA, PA	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036404110	0609 0609	302,00
0521	07 030072364761	GANIM VEGA EDUARDO OMAR	UR COMETA III 12	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036405019	0609 0609	299,02
0521	07 030072828240	PAREDES SANCHEZ ANTONIO	CL VIRGEN DEL CARMEN	03187	MONTESINOS	03	03 2009	036547889	0609 0609	299,02
0521	07 030073114792	GARCIA LOPEZ JOSE	CL ALICANTE 20	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009	036548091	0609 0609	299,02
0521	07 030074471378	MATEO SALINAS ANTIMO MIG	CL HERMANOS PARRA, 8	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	036682477	0609 0609	446,38
0521	07 030076782507	RUIZ GIL FRANCISCO	CL RAMON SIJE 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009	036683992	0609 0609	299,02
0521	07 030077554564	FRANCES SAURA ENRIQUE	AV CHAPI 61	03600	ELDA	03	03 2009	036305793	0609 0609	299,02
0521	07 030077487866	ORTOLA MORELL LUIS	PZ DEL CONVENTO 7	03760	ONDARA	03	03 2009	036408958	0609 0609	508,07
0521	07 030077961762	VELEZ SANCHEZ FRANCISCA	CL PINTOR BAEZA 5	03012	ALACANT AL	03	03 2009	035865859	0609 0609	308,04
0521	07 030078216588	GOMARIZ ALVARADO JOSE	CL LA TORRE 51	03204	ELCHE ELX	03	03 2009	036685006	0609 0609	299,02
0521	07 030078253974	LOPEZ HEREDIA M DOLORES	CL MANUEL SANCHIS GU	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035866162	0609 0609	299,02
0521	07 030078316521	PENALVA RIQUELME BERNARD	AV TEODOMIRO 21	03300	ORIHUELA	03	03 2009	036685107	0609 0609	299,02
0521	07 030078335820	REIG JUAN ANTONIO VICENT	CL LA CRUZ 19	03600	ELDA	03	03 2009	036306807	0609 0609	299,02
0521	07 030078586808	GARCIA SANCHEZ JOSE ANTO	CL VILLA MARIA 2	03315	MURADA LA	03	03 2009	036685309	0609 0609	247,51
0521	07 030079520937	GOMEZ MARAÑON LOPEZ DAVA	CL BENILLOBA 1	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035867576	0609 0609	591,80
0521	07 030079811634	LOPEZ PEREZ MARIA JOSEFA	CL CASTELLON 2	03300	ORIHUELA	03	03 2009	036685915	0609 0609	299,02
0521	07 030080323007	TORREGROSA GONZALEZ FRAN	PL DEL ANGEL 41	03830	MURO DEL ALC	03	03 2009	036015706	0609 0609	299,02
0521	07 030080627343	PASTOR PEREZ CLAUDIO FRA	CL FUENTE (LA) 22	03009	ALACANT AL	03	03 2009	035868788	0609 0609	302,00
0521	07 030081464876	DURO VALENCIANO JESUS	AV HABANERAS (DE LAS	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036686622	0609 0609	299,02
0521	07 030081721019	BALAGUER CUINAS PEDRO V	CL CAP ALFONSO VIVES	03204	ELCHE ELX	03	03 2009	036212938	0609 0609	299,02
0521	07 030081933813	CUARTERO LOZANO ANTONIO	PK COMETA II 4	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036410574	0609 0609	299,02
0521	07 030082450943	CUESTA LOPEZ ANTONIA	CL VALL DE LAGUART 6	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035870004	0609 0609	311,03
0521	07 030084719430	CATALA PUIGCERVER FRANCI	CL RIU CHINCHILLA,5(03700	DENIA	03	03 2009	032362020	0409 0409	299,02
0521	07 030085714991	CLEMENTE NAVARRO JOSE	CL CRISTOBAL COLON 4	03369	RAFAL	03	03 2009	036688945	0609 0609	502,32
0521	07 030087202630	MURA MATTEO MARC ALBERT	CL TARENTO 11	03730	JAVEA XABI	03	03 2009	036415224	0609 0609	299,02
0521	07 030088154543	VICENTE MARTIN MANUEL CA	CL PATRICIO ZAMMIT 3	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036691672	0609 0609	299,02
0521	07 030088169495	VITAL GONZALEZ JULIO	CL ALGINET 1	03202	ELCHE ELX	03	03 2009	036216069	0609 0609	299,02
0521	07 030088512433	GALLEGO GALLEGO MANUEL	CL BENIARBEIG 15	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035875155	0609 0609	299,02
0521	07 030088796965	HERRERA PAYAN JOSE LUIS	CL BERGANTIN 5	03195	ALTET EL	03	03 2009	036560421	0609 0609	299,02
0521	07 030088800201	GONZALVEZ SEMPERE ISABEL	CL CAPITAN GASPARD OR	03204	ELCHE ELX	03	03 2009	036216574	0609 0609	299,02
0521	07 030090252571	ARACIL RODRIGUEZ FRANCIS	CL MARINADA 3	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036091585	0609 0609	302,00
0521	07 030090455463	FERRER MORA MIGUEL	CL JAUN PABLO II 57	03179	FORMENTERA D	03	03 2009	036562138	0609 0609	311,03
0521	07 030091139416	DIAZ NIEVES JOSE LUIS	CL SAN ANTONIO 7	03420	CASTALLA	03	03 2009	035878690	0609 0609	299,02
0521	07 030091269960	CANOVAS PEREZ RICARDO	CL OBISPO ROCAMORA 2	03300	ORIHUELA	03	03 2009	036694403	0609 0609	299,02
0521	07 030092180952	RODRIGUEZ CRESPILO RAFA	CL VELAZQUEZ 4	03159	DAYA NUEVA	03	03 2009	036563552	0609 0609	299,02
0521	07 030092527290	ALONSO OSMAR ANTONIO	CL MARE DE DEU MONTS	03110	MUTXAMEL	03	03 2009	035879805	0609 0609	299,02
0521	07 030092865915	LOPEZ GONGORA LUIS MIGUE	CL PINTOR GASTON CAS	03014	ALACANT AL	03	03 2009	035880007	0609 0609	299,02
0521	07 030093008987	GALINDO MARCOS MANUEL	AV ALICANTE 27	03370	REDOVAN	03	03 2009	036695817	0609 0609	299,02
0521	07 030093606650	HERAS TONELLO MARIA LILI	CL SANT BARTOMEU 182	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	036318426	0609 0609	299,02
0521	07 030093688896	SAN NICOLAS COLON ALBERT	CL SAN MARCOS 14	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	036696524	0609 0609	299,02
0521	07 030093761042	LOPEZ CASTELLS MANUELA Y	CL POLOP 22	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035881017	0609 0609	299,02
0521	07 030093886132	SOGORB NICOLAS FRANCISCO	CL MATEO MERCED 6	03195	ALTET EL	03	03 2009	036564966	0609 0609	299,02
0521	07 030094575337	VAN DEN BERGH ROMBOUITS M	CT DE CALPE A MORAIR	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036421890	0609 0609	299,02
0521	07 030094989407	PEREZ CUESTAS PEDRO	CL CAMI DELS MAGROS	03206	ELCHE ELX	03	03 2009	036219608	0609 0609	299,02
0521	07 030095324358	PEREZ MARTINEZ JUAN MIGU	CL CAPITAN RUEDA 4	03009	ALACANT AL	03	03 2009	0357776135	0609 0609	299,02
0521	07 030095542004	LARA ESPINOSA MARIA VICT	CL CARMEN (DEL) 1	03110	MUTXAMEL	03	03 2009	035883138	0609 0609	299,02
0521	07 030095989214	CASES FERNADEZ ILDEFONS	CR ALMORADI KM. 8	03370	REDOVAN	03	03 2009	036698342	0609 0609	299,02
0521	07 030096381557	RAMIREZ MAIQUEZ JUAN ANT	CL DEPORTISTA JUAN M	03016	ALACANT AL	03	03 2009	035884956	0609 0609	299,02
0521	07 030097203734	HUERTAS ZARAGOZA CAYETAN	CL GLORIETA 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	036700059	0609 0609	299,02
0521	07 030097295579	FERNANDEZ SANCHEZ ANDRES	CL PLA DE SARRIO 4	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035886471	0609 0609	299,02
0521	07 030097308515	STAFFORD GUTIERREZ LUIS	LG PDA. ATALAYES 11	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	048122114	1007 1007	286,55
0521	07 030097771788	LOPEZ ESQU MARTINEZ AL	CL CAPITAN SEGARRA 2	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036097548	0609 0609	299,02
0521	07 030097870307	REIG OTERO JOSE IGNACIO	CL DR. JOSE LUIS DE	03012	CALPE CALP	03	03 2009	035887077	0609 0609	554,35
0521	07 030098076330	EGEA GOMEZ DAVID	CL SANTAMARIA 7	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036425530	0609 0609	299,02
0521	07 030100338753	MARTINEZ GUILLEN JUAN	CL CHAFARINAS 2	03610	PETRETR	03	03 2009	036325702	0609 0609	299,02
0521	07 030100344413	GARCIA GEA ANTONIO	CM VIEJO DE VALENCIA	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036100174	0609 0609	299,02
0521	07 030100390384	BERNA MUELAS M DOLORES	CL PALMERERS 12	03203	ELCHE ELX	03	03 2009	036223648	0609 0609	299,02
0521	07 030100395034	NOGUERA PEREZ JAIME	CL LLIBERTAT 21	03760	ONDARA	03	03 2009	036429368	0609 0609	299,02
0521	07 030100788488	PEREZ GINER MARIA ADORAC	CL PEDREGUER 13	03008	ALACANT AL	03	03 2009	036224052	0609 0609	299,02
0521	07 030100818400	REUS ABELLAN VICTOR MANU	CL BLASCO IBAÑEZ 1	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036429772	0609 0609	299,02
0521	07 030100831938	GARCIA BAÑOS MARIA CONCE	CL DEL MAR, ED. GODI	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	036703901	0609 0609	299,02
0521	07 030101428789	PEREZ PERSONAL JOSE MANU	CL REINA SOFIA 12	03369	RAFAL	03	03 2009	036704810	0609 0609	299,02
0521	07 030101436873	PARRAGA LAFUENTE JUAN CA	CL MUSICO PAU CASALS	03010	ALACANT AL	03	03 2009	035891929	0609 0609	299,02
0521	07 030101657044	PETRUS-MARIE PAULE A	UR LOS ALTOS RESID.E	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009	036573454	0609 0609	299,02
0521	07 030101824873	GALVEZ RICHART CARLOS	CL DIEGO MONTESINOS	03187	MONTESINOS	03	03 2009	036705214	0609 0609	299,02
0521	07 030101887319	COSTA SOLANO JOSE VICENT	CL ANTONIO RAMOS CAR	03760	ONDARA	03	03 2009	024025795	0209 0209	368,03
0521	07 030101887319	COSTA SOLANO JOSE VICENT	CL ANTONIO RAMOS CAR	03760	ONDARA	03	03 2009	027400082	0309 0309	368,03
0521	07 030101887319	COSTA SOLANO JOSE VICENT	CL ANTONIO RAMOS CAR	03760	ONDARA	03	03 2009	032377596	0409 0409	368,03
0521	07 030101887319	COSTA SOLANO JOSE VICENT	CL ANTONIO RAMOS CAR	03760	ONDARA	03	03 2009	033780056	0509 0509	368,03
0521	07 030101887319	COSTA SOLANO JOSE VICENT	CL ANTONIO RAMOS CAR	03760	ONDARA	03	03 2009	035553035	0609 0609	368,03
0521	07 030101887319	COSTA SOLANO JOSE VICENT	CL ANTONIO RAMOS CAR	03760	ONDARA	03	03 2009	035553136	0709 0709	368,03
0521	07 030101917631	GARCIA GRAU RAFAEL	CL PINTOR SOROLLA, 2	03370	REDOVAN	03	03 2009	036705315	0609 0609	299,02
0521	07 030102227122	CASAS BERNABEU JUAN JOSE	PK CAMPO ALTO DEL OE	03600	ELDA	03	03 2009	036326712	0609 0609	368,03
0521	07 030102563184	CLEMENTE NAVARRO FRANCIS	CL CRISTOBAL COLON 4	03369	RAFAL	03	03 2009	036705719	0609 0609	502,32
0521	07 030102777695	ALVADO BORJA JAIME	CL ROURE, 17 (UR.CABO	03700	DENIA	03	03 2009	032378610	0409 0409	299,02
0521	07 030102777695	ALVADO BORJA JAIME	CL ROURE, 17 (UR.CABO	03700	DENIA	03	03 2009	036431590	0609 0609	299,02
0521	07 030103262695	AMADOR MORENO JUAN FRANC	CL SAN BARTOLOME							

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 030107587279	GIMENEZ CHAZARA MANUEL	AV DEL MEDITERRANEO	03159	DAYA NUEVA	03	03 2009	036580023	0609 0609	299,02
0521	07 030107773502	CARNICERO FERNANDEZ FELI	CL ANTONIO SEGUEROS	03160	ALMORADI	03	03 2009	035900720	0609 0609	299,02
0521	07 030108020749	ERRAY-MUSTAPHA	CL REYES CATOLICOS	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036106036	0609 0609	256,18
0521	07 030108309022	GONZALEZ GARCIA JUAN JOS	AV CARRER LA MAR 22	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035901326	0609 0609	302,00
0521	07 030109796051	MANCHON LLREDO VICENTE JU	CL DOCTOR MAZON 17	03369	RAFAL	03	03 2009	036712284	0609 0609	299,02
0521	07 030110410686	HADDA-MILOUDA	CL SAN BARTOLOME 16	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035903245	0609 0609	311,03
0521	07 030110824251	AZNAR LLINARES JOSE MIGU	ZZ PDA BASS/Nº	03579	ORXETA	03	03 2009	036107854	0609 0609	299,02
0521	07 030110913268	MUÑOZ MARIN JOAQUIN	CL CAMINO COL. ROMAN	03016	ALACANT AL	03	03 2009	026835664	0309 0309	311,03
0521	07 030111015221	ARENAS GIL MARGARITA SIL	CL BENIARBEIG 14	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035904154	0609 0609	299,02
0521	07 030111359569	RIBES SANCHEZ JOSE ANTON	CL VICENTE BLASCO IB	03178	BENIJOFAR	03	03 2009	036583154	0609 0609	299,02
0521	07 030111424944	PASTOR LOPEZ JOSE RAMON	CL PINTOR PEDRO CAMA	03016	ALACANT AL	03	03 2009	035904457	0609 0609	299,02
0521	07 030112179322	LOEWER-MARC	PD MURTAR 3	03750	PEDREGUER	03	03 2009	036437553	0609 0609	299,02
0521	07 031000879896	ZARAGOZA ORTIGOSA JOSE M	CL RAMON GALLUD 180	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	036715217	0609 0609	299,02
0521	07 031001082788	BAALOU-AHMED	CL CERVANTES -C.QUES	03170	ROJALES	03	03 2009	036586285	0609 0609	299,02
0521	07 031001627709	VALERO LOPEZ PASCUAL	CL GILBERTO MARTINEZ	03204	ELCHE ELX	03	03 2009	036234358	0609 0609	368,03
0521	07 031002113517	VAZQUEZ GALLARDO ANTONIA	CL ELCHE 7	03100	MUTXAMEL	03	03 2009	035908501	0609 0609	299,02
0521	07 031002146354	PEREZ MARTINEZ ANGEL	CL PINTOR PEREZ PIZA	03011	ALACANT AL	03	03 2009	035908703	0609 0609	317,02
0521	07 031002295490	KNIGHT-RONALD CHARLE	CM DE LA TORRE, 82-L	03158	CATRAL	03	03 2009	036588208	0609 0609	317,65
0521	07 031002311456	SCHUMAN-ULRIKE	CM DE CATURLA 45	03158	CATRAL	03	03 2009	036588309	0609 0609	299,02
0521	07 031003086547	MARTINEZ SORIANO LUIS	CL LIMON 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009	036716833	0609 0609	299,02
0521	07 031003129690	BUTRON MURCIA JOAQUIN	CL NUEVE DE OCTUBRE	03187	MONTESINOS	03	03 2009	036716934	0609 0609	299,02
0521	07 031003350972	SANCHEZ ESQUERDO MARTINE	CL CAPITAN SEGARRA 2	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036111389	0609 0609	299,02
0521	07 031003576496	CARBONELL IVORRA CARLOS	CL PINTOR MIRO 8	03550	SANT JOAN D	03	03 2009	030110426	0609 0609	318,02
0521	07 031003771106	FERNANDEZ CASCALES VICTO	CL OLMO 6	03203	ELCHE ELX	03	03 2009	036236580	0609 0609	8,71
0521	07 031003922565	ALVAREZ VIVES ANGEL LUIS	CL DENIA 33	03760	ONDARA	03	03 2009	036441694	0609 0609	299,02
0521	07 031004103330	LOPEZ BROTONS ASUNCION	CL CHAFARINAS 2	03610	PETREER	03	03 2009	036341765	0609 0609	299,02
0521	07 031004275102	LOBATO PEREZ EVA	CL PICASSO 1	03610	PETREER	03	03 2009	036342169	0609 0609	299,02
0521	07 031004301370	MOZO DE LA CASA JUAN	PZ DE LAS ESCUELAS 1	03011	ALACANT AL	03	03 2009	0357994727	0609 0609	299,02
0521	07 031005207312	GUILLEN ROCAMORA DOLORES	CL VIRGEN DE LOS DOL	03340	ALBATERA	03	03 2009	036591339	0609 0609	299,02
0521	07 031006159427	MILLA ROS JOSE	CL MOLLI 1	03730	JAVEA XABI	03	03 2009	032392653	0409 0409	299,02
0521	07 031006554194	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	CL SANTA PETRA 26	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036720267	0609 0609	299,02
0521	07 031006825289	MARHUENDA ORGILES LUIS	CL BOLIVIA 2	03610	PETREER	03	03 2009	036345304	0609 0609	299,02
0521	07 031006940477	TEROL TORRES IVAN	AV INFANTA ELENA 27	03610	PETREER	03	03 2009	036345607	0609 0609	618,24
0521	07 031007115279	SALA GIL JOSE ANTONIO	CL TOMAS CAPDEPON 21	03160	ALMORADI	03	03 2009	036592955	0609 0609	299,02
0521	07 031007584519	WESNER-JEFFREY ALLE	CL MAUS, 50 - 2 - 2	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036115029	0609 0609	299,02
0521	07 031007740729	ESTEVE MALLEBRERA SALVAD	AV SALINETAS 31	03610	PETREER	03	03 2009	036346415	0609 0609	311,03
0521	07 031007775687	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL MANUEL BIRLANGA 4	03160	ALMORADI	03	03 2009	036594167	0609 0609	299,02
0521	07 031008987682	HOUGHTON-TRISTAN ADA	CL RESIDENCIAL CALA	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036448364	0609 0609	337,02
0521	07 031009042246	TORRECILLAS CANOVAS TRIN	CL NARANJA 5	03300	ORIHUELA	03	03 2009	036722691	0609 0609	299,02
0521	07 031009161878	SERRANO DE ROSANO LIDIA	AV ALFREDO NOBEL (FA	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036722893	0509 0509	317,65
0521	07 031009161878	SERRANO DE ROSANO LIDIA	AV ALFREDO NOBEL (FA	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036722994	0609 0609	317,65
0521	07 031009560184	FERNANDEZ MORENO MARIA	CL ALONSO CANO 82	03012	ALACANT AL	03	03 2009	035916783	0609 0609	299,02
0521	07 031009726603	GOMEZ PALOMARES JOSE CAR	CL CHAFARINAS 2	03610	PETREER	03	03 2009	036347829	0609 0609	299,02
0521	07 031010166537	PEÑALVER LISON EVA MARIA	CL MAESTRO CABALLERO	03009	ALACANT AL	03	03 2009	035800383	0609 0609	299,02
0521	07 031010333255	HADJIS-REMY SEBASTIE	CL L'AMETLER 8	03111	BUSOT	03	03 2009	035917793	0609 0609	299,02
0521	07 031010563328	RODRIGUEZ DORADO JUAN DI	CL LOS HUERTOS 17	03350	COX	03	03 2009	036724109	0609 0609	299,02
0521	07 031010699734	OCHOA GONZALEZ ALICIA IS	CL SAN FRANCISCO 7	03630	SAX	03	03 2009	03700638	0509 0509	315,02
0521	07 031010699734	OCHOA GONZALEZ ALICIA IS	CL SAN FRANCISCO 7	03630	SAX	03	03 2009	036348839	0609 0609	315,02
0521	07 031010953954	GALIPIENSO PEREZ MARIA I	CL VIUDA JUAN CARLOS	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036117756	0609 0609	315,02
0521	07 031010997606	DIMECH PEREZ JORGE	CL POU. UR. LAS GOLO	03760	ONDARA	03	03 2009	036449980	0609 0609	299,02
0521	07 031011007003	GONZALEZ-DANIEL JULI	AV LA SENIA 2	03728	ALCALALI	03	03 2009	036450081	0609 0609	299,02
0521	07 031011152705	LOPEZ GOMEZ ANDRES MANUE	CL VEINTITRES DE AGO	03349	SAN ISIDRO	03	03 2009	036597201	0609 0609	299,02
0521	07 031011246772	GIMENEZ CORREAS DOLORES	PZ DE LA CRUZ 3	03011	ALACANT AL	03	03 2009	035918201	0609 0609	256,18
0521	07 031011319827	SUFFREDINI-GIOVANNI	UR LA COMETA II 17	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036450384	0609 0609	299,02
0521	07 031011661448	LOPEZ HERNANDEZ ELENA	CL DON QUIJOTE 30	03600	ELDA	03	03 2009	036349849	0609 0609	299,02
0521	07 031011883437	BLASCO QUIÑONES EUGENIO	CL REPUBLICA DE EL S	03610	PETREER	03	03 2009	036350051	0609 0609	299,02
0521	07 031012014082	VICENTE VICARIO JOSU	CL MATILDE PEÑARANDA	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036722527	0609 0609	299,02
0521	07 031013998340	PASTOR DIAZ MANUEL JOAQU	CL SARDINA 6	03700	DENIA	03	03 2009	036452408	0609 0609	311,03
0521	07 031014047345	FLOR PONCE ASUNCION	CL REYES CATOLICOS 3	03630	SAX	03	03 2009	036351061	0609 0609	299,02
0521	07 031015123944	MUÑOZ GUIJARRO JAIME	CL JOSE JAVALOYES OR	03205	ELCHE ELX	03	03 2009	036599019	0609 0609	299,02
0521	07 031015354926	CUERVO SEMPERE RAUL	AV UNIVERSITAT D'ELX	03202	ELCHE ELX	03	03 2009	036245371	0609 0609	299,02
0521	07 031015513358	MATEO ALMIRA ANTIMO MIGU	CL HERMANOS PARRA 6	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	036727240	0609 0609	299,02
0521	07 031015946020	LIMORTE RUIZ SUSANA	CL PURISIMA 52	03158	CATRAL	03	03 2009	036599524	0609 0609	299,02
0521	07 031016038471	RICO VALERO ANA	CL GABRIEL MIRO 5	03178	BENIJOFAR	03	03 2009	036599625	0609 0609	299,02
0521	07 031018316153	CERDAN CANDELA MANUEL	CL SANTA LIDIA 14	03340	ALBATERA	03	03 2009	036247391	0609 0609	319,52
0521	07 031018498635	GOMEZ CALDERON VICTOR MA	CL FELIPE II 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	036722926	0609 0609	299,02
0521	07 031018804486	GOMIS ANTON ANTONIO	CL GUILLERMO SANTACI	03203	ELCHE ELX	03	03 2009	036247593	0609 0609	368,03
0521	07 031019170662	GALVEZ JARA JOSE ANTONIO	PZ LA IGLESIA, HURCH	03313	HURCHILLO	03	03 2009	036730068	0609 0609	299,02
0521	07 031019517236	SANCHEZ ANDREU ABEL	AV JUAN PABLO II 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	036730371	0609 0609	299,02
0521	07 031019545629	RUIZ BUITRAGO MIGUEL	CL FRAY PEDRO BALAGU	03204	ELCHE ELX	03	03 2009	036602352	0609 0609	299,02
0521	07 031019610903	MARTINEZ ROCAMORA JOSE T	CL GARCIA MORATO 10	03350	COX	03	03 2009	036730573	0609 0609	299,02
0521	07 031020278078	MARTIN MARTINEZ MARIA EL	CL SAN BARTOLOME TIR	03195	ARENALES DEL	03	03 2009	036603059	0609 0609	299,02
0521	07 031020618891	GUERRERO MILAN MARIA CAR	CL ISLA FORMENTERA 2	03195	ARENALES DEL	03	03 2009	036603766	0509 0509	299,02
0521	07 031020741658	DORREGO GONZALEZ ANALIA	AV DIPUTACIÓN 6	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036454428	0609 0609	299,02
0521	07 031020861492	GARCIA GRAU FERNANDO	CL PINTOR SOROLLA 2	03370	REDOVAN	03	03 2009	036731482	0609 0609	299,02
0521	07 031021409443	RUIZ SARMIENTO TERESA MA	CL GLORIA FUERTES 17	03158	CATRAL	03	03 2009	036604170	0609 0609	299,02
0521	07 031021611224	GONZALEZ AMOROS FRANCISC	CL CIUDAD DE BARI 7	03010	ALACANT AL	03	03 2009	035807457	0609 0609	349,03
0521	07 031021680033	TUR MIRALLES JUAN RAMON	AV DIPUTACION EDF TR	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036455438	0609 0609	299,02
0521	07 031021800170	CORREA MONTOYA ANGELES	CL XALOC.EDIFICIO NI	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036123719	0609 0609	317,65
0521	07 031021946377	VANACLOCHA MIÑANO SERGIO	CL GEOGRAFO REY PAST	03014	ALACANT AL	03	03 2009	035926180	0609 0609	299,02
0521	07 031022798765	AMADOR SANTIAGO JOSE MAR	AV ALONSO CANO 82	03014	ALACANT AL	03	03 2009	035927594	0609 0609	311,03
0521	07 031023299125	DUSKE-FRANK FRANZISK	CL ZORRO, 5-LAS CHIS	03189	ORIHUELA	03	03 2009	036732896	0609 0609	299,02
0521	07 031023407441	MACIA GARCIA MAURICIO	AV DE LAS CORTES VAL	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	048715834	0207 0207	303,85
0521	07 031023867886	ESONO RUIZ BOTAU CARLOS	CL TORREMANANES S	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035928911	0609 0609	311,03
0521	07 031023972566	BLAZQUEZ ORDÓÑEZ BGOÑA	CL JOSE SANCHEZ SAZ	03202	ELCHE ELX	03	03 2009	036249819	0609 0609	299,02
0521	07 031024000252	SANCHEZ LOPEZ MARIA ROSA	CL DR.BROTONS PAVEDA	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035929416	0609 0609	299,02
0521	07 031024467670	SALA ORTOLA JORDI	UR CANUTA DE IFACH 4	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036456448	0609 0609	311,03
0521	07 031024591548	SUAREZ FERNANDEZ MARIA A	CL FUENSANTA, 35	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036733607	0609 0609	299,02
0521	07 031024938930	PASCUAL GUIU JOSE MIGUEL	CL							

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 031029511367	KNITTER MICHAEL	UR LA ROSA RESIDENCI	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009	036609325	0609 0609	299,02
0521	07 031029803276	LORENTE AMOROS MANUEL	CL VALL DE L'AGUART	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035934870	0609 0609	368,03
0521	07 031030104784	RAVELLI-ELISABETH	CL DEL RAP 5	03700	DENIA	03	03 2009	036460387	0609 0609	317,65
0521	07 031031047708	MARZIANO-LUCIANO	UR MARIASOL PARK, 26	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036461300	0609 0609	299,02
0521	07 031031327489	ESCUDERO GATON JOSE	AV DIEGO RAMIREZ PAS	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036610840	0609 0609	299,02
0521	07 031031604143	ZSUSANNA-NAGY	PK CAP NEGRET MONTEM	03590	ALTEA	03	03 2009	036129476	0609 0609	299,02
0521	07 031031782379	ORTIZ GOMEZ JONATAN	AV PAIS VALENCIANO	03111	BUSOT	03	03 2009	035937395	0609 0609	311,03
0521	07 031032101974	COLL HERNANDEZ MIGUEL JO	CL LOS DEPOSITOS 13	03159	DAYA NUEVA	03	03 2009	036611345	0609 0609	397,79
0521	07 031032184729	GUIL SIMON MARIA CARMEN	PZ SANTA LUCIA 11	03300	ORIHUELA	03	03 2009	036738758	0609 0609	317,65
0521	07 031032411465	RAMIREZ ARACIL MARIA CEL	CL SAN BARTOLOME DE	03195	ARENALES DEL	03	03 2009	036611749	0609 0609	299,02
0521	07 031032650127	PEÑALVER LOZAR ALVARO	AV ALICANTE 28	03110	MUTXAMEL	03	03 2009	035938409	0609 0609	299,02
0521	07 031032753995	BENITEZ CLIMENT FRANCISC	CL PEDRO CANO 32	03110	MUTXAMEL	03	03 2009	035938611	0609 0609	299,02
0521	07 031032755716	SANCHEZ MACIA JOSE	AV JUBALCOY 36	03202	ELCHE ELX	03	03 2009	036255677	0609 0609	299,02
0521	07 031033257991	MENTESSI-PAUL MARTIN	UR PUEBLO BRAVO, C/7	03170	ROJALES	03	03 2009	036742052	0609 0609	299,02
0521	07 031033701060	GIL GUTIERREZ JOSE EDUAR	CL LLOPIS ESCOLANO 3	03158	CATRAL	03	03 2009	036612456	0609 0609	299,02
0521	07 031034201016	WIRTZ-WOLFGANG MAX	UR MARYVILLA 45	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036463320	0609 0609	317,65
0521	07 031034462310	FONSECA MELLADO ELISABET	CL JOSEFINA MANRESA	03202	ELCHE ELX	03	03 2009	036256788	0609 0609	299,02
0521	07 031034733203	GARCIA RIQUELME SAMUEL	CL JOSE GRAU NIÑOLES	03205	ELCHE ELX	03	03 2009	036256889	0609 0609	299,02
0521	07 031035407755	THEINER-PETRA	PZ ESGLESIA 11	03590	ALTEA	03	03 2009	036131395	0609 0609	299,02
0521	07 031035986927	FORD-ROBERT JOHN	UR AL ANDALUS II 125	03189	ORIHUELA	03	03 2009	036741788	0609 0609	299,02
0521	07 031036143844	GARCIA ORTEGA JOSE GABRI	CL QUEVEDO 18	03610	PETRETT	03	03 2009	036365916	0609 0609	299,02
0521	07 031036165971	MBARKI-BENRABAH	CL SEN JOSEF.VTE.BEV	03014	ALACANT AL	03	03 2009	030126085	0609 0609	299,02
0521	07 031037377966	CL CANONIGO MANUEL S	03340	ALBATERA	03	03 2009	036616496	0609 0609	299,02	
0521	07 031037449405	ROSELLO SAENZ DE MATURAN	AV HABANERAS 70	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	036742600	0609 0609	299,02
0521	07 031037505278	PEDREÑO SEGURA HECTOR JO	CL BENIARBEIG 9	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035942853	0609 0609	299,02
0521	07 031038018065	VOVCHYK-TARAS	CL ANTONIO PINIES, 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009	036742903	0609 0609	314,21
0521	07 031038216715	VASQUEZ LOPEZ LORENA	CL FOTOGRAFO ANGEL G	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035943459	0609 0609	299,02
0521	07 031038273295	UMALATOV-ISSAMGOMED	CL VICTORIA 1	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	036743408	0609 0609	368,03
0521	07 031038564093	DIDURYK-VASYL	CL ALMUDENA 62	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036743610	0609 0609	299,02
0521	07 031038814677	MORA NAVARRO FERNANDO MA	CL DEPORTISTA JUAN M	03016	ALACANT AL	03	03 2009	035944267	0609 0609	299,02
0521	07 031038820034	MENDIOLA ABASOLO VICTOR	CL MARIANO PEREZ VIV	03205	ELCHE ELX	03	03 2009	036259014	0609 0609	299,02
0521	07 031038945326	MARKOVA-IOANNA	CL GOLETA 16	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	036743913	0609 0609	311,03
0521	07 031039251985	GREWAL-JAGMINDER SIN	UR ZENIA II-C/DALIAS	03189	ORIHUELA	03	03 2009	036744317	0609 0609	299,02
0521	07 031039468419	PEINADO CAPARROS CARLOS	CL ANTONIO PASCUAL Q	03201	ELCHE ELX	03	03 2009	036259418	0609 0609	299,02
0521	07 031039476705	JOHNSON-CHRISTINE	UR SAINVI,BLQ.III,BJ	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036134328	0609 0609	317,65
0521	07 031039602296	VAN CALSTREIN-VALERE	CL CARRIO PARK 23	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036134631	0609 0609	299,02
0521	07 031039908656	GOMEZ ARREDONDO VANESA	AV DE LA CRUZ 28	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035945681	0609 0609	299,02
0521	07 031040188843	BLASCO SOLER MIGUEL	CL BERGANTIN 5	03195	ALTEA	03	03 2009	036618015	0609 0609	299,02
0521	07 031040343540	THIOUNE-OUSMANE	CL MANUEL MARTINEZ G	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	044292634	0609 0609	256,18
0521	07 031040457415	GONZALVEZ BERNAL ENRIQUE	UR JARDIN DEL MAR, 1	03184	TORREVIEJA	03	03 2009	030051014	0609 0609	299,02
0521	07 031040617968	ESCUDERO JIMENEZ JOAQUIN	PJ JUAN RAMON JIMENE	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035946590	0609 0609	299,02
0521	07 031040681929	PASTOR PEREZ MARIA JOSE	PG MY CAMI BELICH 17	03640	MONOVAR MONO	03	03 2009	036368643	0609 0609	299,02
0521	07 031041100948	ROSCOE-MICHAEL	CL CASTELLON 9	03170	ROJALES	03	03 2009	036618621	0609 0609	299,02
0521	07 031041683251	LAMBIE-ALEXANDRA	UR LA ZENIA RES MOLI	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009	036747145	0609 0609	299,02
0521	07 031042290816	GOPSILL-NOEL	CL SANTANDER (URB.C.	03170	ROJALES	03	03 2009	036619227	0609 0609	317,65
0521	07 031043793205	LOPEZ CERON XIMENA	CL JOSE JAVALOYES OR	03206	ELCHE ELX	03	03 2009	036619934	0609 0609	299,02
0521	07 031043855041	MONERA MARTINEZ DANIEL	CL SAN VICENTE FERRE	03370	RODOVAN	03	03 2009	036749872	0609 0609	299,02
0521	07 031044062680	CHAIB-HICHAM	CL LA PAZ 54	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	036750074	0609 0609	256,18
0521	07 031044127651	CABRAL-ALEXANDRA ROS	AV DE LA CONDOMINA 8	03540	ALACANT AL	03	03 2009	023529479	0209 0209	109,15
0521	07 031044146849	ALEXANDRU-IOAN COSMI	CL AIGÜES 6	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035949927	0609 0609	299,02
0521	07 031044383588	PRINCE-JOHN KENNETH	AV ALFREDO NOBEL, 14	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036750478	0609 0609	317,65
0521	07 031044714604	RAHMOUCHI-SOUAD	CL RADIO MURCIA 26	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036750983	0609 0609	299,02
0521	07 031044854040	MORALES ISLEÑO SERGIO IS	AV DELFINA VIUDES 48	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036751185	0609 0609	299,02
0521	07 031045028034	BURGOS FIORETTI JAVIER P	CL TRAVESIA ARQUITEC	03016	ALACANT AL	03	03 2009	035950735	0609 0609	319,52
0521	07 031045442003	LAZARO MENENDEZ MARCOS A	CL CAMI DE MARCO 2	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035951442	0609 0609	311,03
0521	07 031045782715	EL KHACHANI-FATIMA	PZ DE LAS ESCUELAS 2	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035952048	0609 0609	299,02
0521	07 031046349355	WEBSTER-GARY IAN	CL MUSSOLA 12	03700	DENIA	03	03 2009	036473020	0609 0609	299,02
0521	07 031046540426	KADYRZANOVA-NATALIA	PK CORRALETS 9	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036473222	0609 0609	299,02
0521	07 031046620854	JACKSON-DERMOT WALTE	UR VISTA AZUL I (CAB	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009	036753916	0609 0609	299,02
0521	07 031046951462	JONES-KELLY SARA	PJ LOS PEREZ 35	03187	MONTESSINOS	03	03 2009	036754522	0609 0609	317,65
0521	07 031048020179	RABUÑADE BALEATO GONZALO	CL PONIENTE, ED. ALK	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036140792	0609 0609	299,02
0521	07 031048099092	CISSE-ABY	CL PEDRO LORCA 115	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	044769146	0609 0609	299,02
0521	07 031048155070	GALINDO DUQUE ROOSEVELTH	CM VIEJO DE ELDA 1	03610	PETRETT	03	03 2009	036371673	0609 0609	299,02
0521	07 031048260356	MORENO GARCIA TAMARA	CL LOS MONTESSINOS 13	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035953866	0609 0609	299,02
0521	07 031048790523	BORRAS ESPINOSA EDUARDO	CL TRIDENTE 19	03540	ALACANT AL	03	03 2009	035954775	0609 0609	299,02
0521	07 031049047571	LINCH-ALBERTO EDUARD	CL LA NASA 3	03016	ALACANT AL	03	03 2009	035955078	0609 0609	317,65
0521	07 031049413949	BERZINDZI-SIRWAN	UR MIRADOR ALTOS 197	03189	ORIHUELA	03	03 2009	036756441	0609 0609	299,02
0521	07 031049513070	MEZHUEVA-NATALIA	CL SAN MATEO 22	03187	MONTESSINOS	03	03 2009	036756845	0609 0609	299,02
0521	07 031049620376	VANSEMBROUCK-LUCIEN	UR LA CANUTA RES. LA	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036475040	0609 0609	317,65
0521	07 031049786387	GREET-MATTHEW PETER	CL DR. GINER 8	03170	ROJALES	03	03 2009	036624378	0609 0609	299,02
0521	07 031050529449	PENLUX-ARLEEN IRIS	CL MULHACEN - URB. B	03178	BENIJOFAR	03	03 2009	036625489	0609 0609	317,65
0521	07 031050747192	RAMOS VILLAEUSCIA ALEXAN	CL LOS MONTESSINOS 15	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035823726	0609 0609	309,02
0521	07 031051035465	PASTOR VILLALBA EVA MARI	CL JOAQUIN GRAU GARC	03203	ELCHE ELX	03	03 2009	036262751	0609 0609	299,02
0521	07 031051975153	RIQUIER-JEAN MARC JA	AV MADRID 26	03503	BENIDORM	03	03 2009	036143927	0609 0609	299,02
0521	07 031052091654	BUSQUIER TORREGROSA MART	CL CHAFARINAS 21	03610	PETRETT	03	03 2009	036372885	0609 0609	299,02
0521	07 031052911407	KEAT-SARAH JANE	CL JARDIN (ED.APOLO	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036477363	0609 0609	299,02
0521	07 031053141577	BARDEN-NIGEL EDWARD	UR FRUTALES-C/SEVERO	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036760077	0609 0609	299,02
0521	07 031053513312	MAÑEZ GONZALEZ JESUS	CL CASTALLA 27	03610	PETRETT	03	03 2009	036373491	0609 0609	349,03
0521	07 031053574441	TRUNDLE-PAUL DAVID	CL MIRA, UR. SAN JOS	03189	ORIHUELA	03	03 2009	027760396	0309 0309	299,02
0521	07 031053574441	TRUNDLE-PAUL DAVID	CL MIRA, UR. SAN JOS	03189	ORIHUELA	03	03 2009	036761592	0609 0609	299,02
0521	07 031053678111	MOLID-ELIN	CL GALICIA, C.QUESAD	03170	ROJALES	03	03 2009	036627412	0609 0609	299,02
0521	07 031053826136	JANORSCHKE-PETER MAR	ZZ PARTIDA EMPEDROLA	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036478878	0609 0609	299,02
0521	07 031053839270	CRAIG-ROBERTS	AV ESPAÑA, UR. CDAD.	03170	ROJALES	03	03 2009	036627513	0609 0609	299,02
0521	07 031053902019	BROWNRIIG-JANET ROSE	UR GRAN SOL, PDA. C	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036479080	0609 0609	299,02
0521	07 031054338519	HAMILTON-RICHARD GEO	CL LUXEMBURGO(RES.CO	03503	BENIDORM	03	03 2009	036145644	0609 0609	299,02
0521	07 031054365393	RODRIGUES DA COSTA ARMAN	CL JUAN GRIS 20	03202	ELCHE ELX	03	03 2009	036263559	0609 0609	335,52
0521	07 031054576268	TREVISAN-ALINE CRIST	AV HABANERAS 71	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036763111	0609 0609	299,02
0521	07 031054978517	SANCHEZ SANCHEZ CRISTINA	CL VALENCIA 6	03300	ORIHUELA	03	03 2009	036763414	0609 0609	299,02
0521	07 031055610633	IÑIGO MARTINEZ RUBEN	UR LOS ROSALES 39	03360	CALLOSA DE					

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 031058217004	ROHOWSKI-ANDREAS	CL BARLOVENTO (RESID	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036767555	0609 0609	299,02
0521	07 031058338050	TELLINGER-NIKOLETTA	CL SAN JOSE ARTESANO	03320	TORRELLANO	03	03 2009	036632260	0609 0609	24,92
0521	07 031058454955	PLAZA RAMIREZ YANEHIDY	UR ALTOS DE LA BAHIA	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036767757	0609 0609	8,71
0521	07 031058980472	KOLEV-YULIYAN NIKOLA	CL DALIAS (LA ZENIA	03189	ORIHUELA	03	03 2009	036768161	0609 0609	299,02
0521	07 031059711024	AMOROS BARCELO MIGUEL AN	CL CARDENAL PAYA 40	03460	BENIXAMA	03	03 2009	036375414	0609 0609	299,02
0521	07 031060944623	NASSAR-MOHAMMED RACHI	CL LA PINTA ED. MARI	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036486457	0609 0609	299,02
0521	07 031062160860	MAJOR-KAREN BERNADET	UR DREAM HILLS LAGO	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009	027771110	0309 0309	299,02
0521	07 031062515215	KABANIENKO-HALINA	CL CESAR CANOVAS GIR	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	036773417	0609 0609	317,65
0521	07 031062700323	WORTHY-CRISTINE	AV GENERALISIMO 58	03159	DAYA NUEVA	03	03 2009	036635492	0609 0609	299,02
0521	07 031063247159	CHEN-HAIZHANG	CL MIGORN 5	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036151607	0609 0609	299,02
0521	07 031063931314	O'HARE-STEPHEN	PK TAPIADA MARRAIX 2	03509	FINESTRAT	03	03 2009	036151809	0609 0609	317,65
0521	07 031063955865	CATTERALL-STEPHEN	PK TAPIADA MARRAIX 2	03509	FINESTRAT	03	03 2009	036151910	0609 0609	317,65
0521	07 031064343158	CASTILLO PEREZ JUAN ANTO	CL POETA ZORILLA 25	03610	PETREER	03	03 2009	036376626	0609 0609	299,02
0521	07 031064492904	VITALE-KATARZYNA MON	CL PINTOR SOROLIA AP	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036489891	0609 0609	299,02
0521	07 031064528872	GIMENEZ TIGRE JOSE VICEN	PZ LA CRUZ 1	03011	ALACANT AL	03	03 2009	030125378	0609 0609	299,02
0521	07 031064583739	MARTINSEN-TONE LINN	RL LOS NARANJOS II-L	03189	ORIHUELA	03	03 2009	036774932	0609 0609	299,02
0521	07 031064786429	MARSH-NICHOLAS ALLAN	CM ALTO DE DENIA A J	03700	DENIA	03	03 2009	036490194	0609 0609	299,02
0521	07 031064925966	HALIWELL-JOANNE LOUI	UR DOÑA PEPA II RES.	03170	ROJALES	03	03 2009	036637718	0609 0609	299,02
0521	07 031065203731	ROCK-RICHARD RAYMOND	CL ANDALUCIA, EDF. S	03502	BENIDORM	03	03 2009	036152819	0609 0609	299,02
0521	07 031065587081	BERZINDZI-ALAN	AV LONDERAS-MIRADOS L	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009	036776952	0609 0609	299,02
0521	07 031065610727	NEIRYNCK-NATHALIE ED	CL PALANGRE 11	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036777053	0609 0609	299,02
0521	07 031065768250	DURAN LARROSA PAULO FERN	CL CONRADO DEL CAMPO	03204	ELCHE ELX	03	03 2009	036266690	0609 0609	318,02
0521	07 031065873738	RODRIGUES FERREIRA LIGIA	CL GARZA, UR. CHISMO	03189	ORIHUELA	03	03 2009	027776968	0309 0309	299,02
0521	07 031066068041	AHMAD-MUSHTAQ	CL CLEMENTE GONZALVE	03202	ELCHE ELX	03	03 2009	029829328	0409 0409	299,02
0521	07 031066068041	AHMAD-MUSHTAQ	CL CLEMENTE GONZALVE	03202	ELCHE ELX	03	03 2009	029829429	0509 0509	299,02
0521	07 031066087441	PORRAS PEREZ MARIA ARACE	CL GOLETA 42	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036778063	0609 0609	299,02
0521	07 031066551324	PORRAS PEREZ JOSE	CL GOLETA FASE I 42	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036778972	0609 0609	299,02
0521	07 031067080376	FURZE-DAVID MICHAEL	UR LA ZENIA RS AMAPO	03189	ORIHUELA	03	03 2009	036779477	0609 0609	317,65
0521	07 031067831421	HARTLEY-DAVID	CL LEPANTO-EDIF. GEM	03503	BENIDORM	03	03 2009	036155243	0609 0609	299,02
0521	07 031068107566	ESCUDERO GARCIA LISARDO	CL DOCTOR CLARAMUNT	03011	ALACANT AL	03	03 2009	036596475	0609 0609	299,02
0521	07 031068392708	CARTER-DAVID LESLIE	CL ESTONIA-CRISPIN 3	03169	ALGORFA	03	03 2009	036780790	0609 0609	334,64
0521	07 031068411296	DECOOPMAN-ERIK CONRA	CL CUENCA EDIF. PAYA	03501	BENIDORM	03	03 2009	048177078	1007 1007	299,02
0521	07 031068435952	MEZES-LADISLAV	PK ELS CREMAT BUZON	03509	FINESTRAT	03	03 2009	036155748	0609 0609	299,02
0521	07 031068752618	GONZALVES-ERIC	CL ABSUBIA 2	03700	DENIA	03	03 2009	036494036	0609 0609	299,02
0521	07 031068928632	NEAGU-IONEL	CL PINTOR SOROLIA 10	03760	ONDARA	03	03 2009	048505464	0408 0408	344,70
0521	07 031069056550	MLADENOVA-ELKA YORDA	CL BLOQUE BRAVO, (CI	03170	ROJALES	03	03 2009	036641354	0609 0609	299,02
0521	07 031069071203	COATES-STEPHEN JAMES	CL RUBI (RES. VILLAS	03189	ORIHUELA	03	03 2009	036782208	0609 0609	317,65
0521	07 031069311477	JONCKHEERE-RUDI JULI	PK LOS PINOS, 42	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036495147	0609 0609	317,65
0521	07 031069349368	MOTOLOIU-FLOERICA	AV TEODOMIRO 21	03300	ORIHUELA	03	03 2009	036782410	0609 0609	299,02
0521	07 031069365839	OPINCA-LUCIA	CL PALANGRE 16	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036782612	0609 0609	299,02
0521	07 031069556001	PRENDI-ARBEN	UR CORTIJO REAL II 3	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036782915	0609 0609	299,02
0521	07 031069629961	REITANO-ROBERTO	CL BLASCO IBAÑEZ 42	03760	ONDARA	03	03 2009	036496056	0609 0609	299,02
0521	07 031069683111	LEBLANC-FRANCK LOUIS	AV DIEGO RAMIREZ PAS	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036783117	0609 0609	299,02
0521	07 031069742422	ESCUDERO CARBONELL DAVID	CL MUSICO TORRES CLI	03011	ALACANT AL	03	03 2009	035965889	0509 0509	256,18
0521	07 031069742422	ESCUDERO CARBONELL DAVID	CL MUSICO TORRES CLI	03011	ALACANT AL	03	03 2009	035965990	0609 0609	256,18
0521	07 031070163360	ROJAS ALCOVER MARIA SOL	CL BENIFALLIM. BOX 3	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	036157970	0609 0609	299,02
0521	07 031070181144	VISAN-PETRICA GABRIE	CL GABRIEL PEREZ 28	03340	ALBATERA	03	03 2009	036642768	0609 0609	299,02
0521	07 031070386157	BERTOK-ILDIKO ILONA	AV MALAGA (CIUDAD QU	03170	ROJALES	03	03 2009	035671779	0609 0609	299,02
0521	07 031070413944	PARLOUR-DEAN CHARLES	CL BOSNIA, IO CRISPI	03169	ALGORFA	03	03 2009	036642869	0609 0609	299,02
0521	07 031070607136	ASKEW-LOUISE ODETTE	CL RAFAEL ALBERTI 16	03178	BENIJOFAR	03	03 2009	036643273	0609 0609	299,02
0521	07 031070914001	MONCAYO QUICHIMBO EDISON	CL MAESTRO ROSILLO 8	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035966802	0609 0609	299,02
0521	07 031071223084	DUNBAR-CAROLYN	PK CANUTA DE IFACH 9	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036497975	0609 0609	309,02
0521	07 031071610680	KOLBUSCH-DOMINIQUE L	CL ALFONSO XII 85	03110	MUTXAMEL	03	03 2009	035967307	0609 0609	299,02
0521	07 031071805993	SANTI-SERGIO	CL TRIDENTE 18	03016	ALACANT AL	03	03 2009	035967509	0609 0609	317,65
0521	07 031071924417	MARCU-VALENTIN	CL GENERAL COSIDO 26	03201	ELCHE ELX	03	03 2009	036644485	0609 0609	299,02
0521	07 031072051527	AYA-HICHAM	CL SANTO DOMINGO 54	03778	BENIARBEIG	03	03 2009	036499086	0609 0609	256,18
0521	07 031072252803	SCHABLONSKI-STEFAN J	AV DOCTOR FLEMING 25	03760	ONDARA	03	03 2009	036499288	0609 0609	299,02
0521	07 031072704356	ASLAN-SIVAN	AV HABANERAS 78	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036787662	0609 0609	299,02
0521	07 031072745984	MIHAL-STOKANA CRISTIN	CL PONIENTR EDIF.ALK	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036161408	0609 0609	299,02
0521	07 031072783572	GAETANO-VINCENZO	CL GREGAL 7	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036161711	0609 0609	299,02
0521	07 031073106807	TITOVA-SVETLANA	AV BENIDORM 18	03540	ALACANT AL	03	03 2009	035968216	0609 0609	299,02
0521	07 031073234927	BJERRE-POULSEN-ANDER	UR C.QUESADA CL LOMA	03170	ROJALES	03	03 2009	036645596	0609 0609	299,02
0521	07 031073326166	PONCE LOPEZ ANA	CL MANUEL SANCHIS GU	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035968519	0609 0609	299,02
0521	07 031073356175	KICYOS-GABOR	CL MARCONI (RES.LA T	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036789177	0609 0609	302,00
0521	07 031073504002	EVANS-GERAINT WYN	UR JARDIN DEL MAR FA	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036789682	0609 0609	299,02
0521	07 031073697800	ROSS-ALLEN MARIE	AV MADRID, ED.T.PRINC	03503	BENIDORM	03	03 2009	036163125	0609 0609	317,65
0521	07 031073897456	HASSAN-HALIMA	CL PIO XII	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009	036791201	0609 0609	299,02
0521	07 031073904025	PERKINS-LEONARDO JOH	CL ORTIZ URB. LA SIE	03184	TORREVIEJA	03	03 2009	036791302	0609 0609	317,65
0521	07 031075150170	HADRIA-ADIL	CL LOS GASES 52	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036794534	0609 0609	299,02
0521	07 031075969014	STRAUGHAM-STEWART	UR SAN JOSE II, LA R	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009	036795544	0609 0609	299,02
0521	07 031075995383	BEJAN-SORIN	CL FUENSANTA (ED.TORR	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036795847	0609 0609	299,02
0521	07 031076569202	CRONIN-JAMES PATRICK	ZZ T 94, LA FLORIDA	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009	036796756	0609 0609	299,02
0521	07 031081332508	GAYDAROVA-LILI KIRIL	AV MESTRAL(PUERTA MI	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036168175	0609 0609	299,02
0521	07 031081486290	ROTARU-SILVIU NICOLA	AV DEL PUERTO 9	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036168377	0609 0609	299,02
0521	07 031081833773	HORGAN-DANIEL FINBAR	UR LO PEPIN AV ESPAÑ	03170	ROJALES	03	03 2009	036649236	0609 0609	317,65
0521	07 031082239052	CESARINI-PASCAL	CL GERONA. EDF. TORR	03503	BENIDORM	03	03 2009	036169185	0609 0609	311,03
0521	07 031082455381	SHELLS-JEFFREY	CL NUMERO 4 (R.PUEBLO	03170	ROJALES	03	03 2009	036799079	0609 0609	317,65
0521	07 031082619473	GUNTERT-ANDREAS OSCA	PD BARRANQUETS CARRE	03779	POBLETS ELS	03	03 2009	036506665	0609 0609	299,02
0521	07 031082665246	CHIRITA-MICHAELA	CL ASAGADOR DE SAN P	03700	DENIA	03	03 2009	036506766	0609 0609	299,02
0521	07 031082669387	MULLERENG-VICTORIA L	UR DREAM HILLS II -	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009	036799382	0609 0609	299,02
0521	07 031082733651	VANSTENE-MONIQUE AN	UR ALTOS DE LA BAHIA	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036799665	0609 0609	317,65
0521	07 031083135896	ROBINSON-ANDREW WILL	CL LITUANIA LO CRISP	03169	ALGORFA	03	03 2009	036800901	0609 0609	256,18
0521	07 031083192379	WILSON-JANE	UR RESIDENCIAL PRINC	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036801406	0509 0509	299,02
0521	07 031083192379	WILSON-JANE	UR RESIDENCIAL PRINC	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036801507	0609 0609	299,02
0521	07 031083228149	JEREMIC-MILAN	CL PLUTON (URB.LA FL	03189	ORIHUELA	03	03 2009	036801810	0509 0509	317,65
0521	07 031083425280	FELL-GERALD PAUL AMT	CM DEL HONDO 74	03158	CATRAL	03	03 2009	036650347	0609 0609	299,02
0521	07 041023908892	HAMRI-ALI	CL PUB. JOSE TARI 3	03011	ALACANT AL	03	03 2009	035971650	0609 0609	299,02
0521	07 071002209338	GREGORIY-IVAN LOUIS	CL ESPERANTO,EDIF.PA	03503	BENIDORM	03	03 2009	048189206	0408 0408	293,22
0521	07 071012652905	KELLERSHOFF-KARL HEI	PK BARRANQUETS CL 33	03779	POBLETS ELS					

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	130046229208	MORENO BENITO FRANCISCA	CL LLEBEIG 5	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	01232851	1108 1108	293,22
0521	07	130046229208	MORENO BENITO FRANCISCA	CL LLEBEIG 5	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	017298645	1208 1208	293,22
0521	07	130046229208	MORENO BENITO FRANCISCA	CL LLEBEIG 5	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	047287813	0109 0109	299,02
0521	07	130046229208	MORENO BENITO FRANCISCA	CL LLEBEIG 5	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	047287914	0209 0209	299,02
0521	07	130046229208	MORENO BENITO FRANCISCA	CL LLEBEIG 5	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	047288015	0309 0309	299,02
0521	07	130046229208	MORENO BENITO FRANCISCA	CL LLEBEIG 5	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	047288116	0409 0409	299,02
0521	07	130046229208	MORENO BENITO FRANCISCA	CL LLEBEIG 5	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	047288217	0509 0509	299,02
0521	07	130046229208	MORENO BENITO FRANCISCA	CL LLEBEIG 5	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	047288318	0609 0609	299,02
0521	07	130046229208	MORENO BENITO FRANCISCA	CL LLEBEIG 5	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	047343383	0908 0908	293,22
0521	07	131012931778	GOMEZ HERREROS JOSE JUAN	CL ORIENTE-EDIF. ALK	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036175754	0609 0609	299,02
0521	07	131015155809	LAHNKI CHRIFI HICHAM	CL JOAN DE GARAY, ED	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036511315	0609 0609	299,02
0521	07	170052121666	DE LA CRUZ RECH JOSE LUI	AV ALCOY 27	03004	ALACANT AL	03	03 2009	035978118	0609 0609	256,18
0521	07	170063277878	PEREZ CALDERON ROBERTO	CL LORETO 12	03700	DENIA	03	03 2009	036511921	0609 0609	299,02
0521	07	190015060146	ESCRICHE SANCHEZ MANUEL	CL PIT ROIG 1	03700	DENIA	03	03 2009	036513032	0609 0609	318,02
0521	07	191002883488	GARCIA LARA ISRAEL	CL DEP. NAVARRO OLCI	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035979128	0609 0609	302,00
0521	07	191003022625	BERRACHED-HAKIM	PS POETA VILLAESPESA	03015	ALACANT AL	03	03 2009	032808844	0609 0609	373,94
0521	07	200047084067	MURIA MARTINEZ JOAQUIN M	CL FUENSANTA 49	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036806860	0609 0609	299,02
0521	07	210031847063	HERNANZ LUENGO JOSE ANTO	CL CONDESTABLE ZARAG	03195	ALTET EL	03	03 2009	036655300	0609 0609	299,02
0521	07	221000661231	ESPINO LARA JUAN JOSE	CL IRLANDA 1	03502	BENIDORM	03	03 2009	036178279	0609 0609	299,02
0521	07	231001969200	FAYA ROMERO GREGORIO	AV CARLOS SOLER 19	03110	MUTXAMEL	03	03 2009	035979835	0609 0609	299,02
0521	07	240057931007	CORDEIRO GARCIA LUIS MAN	CL BUSOT 24	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035980138	0609 0609	311,03
0521	07	241002069820	APARICIO MARTIN SERGIO	CL BADIOLA 3	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036179289	0609 0609	299,02
0521	07	241010307544	AGUDELO AGUDELO BEATRIZ	CL PLA DE SARRIO 21	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035980239	0609 0609	302,00
0521	07	280170573379	JIMENEZ SANTAMARIA JULIA	CL LEPANTO 1	03503	BENIDORM	03	03 2009	036179895	0609 0609	591,80
0521	07	280215867026	SACRISTAN ROMERO MARIA A	CL ONIX PAU 2 (ORIHU	03189	ORIHUELA	03	03 2009	036808981	0609 0609	13,60
0521	07	280295418948	BELLO GARCIA JOSE ANTONI	CL CONSTITUCIO (LA)	03760	ONDARA	03	03 2009	036514749	0609 0609	299,02
0521	07	280341833549	MORALES BELMEZ MARIA CAR	CL NORTE SUR, URB. P	03111	BUSOT	03	03 2009	035983471	0609 0609	317,65
0521	07	280346073156	ROCHA SUANCES JESUS	AV AUSIAS MARCH, 2 -	03730	JAVEA XABI	03	03 2009	035514951	0609 0609	299,02
0521	07	280355888344	PENADES GARROTE JOSE M	CL BACO -URB TORREBEL	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036810294	0609 0609	299,02
0521	07	280357227449	MIRALLES MARTI JERONIMO	CL LA MAR 137	03590	ALTEA	03	03 2009	036180909	0609 0609	299,02
0521	07	280382388037	MEDINA GALLEGO MIGUEL AN	CL PINTOR PEDRO CAMA	03015	ALACANT AL	03	03 2009	029734954	0609 0609	299,02
0521	07	280419944518	PALACIO RODRIGUEZ RAUL A	CL JUAN RAMON JIMENE	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036811813	0609 0609	299,02
0521	07	280423690132	PEREZ OTIÑA OLGA	AV SUIZA-LOCAL 26 55	03188	MATA LA	03	03 2009	036811914	0609 0609	299,02
0521	07	280424085206	ROMERO TIRADO CARINA	CL LA VILA 22	03100	XIXONA JIJON	03	03 2009	036601475	0609 0609	311,03
0521	07	280430428396	GARCIA DURAN JOSE LUIS	CL GALLANES 1	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035985390	0609 0609	299,02
0521	07	280435024984	HERRERAZ SOARES M FATIMA	CL PTO. PEDRO CMACHO	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035985491	0609 0609	299,02
0521	07	280443295448	BORRAZ CONTENTO ROCIO	CL RES. JARDIN DEL MA	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036812116	0609 0609	299,02
0521	07	281007275420	PELAYO LEST FRANCISCO	AV UNICEF 6	03010	ALACANT AL	03	03 2009	035986505	0609 0609	299,02
0521	07	281017040690	IMBRODA GIULI VICENTE	CL CORBETA-CRISTINA	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036813328	0609 0609	299,02
0521	07	281017040690	IMBRODA GIULI VICENTE	CL CORBETA-CRISTINA	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	048789693	0307 0307	286,55
0521	07	281104478716	GIL DE ANDRES SERGIO	CL ILLICITANO AUSENTE	03202	ELCHE ELX	03	03 2009	036277202	0609 0609	299,02
0521	07	281135436163	LOPEZ CID RUBEN	CL SANTA TRINIDAD 9	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	036815045	0609 0609	299,02
0521	07	281141592835	ULCUANGO ROVALINO LUIS N	CL MONCADA 10	03014	ALACANT AL	03	03 2009	036386831	0609 0609	368,03
0521	07	281144453123	GALLEGO RAMIREZ AITOR YE	CL RAMON FRIEXA 3	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	036815247	0609 0609	299,02
0521	07	281164143719	MEJIA BARRER SORAIIDA JACO	CL PATRICIO ZAMMIT 5	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	030988072	0609 0609	299,02
0521	07	281180140433	SOHAIL JAVED BUTT	CL LIBRA-LA FLORIDA	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009	036815954	0609 0609	299,02
0521	07	300073202111	BUENDIA MANRESA VICENTE	CL DR. FLEMING 7	03350	COX	03	03 2009	036819792	0609 0609	299,02
0521	07	300083244439	INESTA BALSALOBRE ANGEL	CL LA CALERA 2	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036821513	0609 0609	299,02
0521	07	300085782607	PENÁLVER MOMEAN PEDRO	CL DUQUE DE CUBAS 4	03310	JACARILLA	03	03 2009	036821917	0609 0609	299,02
0521	07	300089615824	ALONSO GALINDO JOSE LUIS	AV ALFREDO NOBEL 1	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	036822725	0609 0609	299,02
0521	07	300093561296	ORTEGA BAUTISTA MANUEL	AV CALLOSA DE SEGURA	03158	CATRAL	03	03 2009	031648985	0609 0609	299,02
0521	07	301001335550	GONZALEZ VEIGA OSCAR	CL VALENCIA, 82 - 1º	03158	CATRAL	03	03 2009	036824139	0609 0609	299,02
0521	07	301003790155	YOUSIFI-MOHAMED	CL PUBLICISTA JOSE T	03011	ALACANT AL	03	03 2009	035991353	0609 0609	299,02
0521	07	301004873222	NARANJO LEON JESUS FABIA	CL MATEMATICO ROMERO	03011	ALACANT AL	03	03 2009	035991454	0609 0609	299,02
0521	07	301016460173	BRIGUICH-AHMED	CL GOLETA 38	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036826058	0609 0609	299,02
0521	07	301021393837	GARCIA ROS VICTOR MANUEL	CL LA PAZ 22	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009	036661663	0609 0609	299,02
0521	07	301024544216	TEBAR RAMOS BLANCA	CL JUAN GOSALBEZ 5	03195	ALTET EL	03	03 2009	036661966	0609 0609	299,02
0521	07	301025284547	DEMAYA SANTIAGO SAMUEL	CL DOCTOR CLARAMUNT	03011	ALACANT AL	03	03 2009	035992565	0609 0609	256,18
0521	07	301025697607	EL HANI-KHALID	CL CAPITAN GARCIA GE	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036826967	0609 0609	299,02
0521	07	301027370653	OSORIO VERA NORMA CECILI	CL LUIS BATILLES 8	03600	ELDA	03	03 2009	036388952	0609 0609	299,02
0521	07	301028896987	TABITI-LHOUSEINE	CL PIO XII 31	03350	COX	03	03 2009	028875694	0609 0609	299,02
0521	07	301030061896	AGUNOBI-LINUS EMEINI	CL LAGUNAS DEL RUIDE	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009	036827876	0609 0609	330,01
0521	07	301033216420	TABBAI-MUSTAPFA	CL LOS PUEBLOS 3	03011	ALACANT AL	03	03 2009	035992868	0609 0609	256,18
0521	07	301039846671	SAMSON-SCOTT HAMILTO	UR MOLINO BLANCO II	03189	ORIHUELA	03	03 2009	036828583	0609 0609	299,02
0521	07	301043646849	GOGU-FLORENTINA	AV MESTRAL 3	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	032774205	0209 0209	299,02
0521	07	301045759126	COLOMBEO-FLORIAN MA	AV DE LOS PALACIOS 1	03179	FORMENTERA D	03	03 2009	036662572	0609 0609	299,02
0521	07	301046321726	CLEGG-LEE DESMOND	CL ROCIO-AMAPALOS IV	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009	036829492	0609 0609	299,02
0521	07	301053685339	BARRETT-EMMA JANE	PT CAMINO DE CATURLA	03158	CATRAL	03	03 2009	036663077	0609 0609	299,02
0521	07	311017463402	SABRI ABDI RAFET	CL LA SAL 15	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	036831718	0609 0609	299,02
0521	07	320026887292	DOMINGUEZ ALVAREZ MANUEL	CL CERDA 108	03009	ALACANT AL	03	03 2009	036186464	0609 0609	299,02
0521	07	330087534604	ALVAREZ GONZALEZ JOSE LE	CL BRITANIA 10	03540	ALACANT AL	03	03 2009	035994383	0609 0609	308,04
0521	07	330112025282	FERNANDEZ BEDOYA BENJAMI	CL ALTMIRIA 37	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035994585	0609 0609	299,02
0521	07	331014723421	MORAN LOPEZ ASCENSION EM	CL MIGUEL ANGEL BLAN	03159	DAYA NUEVA	03	03 2009	036663683	0609 0609	299,02
0521	07	351029785061	SINGH-IQBAL	AV AMETLLA DE MAR(E.	03503	BENIDORM	03	03 2009	036187878	0609 0609	299,02
0521	07	361029496772	WURSTEN-VICTOR ALFRE	CL MAXIMILIANO THOUS	03204	ELCHE ELX	03	03 2009	036279828	0609 0609	317,65
0521	07	381013770818	ALOUARIACHI-MOHAMED	CL CAPITAN GASPAR OR	03204	ELCHE ELX	03	03 2009	036279929	0609 0609	299,02
0521	07	381019402373	KEINDE-FAMA	PZ PEDRO LORCA, EDIF	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	036833132	0509 0509	256,18
0521	07	390033193151	BARRON BELMONTE JOSE MAR	CL PINCA LOS GARROFE	03169	ALGORFA	03	03 2009	036833334	0609 0609	299,02
0521	07	411069729662	LOPEZ JURADO MARIA JOSE	CL PINTOR AGRASOT 6	03001	ALACANT AL	03	03 2009	035996003	0609 0609	309,02
0521	07	451010407630	JIMENEZ JIMENEZ GREGORIO	CL RAMON FLEIXA 17	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	036834344	0609 0609	299,02
0521	07	460122872530	JORDAN GOMEZ EMILIO	PK CANUTA I ED. SABA	03710	CALPE CALP	03	03 2009	036523439	0609 0609	299,02
0521	07	460139722036	ARMENGOL ORTOLA VICENTE	SC PARTIDA MOLLONS T	03760	ONDARA	03	03 2009	036523742	0609 0609	299,02
0521	07	460164500583	DELICADO VADILLO ALVARO	CL LA MANCHA 31	03610	PETRETR	03	03 2009	036390770	0609 0609	299,02
0521	07	460188406942	RIBES MIRA ERNESTO	CL ESLAVA 130	03204	ELCHE ELX	03	03 2009	036280939	0609 0609	299,02
0521	07	460193143471	GIMENEZ FERRER JULIAN	AV RAMON ORTEGA 20	03700	DENIA	03	03 2009	036526671	0609 0609	314,12
0521	07	460194661523	GARCIA CUESTA MARIA SALU	CL SAN BARTOLOME 9	03610	PETRETR	03	03 2009	036391275	0609 0609	299,02
0521	07										

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN	06 R.	ESPECIAL AGRARIO	CUENTA AJENA							
0611	07 011010691581	MAHI-ABDELHAMID	CL BELLA ANTONIA 63	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	037298126	0509 0509	100,48
0611	07 021008959814	REDDAF-MHAMED	CL LOS PUEBLOS 6	03011	ALACANT AL	03	03 2009	036880723	0509 0509	100,48
0611	07 021011519907	HRISTOV BURDIN IVAN	CL VALENCIA 17	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037298833	0509 0509	100,48
0611	07 021011524755	KOBYLYNETS-MYKHAYLO	CL BERGANTIL 40	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	037298934	0509 0509	62,80
0611	07 021012422310	BELOVA-VALENTINA	CL BERGANTIL 40	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	037299136	0509 0509	37,68
0611	07 021014117281	DIRITA-VASILE	CL SAN VICENTE 23	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036939226	0509 0509	37,68
0611	07 021014191750	ZAOUA-ABDELLATIF	CL JUAN DE LA CIERVA	03600	ELDA	03	03 2009	037070376	0509 0509	100,48
0611	07 021014697564	RADOUANE-KHALID	CL VILLA DE CHIVA 5	03011	ALACANT AL	03	03 2009	036881430	0509 0509	47,72
0611	07 021017601302	MESKAOUI-MOURAD	CL CONVENTO 5	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037300045	0509 0509	54,42
0611	07 021018562410	NEAGU-NELU	CL CARRETERA DE ALCO	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036939428	0509 0509	52,75
0611	07 021018572009	BORISOV-ASEN ORLINOV	CL NARANJA 5	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037300348	0509 0509	23,45
0611	07 030052345981	VACA GARCIA JUAN ANTONIO	CL CONVENTO 5	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037301358	0509 0509	8,38
0611	07 030062610201	BAEZA ESTEVE CARMEN	PD DE LA HUERTA 193	03111	BUSOT	03	03 2009	036882137	0509 0509	12,56
0611	07 030062637378	MORANT DURBA LUIS	CL SALVADOR FERRANDI	03750	REDOVAN	03	03 2009	037170006	0509 0509	37,68
0611	07 030068499212	VELASCO GARCIA ANTONIA	CL SAN VICENTE 46	03110	MUTXAMEL	03	03 2009	036882339	0509 0509	83,74
0611	07 030087512222	CLIMENT SOLBES VICENTE S	CL VALENCIA 6	03579	SELLA	03	03 2009	036941347	0509 0509	100,48
0611	07 030101392316	LEAL LEAL MOISES	CL STA AGUEDA 154	03158	CATRAL	03	03 2009	0371199611	0509 0509	100,48
0611	07 030102174477	RUFETE JIMENEZ ISIDRO	CL SAN ISIDRO 30	03340	ALBATERA	03	03 2009	037199914	0509 0509	75,36
0611	07 030106011334	AREAZ CORROSO MARIA PIL	CT HURCHILLO, (C/VIR	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037308735	0509 0509	25,12
0611	07 030111914590	ROMERO MOLINA MAGDALENA	BO LOS MIRAS, 36	03187	MONTESSINOS	03	03 2009	037310149	0509 0509	92,10
0611	07 0301001007010	BEN ZINEB TAYEK AHMED	CL MIRASIERRA 11	03370	REDOVAN	03	03 2009	037310553	0509 0509	16,75
0611	07 0301010011034	GARCIA MARCO JAVIER	CL RUPERTO CHAPI 9	03420	CASTALLA	03	03 2009	036927405	0509 0509	50,24
0611	07 030111289616	MAHDAD-BAREK	CL FERMIN GALAN GAR	03160	ALMORADI	03	03 2009	037203247	0509 0509	96,29
0611	07 030111298407	FERRER JIMENEZ EVELINA T	CL TORTUERA 3	03350	COX	03	03 2009	037314088	0509 0509	16,75
0611	07 031014033504	FAID-MOKHTAR	CL CONVENTO 3	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037316314	0509 0509	33,49
0611	07 031020903225	MORENO FERNANDEZ MARIANA	CL MANUEL SANCHIS GU	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	036886177	0509 0509	12,56
0611	07 031024789083	RUIZ LOPEZ TOMAS	CL NUESTRA SEÑORA DE	03170	ROJALES	03	03 2009	037205368	0509 0509	13,39
0611	07 031025443128	LLORENS GUARDIOLA ROSA M	CL LA FONT 52	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036946502	0509 0509	47,72
0611	07 031030426807	BEGGA-MIMOUN	ED GENERAL MOSCARDI	03177	ROJALES	03	03 2009	037206378	0509 0509	50,24
0611	07 031030703154	FSIHAT-SALAH	CL COMPARSA 7	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037321667	0509 0509	100,48
0611	07 031031344970	RODRIGUEZ CARBONELL ELIS	CL ARAGON 17	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037322879	0509 0509	37,68
0611	07 031031579790	EL BARNI-EL HABIB	CL NUEVA-(B°S.CARLOS	03370	REDOVAN	03	03 2009	037323182	0509 0509	58,61
0611	07 031031822391	TORQUI-ABDERRAMANE	CL MIGUEL HERNANDEZ	03160	ALMORADI	03	03 2009	037207085	0509 0509	100,48
0611	07 031032860392	MONTEIL TASA ANTONIO	CL SIERRA DORADA 19	03503	BENIDORM	03	03 2009	036947815	0509 0509	67,82
0611	07 031033293256	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE MAR	CL PEAÑA 31	03160	ALMORADI	03	03 2009	037207590	0509 0509	66,98
0611	07 031033748146	MHAMDI-AHMED	CL PARTIDA LO GARRIG	03170	ROJALES	03	03 2009	037207691	0509 0509	92,10
0611	07 031035843447	OUKILI-HAMMOUN	CL CAMBRONERAS 11	03340	ALBATERA	03	03 2009	037209210	0509 0509	16,75
0611	07 031036294495	RADUCANU-FLORECA	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE ELX	03	03 2009	037014402	0509 0509	96,29
0611	07 031036315010	BELOUARDI-MHAMED	CL LA ACEQUIA 33	03350	COX	03	03 2009	031479237	0309 0309	100,48
0611	07 031036315010	BELOUARDI-MHAMED	CL LA ACEQUIA 33	03350	COX	03	03 2009	034551208	0409 0409	100,48
0611	07 031036315010	BELOUARDI-MHAMED	CL LA ACEQUIA 33	03350	COX	03	03 2009	037326822	0509 0509	100,48
0611	07 031036381593	MEKKOLE-EL HASSANE	CL ALICANTE 27	03160	ALMORADI	03	03 2009	037209816	0509 0509	71,17
0611	07 031036792128	KARIM-M HAMED	CL EL CONVENTO 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037328034	0509 0509	50,24
0611	07 031036814457	AMAL-LAILA	CL LOS PUEBLOS 3	03011	ALACANT AL	03	03 2009	036888908	0509 0509	100,48
0611	07 031037883477	ZEMRANI-MOULAY DRISS	CL MATEMATICO ROMERO	03011	ALACANT AL	03	03 2009	036889312	0509 0509	100,48
0611	07 031038111227	DRIHEM-ABDELKARIM	CL CONVENTO 5	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037330155	0509 0509	50,24
0611	07 031038307752	BENOMARAT-MOHAMED	CL PEDRO ARAGONES 14	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037330963	0509 0509	100,48
0611	07 031038339377	FIDJEL-EMBAREK	CL RAMON SIJE 6	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037331064	0509 0509	20,93
0611	07 031038477504	AZNAZI-HOURIA	CL SANTA FILOMENA 2	03350	COX	03	03 2009	037331266	0509 0509	66,98
0611	07 031038615829	RAHMANI-ABDERRAHIM	PP DE LA ESTACIÓN 16	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037331771	0509 0509	16,75
0611	07 031038626640	LOULADJE-EL HADJ	CL PIO XII 2	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037331973	0509 0509	37,68
0611	07 031038952194	ZITOUNI-BOUGUERNOUZ	CL AGRES 12	03004	ALACANT AL	03	03 2009	031135794	0309 0309	100,48
0611	07 031038977153	MEHEMMI BENKHALFALA -	CL HOSPITAL 46	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037328282	0509 0509	96,29
0611	07 031039208943	MABROUK-AHMED	CL VIRGEN DEL ROSARI	03179	FORMENTERA D	03	03 2009	037212745	0509 0509	100,48
0611	07 031039521161	RADIMI-MOHAMED	CL FACHECA 4	03013	ALACANT AL	03	03 2009	036889918	0509 0509	79,55
0611	07 031039749618	MAHDAD-LAMNAOVAR	CL FERMIN GALAN - EL	03160	ALMORADI	03	03 2009	037213351	0509 0509	20,93
0611	07 031039796502	ROMAN ROMERO SANTIAGO	CL LOS MIRAS 36	03187	MONTESSINOS	03	03 2009	037334906	0509 0509	62,80
0611	07 031039914417	MITSAK-HADJ	CL PIO XII 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037335108	0509 0509	20,93
0611	07 031039921992	RENGIFO ASTUDILLO CARLOS	CL DE LAS COMPARSAS	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037335310	0509 0509	66,98
0611	07 031040166112	ARMIJOS OCHOA WILMER ANT	PJ PENALVA 2	03009	ALACANT AL	03	03 2009	036868595	0509 0509	20,93
0611	07 031040220975	MENDOZA SALDARREAGA MARI	CL SIERRA DORADA 6	03503	BENIDORM	03	03 2009	036950037	0509 0509	58,61
0611	07 031041359818	HRIMOU-KAMAL	CL LA PLAZA 10	03315	MURADA LA	03	03 2009	037337229	0509 0509	58,61
0611	07 031041505419	MENDOZA TENEMAZA SEGUNDO	PZ VIRGEN DEL CARMEN	03350	COX	03	03 2009	037337431	0509 0509	92,10
0611	07 031041605954	MILOUDI-MOHAMMED	CL SAN MARCOS 6	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037337633	0509 0509	20,93
0611	07 031042101967	BRALLEANU-GAROFITA	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE ELX	03	03 2009	037017432	0509 0509	96,29
0611	07 031042105102	LA MAAROUFI-EL MEHDI	CL SAN MARCOS 18	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037338744	0509 0509	41,87
0611	07 031042233525	ZEMAICHE-KADDA	CL COMPARSAS 4	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037339148	0509 0509	16,75
0611	07 031042355177	AGBONLAHOR-LOVETH	CL LOS PUEBLOS 12	03011	ALACANT AL	03	03 2009	036891433	0509 0509	12,56
0611	07 031042678008	CUENCA CORREA TULLIO BENI	CL MIGUEL HERNANDEZ,	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037340461	0509 0509	39,35
0611	07 031042866348	ANEMICHE-AZZEDINE	CL PRELADO ANTONIO B	03502	BENIDORM	03	03 2009	036951451	0509 0509	20,93
0611	07 031043032460	RADUCANU-TUDOREL	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE ELX	03	03 2009	037018139	0509 0509	100,48
0611	07 031043060752	REQUENA KARIM LOURDES	ZZ PARAJE POLIGONO L	03640	MONOVAR MONO	03	03 2009	037092002	0509 0509	58,61
0611	07 031043092680	KANTEYE-CODE	CL ESCENOGRAFO B CAR	03011	ALACANT AL	03	03 2009	036891837	0509 0509	83,74
0611	07 031043193017	RADUCANU-ROZA	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE ELX	03	03 2009	037018240	0509 0509	100,48
0611	07 031043225248	GUAMAN-JACINTO EFREN	PK RAVALET MU-2	03640	MONOVAR MONO	03	03 2009	037092204	0509 0509	54,42
0611	07 031043437941	JARA MALDONADO GEORGI FR	CL SAN FRANCISCO 48	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036951754	0509 0509	75,36
0611	07 031043575862	CHELARIU-CRISTINEL	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE ELX	03	03 2009	037018442	0509 0509	50,24
0611	07 031043673569	MADKOURI-AHMED	CL SANTA RITA 41	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037342178	0509 0509	66,98
0611	07 031043883838	GONZALEZ VELASCO MARIA T	CL SAN FRANCISCO 46	03110	MUTXAMEL	03	03 2009	036892140	0509 0509	83,74
0611	07 031043884141	KETROUCI-LAKHDAR	PJ SAN JUAN DE LA CR	03015	ALACANT AL	03	03 2009	036892241	0509 0509	12,56
0611	07 031043972653	RABHI-ABDELMALEK	CL LUNA 2	03190	PILAR DE LA	03	03 2009	037342784	0509 0509	25,96
0611										

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 031048667756	YORDANOV-VALERI ZAFI	CL CONVENTO 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037352686	0509 0509	16,75
0611	07 031048764857	ABOULBAKA-KHLIFA	CL LA CRUZ 21	03340	ALBATERA	03	03 2009 037220930	0509 0509	12,56
0611	07 031049106680	CARRION CALVA AURA DEL R	CL PEREZ VENGUT 5	03010	ALACANT AL	03	03 2009 036894867	0509 0509	12,56
0611	07 031049382728	BULASHENKO-STANISLAV	CL FRAGATA, 35	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 037354205	0509 0509	33,49
0611	07 031049544800	MONTIEL BRÍÑAS ROBERTO	CM DE LOS MAGROS 135	03206	ELCHE ELX	03	03 2009 037021169	0509 0509	61,96
0611	07 031049647052	BOATA-CONSTANTIN VAL	CL MIGUEL ANGEL BLAN	03159	DAYA NUEVA	03	03 2009 037222647	0509 0509	92,10
0611	07 031049877630	BOUCHRAK-RACHID	CL GABRIEL MIRO 1	03340	ALBATERA	03	03 2009 037222849	0509 0509	41,87
0611	07 031050204602	CUTCHAN CAMPO SEGUNDO RO	CL CANONIGO MANUEL S	03340	ALBATERA	03	03 2009 037223051	0509 0509	25,12
0611	07 031050966656	CABRERA AGUILAR EDWIN LE	CL ALFREDO MARQUERIE	03206	ELCHE ELX	03	03 2009 037021371	0509 0509	58,61
0611	07 031051248461	MONTIEL TASA HECTOR	CL SERRA DORADA 19	03503	BENIDORM	03	03 2009 036955390	0509 0509	54,42
0611	07 031051481463	OUBOUARBI-HADDOU	CL CHOPOS PARAJE(DES	03312	DESAMPARADOS	03	03 2009 037356225	0509 0509	46,06
0611	07 031051524812	ELBAYAD-SAID	CL EDIFICIO THADER 12	03170	ROJALES	03	03 2009 037223556	0509 0509	92,10
0611	07 031052057908	MARZOUK EP BENZINEB -	CL MIRASERA 11	03370	REDOVAN	03	03 2009 037356831	0509 0509	58,61
0611	07 031052357800	ISSAM-NOUREDDINE	CL MAYOR 42	03350	COX	03	03 2009 037357538	0509 0509	33,49
0611	07 031052371035	BRAHIM-MENESSOURI	AV D.RAMIREZ PASTOR	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 037357639	0509 0509	83,74
0611	07 031053076206	EL HAMDADOU AWA BALL	PJ PASAJE COLONIZACI	03014	ALACANT AL	03	03 2009 036896685	0509 0509	86,24
0611	07 031053084084	EL HAOUSSI-YOUSSEF	CL PIO XII 8	03340	ALBATERA	03	03 2009 028883172	0509 0509	37,68
0611	07 031054038728	SANCHEZ CEDENO VEMS ARAC	CL FRANCISCO VICENTE	03202	ELCHE ELX	03	03 2009 037021876	0509 0509	58,61
0611	07 031054405005	CHAACHOUA-ZOUHAIR	CL MAYOR 24	03350	COX	03	03 2009 037360366	0509 0509	14,23
0611	07 031055110576	LIZALDE CHQUIRIMA XIMEN	PZ DE LA CRUZ 10	03011	ALACANT AL	03	03 2009 036897089	0509 0509	66,98
0611	07 031055200001	DIENG-MODOU AWA BALL	AV PUERTO DE SANTA M	03710	CALPE CALP	03	03 2009 037178490	0509 0509	36,84
0611	07 031055465537	ABDELALAZIZ-SOUINI	CL MAYOR 24	03350	COX	03	03 2009 037361982	0509 0509	100,48
0611	07 031055775230	BENALLA-EL MUSTAPHA	CL PINTOR SOROLLA 24	03350	COX	03	03 2009 037362487	0509 0509	71,17
0611	07 031055792307	GOMEZ RODRIGUEZ LORENA	ZZ CAMINO DEL HONDO	03158	CATRAL	03	03 2009 037227293	0509 0509	46,06
0611	07 031056626305	REYES CUEVA RUTH ESTELIT	CL MIGUEL HERNANDEZ	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037363501	0509 0509	20,93
0611	07 031057521533	BUIVIENE-ASTA	CL PIO XII 3	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037106146	0509 0509	58,61
0611	07 031057543660	KHAYATI-MAATI	CL LA PLAZA 10	03315	MURADA LA	03	03 2009 037365117	0509 0509	100,48
0611	07 031057683504	TOURQUOI-MOUNIR	AV ALICANTE 7	03170	ROJALES	03	03 2009 037229418	0509 0509	96,29
0611	07 031057735741	RAGHANI-ABDENAJI	CL MAYOR 42	03350	COX	03	03 2009 037365622	0509 0509	20,93
0611	07 031057842845	ROBLES ULLAGUARI MARIA	AV DIEGO RAMIREZ PAS	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 037366127	0509 0509	87,92
0611	07 031057972177	ESTAÑ PEREZ PASCUAL	CL SANTA AGUEDA 91	03158	CATRAL	03	03 2009 037229721	0509 0509	92,10
0611	07 031058185577	LEAOUICHI-RACHIDA	CL OSCAR ESPLA 11	03369	RAFAL	03	03 2009 037367440	0509 0509	96,29
0611	07 031058480318	DAHHAOUI-NABIL	CL SAN JOSE 91	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037368551	0509 0509	96,29
0611	07 031058738073	QUINCHA VELASCO MIRIAN M	CL LA MANCHA 29	03340	ALBATERA	03	03 2009 037231842	0509 0509	33,49
0611	07 031058791930	TAHARASTE-MOHAMED	CL ORIHUELA 9	03170	ROJALES	03	03 2009 037232044	0509 0509	37,68
0611	07 031058804660	MORENO MARROQUIN FERNAND	CL JUAN CARLOS I 115	03340	ALBATERA	03	03 2009 037232145	0509 0509	100,48
0611	07 031058805973	ANRANGO ASCANTA DIEGO RO	CL VIRGEN DE LA PALO	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 037371783	0509 0509	12,56
0611	07 031058880341	OOUSSARRINI-FARID	CL CHUMBERAS 5	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037372086	0509 0509	8,38
0611	07 031058906613	CATUCUAGO PUJOTA MARIA V	CL SANTA AGUEDA 97	03158	CATRAL	03	03 2009 037232549	0509 0509	29,30
0611	07 031058911663	OUHMAD-HADDOU	CL REDONDA DE ESTACI	03349	SAN ISIDRO	03	03 2009 037232650	0509 0509	46,06
0611	07 031059005128	HAIJAJOUI-AHMED	CL SAN JOAQUIN 1	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037372591	0509 0509	8,38
0611	07 031059050493	MACIAS VILLON JUAN ANTON	CL SAN FRANCISCO 56	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 036958828	0509 0509	79,55
0611	07 031059069792	AZEDDINE-ES SAHBI	CL ERA SOLER 39	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009 036958929	0509 0509	13,39
0611	07 031059100108	HAMMAZA-NORA	CL VIRGEN DEL CARMEN	03350	COX	03	03 2009 037373706	0509 0509	100,48
0611	07 031059109303	DIOF-BALLA	CL BLASCO IBAÑEZ 1	03710	CALPE CALP	03	03 2009 037179504	0509 0509	25,12
0611	07 031059328662	ROMERO BLACK NORMA ELVIR	RD RICARDO LAFUENTE	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 037375726	0509 0509	63,64
0611	07 031059404646	ILIEV-EMIL GEORGIEV	CL LOPEZ 6	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037376130	0509 0509	37,68
0611	07 031059407575	LIMA GARZON LUIS ALFREDO	CL DR MARAÑON 71	03340	ALBATERA	03	03 2009 037235074	0509 0509	83,74
0611	07 031059459816	BELALMI-FAÏCAL	CL CONSTITUCION 51	03170	ROJALES	03	03 2009 037235276	0509 0509	37,68
0611	07 031059461533	EZZABOUKA-ABELILAH	CL ALICANTE 27	03160	ALMORADI	03	03 2009 037235377	0509 0509	62,80
0611	07 031059534483	SIMONOVA-VALENTYNA	CL LUSCINDA (URB. LO	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 037377039	0509 0509	1,25
0611	07 031059754452	LALA POMAQUIZA JOSE DAVI	CL LA PLAZA 14	03315	MURADA LA	03	03 2009 037378251	0509 0509	63,64
0611	07 031059863172	PARVANOVA VALKOVA DIANA	CL ISLANDIA-ED.RACHM	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 037379160	0509 0509	21,77
0611	07 031059900356	SVENTAKH-MYKHAYLO	UR JARDIN MAR VII.CL	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 037379564	0509 0509	96,29
0611	07 031060000588	GONZALES PEÑARANDA LUIS	CL AIXARA 9	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 036961757	0509 0509	18,42
0611	07 031060162357	CABEZAS MALDONADO SARA V	CL SUIZA, EDF. BELGI	03502	BENIDORM	03	03 2009 036962262	0509 0509	70,33
0611	07 031060386972	EL BETTAR-ABELLATIF	CL ANTONIO MIRA PERC	03349	SAN ISIDRO	03	03 2009 037239320	0509 0509	60,29
0611	07 031060599564	OUHMAD-ITTO	CL LA CRUZ 27	03340	ALBATERA	03	03 2009 037240027	0509 0509	100,48
0611	07 031060811954	SANGARE-FOUNEKE	CL JOSE JAVALOYES OR	03206	ELCHE ELX	03	03 2009 037029657	0509 0509	25,12
0611	07 031060937145	SILVERIO APOLO ANA MARIA	CL ZURBARAN 7	03640	MONOVAR MONO	03	03 2009 037117260	0509 0509	100,48
0611	07 031060985443	ISLAMOV-YURIK	CL BILBAO 3	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 037387042	0509 0509	71,17
0611	07 031060996052	YUPA MALAN FRANCISCA	CL JUAN CARLOS I 91	03340	ALBATERA	03	03 2009 037241744	0509 0509	20,93
0611	07 031061042532	ESPINOZA GUEVARA VICTOR	CL DR. MARAÑON 2	03350	COX	03	03 2009 037387345	0509 0509	100,48
0611	07 031061044855	CORCEAG-GABRIEL	CL HORT DEL SENYOR 3	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 036963272	0509 0509	78,71
0611	07 031061239461	BARANOV-ANDREY	CL PATRICIO ZAMMIT 3	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 037388355	0509 0509	100,48
0611	07 031061249060	TOUALI-NOUREDDINE	CL NUÑEZ QUIROS 6	03350	COX	03	03 2009 037388456	0509 0509	16,75
0611	07 031061279069	RUSKA ASENOVA ANGELOVA	CL MANUEL PARRA 81	03460	BENIXAMA	03	03 2009 037119078	0509 0509	75,36
0611	07 031061332017	WILLIAMS-MANDALANE	PZ ESCUELAS 11	03011	ALACANT AL	03	03 2009 036900224	0509 0509	29,30
0611	07 031061411738	MAHUN-ROMAN	CL FINLANDIA 4	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 037389567	0509 0509	8,38
0611	07 031061464581	RAMDANI-SAID	PK PTD.LO GARRIGA 1	03170	ROJALES	03	03 2009 037243663	0509 0509	46,06
0611	07 031061678688	REDDAA-HASSAN	CL SANTA LIDIA 15	03340	ALBATERA	03	03 2009 037244572	0509 0509	71,17
0611	07 031061747093	QUINTUÑA BARVA MARIA NOR	CL BLASCO IBAÑEZ 1	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037391183	0509 0509	66,98
0611	07 031061760534	CARMONA ESCOBAR JAIME	CL NUÑEZ QUIROS 43	03350	COX	03	03 2009 037391385	0509 0509	37,68
0611	07 031061843790	MEAYE-FALLOU	PZ LAS ESCUELAS 2	03011	ALACANT AL	03	03 2009 036901032	0509 0509	66,98
0611	07 031062034255	NEIRA NEIRA MANUEL JESUS	CL CRISTOBAL COLON 4	03369	RAFAL	03	03 2009 037393207	0509 0509	100,48
0611	07 031062051938	AMMOU-ADIL	CL EDIF THADER CDAD	03170	ROJALES	03	03 2009 037245178	0509 0509	20,93
0611	07 031062054463	GUECOS FERNANDEZ CRISTI	CL MAYOR 121	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 037393409	0509 0509	46,06
0611	07 031062142369	GUEORGIEV-TACHO RAN	CL CONCEPCION 4	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037393712	0509 0509	58,61
0611	07 031062218454	OUHMAD-MOHAMED	CL CHICA 1	03349	SAN ISIDRO	03	03 2009 037245582	0509 0509	58,61
0611	07 031062229265	SINGH-ANURAG	CT MARINES-URB.PLAYA	03700	DENIA	03	03 2009 037182130	0509 0509	100,48
0611	07 031062272311	AKHNATI-EL MEHADI	CL JUAN CARLOS 4	03369	RAFAL	03	03 2009 037394318	0509 0509	100,48
0611	07 031062459136	KETLERIENE-NIJOLE	CL BILBAO 19	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 037395429	0509 0509	12,56
0611	07 031062694158	NAKOV-ALEKSANDAR	CL FELIX RODRIGUEZ D	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 037396439	0509 0509	10,04
0611	07 031062778529	NAULA POMAQUIZA ROBERTO	CL SAN JOAQUIN 32	03350	COX	03	03 2009 037396843	0509 0509	37,68
0611	07 031062857846	BENDEHIBA-BOUAFIA	CL SAN MIGUEL 10	03370	REDOVAN	03	03 2009 037397146	0509 0509	100,48
0611	07 031063045479	MODRIK-TARIK	CL CAPITAN GARCIA GE	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 037397752	0509 0509	70,33
0611	07 031063220887	BOUALI-BRAHIM	CL SAN MIGUEL 4	03370	REDOVAN	03	03 2009 037398459	0509 0509	100,48
0611	07 031063288181	EL WELOUAL-EL MOSTAF	CL LA HUERTA 1	03350	COX	03	03 2009 037398863	0509 0509	92,10
0611	07 031063449748	MOULAI ARBI-NOUREDDI	CL HOSPITAL 46	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037399570	0509 0509	29,30
0611	07 031063490063	MAISURADZE-TORNIKE	CL ENEAS, 6	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 037400176	0509 0509	88,75
0611	07 031063574939	BOUCHRAK-HAMID	CL GABRIEL MIRO 1	03340	ALBATERA	03	03 2009 037247303	0509 0509	100,48
0611	07 031063729836	EDDERHOURHI-AHMED	PS PASAJE CORBI 4	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 036902749	0509 0509	9,22
0611	07 0310638								

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 031067009143	MAKBOUL-JAOUAD	CL SANTA RITA 41	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037406846	0509 0509	25,12
0611	07 031067192029	HARLOVS-DMITRIJS	CL BILBAO 23	03181	TORREVEJUA	03	03 2009	037406947	0509 0509	29,30
0611	07 031068296112	VARBANOVA-TZABEL ASE	CL CAPITAN GARCIA 20	03182	TORREVEJUA	03	03 2009	037408664	0509 0509	100,48
0611	07 031068793539	RODRIGUEZ CASTILLO JOSE	CL SANTA LIDIA 14	03340	ALBATERA	03	03 2009	037250737	0509 0509	83,74
0611	07 031068800310	BELQUARDI-ALLAL	CL ISAAC PERAL 21	03350	COX	03	03 2009	037411391	0509 0509	70,33
0611	07 031068857092	BANYS-EGIDIJUS	CL MANUEL DE FALLA 1	03340	ALBATERA	03	03 2009	037250939	0509 0509	75,36
0611	07 031068913373	RADUCANU-IONEL	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE ELX	03	03 2009	037039559	0509 0509	75,36
0611	07 031068914484	IORDANA-FLORENTA GEO	CL HERMANOS NAVARRO	03206	ELCHE ELX	03	03 2009	037039660	0509 0509	79,55
0611	07 031069098986	ATANASOV-DIMITAR HRI	CL MANUEL PARRA 81	03460	BENEXIXAMA	03	03 2009	037130192	0509 0509	75,36
0611	07 031069183862	MAZIL-HAMID	CL CAPITAN ALFONSO V	03204	ELCHE ELX	03	03 2009	037040670	0509 0509	40,19
0611	07 031069229837	NOACA-VASILE	CL SAURI 28	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036967720	0509 0509	42,71
0611	07 031069279044	ZIRARI-IMANE	CL CARMEN GARCIA SOR	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037413920	0509 0509	100,48
0611	07 031069295515	BENTALHA-LEILA MAHNA	CL CERVANTES 3	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036967821	0509 0509	51,91
0611	07 031069351792	RAYKOV-DANAIL BORISL	CL GOLETA-MARIBLANCA	03182	TORREVEJUA	03	03 2009	037414122	0509 0509	10,04
0611	07 031069514167	SHUALIB-MUAZU	CL ECONOMISTA GERMAN	03011	ALACANT AL	03	03 2009	036905274	0509 0509	20,93
0611	07 031069674320	GRYGORJEV-OLEKSIY	CL BERGANTIN 8	03182	TORREVEJUA	03	03 2009	037415233	0509 0509	100,48
0611	07 031069709783	NECHIFOR-DANIEL	CT BOLULLA 6	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	035503424	0509 0509	39,35
0611	07 031069918840	RUIZ ROBEDILLO TAMARA	CL JOAQUIN CARTAGENA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037415839	0509 0509	37,68
0611	07 031069974111	SPASOV-ANTON OGNIANO	CL JUAN XXIII 49	03340	ALBATERA	03	03 2009	037253262	0509 0509	75,36
0611	07 031070046455	TKACHEVA-INNA	CL ALTOS DE LA BAHIA	03183	TORREVEJUA	03	03 2009	037416142	0509 0509	7,54
0611	07 031070111729	ANDRONIC-CONSTANTIN	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE ELX	03	03 2009	037041478	0509 0509	71,17
0611	07 031070112032	TURBEA-EMIL	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE ELX	03	03 2009	037041579	0509 0509	71,17
0611	07 031070368070	ARIOUA-ABDELFATTAH	CL CAMBRONERAS 9	03340	ALBATERA	03	03 2009	037253666	0509 0509	83,74
0611	07 031070908846	FERRERA-JOSE REINAL	CL LOS CUTILLAS 6	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037418667	0509 0509	16,75
0611	07 031071048181	DINCA-CONSTANTIN	CL BOLULLA 6	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036968932	0509 0509	54,42
0611	07 031071100018	GILICIU-GHEORGHITA	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE ELX	03	03 2009	037042589	0509 0509	75,36
0611	07 031071294624	SAETTEROS CASTRO GUILLERM	AV SAN JOAQUIN 32	03350	COX	03	03 2009	037420182	0509 0509	57,78
0611	07 031071383641	DEMIREV MITEV MITKO	CL PUBLICISTA JOSE T	03011	ALACANT AL	03	03 2009	036906688	0509 0509	10,04
0611	07 031072040918	PANDUROV-DIMITAR IVA	CL JOSE HURTADO ROMEO	03181	TORREVEJUA	03	03 2009	037421802	0509 0509	100,48
0611	07 031072691323	DRAGAN-GHEORGHE	CL JUAN CARLOS I 89	03340	ALBATERA	03	03 2009	037255585	0509 0509	16,75
0611	07 031073092962	BENTALHA-LYES	CL CERVANTES 3	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036969639	0509 0509	33,49
0611	07 031073179858	KANDUI-KHADIM	CL MAR BALITICO 25	03181	TORREVEJUA	03	03 2009	031562800	0309 0309	100,48
0611	07 031073311820	ANGELOV SHIBILEV GALIN	CL FRANCISCO PEÑALVE	03370	REDOVAN	03	03 2009	037426650	0509 0509	20,93
0611	07 031073518045	NASTASOIU-MADALINA G	CL CERVANTES 3	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036970447	0509 0509	33,49
0611	07 031073525523	ALISHEV ISMAILOV ISMAIL	CL RAMON Y CAJAL 4	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036970952	0509 0509	64,48
0611	07 031073589076	DE SOUZA FELIPE ARISTIDE	CL JOSE HURTADO ROMEO	03182	TORREVEJUA	03	03 2009	037428165	0509 0509	16,75
0611	07 031073626159	BREZULEANU-VIRGIL	CL LAURETA 4	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036972265	0509 0509	48,56
0611	07 031073626260	BREZULEANU-MIHAELA	CL LAURETA 4	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036972366	0509 0509	48,56
0611	07 031073762767	AHMED-BANNOUR	AV DE LA CONSTITUCION	03158	CATRAL	03	03 2009	037256902	0509 0509	63,64
0611	07 031073799951	IVANOV SPAHIYSKI PENCHO	AV MESTRAL RES.ALITA	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036976713	0509 0509	87,92
0611	07 031073855424	CUTI-FLORIAN	CL LA FONT 54	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036977117	0509 0509	21,77
0611	07 031073877652	BENYOUB-HOCINE	CL MATEMÁTICO ROMERO	03011	ALACANT AL	03	03 2009	036907500	0509 0509	66,14
0611	07 031074175423	GUASCO LOJA FELICIANO	CL DR. GREGORIO MARA	03350	COX	03	03 2009	037431094	0509 0509	8,38
0611	07 031074201085	DIAGNE-CHEIKH	CL CARRATALÁ, 2	03007	ALACANT AL	03	03 2009	036907601	0509 0509	37,68
0611	07 031074403573	SANCHEZ RODRIGUEZ JENIFE	CL DOLORES 19	03110	MUTXAMEL	03	03 2009	036907803	0509 0509	58,61
0611	07 031074434491	ALEKSIEV GEORGIEV MIROSL	AV MARINERS DE LA VI	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036978228	0509 0509	36,84
0611	07 031074774601	ABDELMOUMENE-AHMED	CL SANTA MATILDE 18	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037432411	0509 0509	18,42
0611	07 031074886957	BERKANOU-MOHAMMED	AV COSTA AZUL (EDIF.	03170	ROJALES	03	03 2009	037257609	0509 0509	75,36
0611	07 031075021444	TLLIJA-MOHAMED	CL BILBAO 13	03350	COX	03	03 2009	037433320	0509 0509	8,38
0611	07 031075305976	BOUAZZA-LOURANE	CL SENADOR ROQUE CAL	03014	ALACANT AL	03	03 2009	036908510	0509 0509	100,48
0611	07 031075309919	EL KHIDER-MOSTAFA	CL GUARDIA CIVIL 8	03340	ALBATERA	03	03 2009	037258821	0509 0509	92,10
0611	07 031075537665	DAVLETCHINA-ALPIA	CL LA LOMA 47	03182	TORREVEJUA	03	03 2009	037436148	0509 0509	32,65
0611	07 031075560907	SOUQUILANDA CASTRO ROSA C	CL SAN JOAQUÍN 32	03350	COX	03	03 2009	037436249	0509 0509	96,29
0611	07 031075704787	LOJA YUPANGUI PEDRO	CL DOCTOR MARAÑÓN 21	03350	COX	03	03 2009	037436855	0509 0509	92,10
0611	07 031075791784	HOUWADA-MUREDDINE	CL MAROL 1	03160	ALMORADI	03	03 2009	037259528	0509 0509	66,98
0611	07 031075806336	CHAOUBA-MERYEM	PS ESTACION 16	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037437360	0509 0509	71,17
0611	07 031075845742	ASENOV IOVIV ADRIAN	UR JARDIN DEL MAR_XI	03184	TORREVEJUA	03	03 2009	037437562	0509 0509	16,75
0611	07 031075904043	EL ANZOUKI-ABDELKRIM	CL MANUEL BERLANGA 5	03160	ALMORADI	03	03 2009	037259730	0509 0509	87,92
0611	07 031076115120	ABBAR-BOUCHAIB	BO CRUZ 12	03350	COX	03	03 2009	037439178	0509 0509	62,80
0611	07 031081366961	SIHAM-RACHID	CL MAYOR 24	03350	COX	03	03 2009	037441404	0509 0509	25,12
0611	07 031082216016	KHELFI-FATIHA	AV IJONA 55	03012	ALACANT AL	03	03 2009	036909318	0509 0509	100,48
0611	07 031082269869	DIMITROV SERTEV PRESLAV	CL AUXIAS MARCH 57	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009	037262154	0509 0509	37,68
0611	07 031082315238	FERRARU-MARIANA	CL ASEGADOR 20	03579	ORXETA	03	03 2009	036982268	0509 0509	12,56
0611	07 031082436587	OVEDENIE-ADRIANA	CL SANTA FILOMENA 1	03350	COX	03	03 2009	037447464	0509 0509	50,24
0611	07 031082704955	PANA-CONSTANTIN	CL CUATRO ESQUINAS 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037448070	0509 0509	79,55
0611	07 031082710110	HAREBUZARIU-FLORIN CO	CT ALCOI 26	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036982874	0509 0509	46,06
0611	07 031082926742	PANTIRU-IONUT ANDREI	CL CERVANTES 3	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036987120	0509 0509	46,06
0611	07 031082941896	SAMSON-DANIEL CATALI	CL LAURETA 4	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036987625	0509 0509	58,61
0611	07 031083013739	DAVID-MARIA	CT ALCOI 26	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036990049	0509 0509	48,56
0611	07 031083036270	EL MAHDAOUI-MOHAMED	CL PEDRO ARAGONES 14	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037449383	0509 0509	25,12
0611	07 031083089622	GLIGA-DANIEL	AV MARINERS DE LA VI	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036991968	0509 0509	20,93
0611	07 031083101948	OCAMPO GOMEZ ANGIE STEFF	CL GADEA 3	03009	ALACANT AL	03	03 2009	036875467	0509 0509	17,58
0611	07 031083165404	SAMSON-VASILICA	CL SAN VICENTE 23	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036994291	0509 0509	25,96
0611	07 041006386551	DAHMANI-CHERKI	CL FRANCISCO PEÑALVE	03370	REDOVAN	03	03 2009	037450595	0509 0509	87,92
0611	07 041014559207	EZZABOUKA-EL ARBI	CL ALICANTE 27	03160	ALMORADI	03	03 2009	037264679	0509 0509	47,72
0611	07 041015040971	EL KESIR-AHMED	AV ALICANTE (BARRIO	03370	REDOVAN	03	03 2009	037450700	0509 0509	75,36
0611	07 041020114475	ANDREO PALLARES VICENTE	AV COSTABLANCA 23	03195	ARENALES DEL	03	03 2009	037265184	0509 0509	100,48
0611	07 041021711238	CHATOUAN-MUSTAFA	CL ORIHUELA 33	03340	ALBATERA	03	03 2009	037265386	0509 0509	100,48
0611	07 041022014867	SARR-EL HADJI	CL BLASCO IBAÑEZ EDI	03710	CALPE CALP	03	03 2009	037187685	0509 0509	100,48
0611	07 041023268187	EL MOURADI-ABDERAHMA	CL SAN MARCOS, 17	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037452720	0509 0509	16,75
0611	07 041023282537	EZZAITI-HICHAM	CL FELIPE II 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037452821	0509 0509	40,19
0611	07 041024586693	EJMEI-RACHID	CL GABRIEL MIRÓ 65	03370	REDOVAN	03	03 2009	037453124	0509 0509	29,30
0611	07 041025977622	OUPAFOUDI-EL MATI	CL ESPALDA DOCTOR FL	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037453932	0509 0509	50,24
0611	07 041027370378	UNALFO-EGBERHAMWAN	CL FRAGATA 30	03182	TORREVEJUA	03	03 2009	037454841	0509 0509	54,42
0611	07 041027925096	EL GATTALOU-SAID	CL REYES CATOLICOS 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037455043	0509 0509	39,35
0611	07 041036089971	ER RABIL-JAOUAD	CL ARRIBA 37	03370	REDOVAN	03	03 2009	037455548	0509 0509	100,48
0611	07 041036398856	IDMARANE-ABDERRAHMAN	AV LIBERTAD 12	03340	ALBATERA	03	03 2009	037267107	0509 0509	54,42
0611	07 041036975806	EL KHOLTI-ALLAL	CL REYES CATOLICOS 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037456255	0509 0509	50,24
0611	07 041037120801	KHOURMI-JAOUAD	CL SAN MARCOS 18	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037456447	0509 0509	58,61
0611	07 041037146968	NIANG-KHALIPHA	CL CAPITAN ALFONSO V	0320						

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 101005220330	ESSADKI-MOHAMMED	CL MIGUEL HERNANDEZ	03160	ALMORADI	03	03 2009	037271955	0509 0509	16,75
0611	07 121012675150	HAKMAOUI-ZHOR	CL BARRIO DE LA CRUZ	03350	COX	03	03 2009	037464339	0509 0509	58,61
0611	07 121018923970	MOUMNI-RACHID	CL MAYOR 72	03160	ALMORADI	03	03 2009	037273874	0509 0509	16,75
0611	07 121021977955	LAARIF-LAHSEN	CL DOCTOR MARAÑÓN 1	03350	COX	03	03 2009	037464844	0509 0509	50,24
0611	07 121024241792	DANUT-ION	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE ELX	03	03 2009	037057646	0509 0509	71,17
0611	07 121024242503	LUCA-VASILE	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE ELX	03	03 2009	037058151	0509 0509	71,17
0611	07 131003236529	ROJAS FERNANDEZ FRANCISC	CL PONENT 2	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036997527	0509 0509	100,48
0611	07 131018444210	NANAI-MOHAMMED	AV DIEGO RAMIREZ 276	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	037465753	0509 0509	26,80
0611	07 131018860603	FELPAL-ISSAM	AV BENIDORM 38	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	036998234	0509 0509	47,72
0611	07 131018863330	BENSAAD-MOHAMED	CL LA ARMENGOLA 56	03015	ORIHUELA	03	03 2009	036912550	0509 0509	100,48
0611	07 131023104351	RIPAN-MARIA	CL SAURI 28	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036998739	0509 0509	24,29
0611	07 131023637952	ENE-VASILE	CT CARRETERA DE ALCO	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036998941	0509 0509	58,61
0611	07 161004580535	MABKHOUTI-MUSTAPHA	CL MAYOR 24	03350	COX	03	03 2009	037466662	0509 0509	100,48
0611	07 161004632065	CURIPOMA MURQUINCHO ANGE	CL CERVANTES 7	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	036999143	0509 0509	62,80
0611	07 161006382513	BADILLO PEÑA WILSON RUBI	AV MARQUES DE LACY 4	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037467066	0509 0509	66,98
0611	07 161010606457	GOUDJIL-MOHAMMED	CL MEDICO RICARDO FL	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037467773	0509 0509	58,61
0611	07 161010724170	HOUSSAM-AOUINI	CL MAYOR 64	03160	ALMORADI	03	03 2009	037276096	0509 0509	71,17
0611	07 171025271730	ESEGHIR-MOHAMMED	CL ALICANTE 3	03780	PEGO	03	03 2009	032823493	0509 0509	33,49
0611	07 171027990962	BELKADI-ALI	CL PIÒ XII 22	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009	037276706	0509 0509	10,88
0611	07 180062178020	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL JUAN CARLOS I 80	03340	ALBATERA	03	03 2009	037276807	0509 0509	25,12
0611	07 180067945173	AGUILAR MARTINEZ M ANGEL	CL SANT JOSEP 40	03110	MUTXAMEL	03	03 2009	036913156	0509 0509	33,49
0611	07 180070588223	MARTINEZ HEREDIA M TRINI	CL JUAN CARLOS I 80	03340	ALBATERA	03	03 2009	037276908	0509 0509	33,49
0611	07 181035668494	DJOP-MINIANG	CL PUBLICISTA JOSE T	03011	ALACANT AL	03	03 2009	036913661	0509 0509	100,48
0611	07 181050531322	ANNANI-MOHAMMED	CL MAYOR 42	03350	COX	03	03 2009	037468581	0509 0509	16,75
0611	07 181050996821	VICENTE SERNA JOSE MANUE	CL MAR MEDITERRANEO	03340	ALBATERA	03	03 2009	027984914	0509 0509	92,10
0611	07 211020540486	KALI-ABDELKADER	CL PINTOR JOAQUIN SO	03350	COX	03	03 2009	037469389	0509 0509	58,61
0611	07 211023515962	TIRU-MAGDALENA	AV MEDITERRANEO 23	03503	BENIDORM	03	03 2009	036999850	0509 0509	92,10
0611	07 211031911415	SOUR-KHADIM	CL GUMERSINDO 25	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	037469793	0509 0509	12,56
0611	07 211034081282	PLOSKONKA-URSZULA EL	CL MATEMATICO ROMERO	03011	ALACANT AL	03	03 2009	036914368	0509 0509	100,48
0611	07 211036231519	EL HAYANI-AHMED	CL SANTA RITA 20	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037471716	0509 0509	87,92
0611	07 211038208093	ER RAMY-ABDERRAHMANE	CL LA CRUZ 21	03340	ALBATERA	03	03 2009	037278928	0509 0509	58,61
0611	07 211038497073	BOUAROUA-MOHAMMED	CL SAN MARCOS 12	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037472019	0509 0509	29,30
0611	07 211039818802	ECHALH-ABDELMALEK	CL ORIHUELA 15	03170	ROJALES	03	03 2009	037279029	0509 0509	16,75
0611	07 211040165170	MOHARRIR-HASSAN	CL SANTIAGO EL MAYOR	03340	ALBATERA	03	03 2009	037279433	0509 0509	37,68
0611	07 251008777857	OUSSALI-BOUAZZA	CL EL CASTILLO 19	03350	COX	03	03 2009	037473938	0509 0509	16,75
0611	07 251009609330	SEYDI-DEMBA	CL JUAN DIEZ MARTINE	03205	ELCHE ELX	03	03 2009	037060676	0509 0509	100,48
0611	07 251009744120	SINGH-JAGTAR	CL EC. GERMAN BERNAC	03014	ALACANT AL	03	03 2009	036915681	0509 0509	62,80
0611	07 251013043635	BENSASSI-ABDELLAH	CL GABRIEL MIRÓ 4	03340	ALBATERA	03	03 2009	037812511	0509 0509	33,49
0611	07 251014928061	MBAYE-MOUSSA	CL RADIO MURCIA 27	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	037475554	0509 0509	79,55
0611	07 261006401543	DELGADO VALLE IVAN	CL ASEGADOR 20	03579	ORXETA	03	03 2009	037002779	0509 0509	12,56
0611	07 261010918814	EL OUARDY-ABDELGHANI	CL SAN JOAQUIN 3	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037475857	0509 0509	100,48
0611	07 271012248405	EL BAHAOUI-MOHAMMED	CL SAN MARCOS 10	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037475958	0509 0509	100,48
0611	07 271013792624	FANNI-MOHAMED	CL SAN JOAQUIN 3	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037476463	0509 0509	49,40
0611	07 281119479461	ANCAIIMA PAUCARCHUCO GIO	PZ DE ORAN 9	03014	ALACANT AL	03	03 2009	036915883	0509 0509	16,75
0611	07 281157139612	BENAVIDES ILLANES OSCAR	CL COLON 45	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	037003284	0509 0509	38,52
0611	07 281181028284	BENDOUYOU-ZOHR	AV DELFINA VIUDES PU	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	037478382	0509 0509	23,45
0611	07 281188046842	RIVERA ROJAS CESAR AUGUS	CL BALTASAR TRISTANY	03201	ELCHE ELX	03	03 2009	037478584	0509 0509	15,91
0611	07 281188362595	ZHEKOVA-SILVIYA TODO	CL LOPEZ (LOS DESAMP	03312	DESAMPARADOS	03	03 2009	037478685	0509 0509	92,10
0611	07 281194618590	PANAMA DUTAN ZOILA LUCRE	PS DE LA ESTACION 33	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037479190	0509 0509	12,56
0611	07 281208469180	SEREBRYAK-YEVGEN	AV ALFRED NOBEL URB.	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	037479796	0509 0509	71,17
0611	07 281301188652	JIMENEZ CASTILLO LUIS AL	CL CERVANTES 14	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009	037004294	0509 0509	11,72
0611	07 281305567796	ECHATTABI-RACHID	CL SAN MARCOS 6	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037480204	0509 0509	79,55
0611	07 281311979601	BELHARTI-BOUCHRA	CL TRAVESSET 4	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	037004395	0509 0509	41,87
0611	07 291059975807	BAGIYAN-ALEXEY	CL GOLETA 37	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	037480507	0509 0509	16,75
0611	07 291078738233	TAYMI MARAHA DOUNIA	CL JOSE MAS ESTEVE 5	03201	ELCHE ELX	03	03 2009	031248457	0309 0309	100,48
0611	07 301007296606	MORENO CORTES JUAN	CJ MOSQUERA 4	03300	ORIHUELA	03	03 2009	031604529	0309 0309	100,48
0611	07 301007296606	MORENO CORTES JUAN	CJ MOSQUERA 4	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037467983	0409 0409	100,48
0611	07 301007296606	MORENO CORTES JUAN	CJ MOSQUERA 4	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037483840	0509 0509	100,48
0611	07 301010064843	CHAKIBI-EL KEBIR	CL SAN JOAQUIN, 1	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037484547	0509 0509	79,55
0611	07 301010097882	CHATAR-AHMED	CL GALERA 1	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	037484648	0509 0509	100,48
0611	07 301013540069	KASRIQUI-AHMED	CL LAS PALMAS 2	03014	ALACANT AL	03	03 2009	036917196	0509 0509	79,55
0611	07 301019971573	BENZIANE-BENCHAA	CL LEON XIII 14	03370	REDOVAN	03	03 2009	037485658	0509 0509	46,06
0611	07 301027047624	MAOUN-HABIB	RE C AMAPOLA 5	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037487981	0509 0509	100,48
0611	07 301027912742	LOTFI-KHALIF	CL PINTOR SOROLLA, 2	03350	COX	03	03 2009	037489092	0509 0509	54,42
0611	07 301028592045	EL MORABIT-ABDELHADI	BO DOLORES 26	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037489496	0509 0509	100,48
0611	07 301028692176	NASSIB-ABDELKRIM	AV MARQUES DE LACY 4	03315	MURADA LA	03	03 2009	037489702	0509 0509	29,30
0611	07 301029059160	CHAVEZ PAREDES CRISTOBAL	PJ PENALVA 7	03009	ALACANT AL	03	03 2009	036918210	0509 0509	53,59
0611	07 301029207892	SILVA CORONEL JUAN CARLO	CL ALCALDE MANUEL CA	03503	BENIDORM	03	03 2009	037005005	0509 0509	33,49
0611	07 301031392921	ES SAHIB-ABDELPAFAH	CL COMPARSAS 3	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037492631	0509 0509	100,48
0611	07 301033001606	ANISS-MUSTAPHA	CL CARTAGENA 59	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037493338	0509 0509	50,24
0611	07 301033298666	ZAMBRANO NAVARRETE CARLO	CL SAGRADA FAMILIA 9	03190	PILAR DE LA	03	03 2009	037493540	0509 0509	75,36
0611	07 301034983739	SANCHEZ AGUAYO DANIEL HIG	CL BUEN PASTOR. 2	03501	BENIDORM	03	03 2009	037005510	0509 0509	35,17
0611	07 301037537566	CHAHALAL-BELKACEM	CL GUARDMAR 1	03001	ALMORADI	03	03 2009	036919422	0509 0509	100,48
0611	07 301037710348	MAZZIZ-AHMED	CL FRANCISCO MONTERO	03009	ALACANT AL	03	03 2009	036879309	0509 0509	100,48
0611	07 301038235663	OUSSALI-RACHID	CL JUAN CARLOS I, 1	03350	COX	03	03 2009	037497277	0509 0509	20,93
0611	07 301040605796	MENDOZA ALAVA MARCOS ALC	AV EUROPA, ED.MARISC	03503	BENIDORM	03	03 2009	037005914	0509 0509	58,61
0611	07 301041972789	MELO MORA SONIA ESMERALD	CL PINTOR PEREZ PIZA	03011	ALACANT AL	03	03 2009	036920028	0509 0509	100,48
0611	07 301043184683	BKANI-SALAH	CL PAZ 10	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037499301	0509 0509	34,33
0611	07 301043503268	SIDKI-MUSTAPHA	CL ALICANTE 27	03160	ALMORADI	03	03 2009	037287315	0509 0509	20,93
0611	07 301044074457	ACOSTA SORIANO CRISTIAN	CL MAESTRO ALONSO 97	03010	ALACANT AL	03	03 2009	036920331	0509 0509	58,61
0611	07 301045039306	BERNIA-BOUZEKRI	CL NUEVA (BARRIO SAN	03370	REDOVAN	03	03 2009	037500008	0509 0509	29,30
0611	07 301045486213	VILLAFUERTE GRANIZO AIDA	CL SANTA POLA 54	03340	ALBATERA	03	03 2009	037287719	0509 0509	31,81
0611	07 301047154916	BOUMENOUR-ABDERRAHI	CL PEDRO LORCA 34	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	037500412	0509 0509	71,17
0611	07 301047179770	EL ARFAOUI-MOHAMED	CL MAYOR 42	03350	COX	03	03 2009	037500513	0509 0509	100,48
0611	07 301049266381	CHAHID-FATMA	CL BERGANTIN 28	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	037501523	0509 0509	83,74
0611	07 301049941139	ABDELJALIL-BENLEBNA	CL CONCEPCION 4	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037502028	0509 0509	50,24
0611	07 301050106241	MOKHTARI-HAFID	CL LUNA 7	03190	PILAR DE LA	03	03 2009	037502432	0509 0509	29,30
0611	07 301050320146	EL JABIRI-YASSINE	CL COMPARSAS 41	03300	ORIHUELA	03	03 2009	037502634	0509 0509	58,61
0611	07 301051491422	KRINGELIENE-ONA	CL MAYOR 110	03190	PILAR DE LA	03	03 2009	037504351	0509 0509	50,24
0611	07 301053635829	MAMAR-LAHAB	CL ALICANTE 27	03160	ALMORADI	03	03 20			

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 411048972369	QUIROS CADIZ ISAMAR	CL SAN PEDRO 2	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	035448557	0509 0509	100,48
0611	07 431016038716	NAULA FERNANDEZ ROSA LUZ	CL PATRICIO ZAMMIT 3	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	037512839	0509 0509	37,68
0611	07 451011266482	ELHARIB-ABDEHRAZZAK	CL PEDRO ARAGONES 14	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009	037513849	0509 0509	10,04
0611	07 461057462920	ILLEVA GUDZHEVA HRISTINA	UR LAGUNAS DE RUIDER	03189	ORIHUELA	03	03 2009	037515970	0509 0509	16,75
0611	07 461060036046	TORRES TORRES FRANCISCO	CL ZURBARAN 7	03640	MONOVAR MONO	03	03 2009	037168083	0509 0509	8,38
0611	07 461070555593	SAGNA-ELHADJI MATAR	CL AGRES 6	03015	ALACANT AL	03	03 2009	036923866	0509 0509	8,38
0611	07 461078548191	MARCHYCH-RACHID	CL JUAN CARLOS I 91	03340	ALBATERA	03	03 2009	037297217	0509 0509	100,48
0611	07 501017926460	LADIANE-DEMBA	CL PINTOR SOROLLA,ED	03710	CALPE CALP	03	03 2009	029975030	0509 0509	28,46
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR										
0825	07 031041323442	CARRILLO CARRASCO RAFAEL	AV DIPUTACION ED.CAL	03710	CALPE CALP	03	03 2009	035633261	0509 0509	205,57
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1211	10 03113708585	ROJANO ZAMORA MANUEL	CL SANT CRISTOFOL 14	03802	ALCOI ALCO	03	03 2009	035699343	0509 0509	193,09
1211	10 03117764296	LOPEZ GEA CARMEN	AV COSTA BLANCA BW-C	03195	ARENALES DEL	03	03 2009	035731978	0509 0509	193,09
1211	10 03118244347	PONS GARCIA FERNANDO	CT LAS MARINAS 99	03700	DENIA	03	03 2009	035725514	0509 0509	193,09
1211	10 03118441579	SIRVENT MASHIA ANGELES	CL POSAR 4	03100	XIXONA JIJON	03	03 2009	035699747	0509 0509	193,09
1211	10 03120143022	SEMALLAM-MARIE JOCEL	UR AL ANDALUS 220	03189	ORIHUELA	03	03 2009	035744106	0509 0509	193,09
1211	10 03122297028	GARCIA RIVERA CESAR ARCO	CL RADIO MURCIA 27	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	035744409	0509 0509	193,09
1211	10 03123115565	IMADONMWONYI-KINGSLE	CL BERNARDO CARRATAL	03011	ALACANT AL	03	03 2009	035694794	0509 0509	115,86
1211	10 03123407373	FERNANDEZ ALBERTOS GREGO	CL POLOP 26	03015	ALACANT AL	03	03 2009	031062642	0309 0309	193,09
1211	10 03123407373	FERNANDEZ ALBERTOS GREGO	CL POLOP 26	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035695303	0509 0509	25,75
1211	10 03123581468	CUADRADO MUGUETA ALFREDO	UR RESID PERLA MARIN	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009	030995348	0509 0509	193,09
1211	10 03123918746	MARCO GOMEZ VICENTE	AV GRAN AVENIDA 3	03600	ELDA	03	03 2009	035717834	0509 0509	193,09
1221	07 011010042186	FLORENTIN PANDO NILSA CO	PJ JORGE MANRIQUE 6	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035676206	0509 0509	193,09
1221	07 030087142814	MORENO CASADO ENCARNACION	CL GERMANIA 29	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009	035676812	0509 0509	193,09
1221	07 031010455618	MOKRINI-PATIMA	CL CERDA 26	03009	ALACANT AL	03	03 2009	035667314	0509 0509	193,09
1221	07 0310204087640	NAHRI-PATIMA	CL MARIANO PEREZ VIV	03205	ELCHE ELX	03	03 2009	035705811	0509 0509	193,09
1221	07 031046692289	BENAVIDES RAMIREZ CARLOS	CL GANDI 1	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	035734608	0509 0509	193,09
1221	07 031056674805	CONTRERAS ACEVEDO LEYDY	CL ARAGON 62	03610	PETREER	03	03 2009	035714093	0509 0509	193,09
1221	07 031058951069	MOULOUDI-NAWAL	CL CAPITAN ANTONIO M	03204	ELCHE ELX	03	03 2009	035706922	0509 0509	193,09
1221	07 031058983506	MARCILLO GALBARZA NANCY D	AV V CENTENARIO 6	03350	COX	03	03 2009	035736224	0509 0509	193,09
1221	07 031059570859	GARCIA FUIGUEREDO GRISEL	CL MAESTRO CABALLERO	03009	ALACANT AL	03	03 2009	035668728	0509 0509	193,09
1221	07 031059789515	TUNDE-SZASZ	CL CAMI DEL ALGAR ED	03590	ALTEA	03	03 2009	035701969	0509 0509	193,09
1221	07 0310609977662	DANILOVA-ELENA	UR TORRESAL 3	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	035737335	0509 0509	193,09
1221	07 031061009489	ALIONA-EPTIMITA	CL BERGANTIN 30	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	035737436	0509 0509	193,09
1221	07 031061378695	DE SOUZA-SONIA APARE	UR ALTOS DE LA BAHIA	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	035737840	0509 0509	193,09
1221	07 031061771749	FUNES DE COLOMBO ELINA E	ZZ APARTADO DE CORRE	03700	DENIA	03	03 2009	035721066	0509 0509	193,09
1221	07 031062632423	BEREZA-NELYA	CL MAR BALTICO 7	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	035738850	0509 0509	12,88
1221	07 031062750742	OSSA GIRALDO LUIS EDUARD	CL JUAN DIEZ MARTINE	03205	ELCHE ELX	03	03 2009	035708538	0509 0509	193,09
1221	07 031063246351	VELASQUEZ TAMAYO PAULA A	CL BILBAO 3	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	035739052	0509 0509	193,09
1221	07 031063390033	BIJOU-MOHAMMED	CL LOS EMILIOS 6	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	035739153	0509 0509	193,09
1221	07 031063800362	MARIN TOBON ISABEL CRIST	CL PINTOR VELAZQUEZ	03630	SAX	03	03 2009	035715511	0509 0509	193,09
1221	07 031067645909	EL KARRAOU-FAIÇAL	CL ARCIPRESTE DE HIT	03015	ALACANT AL	03	03 2009	035685805	0509 0509	193,09
1221	07 031068086651	DYAKOVA-ELENA	CL PUBLICISTA JOSE T	03011	ALACANT AL	03	03 2009	035685906	0509 0509	193,09
1221	07 031068966624	DIACHENKO-OLESYA	CL BIDASOA 16	03189	ORIHUELA	03	03 2009	035739961	0509 0509	193,09
1221	07 031071787708	MARIYASH-VIKTOR	CL SUECIA 5	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	035740365	0509 0509	109,42
1221	07 031072941806	EL BOUCHTAOUT-ADIL	PJ PENALVA 1	03009	ALACANT AL	03	03 2009	035671354	0509 0509	193,09
1221	07 031073453983	LYAKOUBI-ABDELKADER	CL SANTA MARIA EDIF.	03710	CALPE CALP	03	03 2009	035722783	0509 0509	193,09
1221	07 031074051646	CHIRAOU-SAADIA	CL JUAN CARLOS I 1	03369	RAFAL	03	03 2009	035740769	0509 0509	160,92
1221	07 031075960627	HEJJAOUI-HICHAM	CL GREGAL, EDF. BULE	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009	035703282	0509 0509	173,78
1221	07 031076077229	MARIN GONZALEZ EDISON	AV DR.GREGORIO MAÑAN	03181	TORREVIEJA	03	03 2009	035740971	0509 0509	193,09
1221	07 041038657542	PELIZARI-SUZANA PAUL	CL RADIO MURCIA 36	03182	TORREVIEJA	03	03 2009	035741173	0509 0509	193,09
1221	07 081182825140	EL AMRICHE-MOHAMED	AV ALCOY 81	03009	ALACANT AL	03	03 2009	035672061	0509 0509	193,09
1221	07 281134339356	GDULA-ELZBIETA BOZEN	CL VILLA DE CHIVA 8	03011	ALACANT AL	03	03 2009	035688835	0509 0509	193,09
1221	07 281163548682	GASCA LONDOÑO BERTHA LUC	CL SIERRA DORADA	03503	BENIDORM	03	03 2009	035703585	0509 0509	193,09
1221	07 281196270018	BUTRAGO JURADO GLADYS Y	CL PAQUITA VILLANUEV	03183	TORREVIEJA	03	03 2009	035742385	0509 0509	193,09
1221	07 301048451783	GARCIA DAGUA NEZLY JOHAN	CL LA CALIGUA 44	03011	ALACANT AL	03	03 2009	035689744	0509 0509	193,09
1221	07 341005480015	MONTOYA VARGAS MARIA LAD	AV DIPUTACION EDIFIC	03710	CALPE CALP	03	03 2009	035724302	0509 0509	193,09
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS										
2300	07 280176419651	MONEDERO GOMEZ NIEVES	CL MARCONI (RESIDENC	03800	TORREVIEJA	08	03 2009	013807857	1004 0708	14.090,82

Alicante, 3 de febrero de 2010.
El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

1002679

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 4 de R.D. 873/1977, de 22 de abril, se hace público, que en esta oficina y a las 13.00 horas del día 26 de enero 2010, han sido depositados la modificación de estatutos de la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Medio Vinalopó cuyo ámbito territorial es comarcal y empresarial multisectorial.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución: doña Carolina Maestre Gras, con DNI 44751056-W y don Antonio Ruiz Domingo, con DNI 22.137.489-N.

Alicante, 27 de enero de 2010.

El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Ramón Rocamora Jover.

1002327

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

EDICTO

El Director Territorial de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 del 27-11-92), se hace pública notificación de los actos administrativos recaídos en los expedientes que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Nº EXPTE. AVI/1686/2008
 NOMBRE AUGUSTO OSORIO DUQUE
 N.I.F. X5460648B
 ACTO ADMVO. RESOLUCION DE DENEGACION.
 PLAZO UN MES DESDE LA PUBLICACIÓN PARA INTERPONER RECURSO ALZADA.
 Nº EXPTE AVI/1032/2009
 NOMBRE JOSE ANTONIO TORRADO REY
 N.I.F. 21507513Y
 ACTO ADMVO. RESOLUCION DE ALQUILER
 PLAZO UN MES DESDE LA PUBLICACIÓN PARA INTERPONER RECURSO ALZADA.
 Nº EXPTE AVI/1138/2008
 NOMBRE ANA BELEN GARCIA PEREZ
 N.I.F. 48319050Y
 ACTO ADMVO RESOLUCION DE DENEGACION
 PLAZO UN MES DESDE LA PUBLICACIÓN PARA INTERPONER RECURSO ALZADA.
 Nº EXPTE AVI/1106/2009
 NOMBRE MARIA NATALIA MARTIN LUSSIATTI
 N.I.F. 44739609D
 ACTO ADMVO RESOLUCION DE ALQUILER
 PLAZO UN MES DESDE LA PUBLICACIÓN PARA ALEGAR.
 Nº EXPTE AVI/1474/2009
 NOMBRE EUGENIO PEINADO DE LAMO
 N.I.F. 44395194L
 ACTO ADMVO COMUNICACIÓN DE SUBSANACION
 PLAZO QUINCE DIAS DESDE LA PUBLICACIÓN PARA SUBSANAR.
 Nº EXPTE AVI/0781/2009
 NOMBRE MONIKA TRZMIELEWSKA
 N.I.F. X64862714H
 ACTO ADMVO RESOLUCION DE DENEGACION
 PLAZO UN MES DESDE LA PUBLICACIÓN PARA INTERPONER RECURSO DE ALZADA.
 Nº EXPTE AVI/0409/2009
 NOMBRE NAJAT MAADANI
 N.I.F. X3469906B
 ACTO ADMVO RESOLUCION DE ARCHIVO.
 PLAZO UN MES DESDE LA PUBLICACIÓN PARA INTERPONER RECURSO ALZADA.
 Nº EXPTE AVI/1477/2009
 NOMBRE MIHAI LUCIAN RUSSET
 N.I.F. X4805890V
 ACTO ADMVO COMUNICACIÓN DE SUBSANACION
 PLAZO QUINCE DIAS DESDE LA PUBLICACIÓN PARA SUBSANAR.
 Nº EXPTE AVI/1696/2008
 NOMBRE Mª VICTORIA FERNANDEZ ALFEREZ
 N.I.F. 6204729L
 ACTO ADMVO AUDIENCIA PREVIA A LA DENEGACION
 PLAZO QUINCE DIAS DESDE LA PUBLICACIÓN PARA SUBSANAR.
 Nº EXPTE AVI/1638/2008
 NOMBRE ENRIQUE BELDA BUADES
 N.I.F. 48335330W
 ACTO ADMVO RESOLUCION DE ALQUILER
 PLAZO UN MES DESDE LA PUBLICACIÓN PARA INTERPONER RECURSO ALZADA.
 Nº EXPTE AVI/1147/2009
 NOMBRE MARIA CELIA HURTADO PRADOS
 N.I.F. 50703589C
 ACTO ADMVO RESOLUCION DE ALQUILER
 PLAZO UN MES DESDE LA PUBLICACIÓN PARA INTERPONER RECURSO DE ALZADA.
 Nº EXPTE AVI/1302/2009
 NOMBRE NATALIA DEL VALLE SOSA GUZMAN
 N.I.F. X9871325R
 ACTO ADMVO AUDIENCIA PREVIA A LA DENEGACION
 PLAZO QUINCE DIAS DESDE LA PUBLICACIÓN PARA SUBSANAR.
 Nº EXPTE AVI/1299/2009
 NOMBRE ABDELILAH HGIGECH
 N.I.F. X2690974C
 ACTO ADMVO COMUNICACION
 PLAZO QUINCE DIAS DESDE LA PUBLICACIÓN PARA SUBSANAR.
 Nº EXPTE AVI/1158/2009
 NOMBRE LUZ MARINA MONTOYA TROCHEZ
 N.I.F. X3729422H
 ACTO ADMVO RESOLUCION DE ALQUILER
 PLAZO UN MES DESDE LA PUBLICACIÓN PARA INTERPONER RECURSO DE ALZADA.
 Nº EXPTE AVI/0264/2009
 NOMBRE EVA MARIA GARRE TOMAS
 N.I.F. 34816141Y
 ACTO ADMVO RESOLUCION DE ARCHIVO
 PLAZO UN MES DESDE LA PUBLICACIÓN PARA INTERPONER RECURSO ALZADA.
 Nº EXPTE AVI/1223/2008
 NOMBRE FRANCISCO JOSE RUIZ PADRON
 N.I.F. 45755980X
 ACTO ADMVO RESOLUCION DE DENEGACION
 PLAZO UN MES DESDE LA PUBLICACIÓN PARA INTERPONER RECURSO ALZADA.
 Nº EXPTE AVI/0190/2008
 NOMBRE KARI AHMED BENALI
 N.I.F. X3284048Q
 ACTO ADMVO RESOLUCION DE PRORROGA

Plazo: un mes desde la publicación para interponer recurso alzada.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos, Departamento de alquiler inquilinos (avenida Aguilera, 1 de Alicante) ante el cual deben personarse al objeto de retirar la correspondiente notificación y formular las alegaciones o Recursos que pro-

cedan, en el plazo indicado a partir de su publicación, tal y como dispone el artículo 114 de Ley 30/1992 ya citada.

Alicante, 29 de enero de 2010.

El Director Territorial de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, Ramón Rizo Aldeguer.

1002268

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA09/964.

Interesado: B84637875 - Zaza Koning S.L.

Domicilio: calle Jacarilla sin número. C.C. L'Aljub A-16.

Población: Elx/Elche – Alicante.

Fase: resolución.

Preceptos infringidos: para el hecho primero: capítulo I punto 4 del anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el hecho segundo: artículo 12 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE número 11, de 12.01.2001).

Para el hecho tercero: artículo 3.1 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE número 11, de 12.01.2001).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 1 de febrero de 2010.

El Director Territorial de Sanidad, José Ángel Sánchez Navajas.

1002285

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA09/1210.

Interesado: X7751845V - Ferene Harosi.

Domicilio: urbanización Playa Flamenca, C.C. vía Park I (loc.

Población: Orihuela – Alicante.

Fase: acuerdo iniciación.

Preceptos infringidos: para el hecho único: artículo 5.2 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE número 11, de 12.01.2001).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona,

26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 1 de febrero de 2010.

El Director Territorial de Sanidad, José Ángel Sánchez Navajas.

1002287

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AIGÜES

EDICTO

Notificación por edicto de la resolución adoptada

Habiendo sido imposible notificar la propuesta de resolución adoptada en el expediente número 390-211/2009, de fecha 14 de enero de 2010 a Garpen Levante, S.L., advirtiendo al interesado que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la propuesta de resolución en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación, se elevarán las actuaciones a la señora Alcaldesa para su resolución definitiva, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación de la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia a los interesados del derecho que les asiste en cualquier momento del procedimiento a conocer su estado de tramitación, y a acceder y obtener copia de los documentos constituidos en el mismo.

Del mismo modo, se pone de manifiesto al interesado que es un acto de trámite, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas en el plazo concedido.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos oportunos.

Aigües, 28 de enero de 2010.

La Alcaldesa, M^a Pilar Sol Cortés.

1002309

AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

EDICTO

Asunto: publicidad de la lista de solicitudes presentadas en el expediente de adjudicación de dos licencias de auto taxi para el Municipio de l'Alfàs del Pi, categoría de turismo, de 5+1 plazas especialmente adaptados para el transporte de personas con discapacidad y con la finalidad exclusiva de dar cabida a la silla de ruedas que pueda anclarse en los vehículos.

Considerando lo establecido en la cláusula Séptima del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación de dos licencias de auto taxi para el Municipio de l'Alfàs del Pi, categoría de turismo, de 5+1 plazas especialmente adaptados para el transporte de personas con discapacidad, en el Municipio de l'Alfàs del Pi.

Visto el certificado emitido por el Secretario General del Ayuntamiento, una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, y siendo necesario dar publicidad de las solicitudes presentadas dentro del plazo de presentación de proposiciones, plazo comprendido entre el día 14 de octubre de 2009, al 2 de diciembre de 2009, ambos inclusive (Boletín Oficial de la Provincia número 194, de 13 de octubre de 2009 y corrección de errores publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 213, de 9 de noviembre de 2009), mediante la Resolución de la Alcaldía Presidencial accidental número 93, de fecha 20 de enero de 2010, se acuerda:

Primero. Aprobar la lista de las solicitudes presentadas dentro del plazo de presentación de proposiciones, en el expediente de adjudicación de dos licencias de auto taxi para el Municipio de l'Alfàs del Pi, categoría de turismo, de 5+1 plazas especialmente adaptados para el transporte de personas con discapacidad y con la finalidad exclusiva de dar cabida a la silla de ruedas que pueda anclarse en los vehículos en el Municipio de l'Alfàs del Pi.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA	Nº DE RGE
D. MANUEL GOMEZ MARIN	52.510.654-K	23/10/09	12:09:00	10571
D. JOSE LUIS GINER SEGUÍ	20.428.118-R	26/10/09	12:00:00	10647
D. JUAN BAUTISTA ALBIÑANA IVARS	25.127.328-N	30/10/09	09:24:00	10851
D. JOAQUIN NAZARIO SUCH	25.126.181-S	02/12/09	13:52:00	12053

Segundo. Publicar el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días hábiles. En el caso de que no se presentaran alegaciones, la lista se elevará a definitiva.

L'Alfàs del Pi, 20 de enero de 2010.

El Alcalde Presidente accidental, Manuel Granados Ruiz.

1001198

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en las reclamaciones y recursos tributarios formalizados por los interesados que a continuación se relacionan, con extracto de su contenido, obrando en el expediente prueba esencial de la notificación por el servicio de correos.

INTERESADO	CONTENIDO RECLAMACIÓN	RESOLUCIÓN FECHA RESOLUCIÓN
POZA MARÍN, ANTONIO LUIS EXP. 1003/08	DEVOLUCIÓN 25% BONIFICACIÓN IBI EJERCICIO 2008	ESTIMACIÓN (1) 03/10/2008
VÁZQUEZ VARGAS, BEATRIZ ELENA EXP. 691/08	DEVOLUCIÓN TASA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EJERCICIO 2007	ESTIMACIÓN (2) 29/10/2008

INTERESADO	CONTENIDO RECLAMACIÓN	RESOLUCIÓN FECHA RESOLUCIÓN
MOKRINI AHMED EXP. 1058/08	DEVOLUCIÓN IVTM EJERC. 2007	ESTIMACIÓN (1) 05/11/2008
RUIPÉREZ ORTIZ, SONIA EXP. 1182/08	DEVOLUCIÓN 25% BONIFICACIÓN IBI EJERCICIO 2008	ESTIMACIÓN (1) 12/11/2008
PEDRÓN FRANCÉS, MARÍA FRANCISCA EXP. 1172/08	DEVOLUCIÓN 25% BONIFICACIÓN IBI EJERCICIO 2008	ESTIMACIÓN (1) 12/11/2008
NIELFA GONZÁLEZ, JUAN CARLOS EXP. 1163/08	DEVOLUCIÓN 25% BONIFICACIÓN IBI EJERCICIO 2008	ESTIMACIÓN (1) 12/11/2008
MUÑOZ LARA, EDUARDO EXP. 956/08	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE COMPENSACIÓN IBI Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS EJERCICIO 2007	ESTIMACIÓN (1) 19/11/2008
GRANADOS BELLURE, ELENA EXP. 744/08	DEVOLUCIÓN 25% BONIFICACIÓN IBI EJERCICIO 2008	ESTIMACIÓN (1) 04/12/2008
PUERTAS CORTÉS, DOLORES EXP. 1401/08	DEVOLUCIÓN IVTM EJERC. 2007	ESTIMACIÓN (1) 19/12/2008
SOCTEC CONSTRUCCIONES, S.L. EXP. 1568/08	ANULACIÓN IVTM EJERCICIO 2008	DESESTIMACIÓN (2) 19/12/2008
MARTÍNEZ ESTEVE, FCO. JAVIER EXP. 879/08	COMPENSACIÓN IBI Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2007	ESTIMACIÓN (1) 20/01/2009
LLORET MARTÍNEZ, JOSÉ EXP. 1429/08	DEVOLUCIÓN IBI Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2007	ESTIMACIÓN (1) 20/01/2009
VIGIL JUÁREZ, NATACHA EXP. 1436/08	COMPENSACIÓN IBI Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIOS 2006, 2007 Y 2008	ESTIMACIÓN (1) 27/01/2009
AMPUERO CANELLAS, Mª PILAR EXP. 1669/08	DEVOLUCIÓN IVTM EJERC. 2008	ESTIMACIÓN (1) 06/02/2009
GÁLVEZ CARRASCO, DAVID EXP. 1655/08	COMPENSACIÓN IBI Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2006 Y 2007	ESTIMACIÓN (1) 10/02/2009
NAVARRO MARTÍNEZ, PETRA EXP. 1246/08	DEVOLUCIÓN IBI Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2007	ESTIMACIÓN (1) 10/02/2009
POPOV, VLADIMIR EXP. 198/07	DEVOLUCIÓN IVTM EJERC. 2006	ARCHIVO (1) 18/02/2009
MARTÍNEZ CATALÁ, MANUEL EN REP. DE PREVENGÉS, S.L. EXP. 1640/08	DEVOLUCIÓN IBI Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERC. 2006	ESTIMACIÓN (1) 19/02/2009
GARCÍA LUZ, KARINA EXP. 846/57/09	ANULACIÓN TASA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EJERC. 2006	DESESTIMACIÓN (2) 20/02/2009
RECOVALENTI, S.L. EXP. 596/08	DEVOLUCIÓN IBI Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIOS 2006 Y 2007	ESTIMACIÓN (1) 20/02/2009
BROTOS BALDÓ, FERNANDO EN REP. DE COM. PROP. BARÓN DE FINESTRAT 7 EXP. 846/40/09	ANULACIÓN TASA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EJERC. 2007	DESESTIMACIÓN (2) 20/02/2009
MARTÍNEZ ESTEVE, FCO. JAVIER EXP. 879/08	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE COMPENSACIÓN IBI Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS EJERCICIO 2007	ESTIMACIÓN (1) 26/02/2009
BARRERA PINEDA, LUIS GABRIEL EXP. 1625/08	DEVOLUCIÓN IVTM EJERC. 2007	ESTIMACIÓN (2) 26/02/2009
MEROÑO FELIPE, JOSEFA EXP. 1496/08	ANULACIÓN IVTM EJERCICIO 2008	DESESTIMACIÓN (2) 27/02/2009
ELECTRIFICACIONES SOCUELLAMOS, S.L. EXP. 1646/08	DEVOLUCIÓN IVTM EJERCICIOS 2007 Y 2008	ESTIMACIÓN (1) 06/03/2009
FRADE ALONSO, Mª PETRA EXP. 846/163/09	ANULACIÓN TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BOMBEROS EJERCICIO 2005	ESTIMACIÓN (2) 13/03/2009
DONATE ROBLES, MARÍA VANESA EXP. 1027/08	DEVOLUCIÓN 25% BONIFICACIÓN IBI EJERCICIO 2008	ESTIMACIÓN (1) 20/03/2009
FUENTES MONLLOR, VICTOR EXP. 711/08	DEVOLUCIÓN IBI EJERCICIO 2007	ESTIMACIÓN (2) 16/10/2008
FENOLL MENA, PASCUAL EXP. 1330/08	ANULACIÓN IBI Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERC. 2008	ESTIMACIÓN (2) 14/11/2008
JUAN GOMIS, JUAN EXP. 1170/08	ANULACIÓN IBI Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERC. 2008	ESTIMACIÓN (2) 29/10/2008
CARRILLO PUIG, EVA EXP. 95/07	DEVOLUCIÓN IVTM EJERC. 2005	ESTIMACIÓN (1) 17/11/2008
JIMÉNEZ GUERRERO, ANA EXP. 1502/08	DEVOLUCIÓN IVTM EJERC. 2007	ESTIMACIÓN (1) 19/12/2008
EVANS, FENÉLOPE JANE EXP. 1576/08	ANULACIÓN IVTM EJERC. 2005, 2006, 2007 Y 2008	ESTIMACIÓN (2) 27/01/2009
SÁEZ RUIZ, JOSEFINA EXP. 1645/08	DEVOLUCIÓN IVTM EJERC. 2008	ESTIMACIÓN (1) 25/02/2009
MOLLA IVORRA, ALFONSO EXP. 1539/08	RECLAMACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA CONTRA LA DESESTIMACIÓN DE ANULACIÓN DEL IBI EJERC. 2004	INADMISIBLE (2) 02/03/2009
LEGUIZAMÓN, SEBASTIÁN. EXP. 1447/08	DEVOLUCIÓN IBI EJERCICIO 2008	ESTIMACIÓN (1) 09/03/2009

Vía de recurso- Reposición (1), Contencioso-Administrativo (2).

(1) Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, puede interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, el plazo de un mes, el recurso de reposición.

(2) Contra el referido acto, y una vez que ya se ha agotado la vía administrativa, puede interponer el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante.

Alicante, 29 de diciembre de 2009.

El Concejal Delegado de Hacienda, Juan Manuel Zaragoza Mas. El Vicesecretario en funciones, José María Simón Rodríguez.

1002172

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante. Y por delegación, el Concejal Delegado de Hacienda.

Hace saber: que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante en sesión celebrada el día 29 de enero de 2010, aprobó inicialmente expediente instruido para la modificación de la

ordenanza fiscal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Alicante reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, autorizaciones y otras actuaciones de carácter urbanístico. El texto íntegro de la ordenanza modificada es el siguiente:

«ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES, CONTROL Y/O

INSPECCIÓN DE COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES Y OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER URBANÍSTICO Y AMBIENTAL.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/2004, de 30 de junio de la Generalidad Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante establece la tasa por la prestación de servicios relacionados con el otorgamiento de licencias, autorizaciones, control y/o inspección de comunicaciones previas y declaraciones responsables y otras actuaciones de carácter urbanístico y ambiental. La gestión, recaudación e inspección de estas tasas corresponde a la Gerencia Municipal de Urbanismo, constituyendo su importe un ingreso tributario de la misma, que se incluirá en su presupuesto.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

1. Grava esta ordenanza las actuaciones técnicas y administrativas realizadas por los servicios municipales, definidas en las Ordenanzas reguladoras del Procedimiento para otorgar Licencias Urbanísticas y Ambientales, Declaraciones Responsables y Comunicaciones previas, la de Instalación de Infraestructuras Radioeléctricas, la de Instalación de Soportes Publicitarios y la de los Locales que presten Servicio en materia de Telecomunicaciones, que sean necesarias para determinar la adecuación o inadecuación de las solicitudes y proyectos a la legalidad urbanística y/o ambiental, en relación con la obtención, control y/o inspección de las siguientes clases de licencias, autorizaciones, declaraciones responsables y comunicaciones previas, así como otras actuaciones de carácter urbanístico y/o ambiental:

- 1) Licencia de edificación.
 - a) Para nueva planta.
 - b) Para ampliación, modificación, reforma o rehabilitación de edificios existentes que alteren su configuración arquitectónica.
- 2) Demolición.
- 3) Comunicación de obra menor.
- 4) Licencias de intervención en edificios catalogados.
- 5) Primera o posterior ocupación.
 - a) Declaración de primera ocupación.
 - b) Comunicación de habitabilidad u ocupación.
- 6) Licencias de parcelación y certificados de innecesariadad.
- 7) Licencias de modificación del uso urbanístico.
- 8) Licencias de obras y usos provisionales.
- 9) Otras licencias específicas: movimientos de tierras, vallado de terrenos, casas prefabricadas, caravanas fijas e instalaciones similares.
- 10) Licencias Ambientales.
- 11) Comunicaciones Ambientales.
- 12) Declaración responsable previa a la apertura o inicio de actividad calificada.
- 13) Licencia de instalación de infraestructuras radioeléctricas y de telecomunicaciones.
- 14) Licencias para la instalación de soportes publicitarios.
- 15) Prórrogas, transmisiones y modificaciones en proyectos o condiciones de las licencias urbanísticas, siempre y cuando generen la prestación de nuevos servicios municipales.

2.- Estará sujeta a la tasa regulada en esta ordenanza la realización de las actuaciones técnicas y administrativas realizadas por los servicios municipales conductentes a la expedición de la documentación acreditativa de información urbanística, documentos y certificaciones regulados en el Capítulo II de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para otorgar Licencias Urbanísticas:

- a) Expedición de documentación acreditativa de información urbanística.

- b) Señalamiento de alineaciones y rasantes.
- c) Cédula de garantía urbanística.
- d) Cedula de Urbanización.
- e) Certificado de compatibilidad urbanística

3.- Estará sujeta a la tasa regulada en esta ordenanza, tanto la tramitación de programas de actuación integradas y aisladas, hasta la adjudicación de la condición de Urbanizador, como la tramitación de actuaciones y expedientes urbanísticos que traigan causa de la adjudicación de los programas.

4.- Supuestos de no sujeción:

a) Las obras en el interior de las viviendas de reparación o renovación de instalaciones que no afecten a sus condiciones generales de seguridad o a las acometidas a las redes generales, bastando, en estos casos, una comunicación escrita presentada en el Registro Municipal por el interesado, expresando la localización exacta, el tipo de actuación a realizar y el presupuesto estimado de la misma. No obstante, la ocupación de la vía pública por motivo de dichas obras sí está sometida a tasa.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las obras destinadas a la implantación de una actividad sujeta a licencia o comunicación ambiental, declaración responsable o comunicación previa preceptiva, así como las obras en edificios catalogados cuyo régimen de protección alcance a alguno de los elementos que sean objeto de tales obras.

b) No estarán sujetas a tasa, aquellas actuaciones que, por estar sujetas a otras autorizaciones municipales, no precisen de licencia urbanística o ambiental, en los términos definidos en la Ordenanza reguladora del procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas y ambientales.

c) No estarán sujetas a declaración responsable de habitabilidad u ocupación y su tasa la adjudicación de viviendas de promoción pública, tanto en régimen de compraventa como arrendamiento, bastando en estos casos una comunicación escrita presentada por el interesado expresando la localización exacta de la finca y a la que deberá acompañarse certificado del organismo público que la adjudica en el que se haga constar que cumple la normativa técnica de habitabilidad y que no se trata de edificación de nueva planta.

d) No estarán sujetos a tasa los servicios indicados en el artículo anterior realizados a favor de otras Administraciones Públicas, cuando los soliciten en el ejercicio de sus competencias y se encuentren prestando servicios públicos obligatorios por Ley mediante gestión directa, excepto en el caso la existencia de contratistas, que estarán sujetos a la tasa como sujetos pasivos sustitutos del contribuyente.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiados o afectados por los servicios prestados o realizados por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En los supuestos relativos a las tarifas reguladas en el epígrafe tercero (expedición de documentos urbanísticos), y las autorizaciones ambientales serán sujetos pasivos los solicitantes de dichos servicios o actividades.

2.- Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente los constructores y contratistas de las obras, en el caso de ser distintos que el propietario de las viviendas o locales, que podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los ocupantes de los mismos, como beneficiarios del servicio. Igualmente serán sustitutos del contribuyente los contratistas del sector público por obras públicas sujetas a licencia.

3.- En el caso de la tramitación de programas de actuación integradas y aisladas, hasta su adjudicación, tendrán la consideración de sujeto pasivo los aspirantes a Urbanizador. En el caso de la tramitación de actuaciones y expedientes urbanísticos que traigan causa de la adjudicación de los programas, el sujeto pasivo será quien resulte.

4.- Asimismo, responderán de la deuda tributaria solidaria o subsidiariamente, los responsables tributarios en los términos del artículo 42 y 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 4º.- Devengo y obligación de contribuir.

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicia la prestación del servicio o realización de la actividad municipal que constituye su hecho imponible, exigiéndose el depósito previo de su importe total para iniciar la actuación o el expediente.

2.- Cuando las obras o actividades se hayan ejecutado o iniciado sin haber obtenido la oportuna licencia, o sin haber presentado la correspondiente declaración responsable o comunicación previa, la Tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra o actividad es conforme a la normativa aplicable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse al efecto.

3.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o porque su concesión se condicione a la introducción de modificaciones, ni tampoco por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

4.- Sin perjuicio de lo establecido en el número anterior de este artículo, en caso de desistimiento formulado por el solicitante/presentador de la licencia, autorización, declaración, comunicación o documento, con anterioridad a su concesión, control, inspección o expedición, las cuotas a liquidar serán el 50 por 100 de las que correspondan por aplicación de la tarifa.

5.- En el supuesto de denegación de la licencia, de solicitarse, de nuevo, devengará nueva tasa íntegra.

6.- En el caso de la tramitación de programas de actuación integradas y aisladas, hasta su adjudicación, la tasa se devengará en el momento en que el sujeto pasivo presente la proposición por Registro de Entrada. En el caso de la tramitación de actuaciones y expedientes urbanísticos que traigan causa de la adjudicación de los programas, la tasa se devengará en el momento de adjudicarse la condición de Urbanizador.

Artículo 5º.- Tarifa.

Las Tasas se exigirán conforme a las bases y tarifas que se determinen en los epígrafes siguientes:

Grupo 1. Licencias urbanísticas y ambientales.

Epígrafe 1.1

Licencias de obra mayor.

1. Licencia de edificación u obra mayor:

a) De viviendas

1.- Una vivienda: 420,00 €.

2.- Edificios hasta 25 viviendas: 840,00 €.

3.- Edificios entre 25 y 50 viviendas: 1.050,00 €.

4.- Edificios entre 50 y 100 viviendas: 1.260,00 €.

5.- Edificios de más de 100 viviendas: 2.100,00 €.

Las tasas del presente epígrafe serán del 75 por 100, propuesto para las viviendas promovidas por agentes privados y sometidas a algún régimen de protección oficial y de un 25 por 100 cuando dichas promociones sean efectuadas por agentes públicos.

b) Edificación de otros usos.

1.- Edificación de hasta 100 m²: 420,00 €.

2.- Edificación de 100 a 500 m²: 680,00 €.

3.- Edificación de entre 500 m² y 1.000 m²: 840,00 €.

4.- Edificaciones de más de 1.000 m²: 1.205,00 €.

En caso de licencia de obra mayor con apertura se aplicaría, además, el epígrafe 1.8 y/o 1.9 según proceda.

2. Demolición

Por cada expediente. 170,00 €.

Epígrafe 1.2

1. Comunicación de Obra menor:

Por cada expediente: 130,00 €.

2. Otras licencias específicas (movimientos de tierras, vallado de terrenos, casas prefabricadas, caravanas fijas e instalaciones similares):

Por cada expediente: 190,00 €.

En caso de comunicación de obra menor con actividad se aplicaría, además, el epígrafe 1.8 y/o 1.9 según proceda.

Epígrafe 1.3

Licencias en edificios catalogados.

1. Licencias de intervención en edificios catalogados.

Por cada expediente: 295,00 €.

2. Demolición de edificios catalogados

- Por expediente: 170, 00 €.

Epígrafe 1.4

Primera o posterior ocupación

1. Declaración responsable de primera ocupación

a) De viviendas:

1 - Una vivienda: 210,00 €.

2 - Edificios hasta 25 viviendas: 420,00 €.

3 - Edificios entre 25 y 50 viviendas: 525,00 €.

4 - Edificios entre 50 y 100 viviendas: 630,00 €.

5 - Edificaciones de mas de 100 viviendas: 1.050,00 €.

b) De edificaciones de otros usos:

1.- Edificaciones otros usos de hasta 100 m² 210,00 €.

2 - Edificaciones otros usos de entre 100m² y 500 m² 340,00 €.

3.- Edificaciones otros usos de entre 500 m² y 1000 m²: 420,00 €.

4.- Edificaciones otros usos de más de 1000 m²: 605,00 €.

2. Comunicación de Habitabilidad u Ocupación (cuando se produzca la segunda o posteriores transmisiones de la propiedad, o cuando sea necesario un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad):

a) Edificaciones existentes que no dispusieran con anterioridad de licencia o declaración responsable de ocupación: Por cada expediente: 180,00 €.

b) Renovación de licencia o declaración responsable de ocupación (por el transcurso de diez años desde la obtención de la primera ocupación):

Por cada expediente: 105,00 €.

Epígrafe 1.5

Licencias de parcelación o certificación de innecesariedad

Por cada parcela resultante: 240,00 €.

Epígrafe 1.6

Licencias de modificación del uso urbanístico.

Por cada expediente: 85,00 €.

Epígrafe 1.7

Licencias de obras y usos provisionales.

Por cada expediente: 575,00 €.

Epígrafe 1.8

Instrumentos de intervención ambiental

1. Comunicación Ambiental (por expediente): 260,00 €.

2. Licencias Ambientales: (por expediente)

a) Actividades sujetas a licencia ambiental: 525,00 €.

b) Actividades reguladas por la normativa de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas: 575, 00 €.

c) Instalación y funcionamiento de circos, ferias y demás actividades ambulantes: 525,00 €.

d) Locales que presten servicio en materia de telecomunicaciones: 525,00 €.

e) Actividades sometidas a Declaración o estimación de impacto ambiental o a Declaración de interés comunitario (DIC): 565,00 €.

3. Comunicación de Transmisión (por expediente): 250,00 €.

Epígrafe 1.9

Declaración responsable previa a la apertura o inicio de actividad calificada.

Por expediente: 315,00 €.

Epígrafe 1.10

Licencia para la instalación de infraestructuras radioeléctricas.

1. Infraestructuras Radioeléctricas de Telecomunicación.

Por cada expediente: 315, 00 €.

2. Instalaciones menores.

Por cada expediente: 110, 00 €.

Epígrafe 1.11

Licencia para la instalación de soportes publicitarios.

Por cada instalación: 135,00 €.

Epígrafe 1.12

Prórrogas, transmisiones y modificaciones de licencias urbanísticas.

- 1. Prórrogas de licencias urbanísticas:
Por cada expediente: 150,00 €.
- 2. Transmisión de licencias urbanísticas:
Por cada expediente: 150,00 €.
- 3. Modificación de licencias urbanísticas: (siempre y cuando generen la prestación de nuevos servicios municipales)

- Por cada expediente: 150,00 €.
- Grupo 2. Documentos urbanísticos.
- Epígrafe 2.1
- Informes técnicos: 75,00 €.
- Epígrafe 2.2
- Certificaciones: 105,00 €.
- Epígrafe 2.3
- Contestación consultas vinculantes
Condiciones conversión en solar: 85,00 €.
- Epígrafe 2.4
- Señalamiento de alineaciones y rasantes: 180,00 €.
- Epígrafe 2.5
- Cédula de garantía urbanística: 340,00 €.
- Epígrafe 2.6
- Cedula de Urbanización: 630,00 €.
- Epígrafe 2.7
- Certificados de distancia: 36,50 €.
- Epígrafe 2.8
- Documento acreditativo de existencia de licencia de ocupación: 36,50 €.
- Epígrafe 2.9
- Certificado de compatibilidad urbanística: 105,00 €.
- Grupo 3. Información ordinaria. Reproducción de documentos.
- Epígrafe 3.1
Por expedición y reproducción de planos.

TAMAÑO	TIPO DE SOPORTE	CALIDAD	IMPORTE
1.-DIN A-4	PAPEL	BLANCO Y NEGRO	2,10 €
2.-DIN A-4	PAPEL	COLOR	2,40 €
3.-DIN A-4	POLIESTER		4,75 €
4.-DIN A-3	PAPEL	BLANCO Y NEGRO	2,60 €
5.-DIN A-3	PAPEL	COLOR	3,00 €
6.-DIN A-3	POLIESTER		6,00 €
7.-DIN A-2	PAPEL	BLANCO Y NEGRO	3,70 €
8.-DIN A-2	PAPEL	COLOR	4,30 €
9.-DIN A-2	POLIESTER		8,30 €
10.-DIN A-1	PAPEL	BLANCO Y NEGRO	8,40 €
11.-DIN A-1	PAPEL	COLOR	9,50 €
12.-DIN A-1	POLIESTER		20,00 €
13.-DIN A-0	PAPEL	BLANCO Y NEGRO	13,50 €
14.-DIN A-0	PAPEL	COLOR	15,50 €
15.-DIN A-0	POLIESTER		30,00 €
16.-DIN MAYOR A-0	PAPEL	BLANCO Y NEGRO	20,00 €
17.-DIN MAYOR A-0	PAPEL	COLOR	23,00 €
18.-DIN MAYOR A-0	POLIESTER		43,00 €

- Epígrafe 3.2
Por cartografía en soporte magnético
Tamaño planos e importe:
- 1.- Por cada hoja de plano topográfico o escala 1:500: 63,00 €.
- 2.- Por cada hoja de plano topográfico o escala 1:100: 52,50 €.
- 3.- Por cada hoja de plano topográfico o escala 1:2000: 42,00 €.
- 4.- Por cada hoja de plano topográfico o escala 1:5000: 20,00 €.
- 5.- Por cada hoja de plano topográfico o escala 1:10000: 20,00 €.
- Epígrafe 3.3
Por soporte magnético del plan general o instrumentos urbanísticos
- Tipos e importe
- 1- Plan General completo: 95,00 €.
- 2- Programas, planos, proyectos, estudios y demás instrumentos urbanísticos:
Documentación escrita y gráfica: 75,00 €.
- Epígrafe 3.4
Por obtención de fotocopias de documentos escritos.

TAMAÑO	TIPO DE SOPORTE	CALIDAD	IMPORTE
1.-DIN A-4	PAPEL	BLANCO Y NEGRO	0,30 €
2.-DIN A-4	PAPEL	COLOR	1,05 €
3.-DIN A-3	PAPEL	BLANCO Y NEGRO	0,65 €
4.-DIN A-3	PAPEL	COLOR	1,25 €

- Epígrafe 3.5
Por copia de las normas urbanísticas del Plan General completas y encuadernadas.
Tipo Importe
Normas urbanísticas completas y encuadernadas 22,00 €
- Epígrafe 3.6
Por la emisión de fotogramas de último vuelo disponible escala 1/5000:
- 1.- Fotograma en soporte papel normal blanco y negro: 5'25 €.
- 2.- Fotograma en soporte papel normal en color: 8,40 €.
- 3.- Fotograma en soporte magnético, formato «SID» más visor: 31,50 €.
- Grupo 4- Tramitación y adjudicación de programas urbanísticos
- Epígrafe 4.1
Tramitación de programas de actuación integradas y aisladas, hasta su adjudicación.

SUPERFICIE (EN METROS CUADRADOS)	SIN PLANEAMIENTO	CON PLANEAMIENTO
HASTA 100.000	16.920,00 €	21.440,00 €
DE 100.001 A 350.000	19.035,00 €	24.120,00 €
DE 350.001 A 700.000	21.150,00 €	26.800,00 €
DE 700.001 A 1.000.000	23.265,00 €	29.480,00 €
MÁS DE 1.000.000	25.380,00 €	32.160,00 €

- Epígrafe 4.2
Tramitación de actuaciones y expedientes urbanísticos que traigan causa de la adjudicación de los programas.

SUPERFICIE (EN METROS CUADRADOS)	SIN PLANEAMIENTO	CON PLANEAMIENTO
HASTA 100.000	72.400,00 €	76.960,00 €
DE 100.001 A 350.000	81.450,00 €	86.580,00 €
DE 350.001 A 700.000	90.500,00 €	96.200,00 €
DE 700.001 A 1.000.000	99.550,00 €	105.820,00 €
MÁS DE 1.000.000	108.600,00 €	115.440,00 €

- Artículo 6º.- Gestión y liquidación.
Las tasas que se devenguen por los hechos imposables incluidos en la presente ordenanza se exigirán en régimen de declaración-liquidación, cuando se realice a petición del interesado y, en el supuesto de que se preste de oficio, por liquidación practicada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Los sujetos pasivos están obligados a determinar la deuda tributaria mediante declaración-liquidación de carácter provisional, que se practicará en el modelo de impreso establecido al efecto y a realizar su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada.

La carta de pago de la declaración liquidación se presentará simultáneamente con la solicitud de la licencia o documento objeto de gravamen, como requisito necesario para iniciar la tramitación del expediente.

En el caso de la tramitación de programas de actuación integradas y aisladas, hasta su adjudicación, la declaración-liquidación debidamente cumplimentada e ingresada se acompañará a la proposición que se presente ante la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Alicante y su presentación será requisito de admisibilidad a trámite de la misma.

En el caso de la tramitación de actuaciones y expedientes urbanísticos que traigan causa de la adjudicación de los programas, la declaración-liquidación deberá realizarse e ingresarse dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación y el incumplimiento de esta obligación determinará que se deje sin efecto la adjudicación del programa.

La Unidad Urbanística que tramite la concesión de autorizaciones o licencias o la expedición de documentos u otras actuaciones urbanísticas, controlará la exactitud de las cuotas aplicadas en la declaración-liquidación con respecto a las que figuran en la tarifa, dando cuenta a la Administración Tributaria de la Gerencia de Urbanismo de las anomalías observadas, a efectos de iniciar actuaciones de comprobación y liquidaciones complementaria, si procede.

La Administración Tributaria de la Gerencia de Urbanismo comprobará las declaraciones-liquidaciones presentadas e investigará aquellos hechos imponderables para los que no se hubiese solicitado licencia o autorización, practicando la liquidación complementaria que corresponda, determinando la cuota a ingresar o la cantidad a devolver, según que resulte diferencia positiva o negativa, respectivamente, por aplicación de las normas de esta ordenanza.

Si la liquidación complementaria diera lugar a un ingreso, el instrumento para su cobro será el talón de cargo-carta de pago, cuyo ingreso deberá realizarse en los plazos a que se refiere el Reglamento General de Recaudación, según cual fuese su fecha de notificación.

Si la liquidación complementaria diese lugar a una devolución, se notificará al interesado y a la Intervención de la Gerencia Municipal de Urbanismo debiendo expedirse el oportuno documento de pago, dentro de los 30 días siguientes.

Las declaraciones-liquidaciones correspondientes a ingresos provisionales serán diligenciadas por los contribuyentes interesados simultáneamente a la solicitud de prestación del servicio o actuación municipales.

Los talones de cargo-carta de pago-notificación correspondientes a liquidaciones complementarias practicados por la Administración Tributaria de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se remitirán a los sujetos pasivos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley General Tributaria.

Todos los instrumentos de cobro a que se refiere este artículo se harán efectivos a través de entidades bancarias o de ahorro colaboradoras en la recaudación.

Finalizado el plazo de ingreso voluntario de las liquidaciones practicadas conforme a lo establecido de este artículo, sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el periodo ejecutivo que devengará un recargo del 5% sobre la deuda tributaria. Iniciado dicho periodo ejecutivo, la deuda podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, exigiéndose el 10 por 100 de recargo cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio. Notificada la providencia de apremio se exigirá un recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta.

Se aplicarán intereses de demora en las liquidaciones derivadas de expedientes iniciados mediante comprobación por la Administración Tributaria de la Gerencia de Urbanismo, por falta de declaración o por declaraciones inexactas.

También se aplicarán intereses de demora en los periodos de suspensión de liquidaciones recurridas, cuando la resolución sea desfavorable al contribuyente.

Contra los actos de gestión tributaria, los sujetos pasivos podrán formular recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa de la liquidación.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo de interposición del recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado en los términos señalados en la letra i) apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No obstante lo anterior, en casos excepcionales, la Administración Municipal podrá decretar la suspensión del procedimiento, sin prestación de garantía alguna, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de aportarla o demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en la liquidación que se impugne.

Artículo 7º.- Infracciones y sanciones.

En cuanto se refiere a infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas

corresponden, se aplicarán los artículos 178 a 212 de la Ley General Tributaria, el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria, así como lo dispuesto en el Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del régimen sancionador tributario.

Disposición derogatoria

Queda derogada con la aprobación de esta ordenanza la hasta ahora vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, autorizaciones y otras actuaciones de carácter urbanístico, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 27/07/2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 17/08/2006.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

Alicante, 29 de enero de 2010.

El Concejal de Hacienda, Juan Manuel Zaragoza Mas.
El Secretario General del Pleno en funciones, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

1002282

AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR

EDICTO

Por la Junta Local de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2010, se acordó aprobar el padrón municipal por ocupación de la vía pública con puestos, barracas (mercadillo) correspondientes al 1º trimestre del ejercicio 2010.

En virtud del acuerdo adoptado queda expuesto al público durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de poder presentarse alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Benejúzar, 29 de enero de 2010.

El Alcalde, Antonio Bernabé Bernabé.

1002306

AYUNTAMIENTO DE BENIARRÉS

EDICTO

Por el señor Alcalde-Presidente en fecha 21 de enero del año en curso, se ha dictado decreto que a continuación se transcribe:

«Teniendo que ausentarme del término municipal durante el día 27 de enero, en virtud de lo señalado en los artículos 43, 44 y 47 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Resuelvo

Primero.- Delegar mis funciones en la Primer Teniente de Alcalde: doña Yolanda Calbo Moncho, que surtirá efecto para el día indicados.

Segundo.- Notificar el presente decreto a la Concejala Delegada.

Tercero.- Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beniarrés, 21 de enero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Luis Tomás López.

1001905

AYUNTAMIENTO DE BUSOT**EDICTO**

Por esta Alcaldía, con fecha 18 de enero de 2010, se ha dictado la siguiente resolución:

«Teniendo previsto ausentarme de Busot en los próximos días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el cuál los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, he resuelto:

Primero: delegar en el primer Teniente de Alcalde don Pedro Fernández Climent las funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Busot desde el día 9 de febrero hasta el día 19 de febrero de 2010, ambos inclusive.

Segundo: que se dé cuenta de la presente resolución al mencionado concejal y se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Busot, 19 de enero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Alejandro Morant Climent.

1002390

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, este Excmo. Ayuntamiento (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local), se procede a la incoación de oficio del expediente para dar de baja de oficio, en el Padrón Municipal de este municipio, por inscripción indebida a:

Doña Teresa Montes de Arango.

Doña María Luisa Montes Ardilla.

Por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento en particular, no residir en Callosa durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, podrá en el plazo de 10 días, manifestar si esta o no de acuerdo en la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Callosa de Segura, 7 de enero de 2010.

La Concejala Delegada de Alcaldía. Rubricado.

1002358

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, este Excmo. Ayuntamiento (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local), se procede a la incoación de oficio del expediente para dar de baja de oficio, en el Padrón Municipal de este municipio, por inscripción indebida a:

Don Solomoní Mekudishvili.

Por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento en particular, no residir en Callosa durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, podrá en el plazo de 10 días, manifestar si esta o no de acuerdo en la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Callosa de Segura, 7 de enero de 2010.

La Concejala Delegada de Alcaldía. Rubricado.

1002371

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, este Excmo. Ayuntamiento (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local), se procede a la incoación de oficio del expediente para dar de baja de oficio, en el Padrón Municipal de este municipio, por inscripción indebida a:

Doña Silvia Adriana Lino.

Don Celio Ramos da Silva.

Por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento en particular, no residir en Callosa durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, podrá en el plazo de 10 días, manifestar si esta o no de acuerdo en la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Callosa de Segura, 7 de enero de 2010.

La Concejala Delegada de Alcaldía. Rubricado.

1002385

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, este Excmo. Ayuntamiento (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local), se procede a la incoación de oficio del expediente para dar de baja de oficio, en el Padrón Municipal de este municipio, por inscripción indebida a:

Don Mustapha Oufat.

Por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento en particular, no residir en Callosa durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, podrá en el plazo de 10 días, manifestar si esta o no de acuerdo en la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Callosa de Segura, 21 de diciembre de 2009.

La Concejala Delegada de Alcaldía. Rubricado.

1002388

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, este Excmo. Ayuntamiento (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local), se procede a la incoación de oficio del expediente para dar de baja de oficio, en el Padrón Municipal de este municipio, por inscripción indebida a:

Doña Hanane Jabid.

Por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento en particular, no residir en Callosa durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, podrá en el plazo de 10 días, manifestar si esta o no de acuerdo en la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Callosa de Segura, 7 de enero de 2010.

La Concejala Delegada de Alcaldía. Rubricado.

1002389

AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO**ANUNCIO**

En relación con el expediente número 122A-102/98, instruido a instancias de doña Nouria Derbal, en solicitud de

licencia municipal de instalación y apertura del establecimiento de «bar-restaurante con ambiente musical», situado en la calle San Pedro, 61 –antiguo tablaro Zambra-, de esta población, y al no haberse podido practicar la precedente instrucción, al encontrarse ausente, resultar desconocida o ignorar su paradero, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, a través de este medio, el siguiente requerimiento:

«Por don Ramón Martínez Martínez, propietario actual que resulta del local situado en la calle San Pedro, 61, de esta población, destinado a restaurante con ambiente musical – antes tablaro Zambra-, se solicita la subrogación al procedimiento, y documentación en él integrante, instruido a instancias de doña Nouria Derbal, el 18 de agosto de 1998, RGE., número 10086, para la instalación y apertura de dicho negocio. Ello con asunción de cuantas obligaciones, derechos o causas le corresponden respecto del referido local.

A tal efecto, le someto las actuaciones a plazo de audiencia de 15 días, a doña Nouria Derbal, para que pueda alegar o manifestar cuanto considere oportuno en relación con este asunto, significándole que, transcurrido el mismo, sin que hubiere comparecido a alegado causa alguna al respecto, se seguirán las actuaciones a favor del señor Martínez Martínez.»

El Campello, 23 de diciembre de 2009.
El Alcalde-Presidente, Juan R. Varó Devesa.

0931042

AYUNTAMIENTO DE CASTALLA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del referenciado presupuesto para 2010.

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.373.501,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	215.010,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.225.707,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.686.030,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	27.246,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.159,77
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3
9	PASIVOS FINANCIEROS	220.342,66
TOTAL INGRESOS		7.795.000,00
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	2.697.224,54
2	GASTOS EN BIENES CTES. Y DE SERVICIOS	4.034.479,00
3	GASTOS FINANCIEROS	69.442,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	301.798,35
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	267.502,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3
9	PASIVOS FINANCIEROS	424.549,79
TOTAL GASTOS		7.795.000,00

II.- Plantilla de Personal de esta Corporación.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA						
DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PL	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGOR.
SECRETARIO	1	A1	HAB. CAR. JAC.			
INTERVENTOR	1	A1	HAB. CAR. JAC.			
T.A.G.	1	A1	ADM. GENERAL	TÉCNICA		
TESORERO	1	A2	ADM. GENERAL	TÉCNICA		
ADMINISTRATIVO	7	C1	ADM. GENERAL	ADMINISTRATIVA		
AUXILIARES	8	C2	ADM. GENERAL	AUXILIARES		
AUXILIAR-INSPECTOR DE RENTAS	1	C2	ADM. GENERAL	AUXILIARES		
ALGUACIL			ADM. GENERAL	AUXILIARES		
ARQUITECTO	1	AP		SUBALTERNOS		
PSICÓLOGO	1	A1	ADM. ESPECIAL	TÉC. SUPERIOR		
INGENIERO TÉC. O.P.	1	A1	ADM. ESPECIAL	TÉC. SUPERIOR		
INGENIERO TÉC. INDUS	1	A2	ADM. ESPECIAL	TÉC. MEDIO		
BIBLIOTECARIO	1	A2	ADM. ESPECIAL	TÉC. MEDIO		
INSPECTOR-JEFE	1	A2	ADM. ESPECIAL	TÉC. MEDIO		
OFICIAL	1	A2	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIAL.	POLICÍA MP.	
AGENTES	4	C1	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIAL.	POLICÍA MP.	
CONDUCTOR-MECÁNICO	14	C1	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIAL.	POLICÍA MP.	
	1	C2	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIAL.	PEES. OFICIO	
B) PERSONAL LABORAL FIJO						
DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA				OBSERV.
CAPTAL	1	CERTIF. ESCOLAR O EQUIVALENTE				
OFICIAL 1º DE OBRAS	2	CERTIF. ESCOLAR O EQUIVALENTE				
PEÓN VÍAS Y OBRAS	4	CERTIF. ESCOLAR O EQUIVALENTE				
CONSERJE COLEGIO	1	CERTIF. ESCOLAR O EQUIVALENTE				
CONSERJE CASA CULTURA	2	CERTIF. ESCOLAR O EQUIVALENTE				
CONSERJE CEMENTERIO	1	CERTIF. ESCOLAR O EQUIVALENTE				
CONSERJE MERCADO	1	CERTIF. ESCOLAR O EQUIVALENTE				
CONSERJE AUDIT. Y ESC. MÚSICA	1	CERTIF. ESCOLAR O EQUIVALENTE				
AUXILIAR DE HOGAR	2	CERTIF. ESCOLAR O EQUIVALENTE				
AUXILIAR DE TURISMO Y CULTURA	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVAL.				
CONDUCTOR	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVAL.				
TÉCNICO DE TURISMO	1	BACHILLER O EQUIVALENTE				GRUPO C2
PROFESOR DE E.P.A.	2	PROFESOR E.G.B.				GRUPO C1
TRABAJADOR SOCIAL	1	DIPLOMADO				
C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA						
DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PUEST	TITULACIÓN EXIGIDA		DURACIÓN CONTRATO	OBSERVAC.	
OFICIAL DE OBRAS	3	CERT. ESCOLAR		6 MESES		
PEÓN DE OBRAS	3	CERT. ESCOLAR		6 MESES		

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castalla, 29 de enero de 2010.
El Alcalde, José Luis Prats Hernández.

1002687

AYUNTAMIENTO DE COX

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2010, se ha aprobado el padrón de facturación correspondiente al tercer trimestre de 2009, que contiene los conceptos de las tasas por suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento, por importe de 202.804,58 euros, 3.983,06 euros y 60.446,16 euros, respectivamente, incluidas las cantidades que en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido corresponden. Dicho padrón se expone al público por un plazo de quince días en el Ayuntamiento de Cox y en las oficinas de Aquagest Levante, S.A. sitas en calle Antonio Machado, número 4, a los efectos de que por los interesados puedan examinarse y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Por su parte, se ponen en conocimiento de los interesados que el periodo de cobranza de dichos padrones en periodo voluntario será de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. El pago podrá efectuarse mediante domiciliación bancaria o en las oficinas de Aquagest Levante, S.A. en la localidad, durante el horario de apertura al público de 9.00 a 13.00 horas.

Una vez finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes de pago incurrirán en los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, devengando los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra la aprobación de las cuotas individuales, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente edicto (artículo 14.2 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), o recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su sede el órgano administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde la resolución expresa o presunta del recurso de reposición. La presentación de recurso no paralizará el procedimiento de cobranza sino en los términos y condiciones que señala la normativa aplicable. Todo ello, sin perjuicio, de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Cox, 18 de enero de 2010.
El Alcalde, Carmelo Rives Fullada.

1002416

AYUNTAMIENTO DE DAYA VIEJA

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «estructura mirador sujeción palmeras de Daya Vieja», lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Daya Vieja.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 9/2009.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: estructura mirador sujeción palmeras de Daya Vieja.
 - c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 229, de fecha 1 de diciembre de 2009.
 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 4. Precio del Contrato.
 - Precio 476.284,00 euros y 76.205,44 euros de IVA.
 5. Adjudicación Provisional:
 - a) Fecha: 21 de enero de 2010.
 - b) Contratista: Jardinería, Obras y Servicios Torrevieja, S.A.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 476.284,00 euros y 76.205,44 euros de IVA.
- Daya Vieja, 25 de enero de 2010.
El Alcalde, Rafael Vives Pertusa.

1002180

AJUNTAMENT DE DÉNIA

EDICTE

Atés que s'ha intentat la notificació de les denúncies formulades per infraccions de la normativa sobre trànsit, circulació de vehicles de motor i seguretat viària, contingudes en la relació que s'inclou en l'edicta, i no n'ha estat possible

la pràctica, de conformitat amb el que preveu l'article 59.4 de la Llei 30/1992, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, modificada per la Llei 4/1999, es procedeix a la publicació en el Butlletí Oficial de la Província, sense perjudi de la inserció d'anuncis en els taulers d'edictes dels ajuntaments que corresponguen a l'últim domicili dels denunciats, a efectes de l'article 10 del reglament del procediment sancionador en matèria de trànsit, circulació de vehicles de motor i seguretat viària.

També, servisca l'anunci per a formular el requeriment a què es refereix l'article 72.3 de la Llei sobre trànsit, circulació de vehicles de motor i seguretat viària, en virtut del qual, com a titular del vehicle objecte de la denúncia té el deure d'identificar el conductor responsable de la infracció referida al principi en el termini de quinze dies hàbils des de la publicació de l'anunci, transcorregut el qual, sense haver-ho realitzat, sense causa justificada, podrà ser sancionat com a autor de falta greu amb multa de fins a 300 € euros, sense perjudi de la consideració com a responsable de la infracció referida en l'encapçalament si procedeix.

Les persones interessades poden presentar escrit d'al·legacions dins el termini de quinze dies des de la publicació en el Butlletí Oficial de la Província del present anunci. Si no s'efectuen, la iniciació de l'expedient sancionador podrà ser considerada proposta de resolució (article 13.2 del R.D. 1398/93).

A aquest anunci, s'hi incorpora relació d'expedients:

EXPEDIENT	MATRÍCULA	ARTICLE	IMPORT	PUNTS	NOM	D. DENÚNCIA
2009-6066	6031-FNF	94-011-001-R	100,00 €	0	RECORD GO S.A.	24/09/2009
2009-7282	9928-BSR	91-001-001-R	96,00 €	0	TRANSPORTES JICOR, S L	07/12/2009
2009-7248	AB-5774-M	94-02C-001-R	60,00 €	0	PINTO SANCHEZ MARÍA MERCEDES	23/11/2009
2009-6822	2689-CXK	94-02C-001-R	60,00 €	0	GARCIA GARCIA MATILDE	11/11/2009
2009-7326	V-8666-FW	132-001-008-R	72,00 €	0	RUIZ BERENGUER MARCELO ANTONIO	09/12/2009
2009-6558	3668-FVL	94-02C-001-R	60,00 €	0	RIVERA CASTAÑEDA MIGUEL ÁNGEL	27/10/2009
2009-6783	V-2945-EX	94-02D-001-R	90,00 €	0	VASQUEZ LOPEZ VIVIANA	10/11/2009
2009-6790	A-4807-CU	94-02C-001-R	60,00 €	0	CORDON SEGURA ISABEL	10/11/2009
2009-7166	4399-SGR	94-02E-004-R	60,00 €	0	GADER SANCHO ALFREDO S	01/12/2009
2009-7388	6156-FMS	94-02E-002-R	72,00 €	0	MOLEKAR S L	11/12/2009
2009-7389	A-1365-DE	94-02E-002-R	72,00 €	0	MOLEKAR S L	11/12/2009
2009-6694	4048-FCC	94-02E-001-R	100,00 €	0	GOLDEN YACHT S.L.	09/11/2009
2009-6737	2887-FWE	94-02E-002-R	72,00 €	0	JANACEK JAN	08/11/2009
2009-7437	4376-SRL	94-02E-002-R	72,00 €	0	CASELLES MENGUAL MARIA CONSUELO	02/12/2009
2009-7140	4572-FVE	94-02G-001-R	72,00 €	0	PEÑA FERNANDEZ DAVID	30/11/2009
2009-6945	70-3099-T	94-02C-001-R	60,00 €	0	BOUKRID HICHAM	19/11/2009
2009-7355	A-7163-EM	91-001-004-R	150,00 €	0	PARSBAU ROSEMARIE	10/12/2009
2009-7356	9660-FRG	94-02E-006-R	60,00 €	0	KUBIKOVA NABEZZA	10/12/2009
2009-6614	C-8825-BLX	91-001-004-R	150,00 €	0	STREIGLEIDER HORST	01/11/2009
2009-7249	7829-SVC	94-02C-001-R	60,00 €	0	SERRANO FLORES LORENA	24/11/2009
2009-7262	1170-CXF	94-02E-002-R	72,00 €	0	MEGADIN, SL	02/12/2009
2009-6655	9271-SPT	94-02D-001-R	90,00 €	0	MATEO GINES JUAN ENRIQUE	03/11/2009
2009-7202	3849-RBN	94-02E-005-R	96,00 €	0	LORENZO PARDINES MANUEL	02/12/2009
2009-7218	9604-BDY	94-02E-002-R	72,00 €	0	RYTANQ MOHAMED	04/12/2009
2009-7001	4515-BNB	132-001-008-R	72,00 €	0	MORENO RUJANO JOSEFA	16/11/2009
2009-7012	9300-FPR	94-01C-002-R	72,00 €	0	SHIMLOW VICTOR	05/11/2009
2009-7013	A-2838-CC	132-001-008-R	72,00 €	0	GALLO SANCHEZ JOSE LUIS	21/11/2009
2009-7014	A-1036-BC	91-001-003-R	120,00 €	0	MEYER KARIN	21/11/2009
2009-7017	6983-CXC	132-001-008-R	72,00 €	0	THE LATIN CONNECTION S.L.	21/11/2009
2009-7019	3455-CGR	94-02B-001-R	60,00 €	0	OROZCO TORTOSA SILVIA	21/11/2009
2009-7021	7248-FDM	132-001-008-R	72,00 €	0	CERVECERIA DENTIA, S.L.	21/11/2009
2009-7022	7525-CXK	94-02B-001-R	60,00 €	0	COVISA ORTIZ PEDRO	21/11/2009
2009-7023	2079-BUV	94-02D-001-R	90,00 €	0	VICEDO GARCIA ANGEL	21/11/2009
2009-7024	1715-FYE	94-02B-001-R	60,00 €	0	SANCHEZ PEÑA MIGUEL	21/11/2009
2009-7026	6513-DVG	94-02B-001-R	60,00 €	0	IVAN CHAPA SL	21/11/2009
2009-7028	5588-CNT	94-02B-001-R	60,00 €	0	RODRIGUEZ PALOMO DANIEL	21/11/2009
2009-7038	9136-FPL	132-001-008-R	72,00 €	0	MORENO CARDENAS MARIA LUISA	22/11/2009
2009-7040	2089-PTH	94-02E-004-R	60,00 €	0	LOWENTAL WOODS ISABEL	22/11/2009
2009-6218	3432-GML	94-02B-001-R	60,00 €	0	BERNVENT GARCIA MARTA	14/10/2009
2009-6608	4624-DUG	94-02A-010-R	120,00 €	0	PIZZA STORE, S.L.	20/10/2009
2009-6611	8931-CDC	94-02F-001-R	72,00 €	0	CALCEDO BARBOSA VICTOR OMAR	01/11/2009
2009-6612	C-5756-BSF	94-02E-005-R	96,00 €	0	VALLALTA POBLETE MARIA CRISTINA	01/11/2009
2009-6613	5002-SHV	94-02A-010-R	120,00 €	0	BOLIE WOLFGANG MARTIN	01/11/2009
2009-6617	8998-CDC	132-001-001-R	72,00 €	0	PEREZ MORALES LUIS HERNANDO	02/11/2009
2009-6619	8078-FPR	94-02A-006-R	90,00 €	0	AGUILAR MONCAYO JOSE ALBERTO	02/11/2009
2009-6623	A-8103-CR	94-02A-015-R	120,00 €	0	PARRA NARANJO LIBIA INES	02/11/2009
2009-6628	1221-CDG	94-02F-001-R	72,00 €	0	TOLAN AIRELIAN OVIDIU	02/11/2009
2009-6635	A-7400-DV	94-02C-001-R	60,00 €	0	PUIGSERVER TOMAS MIGUEL	03/11/2009
2009-6636	8380-GDY	94-02C-001-R	60,00 €	0	RODRIGUEZ ESPAÑA NATALIA	03/11/2009
2009-6637	A-7053-DE	94-02C-001-R	60,00 €	0	KEHRER MATTHIAS	03/11/2009
2009-6643	9924-SWB	94-02B-005-R	50,00 €	0	PASTOR LLADOSA CARMEN	03/11/2009
2009-6647	1497-DRP	94-011-001-R	100,00 €	0	MORA ARANGO JORGE ALBJANDRO	03/11/2009
2009-6648	9772-FDX	94-02C-001-R	60,00 €	0	PICAZO NOGUERA MARTA	03/11/2009
2009-6650	3977-DRJ	94-02A-016-R	120,00 €	0	RAMIREZ FERNANDEZ REMEDIOS MARIA	03/11/2009
2009-6652	7427-FRB	94-02E-002-R	72,00 €	0	HELADERIA VERDU SL	03/11/2009
2009-6659	2862-BNV	94-02E-002-R	72,00 €	0	MUÑOZ SOTOS ADRIAN	04/11/2009
2009-6662	0497-FBC	94-02C-001-R	60,00 €	0	ALVENTOSA VIÑO SALVADOR	04/11/2009
2009-6664	0091-SWC	94-02B-005-R	50,00 €	0	MERLANO HERNANDEZ ERIKA MILENA	04/11/2009
2009-6665	3455-CGR	18-002-002-R	96,00 €	0	OROZCO TORTOSA SILVIA	04/11/2009
2009-6668	A-7451-DE	94-02E-001-R	72,00 €	0	MORENO LIOP MARIA PILAR	04/11/2009
2009-6671	3481-FPN	94-02F-001-R	72,00 €	0	CARRATU ANA LAURA	05/11/2009

EXPEDIENT	MATRÍCULA	ARTÍCULO	IMPORT	PUNTS	NOM	D. DENÜNCIA
2009-6681	0629-FWB	94-02A-007-R	90,00 €	0	DOMINGUEZ MANUEL	05/11/2009
2009-6689	804A-BVN	94-02G-001-R	72,00 €	0	MARTINEZ CAMACHO JERONIMO	06/11/2009
2009-6695	9668-BBT	94-02A-006-R	90,00 €	0	GOMEZ CUENCA JOSE MIGUEL	09/11/2009
2009-6715	2332-CGP	94-02C-001-R	60,00 €	0	KEIM MARIO	09/11/2009
2009-6716	7470-CVU	94-02B-002-R	72,00 €	0	PONTANERIA JULIAN SL	09/11/2009
2009-6717	5216-DVB	94-02B-001-R	60,00 €	0	VIDAL VIDAL JOSE ANTONIO	06/11/2009
2009-6721	A-1631-BM	132-001-007-R	72,00 €	0	MOLINA RONDA JAIME JOSE	09/11/2009
2009-6730	3249-DGQ	18-002-002-R	96,00 €	3	MARCO FERRER MANUEL	07/11/2009
2009-6731	9373-FXC	94-02G-001-R	72,00 €	0	COLLAO GALLISO DANIEL J	07/11/2009
2009-6734	1076-CWV	132-001-008-R	72,00 €	0	GARCIA RODRIGO AMPARO	08/11/2009
2009-6736	C-2060-BRG	94-02B-004-R	60,00 €	0	MARSAL PALU ANA	08/11/2009
2009-6740	C-2825-BRB	94-02B-004-R	60,00 €	0	MORANT LOPEZ CATALINA	08/11/2009
2009-6741	A-0020-AT	94-02B-004-R	60,00 €	0	OTS LLACER JUAN IGNACIO	08/11/2009
2009-6745	1350-DGY	94-02C-001-R	60,00 €	0	GARCIA MELERO BEATRIZ	10/11/2009
2009-6756	6867-BLK	132-001-001-R	72,00 €	0	CONSTABILIACIONES TECNICOES BEFER SL	12/11/2009
2009-6761	A-5413-BL	94-02F-001-R	72,00 €	0	GIMER AHUIR ISABEL VICENTA	12/11/2009
2009-6766	AL-0469-Y	94-02A-007-R	90,00 €	0	ROSSSEL CRISTINE	12/11/2009
2009-6769	1668-DEM	94-02A-007-R	90,00 €	0	MONCHO Y FORDESA CONSTRUCTOR S.L.	12/11/2009
2009-6771	8449-CIC	94-02B-001-R	60,00 €	0	MARI QUINTANA FERNANDO	12/11/2009
2009-6782	0993-BEP	94-02D-001-R	90,00 €	0	RAEMHEL FISCHER KRISTINA	10/11/2009
2009-6788	7461-FEM	132-001-008-R	72,00 €	0	ORTIZ NAVARRETE VICENTE MANUEL	16/11/2009
2009-6793	5328-FRS	91-001-003-R	120,00 €	0	CACOUCH AZIZ	10/11/2009
2009-6796	7288-CTV	94-02C-001-R	60,00 €	0	MORA DOMINGUEZ JUANA	10/11/2009
2009-6802	7615-FGM	132-001-008-R	72,00 €	0	ANDRYTEV ANDRIY	10/11/2009
2009-6814	7507-CLX	94-02C-001-R	60,00 €	0	REYES HERNANDEZ PASTORA	11/11/2009
2009-6816	1525-CPD	94-02A-006-R	90,00 €	0	ORTS BORONAT NICOLEA	11/11/2009
2009-6820	A-6632-EH	94-02B-001-R	60,00 €	0	GARCIA SISCAR ENCARNNA	11/11/2009
2009-6828	0730-DVU	94-02C-001-R	60,00 €	0	RODRIGUEZ NAVARRO ANA ISABEL	11/11/2009
2009-6840	5909-FTT	94-02B-005-R	96,00 €	0	GARRIDO GABALDON ELIAS	13/11/2009
2009-6842	0446-CLV	94-02B-006-R	60,00 €	0	DOMULIN RAMON GERARD	13/11/2009
2009-6846	2176-CPX	94-02A-006-R	90,00 €	0	COSTA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	13/11/2009
2009-6855	4457-CLG	56-003-001-R	100,00 €	0	LOPEZ PICON MARIA LUISA	16/11/2009
2009-6859	8324-FRG	132-001-008-R	72,00 €	0	CINHA OTTO JOAQUIN FCO	04/11/2009
2009-6866	3965-FRF	94-02C-001-R	60,00 €	0	SANTOS JUANES GARCIA GUILLEMO	16/11/2009
2009-6868	7891-GRN	94-01D-001-R	100,00 €	0	RIOFIO SANCHEZ JONATHAN BLADIMIR	16/11/2009
2009-6869	3483-FLE	94-02B-002-R	72,00 €	0	POVEDA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	16/11/2009
2009-6884	A-8984-CY	94-02A-015-R	120,00 €	0	JIFA ELBNA LOREDANA	16/11/2009
2009-6902	A-7053-DE	132-001-008-R	72,00 €	0	KEBERER MATTHIAS	17/11/2009
2009-6914	3206-DBB	94-02B-001-R	60,00 €	0	MORENO LOPEZ MARIA LUISA	17/11/2009
2009-6918	4359-CUV	18-002-002-R	96,00 €	3	IVARS CERVERA ANDREA	17/11/2009
2009-6926	8197-GBE	94-02F-001-R	72,00 €	0	PARIS FORNES CRISTINA	18/11/2009
2009-6932	2183-DYC	94-02B-005-R	50,00 €	0	B DE SISENO E INTERIORISMO SL	18/11/2009
2009-6936	6280-DMR	94-02B-001-R	60,00 €	0	GARCIA GRANADOS JOSE MANUEL	18/11/2009
2009-6939	A-4115-CU	94-02C-001-R	60,00 €	0	BENTO DOS SANTOS FABIANA	19/11/2009
2009-6949	3946-DMG	94-02F-001-R	72,00 €	0	ISACAS ALAN THOMAS	19/11/2009
2009-6962	3244-CUC	94-02B-001-R	60,00 €	0	OLMIER GONZALEZ SANDRA	19/11/2009
2009-6970	7112-FED	18-002-002-R	96,00 €	0	ANDRYTEV ANDRIY	19/11/2009
2009-6982	8707-DEF	94-02C-001-R	60,00 €	0	KRAUS PETER	20/11/2009
2009-6984	9886-FTP	39-02A-007-L	90,00 €	0	AFIN CONSULTING SL	20/11/2009
2009-6987	A-0920-EM	94-02D-001-R	90,00 €	0	MORERA BLANQUER LORENA	20/11/2009
2009-6989	A-0863-DO	132-001-008-R	72,00 €	0	RIFARNQ BEBERHAD	20/11/2009
2009-7045	3260-CVU	94-02B-004-R	60,00 €	0	ALCANTARA ALCANTARA CLARIBEL	22/11/2009
2009-7048	A-3751-CT	94-02A-007-R	90,00 €	0	LUCHERO MIGUEL ANGEL	22/11/2009
2009-7056	6731-DVL	94-02C-001-R	60,00 €	0	BARBER SENDRA CORINA	23/11/2009
2009-7064	2609-BBS	132-001-008-R	72,00 €	0	FRASES JUAN VICENTA ISABEL	23/11/2009
2009-7065	7F-1886-CC	94-02B-003-R	96,00 €	0	JIMENEZ CARAVACA MANUEL ALEJANDRO	23/11/2009
2009-7070	4962-FVW	94-02B-001-R	60,00 €	0	HELADERIA VERDU SL	23/11/2009
2009-7075	1288-DDR	132-001-008-R	72,00 €	0	POUSHINSKY TYGANTE	24/11/2009
2009-7076	V-1167-DS	94-02D-001-R	90,00 €	0	SEMBRE ALEMANY ROSA MARIA	24/11/2009
2009-7078	1364-FEM	94-02C-001-R	60,00 €	0	GREGORIO RODRIGUEZ MANOLO	24/11/2009
2009-7083	1310-GRJ	94-02B-006-R	60,00 €	0	VILLALBA LLOPIS JAVIER	25/11/2009
2009-7088	6747-DEY	94-02C-001-R	60,00 €	0	DEYESA PARTERA RAFAEL ANTONIO	25/11/2009
2009-7093	2813-CWV	91-001-003-R	120,00 €	0	SANCHEZ MEQUIDA JOSE JAVIER	26/11/2009
2009-7094	A-6733-DX	94-02B-005-R	96,00 €	0	JIMENEZ FERNANDEZ CARMELA	26/11/2009
2009-7095	A-2029-DG	94-02C-001-R	60,00 €	0	VIDAL GAVILA FRANCISCA	26/11/2009
2009-7097	6269-FWZ	94-02B-001-R	60,00 €	0	PORTOLES TORREGROSA RAMON	25/11/2009
2009-7099	6528-GRG	94-02A-010-R	120,00 €	0	BEHAVENY GONZALEZ MARTA	25/11/2009
2009-7101	0940-BRE	94-02F-001-R	72,00 €	0	CUBEL GOMEZ VICENTA	25/11/2009
2009-7105	A-9505-DO	132-001-008-R	72,00 €	0	DEYESA CRESPO ANTONIO JUAN	26/11/2009
2009-7112	A-7836-EM	132-001-001-R	72,00 €	0	CATALIA CODINA JOSE	27/11/2009
2009-7116	A-4336-BG	94-02A-010-R	120,00 €	0	LICHTY FLORA LEWIS DARLING	27/11/2009
2009-7119	A-6221-DU	94-02B-001-R	60,00 €	0	MIR HOGAR S.L.	27/11/2009
2009-7121	5196-DRC	94-02B-001-R	60,00 €	0	HELADERIA VERDU SL	27/11/2009
2009-7122	9136-FPL	94-02B-001-R	60,00 €	0	MORENO CARDENAS MARIA LUISA	27/11/2009
2009-7124	5249-CKJ	94-02B-002-R	72,00 €	0	GASTRO-SERVICE KEIM, S.L.	27/11/2009
2009-7127	M-4727-TU	94-02F-001-R	72,00 €	0	CAMACHO ORTUELLA LADY JOHANNA	28/11/2009
2009-7129	A-4670-ED	94-02B-005-R	96,00 €	0	LORENTE SALA MARIA ASUNCION	29/11/2009
2009-7133	1785-BRB	94-02B-004-R	60,00 €	0	HORMIGONES PROTECTADOS VIA HEMEDA, S.L.	29/11/2009
2009-7139	4873-CSW	94-02C-001-R	60,00 €	0	COSTA SERA AGUSTIN	30/11/2009
2009-7142	5196-DRC	94-02B-001-R	60,00 €	0	HELADERIA VERDU SL	30/11/2009
2009-7144	C-2180-RME	94-02C-001-R	100,00 €	0	FERNANDEZ MORALES LUIS	30/11/2009
2009-7145	4340-DIS	94-02B-004-R	60,00 €	0	URBIMOD GESTION YDESARROLLO SL	30/11/2009
2009-7151	A-0506-DY	132-001-008-R	72,00 €	0	RAMON GONZALEZ JOAQUIN RAFAEL	29/11/2009
2009-7153	3377-BTE	18-002-002-R	96,00 €	3	BERRUTI OLIVER MARIA INES	29/11/2009
2009-7154	A-5059-EH	94-02A-010-R	120,00 €	0	BILBAO LLADA ENKO	29/11/2009
2009-7157	4997-BGM	94-02B-006-R	60,00 €	0	SISTEMAS DE OFICINA GAMMA S.L.	29/11/2009
2009-7158	AL-0469-Y	94-02B-006-R	60,00 €	0	ROSSSEL CRISTINE	29/11/2009
2009-7165	6606-CWY	94-02C-001-R	72,00 €	0	PARRA MORENO JOSE ANTONIO	01/12/2009
2009-7168	8707-DEF	94-02C-001-R	60,00 €	0	KRAUS PETER	01/12/2009
2009-7174	1359-BEN	94-02B-001-R	60,00 €	0	DEMIA INTEGRAL SL	01/12/2009
2009-7177	4707-EM	94-02B-001-R	60,00 €	0	MASCARELL ENRIQUA LA FRANCISCA	02/12/2009
2009-7178	A-0331-EK	94-02B-001-R	60,00 €	0	FERRANDO NOGUERA ISABEL	02/12/2009
2009-7179	V-1985-CC	132-001-001-R	72,00 €	0	VIGIL ORTEZ MARIA SOLEDAD	02/12/2009
2009-7180	A-4718-DF	94-02B-006-R	60,00 €	0	DUEÑAS JEREZ IGNACIO ANDRES	02/12/2009
2009-7183	C-5623-BLE	94-02B-003-R	96,00 €	0	CYZZ JUSTINA ANNA	02/12/2009
2009-7186	2909-BER	94-02B-002-R	72,00 €	0	TURNER JEN ANDERSON	02/12/2009
2009-7196	A-3215-CV	94-02F-001-R	72,00 €	0	MARQUEZ PEDRO MANUEL	03/12/2009
2009-7197	6512-CUY	132-001-001-R	72,00 €	0	REIG NARAO ISABEL	03/12/2009
2009-7210	A-1558-BJ	18-002-002-R	96,00 €	3	PONS MORATO JOSE	02/12/2009

EXPEDIENT	MATRÍCULA	ARTÍCULO	IMPORT	PUNTS	NOM	D. DENÜNCIA
2009-7221	5966-FJR	132-001-008-R	72,00 €	0	LLULL OTS JOSE ENRIQUE	04/12/2009
2009-7230	2915-FBL	94-02A-010-R	120,00 €	0	CERVERA NAVARRO CONSULTORES ASOCIADOS SA	09/12/2009
2009-7231	4885-SJT	94-02A-007-R	90,00 €	0	COFFENS ANNE	05/12/2009
2009-7239	6635-DBJ	91-001-003-R	120,00 €	0	RAMON RUBIO FRANCISCO DE BURJA	06/12/2009
2009-7253	7572-BEN	94-02C-001-R	60,00 €	0	BUSTOS GONZALEZ JUAN CARLOS	25/11/2009
2009-7261	T-7002-AX	132-001-008-R	72,00 €	0	LOPUSHINSKY VASYL	01/12/2009
2009-7263	4592-DRT	94-02B-001-R	72,00 €	0	ELECTRODOMESTICOS PINEDA S.L.	03/12/2009
2009-7265	7897-FCJ	94-02C-001-R	72,00 €	0	SCHOUTEN BABS PETRA	03/12/2009
2009-7267	2122-FPX	132-001-008-R	72,00 €	0	CERAMBITOS MARIA ALTA S L	03/12/2009
2009-7284	A-2061-DW	132-001-008-R	72,00 €	0	COSTA FERRANDO JOSE ANTONIO	07/12/2009
2009-7286	A-9013-DS	94-02B-001-R	72,00 €	0	LOZANO MARTINEZ JOSE	07/12/2009
2009-7289	0423-CPZ	94-02B-001-R	60,00 €	0	ROSTOLL MARTI JUAN MIGUEL	07/12/2009
2009-7294	1401-CVM	94-02A-016-R	120,00 €	0	GONZALEZ PEÑARRANDA JUAN ANDRES	07/12/2009
2009-7295	9820-GGC	94-02C-001-R	60,00 €	0	ARRIBAS MARTIN JOSE TOMAS	07/12/2009
2009-7298	A-1271-DK	132-001-001-R	72,00 €	0	POQUELO SOLIVERES RAMON	08/12/2009
2009-7304	28-80-UI	94-02B-003-R	96,00 €	0	MENDES SIMOES MANUEL	08/12/2009
2009-7310	1820-BLM	94-02B-001-R	90,00 €	0	JARDINERIA POSTIGO, S.L.	09/12/2009
2009-7312	A-6336-DS	132-001-001-R	72,00 €	0	SERRA MACIAS MIGUEL	09/12/2009
2009-7319	4581-PFE	94-02B-001-R	90,00 €	0	FABINOS PALANCA INMACULADA	09/12/2009
2009-7320	1715-PYZ	91-001-003-R	120,00 €	0	SANCHEZ PEÑA MIGUEL	09/12/2009
2009-7323	2067-CCR	94-02C-001-R	60,00 €	0	CATALA IVARS MARGARITA	09/12/2009
2009-7325	1406-BVM	94-02B-001-R	60,00 €	0	PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	09/12/2009
2009-7327	A-3440-DU	94-02A-016-R	120,00 €	0	ARZONA FARRÉNO PEDRO	09/12/2009
2009-7330	A-3989-EH	94-02B-001-R	100,00 €	0	RODRIGUEZ ALONSO JOSE	11/12/2009
2009-7331	7869-BBN	132-001-001-R	72,00 €	0	VELAZQUEZ ROSADO JOSE	10/12/2009
2009-7333	9362-GEN	94-02A-015-R	120,00 €	0	NADAL VILLALBA LIDIA	10/12/2009
2009-7335	A-1975-EH	94-02B-004-R	60,00 €	0	GIMER MOLTO LAURA	10/12/2009
2009-7345	A-9117-EC	94-02C-001-R	60,00 €	0	ROSELLO MONCHO JOSE	10/12/2009
2009-7346	2610-CLM	94-02C-001-R	60,00 €	0	DIAZ ORTUEGA ALICIA NOELIA	10/12/2009
2009-7349	7980-BWZ	94-02C-001-R	72,00 €	0	AGUADO DE VEGA CRISTINA	10/12/2009
2009-7366	KN-WF-100	94-02B-001-R	100,00 €	0	PFLUGER,	

EXPEDIENT	MATRÍCULA	ARTÍCULO	IMPORT	PUNTS	NOM	D. DENÜNCIA
2009-6845	A-0467-CF	94-028-001-R	60,00 €	0	GIRBES CARRERA JOSE JUSTO	23/11/2009
2009-7051	A-2052-CV	94-028-004-R	60,00 €	0	GIRBES PUCHOL, JOSE JUSTO	12/11/2009
2009-7250	8579-BTK	94-02C-001-R	60,00 €	0	SOLANA DE MONTMAYOR SL	04/11/2009
2009-6642	1735-GCS	94-011-001-R	100,00 €	0	PFELI UDO	23/11/2009
2009-7061	A-4620-DB	18-002-002-R	96,00 €	3	LLOMPART MUT VICENTE	23/11/2009
2009-6423	8669-GHL	94-02A-015-R	120,00 €	0	GUILLEN MAINES PATRICIA	21/10/2009
2009-6791	A-8014-CX	94-02C-001-R	60,00 €	0	MARACHAOU MOHAMED	10/11/2009
2009-6631	3275-BFK	94-02C-001-R	60,00 €	0	SANDOVAL FUENTES PEDRO	02/11/2009
2009-6833	1663-FWH	132-001-008-R	72,00 €	0	WEINGARTNER FELIX	11/11/2009
2009-6946	1375-CTK	94-02E-001-R	100,00 €	0	BORENCZYK MARTA LILIA	19/11/2009
2009-7084	8037-GMR	94-02C-001-R	60,00 €	0	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ JOSÉ	25/11/2009
2009-6630	9318-BOK	94-02D-001-R	90,00 €	0	PUCHOL BALLESTER ANTONIO	02/11/2009
2009-6677	1754-FZL	94-02C-001-R	60,00 €	0	GUTIÉRAS GRIMALT, MONICA	05/11/2009
2009-6851	9152-CME	132-001-001-R	72,00 €	0	PANIFICADORA EL BOLLO Y ASOC. SL	09/11/2009
2009-6857	4459-DFM	94-02E-005-R	96,00 €	0	MOLINA PEREZ, JONATHAN	14/11/2009
2009-7208	6078-DGN	94-02A-007-R	90,00 €	0	DOMENECH CORRAL SALVADOR	02/12/2009
2009-7350	9840-GCR	94-02A-010-R	120,00 €	0	SANCHEZ PEREZ SONTIFACIO	10/12/2009
2009-7283	A-5687-BS	132-001-008-R	72,00 €	0	MORZEJEWSKA KATARZYNA IZABELA	07/12/2009
2009-7128	MU-0633-CE	132-001-008-R	72,00 €	0	PRICE DENIS FREDERICK	29/11/2009
2009-7155	6395-BEF	94-02E-003-R	96,00 €	0	DE RITIL GIOL MA BLANCA	09/11/2009
2009-7018	7375-BUT	94-02B-001-R	60,00 €	0	SANCHEZ MOYANO SERGIO	21/11/2009
2009-6981	7375-BUT	94-02C-001-R	60,00 €	0	SANCHEZ MOYANO SERGIO	20/11/2009
2009-6893	2613-GDY	94-02B-005-R	50,00 €	0	PONCE PINON RITA MARIA	16/11/2009
2009-7123	B-5021-PF	94-02A-015-R	120,00 €	0	HADARAV VASILE	23/11/2009
2009-7277	0885-GND	94-02E-006-R	60,00 €	0	HOBERGATIK, SL	06/12/2009
2009-7226	T-2099-AM	18-002-002-R	96,00 €	3	ROSDO TELIÑANES MANUEL	02/12/2009
2009-7025	5885-BSD	94-02B-001-R	60,00 €	0	MUJILA GALLARDO MARIA ROSA	21/11/2009
2009-6967	3789-GKS	94-02B-001-R	60,00 €	0	PERALES RAYA ANTONIO JOSE	19/11/2009
2009-7264	3789-GKS	94-02A-010-R	120,00 €	0	PERALES RAYA ANTONIO JOSE	03/12/2009
2009-7171	8399-DER	94-011-001-R	100,00 €	0	MORA VALLEJO ESTELA	01/12/2009
2009-6860	5497-FWM	94-02C-001-R	60,00 €	0	FURBOMETAS DE ALQUILER SA	14/11/2009
2009-7147	B-1157-TY	132-001-008-R	72,00 €	0	TNEBAR KHALID	01/12/2009
2009-6540	1386-GCM	94-02C-001-R	60,00 €	0	GRANDA GARCIA MARTIN	27/10/2009
2009-6669	9702-FMJ	94-02F-001-R	72,00 €	0	ECOSIDENSO INMOBILIARIO, S.L.	04/11/2009
2009-6685	8365-BTJ	94-02E-002-R	72,00 €	0	CORTES LAURETUA JUAN MARIA	09/11/2009
2009-6699	8550-FCC	132-001-008-R	72,00 €	0	MARTINEZ ROSELLO RODRIGUEZ	09/11/2009
2009-6911	M-2840-AM	94-02B-001-R	60,00 €	0	CAST CREW, S.L.	17/11/2009
2009-7188	M-8701-VY	94-02E-004-R	60,00 €	0	HERNANDEZ ELAZA JUAN RAMON	03/12/2009
2009-7273	5182-DJL	94-02E-004-R	60,00 €	0	BRAYO SANFELIPE RAÚL	05/12/2009
2009-7280	S-6196-V	39-02E-005-L	96,00 €	0	MORENO MORENO JUAN CARLOS	07/12/2009
2009-7054	3286-CHK	94-02C-001-R	60,00 €	0	AMITE DE LOS SANTOS MARIA LIN	23/11/2009
2009-6786	4810-CHL	94-02E-006-R	60,00 €	0	JOSA PERERA JOERGE ALBERTO	10/11/2009
2009-6990	0313-CXY	94-02A-016-R	120,00 €	0	ALVAREZ CARMONA JUAN CARLOS	20/11/2009
2009-7240	1851-CEH	94-02E-006-R	60,00 €	0	LLOP PÉREZ ANTONIO LUIS	06/12/2009
2009-7451	4295-FTM	94-02A-015-R	120,00 €	0	ALHABART PLET SERVICES ESPAÑA SL	11/12/2009
2009-7334	5642-DLM	91-001-004-R	150,00 €	0	CEP ALMACEN MATERIAL ELECTRICO SA	10/12/2009
2009-7316	8061-GGG	94-02A-015-R	120,00 €	0	LAU CATALINA	09/12/2009
2009-6622	8991-FZZ	94-02C-001-R	60,00 €	0	NUOVO COLOGRO SL	02/11/2009
2009-7279	0676-DGJ	94-02G-001-R	72,00 €	0	CAMICHERIA BARAKA SL	07/12/2009
2009-6947	3582-GRF	94-02A-016-R	120,00 €	0	PEREIRAS AREAS AMADOR	19/11/2009
2009-7272	8876-CEC	132-001-001-R	72,00 €	0	MOTA GARCÍA CARLOS EUGENIO	05/12/2009
2009-7307	9995-FYC	94-02A-007-R	90,00 €	0	ROMERO DEL MORAL ANDRES	09/12/2009
2009-7149	9361-CTV	94-02E-004-R	60,00 €	0	PUOLU PARRA MARIA CARMEN	29/11/2009
2009-7353	2179-FUL	94-02C-001-R	60,00 €	0	GARCIA LOPEZ OLGA	10/12/2009
2009-6815	1769-FMH	94-02C-001-R	60,00 €	0	JAVGGA FERNANDEZ LUIS MIGUEL	11/11/2009
2009-7066	1648-BNN	94-02B-001-R	60,00 €	0	PELEGRI GALVO CRISTINA	23/11/2009
2009-7269	1481-BLJ	94-02G-001-R	72,00 €	0	CRANSTI ANNA MARÍA	05/12/2009
2009-7382	7678-DNM	132-001-001-R	72,00 €	0	INSAIX INVESTIÇÕES SL	11/12/2009
2009-6682	3610-CID	94-02A-006-R	90,00 €	0	ALGOSON GEOTECHNIA SL	05/11/2009
2009-6639	6972-FMV	94-02G-001-R	72,00 €	0	PARDEDES JUAN FRANCISCO	03/11/2009
2009-6905	0358-FMS	94-02A-010-R	120,00 €	0	LOPEZ ROSELLO JOSE MARIA	17/11/2009
2009-6707	V-1374-FX	132-001-008-R	72,00 €	0	DREI MAR S.L.	09/11/2009
2009-6975	V-9252-HG	94-02B-001-R	60,00 €	0	MONTANER ROSELLO MARIA LUISA	20/11/2009
2009-7198	V-4304-GN	94-02E-001-R	100,00 €	0	MEMA TAMATO OTTO VINICIO	02/11/2009
2009-7242	M-8800-TJ	94-02F-001-R	72,00 €	0	REHMAN KHAN INAM UR	06/12/2009
2009-7351	0191-DDD	94-02G-001-R	72,00 €	0	MILESI KIRSCH IRENE	10/12/2009
2009-7363	9274-FVC	94-02C-001-R	60,00 €	0	GARGALLO CÁMARA RAFAEL	10/12/2009
2009-7222	2041-DBC	94-02E-002-R	72,00 €	0	LLOPIS BRABAL DANIEL	04/12/2009
2009-6709	8779-BTV	94-02A-010-R	120,00 €	0	VILLALDEQUÉ DE CASTRO CARRERES SOL	09/11/2009
2009-7000	0709-DEK	132-001-008-R	72,00 €	0	AGUILAR NAVASCUES MARIA ISABEL	09/11/2009
2009-6897	1389-BPH	18-002-002-R	96,00 €	3	GARDENIA, S.L.	16/11/2009
2009-7167	V-2988-FX	94-02C-001-R	60,00 €	0	ROIG PALACIO VICENTE	01/12/2009
2009-7251	V-9923-HE	91-001-004-R	150,00 €	0	GOMEZ LLORCA DOLORES	24/11/2009
2009-7293	5048-DFP	94-02C-001-R	60,00 €	0	JUANES PONCE JUAN MANUEL	07/12/2009
2009-7395	2223-CHL	132-001-008-R	72,00 €	0	FUSTER GOURDON INS	11/12/2009
2009-7092	3421-GKS	94-02E-005-R	96,00 €	0	RIVERA SANTIQUO MARIA ISABEL	26/11/2009
2009-7176	2718-DRY	94-02E-002-R	72,00 €	0	PICASARTUR, S.L.	02/12/2009
2009-7217	4522-CYE	94-02E-002-R	72,00 €	0	LEAO INTERIORIZISMO, S.L.	04/12/2009
2009-6640	V-9147-EB	92-002-001-R	90,00 €	0	BEN OMAR HASNAE	03/11/2009
2009-6778	9619-FTV	94-02A-016-R	120,00 €	0	SNOLLOZER INFORMATICA S.L.	12/11/2009
2009-7030	9065-GEL	94-02E-006-R	60,00 €	0	APIFFIOS, S.L.	21/11/2009
2009-6290	1933-FLN	94-02E-005-R	96,00 €	0	ZARAL ORENANZA ESPERANZA	17/10/2009
2009-6645	7580-CHZ	94-02C-001-R	60,00 €	0	HIDALGO BARRIGA DOMINGO ANTONIO	03/11/2009
2009-6649	9321-FEV	94-02A-007-R	90,00 €	0	MENDEZ PEREZ PAULA	03/11/2009
2009-6683	3893-CTP	94-02E-001-R	100,00 €	0	GONZALEZ GIL CARMEN FELICIDAD	05/11/2009
2009-6768	3634-FMW	94-02A-006-R	90,00 €	0	RENTABRACION DE FACHADAS TORREMAR, S.L.	12/11/2009
2009-6901	3839-DOT	94-02B-001-R	60,00 €	0	VALIENTE MONTEAGUDO MARIA	17/11/2009
2009-6928	0023-CXK	94-02E-002-R	72,00 €	0	J J ROBIO S L	18/11/2009
2009-6933	1469-BXF	94-02B-001-R	60,00 €	0	GALLART CALADILLA ANA	19/11/2009
2009-6956	1468-BXF	94-02B-001-R	60,00 €	0	GALLART CALADILLA ANA	19/11/2009
2009-6974	1886-FWZ	94-02B-001-R	60,00 €	0	VAZQUEZ ALBERT CAROLINA	19/11/2009
2009-7042	8996-DWJ	94-02E-004-R	60,00 €	0	CASTAÑEDA ORON RAQUEL MARIA	02/12/2009
2009-7187	2962-DWJ	94-02E-004-R	60,00 €	0	PEREZ MURCIA ANTONIO	03/12/2009
2009-7236	A-7131-DD	94-02E-001-R	100,00 €	0	BALAGUER OLTRA JOSEFA ROSA	06/11/2009
2009-7397	4087-CBF	94-02A-010-R	120,00 €	0	BOSCH LAPUENTE FRANCISCO	11/12/2009
2009-7403	3839-DOT	94-02C-001-R	60,00 €	0	VALIENTE MONTEAGUDO MARIA	12/12/2009
2009-7455	9664-FBK	94-02A-006-R	90,00 €	0	MORALES GARCIA PEDRO	11/12/2009
2009-7387	0031-GFP	94-02E-001-R	100,00 €	0	ZACHARSKA SYLWIA KATARZYNA	11/12/2009
2009-6920	9255-PDG	94-02B-001-R	60,00 €	0	JUVI ILUMINACION S.L.	17/11/2009

EXPEDIENT	MATRÍCULA	ARTÍCULO	IMPORT	PUNTS	NOM	D. DENÜNCIA
2009-6955	5591-CDH	94-02C-001-R	60,00 €	0	SCHROCHER ZALASINWITZ BERNARD HERBERT	19/11/2009
2009-7103	A-3144-DX	132-001-008-R	72,00 €	0	GASCLOR INSTALACIONES S.L.	25/11/2009
2009-7429	A-3778-EH	39-02A-007-L	90,00 €	0	GARCIA NEDRAMO JOSE	24/11/2009

Dénia, 15 de gener de 2010.
L'Alcaldesa, Ana María Krings Sánchez.

1002419

AYUNTAMIENTO DE ELCHE

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, se hace pública notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes en materia de Urbanismo que se indican y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las siguientes resoluciones:

NOMBRE Y CONCEPTO	Nº DE EXPEDIENTE	NIF
ADSUAR GALVAÑ ANA E HIJOS	URB 2009 47.441	
TRASLADO ACUERDO PLENO NVV-1		
ALCALA GUIJOSA ROSARIO Y OTRO	URB 2009 47.448	
TRASLADO ACUERDO PLENO NVV-1		
BERENGUER ALONSO AURELIA	URB 2009 48.706	
SUSPENSIÓN TRAMIT RETASACION CARGAS BS-1	366740/09	
BOIX ALBALADEUIT ISABEL	URB 2009 47.651	
INFORMAC PUBL REPARCELACION UE»A» E-29	72879/09	
CARPENA BALBOA ISAAC Y OTRA	URB 2009 49.454	33482240J
RTE DECRETO DEVOLUCION AVAL EXP	11068/09	
FACHADAS Y REHABILITAC MEDIT	URB 2009 49.458	B53904397
RTE DECRETO DEVOLUCION AVAL EXP	74123/09	
GRANADOS ORTEGA FRANCISCO Y 1	URB 2009 47.881	
RENUNCIA SOL LICENCIA OM EXP	11425/01	
LOPEZ AUBERO JESUS Y OTRA	URB 2009 47.435	
TRASLADO ACUERDO PLENO NVV-1		
MAGALI MALEXIS CLAUDINE Y OTRO	URB 2009 47.442	
TRASLADO ACUERDO PLENO NVV-1		
MARMISUREL CONSTRUC Y EDIF SL	URB 2009 49.855	B53177838
RTE DECRETO DEVOLUCION AVAL EXP	79487/09	
MARTIN SILLERO DAMIAN	URB 2009 48.658	
ARCHIVO EXPTE 80200/09 CEDULAS HABITABILIDAD		
MATEU SOTO JOSE Y OTRA	URB 2009 47.655	
INFORMAC PUBL REPARCELACION UE»A» E-29	72879/09	
MIRALLES TARI MARIA JOSE	URB 2009 47.870	22002121E
ARCHIVO EXPTE 58045/07 CEDULAS HABITABILIDAD		
MIRALLES Y QUILLÉS SL	URB 2009 49.856	21980163Y
RTE DECRETO DEVOLUCION AVAL EXP	79765/09	
POMARES SEMPER JOSEFINA	URB 2009 48.674	
SUSPENSIÓN TRAMIT RETASACION CARGAS BS-1	366740/09	
PROMICASA 2002 SL	URB 2009 42.379	
TRASLADO DEFICIENCIAS EXPTE 60559/09 RECEPCION		
REVERTE GARCIA JUAN	URB 2009 47.682	21957276G
COMUNICACION SOBRE AVALES EXP	74249/09	
REVERTE GARCIA JUAN	URB 2009 48.713	
REQUERIMIENTO DEVOLUC FIANZA EXP	74248/09	
RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO	URB 2009 48.714	
SUSPENSIÓN TRAMIT RETASACION CARGAS BS-1	366740/09	
RODRIGUEZ SEANO RAMON	URB 2009 46.686	74157921X
RTE DECRETO DEVOLUCION AVAL EXP	5503/09	
RUBIO PEREZ JUAN	URB 2009 47.660	
INFORMAC PUBL REPARCELACION UE»A» E-29	72879/09	
RUBIO PEREZ PEDRO	URB 2009 47.658	
INFORMAC PUBL REPARCELACION UE»A» E-29	72879/09	
SEVA PALAZON ESTHER Y OTRO	URB 2009 41.629	33488906D
COMUNICACION SOBRE AVALES EXP	62311/09	
TIRADO VILCHEZ JUAN Y OTRA	URB 2009 47.431	
TRASLADO ACUERDO PLENO NVV-1		
WIOLETTA SZASZNE KLONOWSKA	URB 2009 47.867	X4347982Q
ARCHIVO EXPTE 28000/09 CEDULAS HABITABILIDAD		

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes en materia de Urbanismo que se indican y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar las siguientes resoluciones:

64.422/2007	GONZÁLVez PÉREZ, ANTONIA	OBRAS MENORES
63.749/2007	POMARES CARBONELL, MANUEL	OBRAS MENORES
64.902/2007	MIRÓN MARTÍNEZ, DIEGO	OBRAS MENORES
63.659/2007	LIFANTE RUBIRA, ANTONIO	OBRAS MENORES
58.571/2007	YE WEI MEI	OBRAS MENORES
60.672/2007	ALBALADEJO ALCARAZ, PEDRO	OBRAS MENORES
58.383/2007	MATARREDONDA GARCÍA, JOSÉ	OBRAS MENORES
57.976/2007	BOIX SANSANO, MARÍA JOSÉ	OBRAS MENORES
60.647/2007	ATIVIE PAT	OBRAS MENORES
58.031/2007	ESPINOLA HEREDIA, RAFAEL	OBRAS MENORES
61.271/2007	MOZAS FENOLL, EDGAR	OBRAS MENORES
58.743/2007	MARÍN SAURA, MANUELA	OBRAS MENORES
60.238/2007	COM.PROP.GRUPO SAN AGATANGELO 3	OBRAS MENORES

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, en el Servicio de Urbanismo del Ajuntament d'Elx, sito en calle Uberna 1, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Elche, 18 de enero de 2010.

El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alejandro Pérez García.

1002428

AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

EDICTO

Por medio del presente edicto, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la ley 4/1999, se notifica a las personas que abajo se indican lo que seguidamente se transcribe, ante la imposibilidad de su práctica en el domicilio conocido:

Notificación

Departamento: aperturas.

Expediente: 50/1997.

Procedimiento: licencia de apertura, de acuerdo con la Ley 3/1989 de 2 de mayo de Actividades Calificadas.

Interesado: José Hernández Amorós (comunidad de propietarios de los aparcamientos sitos en la avenida Cervantes número 50).

Asunto: Incoación de caducidad del expediente de aperturas número 50/1997.

Con fecha 16 de septiembre de 2009 se ha dictado por don Pedro Guillén Guerrero, Concejal-Delegado de Gestión del Territorio, Decreto número 3578/2009, se incoa expediente de caducidad de de aperturas 50/1997, iniciado a instancias de José Hernández Amorós, advirtiéndole que transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin que haya reanudado la tramitación, la Administración acordara la declaración de la caducidad del expediente, y en su consecuencia, el archi-

vo del mismo, y haciéndole saber que contra la expresada Resolución, por ser acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Guardamar del Segura, 19 de enero de 2010.

La Alcaldesa, M^a. Elena Albentosa Ruso.

1002457

EDICTO

Por medio del presente edicto, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la ley 4/1999, se hace pública notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes en materia de tramitación de quejas que se indican y habiéndose notificado al interesado o su representante legal, sin que hay sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las siguientes resoluciones:

Pedro M. Guillén Guerrero, Concejal Delegado de Gestión del Territorio ha dictado los siguientes Decretos:

Decreto 3500/09 de fecha 8 de septiembre de 2009.

Nombre: Angelita Prados Pérez.

Acto administrativo: queja de los tendedores de la fachada del patio de luces y los aires acondicionados de local de los chinos.

Plazo: 10 días desde la publicación para interponer subsanaciones.

Decreto 3444/09/09 de fecha 3 de septiembre de 2009.

Nombre: José Luis García Antón.

DNI 50792997-G.

Acto administrativo: queja de ruidos del restaurante Pil -Pil.

Plazo: 10 días desde la publicación para interponer subsanaciones.

Decreto 3446/09 de fecha 3 de septiembre de 2009.

Nombre: Pedro Arrabal Algora.

DNI 2048319.P.

Acto administrativo: queja de ruidos del restaurante Pil -Pil.

Plazo: 10 días desde la publicación para interponer subsanaciones.

Decreto 3450/09 de fecha 3 de septiembre de 2009.

Nombre: Severino Heras Martín.

DNI 468880-W.

Acto administrativo: queja de ruidos del restaurante Pil -Pil.

Plazo: 10 días desde la publicación para interponer subsanaciones.

Decreto 3449/09 de fecha 3 de septiembre de 2009.

Nombre: Luis Surgado Bardera.

DNI 1548750.E.

Acto administrativo: queja de ruidos del restaurante Pil -Pil.

Plazo: 10 días desde la publicación para interponer subsanaciones.

Decreto 3448/09 de fecha 3 de septiembre de 2009.

Interesado: Antonio Benito San José.

DNI 01625154C.

Acto administrativo: queja de ruidos del restaurante Pil -Pil.

Plazo: 10 días desde la publicación para interponer subsanaciones.

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, en el Negociado de aperturas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer. Se entenderá producida a toso los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guardamar del Segura, 19 de enero de 2010.
La Alcaldesa, M^a Elena Albentosa Ruso.

1002458

AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LAS NIEVES

EDICTO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, el Padrón de Alcantarillado, se expone al público por término de 15 días, para que por los interesados se puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

La cobranza del mismo se realizará por Suma (Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante).

Hondón de las Nieves, 1 de febrero de 2010.
El Alcalde, Victoriano Sánchez Botella.

1002386

EDICTO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, el Padrón de Cementerio Municipal, se expone al público por término de 15 días, para que por los interesados se puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

La cobranza del mismo se realizará por Suma (Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante).

Hondón de las Nieves, 1 de febrero de 2010.
El Alcalde, Victoriano Sánchez Botella.

1002391

EDICTO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, el Padrón de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, se expone al público por término de 15 días, para que por los interesados se puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

La cobranza del mismo se realizará por Suma (Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante).

Hondón de las Nieves, 1 de febrero de 2010.
El Alcalde, Victoriano Sánchez Botella.

1002392

EDICTO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, el Padrón de Vados, se expone al público por término de 15 días, para que por los interesados se puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

La cobranza del mismo se realizará por Suma (Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante).

Hondón de las Nieves, 1 de febrero de 2010.
El Alcalde, Victoriano Sánchez Botella.

1002393

AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por resolución adoptada en el día de la fecha se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de fecha 26 de noviembre de 2009, sobre aprobación del Ordenanza municipal reguladora del acceso a garajes o cocheras de los Montesinos, al no haberse producido reclamaciones ni sugerencias frente al mismo, siendo el texto íntegro del Reglamento el señalado a continuación:

ORDENANZA REGULADORA DEL ACCESO A LOCALES DESTINADOS A GARAJES O COCHERAS

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de la presente Ordenanza es la regulación de las condiciones y requisitos necesarios para la concesión de autorizaciones del aprovechamiento de entrada y salida de vehículos a través de las aceras y el tránsito por las vías peatonales para acceder a garajes, aparcamientos, actividades industriales, o locales, con o sin reserva de espacio. Para el disfrute de los aprovechamientos anteriores, es obligatorio contar con la preceptiva autorización.

Artículo 2. Clases.

Las autorizaciones que se contemplan en la presente Ordenanza, podrán ser:

- Vado de uso permanente.

- Vado de uso temporal.

- Vado y paso de vehículos en calles peatonales.

- De acceso de vehículos a través de las aceras, sin reserva de espacio.

El peticionario deberá indicar la clase de autorización que solicita y en su caso, fundamentar debidamente la petición.

Artículo 3.- Vados de uso permanente.

Los vados de uso permanente permitirán la entrada y salida de vehículos a los garajes durante las 24 horas del día, todos los días de la semana. Su otorgamiento, prohíbe en la calzada y frente a los mismos el estacionamiento de vehículos, incluso los que sean propiedad del titular de la concesión.

Estas autorizaciones, se concederán en los siguientes supuestos:

1. Garajes o aparcamientos públicos o privados, gasolineras y estaciones de servicio.

2. Garajes comunitarios que en la licencia de ocupación vengan vinculados a las viviendas, independientemente del número de plazas.

Excepcionalmente podrá concederse autorización de vado permanente para aquellos locales en los que se ejerza una actividad comercial o de servicios, cuando la índole de las mismas justifique tener el acceso libre permanentemente y siempre y cuando en la licencia de apertura o instalación se contemple la entrada o salida de vehículos. La concesión de este tipo de autorización será discrecional.

Artículo 4.- Vados de uso temporal.

Las autorizaciones con vados de uso temporal se concederán para aquellos locales en los que se realicen actividades mercantiles, industriales, comerciales o de servicios, en cuya licencia de apertura o instalación se contemple la reserva de plaza para vehículos.

Las autorizaciones se concederán sólo para días laborales de lunes a sábado y horario limitado de ocho a veintiuna horas, quedando el espacio libre para uso público durante el resto de las horas y en domingo y festivos. Excepcionalmente, podrán concederse en horario nocturno cuando por razones justificadas así lo aconsejen. El horario correspondiente se hará constar en la oportuna señalización, según el modelo normalizado que el Ayuntamiento determine.

Artículo 5.- Vado y paso de vehículos en calles peatonales.

Las autorizaciones de vado y paso de vehículos en calles peatonales permitirán la circulación de vehículos hasta aquellos garajes que estén situados en las mismas y la

reserva de espacio durante las 24 horas del día, durante toda la semana. Esta autorización permite la circulación con la exclusiva finalidad indicada, utilizando el recorrido mínimo imprescindible por la calle peatonal.

Su otorgamiento prohíbe el estacionamiento frente a los mismos de todo tipo de vehículos, incluidos los destinados a carga y descarga de mercancías o la instalación de obstáculos que dificulten el acceso. Estas autorizaciones se concederán a garajes comunitarios, garajes de vivienda unifamiliar, locales que cumplan los requisitos necesarios, así como a aquellos locales en los que se ejerza una actividad comercial o de servicios, cuando la índole de las mismas justifique tener el acceso libre permanentemente y siempre y cuando en la licencia de apertura o instalación se contemple la reserva de espacio para vehículos. Dichas autorizaciones serán señalizadas convenientemente, según el modelo normalizado que el Ayuntamiento determine.

Artículo 6.- Acceso de vehículos a través de las aceras, sin reserva de espacio.

Las autorizaciones de paso a través de las aceras sin reserva de espacio se concederán para el acceso a garajes y aparcamientos en las calles en las que por existir prohibición de estacionamiento no lo precisen.

La modificación en cuanto a las condiciones de estacionamiento de estas vías públicas, dejará sin efecto las autorizaciones anteriores, siendo obligatorio para sus titulares solicitar la autorización que en consonancia con las nuevas circunstancias concurrentes permitan el paso de los vehículos a los locales.

Artículo 7.- Beneficiarios.

Las autorizaciones reguladas en la presente Ordenanza se concederán a las personas físicas, jurídicas o comunidades de propietarios que figuren como titulares de los garajes, aparcamientos, gasolineras, o locales correspondientes.

Cuando la autorización es solicitada por un inquilino deberá aportar autorización del propietario para la instalación del vado correspondiente.

La concesión de estas autorizaciones dará lugar al devengo de la correspondiente tasa, que se prorrateará por trimestres naturales en los casos de concesión de licencia.

Artículo 8.- Concesión de autorizaciones y sus modificaciones.

La utilización de las aceras y vías públicas para entrada y salida de vehículos a los locales destinados a garaje constituyen un uso y aprovechamiento especial, que benefician a particulares interesados y producen limitaciones al uso general de las mismas, precisando de la pertinente autorización.

En consecuencia, estas autorizaciones tendrán siempre carácter discrecional y restrictivo concediéndose salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. No crearán ningún derecho subjetivo a favor de los beneficiarios, pudiendo ser revocadas en cualquier momento por razones de interés público, urbanístico, o adopción de nuevas autorizaciones, previa audiencia al interesado.

Por otra parte y en consideración a los intereses generales se entenderán suspendidas durante los días y horas que pudieran establecerse, cuando las vías públicas en que se encuentran los accesos resulten afectadas por celebraciones de actos, fiestas, mercados o ferias de carácter tradicional, obras públicas o privadas programadas o autorizadas por el Ayuntamiento.

Las ampliaciones, reducciones o modificaciones en los vados deberán solicitarse por su titular siguiendo el mismo trámite que para su concesión.

Artículo 9. Documentación.

La solicitud de las autorizaciones que se contienen en esta Ordenanza se realizará a instancia de los interesados por medio del impreso reglamentario, acompañado de los documentos que se indican en los apartados siguientes:

a) Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

b) Título de propiedad, contrato de arrendamiento (se acompañará de escrito de conformidad del propietario) o acreditación de la representación del garaje o aparcamiento.

c) Licencia de primera ocupación (viviendas) o, en su caso, licencia de apertura (garajes públicos, locales comerciales)

d) Plano de situación y plano de planta del local destinado a garaje.

e) Indicación del número de vehículos a albergar.

f) Indicación de la anchura de la meseta.

g) Copia de la solicitud de licencia de obras, si resulta preciso el rebaje de la acera.

Artículo 10. Condiciones técnicas.

La apertura de huecos en fincas e inmuebles para acceso a cocheras, ya sea con reserva de espacio en cualquiera de sus modalidades o sin él y precise o no, rebaje de bordillo, deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) En toda finca con línea a dos calles el acceso a la cochera se hará por la de mayor anchura o por la de menor tráfico, según conveniencia que apreciará el Órgano Municipal competente. En caso de que una de las calles sea peatonal, se deberá realizar el acceso por la de tráfico rodado.

b) La puerta de acceso a la cochera no podrá estar enfrentada con postes del alumbrado público o con árboles u otros elementos ornamentales de la vía pública.

c) Cuando las dimensiones reducidas de determinadas calles o la intensidad del tráfico lo aconsejen, el Ayuntamiento podrá prohibir la apertura de cochera y la entrada y salida de vehículos, en las calles o en los tramos de aquellas que se estime necesario.

d) Cualesquiera otras que se establezcan en el planeamiento o normativa correspondiente.

Artículo 11. Rebaje de bordillo.

En los casos en los que resulte preciso el rebaje del bordillo, se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el planeamiento general con carácter previo a la concesión de la oportuna autorización.

En caso de rebaje de bordillo se concederá simultáneamente la licencia de obras, exigiéndose la constitución de fianza por el importe que señalen los servicios técnicos municipales para garantizar la adecuada ejecución de las obras, siendo devuelta a la conclusión de las mismas.

No se permitirá el acceso a garajes, aparcamientos o locales mediante la colocación de rampas o elementos similares, provisionales o definitivos ocupando la calzada o la acera.

El rebaje de bordillo se deberá realizar con pavimento antideslizante de botones color granate de 20 x 20. El pavimento deberá llevar marcado CE.

Los rebajes deberán respetar siempre lo marcado en la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y Decretos que la desarrollen o normativa que la sustituya. En todo caso la pendientes no podrán superar el 10 % longitudinalmente y 8 % transversalmente a la acera.

Artículo 12. Señalización.

Estará constituida por dos tipos de señalización:

a) Vertical.

b) Horizontal.

La señalización vertical, estará necesariamente adosada a la fachada, colocada sobre la puerta de acceso, salvo que las características de la edificación no lo permitan, en cuyo caso se situará en cualquier otro lugar de forma que inequívocamente se identifique la puerta de entrada y salida. Por razones excepcionales, como la existencia de edificios retranqueados u otras circunstancias especiales, se podrá señalar con un duplicado para facilitar el acceso a la acera.

La señalización vertical será del modelo homologado por este Ayuntamiento y contendrá además el número de autorización.

La señalización horizontal consistirá en una franja amarilla, con la longitud correspondiente a la de la puerta, más 50 cm. a cada lado pintadas en la calzada junto al bordillo o en el bordillo mismo.

El titular de la autorización estará obligado a mantener la señalización tanto vertical como horizontal en las debidas condiciones de conservación y visibilidad, salvo por lo que respecta a la señalización complementaria de carácter ver-

tical que se indica en el artículo siguiente, que corresponderá a la competencia municipal.

La falta de instalación de las placas o distintivos o el empleo de otras distintas a las reglamentarias, que facilitará el Ayuntamiento, o la colocación de las placas en local o domicilio distinto del autorizado impedirá a los titulares de las licencias el ejercicio de su derecho al aprovechamiento, pudiendo en estos casos retirar sin previo aviso las placas colocadas.

Artículo 13. Señalización complementaria.

Por razones técnicas o de seguridad, los servicios Técnicos municipales podrán proponer la instalación de duplicados de dichas señales o elementos complementarios.

En aquellos casos, en los que por las reducidas dimensiones de la calzada o de las aceras, fuera necesario prohibir también el estacionamiento en la parte de enfrente del vado para permitir la maniobrabilidad del vehículo, será necesario la tramitación del correspondiente expediente previa solicitud del interesado. La concesión de esta autorización obligará al pago de la tasa establecida.

Artículo 14.- Arreglo de desperfectos.

Los desperfectos ocasionados en las aceras con motivo del uso especial que comporta la entrada y salida de vehículos a través de dichos espacios, será responsabilidad de los titulares. Estos vendrán obligados a su reparación, en el plazo que a tales efectos les sea conferido. En caso de incumplimiento o de reparaciones inadecuadas, se continuará el procedimiento se procederá a la ejecución forzosa en los términos regulados por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 15. Tarjeta de acceso.

La autorización de Vado y paso de vehículos en calles peatonales con acceso restringido, llevará consigo la entrega a su titular de una tarjeta electrónica. Para su obtención se deberá justificar que los vehículos figuran domiciliados en el padrón municipal, dentro del área de influencia del control de acceso. La validez de dicha tarjeta será anual estando regulada su concesión, aplicación y características por resolución de Alcaldía u órgano en quién delegue.

Artículo 16. Cambios de titularidad.

Las autorizaciones contempladas en esta Ordenanza a efectos de autorizaciones de vados, en cualquiera de sus modalidades, serán transmisibles, siempre y cuando no varíen las condiciones que motivaron su otorgamiento, previa inspección por los servicios municipales. A tales efectos se realizará comunicación al Ayuntamiento mediante un escrito en el cual deberá constar entre otras circunstancias, que el antiguo titular manifiesta su conformidad.

Artículo 17. Baja de la licencia.

La baja en el uso de las licencias de vado deberá ser comunicada a la Administración municipal, debiendo ser suprimida previamente por su titular toda señalización indicativa y entregada en el Ayuntamiento la placa correspondiente. De la misma manera vendrá obligado el titular una vez finalizado el aprovechamiento a reponer a su costa la acera a la altura de la rasante oficial, así como la reposición del barrón o bordillo de la acera. En el supuesto de que dicha reparación la efectuara subsidiariamente el Ayuntamiento, lo hará a costa del obligado.

Artículo 18. Revocación de la autorización.

Será causa de revocación de la autorización, además del cambio de las circunstancias que motivaron su otorgamiento, el no destinar el local o aprovechamiento a los fines señalados, el incumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización y el impago de la tasa correspondiente, previa audiencia del interesado.

Artículo 19. Órgano competente para su otorgamiento.

Las autorizaciones contempladas en esta Ordenanza serán concedidas por la Alcaldía, u órgano en quién delegue.

El expediente se iniciará de oficio o a instancia de parte, siendo informado por los servicios técnicos municipales.

Artículo 20. Inspección y vigilancia.

El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones e inspecciones que considere oportunas por medio de sus

agentes. La resistencia o negativa a permitir las traerá consigo la caducidad del permiso.

Artículo 21. Infracciones.

Sin perjuicio de las infracciones que puedan estar contempladas en la legislación correspondiente en materia de tráfico y seguridad vial, se consideran las siguientes:

a) Infracciones leves:

1. El acceder o salir de un garaje a través de las aceras y el paso por las vías públicas peatonales hasta un garaje sito en las mismas, sin contar con la autorización correspondiente.

2. No haber regularizado la situación del local, garaje o actividad, dentro de los plazos contemplados en la disposición transitoria.

3. Cualquier otra infracción a los preceptos de la presente Ordenanza.

b) Infracciones graves:

1. La señalización de una reserva de vado sin haber obtenido la correspondiente autorización o la colocación de placas reglamentarias.

2. El no proceder a la reparación de los desperfectos ocasionados en las aceras con motivo del uso especial que comporta la entrada y salida de vehículos, tras ser requerido para ello en los plazos establecidos, sin perjuicio de la pérdida de la fianza constituida.

c) Infracciones muy graves:

1. La colocación de una placa de vado en un lugar diferente para el que fue concedida.

Artículo 22. Sanciones.

Las infracciones a que se refiere el artículo anterior podrán dar lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

a) En caso de las infracciones leves:

Multa de hasta 100,00 euros.

b) En caso de las infracciones graves.

Multa de 101,00 a 200,00 euros.

c) En caso de las infracciones muy graves:

Multa de 201,00 a 300,00 euros.

Artículo 23. Órgano competente.

La competencia para la imposición de sanciones corresponde al Alcalde y se estará al procedimiento establecido por el Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Disposición transitoria.

El Ayuntamiento procederá a la actualización y regularización de todos los garajes existentes en el municipio, en consonancia con las disposiciones de esta Ordenanza, siendo a partir de dichas fechas obligatorio para todos los locales afectados acomodarse a la misma. Efectuado el pertinente requerimiento al interesado, se efectuará la regularización en el plazo máximo de un mes.

Disposición final.

La presente Ordenanza entra en vigor una vez aprobados por los órganos municipales competentes, previos los trámites oportunos, cumplida la comunicación a que se refiere los artículos 65.2 y 70 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y pública su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Los Montesinos, 28 de enero de 2010.

El Alcalde, José M. Butrón Sánchez.

1002332

AJUNTAMENT DE MURO DE L'ALCOI

EDICTE

No havent-se presentat reclamacions durant el període d'exposició pública, queda automàticament elevat a definitiu

l'acord plenari 93/2009, de 3 de desembre, pel qual es va aprovar la modificació de l'Ordenança de Circulació de Vehicles de Motor i Seguretat Viària, amb la finalitat d'afegir l'article 61 bis.

El text complet de la modificació de l'ordenança, s fa públic per al seu coneixement de conformitat amb l'article 49 de la Llei 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de les Bases de Règimen Local:

S'afegix l'article 61 bis.- Condicions Tècniques dels Guals

El traçat i disseny dels itineraris públics destinats al trànsit mixt de vianants i vehicles s'intentarà sempre realitzar de manera que els desnivells no aconseguisquen graus d'inclinació que dificulten la seua utilització per persones amb mobilitat reduïda.

Els paviments seran durs i antilliscants i sense ressalts que impedisquen o dificulten el pas de vianants amb mobilitat reduïda.

Específicament, els guals, tant longitudinals com transversals, no tindran mai pendents superiors al 8%. A més, l'ample dels mateixos no serà inferior a 1,5 metres, i haurà de comptar amb una altura que facilite la seua localització per part dels invidents.

Els nivells de la vorera i la calçada quedaran completament enrasats a la mateixa cota.

Contra l'aprovació definitiva d'aquesta modificació de l'Ordenança únicament podrà interposar-se recurs Contenciós-administratiu en els termes de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, Reguladora de la Jurisdicció Contenciós-Administrativa.

Muro de Alcoy, 1 de febrer de 2010.
L'Alcalde, Rafael Climent González.

1002375

EDICTE

Instruït procediment per a la declaració d'abandonament a l'empara de l'article 71.1.a del Text Articulat de la Llei sobre Trànsit. Circulació de Vehicles de Motor i Seguretat Vial, aprovat pel Reial Decret Legislatiu 339/1990, de 2 de març, a l'efecte del seu tractament com a residus sòlids urbans, d'acord amb el que disposa la vigent Llei 10/2000, de Residus de la Comunitat Valenciana, dels vehicles següents:

- Classe: turisme, marca: Gilera, model: Typhon, color: azul, matrícula: 864NVM, titular: Nonzio Longhitano.

Per estar estacionat per un període superior a un mes en el mateix lloc, presentant desperfectes que impossibiliten el seu desplaçament pels seus mitjans o faltant les plaques de matriculació.

D'acord amb l'article 59.4 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del procediment Administratiu Comú, per no haver estat possible la notificació al domicili de l'interessat, per aquesta es requereix el titular del vehicle descrit perquè, en el termini de quinze dies a comptar des de la data de la publicació en el Butlletí Oficial de la Província, retire el vehicle, amb l'avertiment que, en cas contrari, es procedirà al seu tractament com a residu sòlid urbà.

Recursos

Contra l'expressada resolució, que posa fi a la via administrativa, pot interposar-se recurs contenciós administratiu davant el Jutjat Contenciós Administratiu en la circumscripció de la qual es trobe el vehicle afectat, dins del termini de dos mesos comptats a partir de l'endemà d'haver-se fet la notificació, d'acord amb el que disposen els articles 8, 45 i 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, Reguladora de la jurisdicció Contenciosa Administrativa.

Alternativament, podrà interposar recurs potestatiu de reposició davant l'Alcaldia, en el termini d'un mes comptat també des de l'endemà d'haver-se fet la notificació, (articles 107 i següents de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú), sense que l'elecció

d'aquest recurs administratiu impedisca interposar posteriorment recurs contenciós administratiu contra l'acte que el resolga.

Tot això sense perjudici que s'exerceixi, si escau, qualsevol altre recurs que s'estime procedent.

Muro de l'Alcoi, 1 de febrer de 2010.

L'Alcalde, Rafael Climent González.

1002378

AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Novelda, hace saber:

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación a los interesados, de las actuaciones obrantes en los expedientes que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Asimismo puesto que, a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, existe en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución, es por lo que conforme al artículo 51 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, emplazando a los interesados en el Negociado de Infracciones Urbanísticas de este Excmo. Ayuntamiento, sito en plaza de España, número 1, de 8.00 a 14.00 horas, para que, en su caso, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

Visto los informes emitidos por la Técnica de Administración General, y las propuestas de resolución elevadas a la Alcaldía por el Instructor de los expedientes sancionadores, sobre las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores por infracción urbanística que se citan. En virtud de la competencia que le atribuye la Disposición Undécima de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística por la Alcaldía se dista las siguientes Resoluciones:

Resolución de expedientes sancionadores por infracción urbanística.

Número expediente: S1520508. Presunto infractor: Juan Marcalla Gualoto.

Hecho denunciado: realizar edificación de 30 m². aprox. de nueva planta.

Ubicación del hecho: paraje Campet, polígono número 25, parcela número 51.

Norma infringida: 84, «Los que edificaren en parcelas cuya superficie sea inferior a la establecida como mínima edificable, serán sancionados con multa del 10% al 20% del valor de la obra proyectada, graduando la multa en función de la mayor o menor desproporción que exista entre la superficie de la parcela edificada y la superficie de la parcela mínima según el Plan»

Valoración de la obra: 9172,03 €.

Importe de la sanción: 917,2 €.

Primera: declarar responsable de los hechos probados, con la calificación jurídica señalada a los interesados que se citan, e imponer una sanción señalada, equivalente al porcentaje aplicable de la valoración de la obra objeto de la infracción según la calificación del hecho denunciado.

Recursos: lo que pongo en su conocimiento, haciéndole saber que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la recepción de esta notificación. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa le informo de que, contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la misma. Si el acto no fuera expreso, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Novelda, 1 de febrero de 2010.

El Alcalde accidental, Víctor Cremades Payá.

1002317

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

EDICTO

Por J. Tarancón Gestión de Obras y Pryec. S.L.U., se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de venta de bebidas envasadas, hamburguesas, perritos calientes y pollos asados, sito en avenida Teodomiro, número 52 Entlo. C (expediente 114-LA/09).

Lo que se hace público por término de 30 días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la contaminación y Calidad Ambiental, a los efectos de que cuantos lo consideren oportuno puedan examinar el expediente en las Oficinas de Urbanismo (Negociado de Actividades) y formular por escrito las observaciones que tengan por conveniente.

Orihuela, 5 de octubre de 2009.

La Alcaldesa. Rubricado.

1002242

EDICTO

Por Steven Prunty, se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de peluquería y estudio de tatuajes y piercing, sito en centro comercial Flamenca Beach, local 121-B (expediente 197-LA/09).

Lo que se hace público por término de 30 días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la contaminación y Calidad Ambiental, a los efectos de que cuantos lo consideren oportuno puedan examinar el expediente en las Oficinas de Urbanismo (Negociado de Actividades) y formular por escrito las observaciones que tengan por conveniente.

Orihuela, 15 de enero de 2010.

El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Rodríguez Barberá.

1002243

EDICTO

Por Ambasun Costa Blanca, S.L. (Repr. Michael George Hurst), se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de oficina de servicios inmobiliarios, sito en centro comercial La Ronda, locales 5 y 6 (expediente 139-LA/09).

Lo que se hace público por término de 30 días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se

desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la contaminación y Calidad Ambiental, a los efectos de que cuantos lo consideren oportuno puedan examinar el expediente en las Oficinas de Urbanismo (Negociado de Actividades) y formular por escrito las observaciones que tengan por conveniente.

Orihuela, 15 de enero de 2010.

El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Rodríguez Barberá.

1002245

EDICTO

Por José Gomariz Alvarado se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de comercio menor de productos alimenticios y bebidas, sito en calle Castellón, número 5 bajo de Orihuela. (expediente 73-LA/09).

Lo que se hace público por término de 30 días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la contaminación y Calidad Ambiental, a los efectos de que cuantos lo consideren oportuno puedan examinar el expediente en las Oficinas de Urbanismo (Negociado de Actividades) y formular por escrito las observaciones que tengan por conveniente.

Orihuela, 10 de diciembre de 2009.

El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Rodríguez Barberá.

1002246

EDICTO

Por M^a Ángeles Rodríguez Casares, se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de tintorería, sito en Pablo Picasso número 1 local número 5 Playa Flamenca (expediente 165-LA/09).

Lo que se hace público por término de 30 días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la contaminación y Calidad Ambiental, a los efectos de que cuantos lo consideren oportuno puedan examinar el expediente en las Oficinas de Urbanismo (Negociado de Actividades) y formular por escrito las observaciones que tengan por conveniente.

Orihuela, 15 de enero de 2010.

El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Rodríguez Barberá.

1002247

EDICTO

Por Roy Richard Morgan, se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de cafetería, sito en Urb. Villamartín, sector hotelero, Villagolf, fase II (expediente 84-LA/09).

Lo que se hace público por término de 30 días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la contaminación y Calidad Ambiental, a los efectos de que cuantos lo consideren oportuno puedan examinar el expediente en las Oficinas de Urbanismo (Negociado de Actividades) y formular por escrito las observaciones que tengan por conveniente.

Orihuela, 15 de enero de 2010.

El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Rodríguez Barberá.

1002248

EDICTO

Por Thomas Cockburn Anderson, se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de bar, sito en centro comercial Los Dolses local en planta primera número 144 parcela M-1; reparcelación PAU-4 sector Los Dolses (expediente 161-LA/09).

Lo que se hace público por término de 30 días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la contaminación y Calidad Ambiental, a los efectos de que cuantos lo consideren oportuno puedan examinar el expediente en las Oficinas de Urbanismo (Negociado de Actividades) y formular por escrito las observaciones que tengan por conveniente.

Orihuela, 15 de enero de 2010.

El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Rodríguez Barberá.

1002249

EDICTO

Por Borrego y Ballester, C.B., se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de venta menor de electrodomésticos, sito en centro comercial Mercadona, local número 7 Playa Flamenca (expediente 201-LA/09).

Lo que se hace público por término de 30 días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la contaminación y Calidad Ambiental, a los efectos de que cuantos lo consideren oportuno puedan examinar el expediente en las Oficinas de Urbanismo (Negociado de Actividades) y formular por escrito las observaciones que tengan por conveniente.

Orihuela, 15 de enero de 2010.

El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Rodríguez Barberá.

1002250

EDICTO

Por Mary Theresa Murphy, se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de bar cafetería con cocina y ambiente musical, sito en sector J-1 P.P. Las Piscinas, Res. «Parque del Duque» local 3-B (expediente 111-LA/09).

Lo que se hace público por término de 30 días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la contaminación y Calidad Ambiental, a los efectos de que cuantos lo consideren oportuno puedan examinar el expediente en las Oficinas de Urbanismo (Negociado de Actividades) y formular por escrito las observaciones que tengan por conveniente.

Orihuela, 15 de enero de 2010.

El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Rodríguez Barberá.

1002251

EDICTO

Por Linda Marie Dunn, se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de lavandería, sito en centro comercial Flamenca Beach, local número 96 Playa Flamenca (expediente 347-LA/08).

Lo que se hace público por término de 30 días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la contaminación y Calidad Ambiental, a los efectos de que cuantos lo consideren oportuno puedan examinar el expediente en las Oficinas de Urbanismo (Negociado de Actividades) y formular por escrito las observaciones que tengan por conveniente.

Orihuela, 22 de septiembre de 2009.

La Alcaldesa. Rubricado.

1002252

EDICTO

Por Manuel Ferrnandez Villena, se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de aparcamiento de vehículos, sito en calle Sol, número 21 (expediente 72-LA/08).

Lo que se hace público por término de 30 días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la contaminación y Calidad Ambiental, a los efectos de que cuantos lo consideren oportuno puedan examinar el expediente en las Oficinas de Urbanismo (Negociado de Actividades) y formular por escrito las observaciones que tengan por conveniente.

Orihuela, 22 de septiembre de 2009.

La Alcaldesa. Rubricado.

1002255

AYUNTAMIENTO DE PINOSO

EDICTO

Reunido el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2009, este acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010, integrado por el presupuesto general del Ayuntamiento, sus Bases de Ejecución y Anexo de subvenciones, así como el resto de anexos, y el presupuesto de la empresa Municipal Vivienda y Suelo de Pinoso así como la Plantilla de personal.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Primero.- Resumen por capítulos:

PRESUPUESTO		AÑO 2009		AÑO 2010		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INGRESOS DENOMINACIÓN	IMPORTE	IMPORTE	VAR.	2009	2010
1	IMPUESTOS DIRECTOS	974.010,00	1.641.000,00	66.488	7,63%	15,67%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00	150.000,00	-50,00%	2,35%	1,43%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.435.170,00	1.945.759,00	35,59%	11,24%	18,59%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.844.434,60	1.381.463,94	-25,10%	14,45%	13,20%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.592.530,00	5.351.003,00	-29,52%	59,48%	51,11%
	A) OPERACIONES CORRIENTES	12.146.144,60	10.469.225,94			100,00%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	243.008,48	0,00	-100,00%	1,90%	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.000,00	0,00	-100,00%	0,56%	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00	0,00	-100,00%	0,03%	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,00	-100,00%	2,35%	0,00%
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	619.008,48	0,00			0,00%
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	12.765.153,08	10.469.225,94	-17,89%	100,00%	100,00%

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO GASTOS DENOMINACIÓN	IMPORTE	IMPORTE	VAR.	2009	2010
1	GASTOS DE PERSONAL	5.523.212,60	5.039.257,46	-8,76%	43,27%	48,13%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.087.581,81	3.587.032,50	-12,25%	32,02%	34,26%
3	GASTOS FINANCIEROS	307.661,34	196.421,24	-36,16%	2,41%	1,88%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.099.644,23	608.654,95	-44,65%	8,61%	5,81%
	A) OPERACIONES CORRIENTES	11.018.099,98	9.431.366,15			
6	INVERSIONES REALES	692.159,00	0,00	-100,00%	5,42%	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225.465,82	24.000,00	-89,36%	1,77%	0,23%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	829.428,28	1.013.859,79	22,24%	6,50%	9,68%
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.747.053,10	1.037.859,79			
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	12.765.153,08	10.469.225,94	-17,99%	100,00%	100,00%
	DIFERENCIA	0,00	0,00			
	AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (IC - GC)	1.128.044,62	1.037.859,79			
	MENOS CAPÍTULO 9 DE GASTOS	829.428,28	1.013.859,79			
	AHORRO NETO PRESUPUESTARIO	298.616,34	24.000,00			

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2010 que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO 2010

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO EJERCICIO 2010

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	EXTINGUIR	A	GRUPO LEY 30/84	GRUPO/SUBGRUPO 7/2007
1 HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL						
1.1 SECRETARÍA	1	1			A	A1
1.2 INTERVENCIÓN	1	1			A	A1
2 ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL						
2.1 SUBESCALA DE GESTIÓN	1	1			B	A2
2.2 SUBESCALA ADMINISTRATIVA						
2.2.1 ADMINISTRATIVOS	11	2			C	C1
2.2.2 ADMINISTRATIVO-TESORERÍA	1				C	C1

PERSONAL LABORAL FIJO 2010

DENOMINACIÓN	NÚMERO	DEDICACIÓN	VACANTES	GRUPO LEY 30/84	GRUPO/SUBGRUPO 7/2007	OBSERVACIONES
1. TITULADOS SUPERIORES						
1.1 PSICÓLOGO	1	T.C.		A	A1	C.I.I.I. <-1>
2. TITULADOS MEDIOS						
1.1 A.E.D.L.	1	T.C.	1	B	A2	LT <1>
1.2 PROFESORA E.P.A	2	T.C.	2	B	A2	C.I.I.I. <-1>
1.3 DIRECTORA ESCUELA INFANTIL	1	T.C.		B	A2	C.I.I.I. <-2>
1.4 EDUCADORA ESCUELA INFANTIL	1	T.C.	1	B	A2	
1.5 TÉCNICO DE JARDÍN DE INFANCIA	4	T.C.	1	C	C1	
1.6 TÉCNICO DE OBRAS	1	T.C.		B	A2	FUNCIONARIZACIÓN (1)
1.7 TRABAJADOR SOCIO CULTURAL	1	T.C.		B	A2	FUNCIONARIZACIÓN (1)
1.8 JEFE REDACTOR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1	T.C.	1	B	A2	1<NC>
3. PERSONAL NO OFICIOS						
3.1 NIVEL BACHILLER O EQUIVALENTE						
3.2 NIVEL GRADUADO ESCOLAR						
3.2.1 AUXILIAR ESCUELA INFANTIL	5	T.C.		D	C2	LT <2> - A EXT.<4>
3.2.2 AUXILIAR CASA CULTURA	1	T.P.	1	D	C2	C.I.I.I. <-1>
3.2.3 AUXILIAR HOGAR CASA CULTURA	1	T.P.	1	E	AP	C.I.I.I. <-1>
3.2.4 AUXILIAR BIBLIOTECA	1	T.C.	1	D	C2	C.I.I.I. <-1>
3.3 NIVEL CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD						
3.3.1. MONITOR AEROBIC	2	T.P.	2	E	AP	1<NC>
3.3.2 MONITOR ARTES MARCIALES	1	T.P.	1	E	AP	C.I.I.I. <-1>
3.3.3 MONITOR CERÁMICA	1	T.C.	1	E	AP	C.I.I.I. <-1>
3.3.4 COORDINADOR EDUCACIÓN FÍSICA	1	T.C.	1	E	AP	C.I.I.I. <-1>
3.3.5 CÁMARA T.V. LOCAL	6	T.C.	6	E	AP	LT <2>
3.3.6 LOCUTOR RADIO LOCAL	3	T.C.	3	E	AP	C.I.I.I. <-3>
4. PERSONAL DE OFICIOS						
4.1 ENCARGADOS						
4.1.2 ENCARGADO LIMPIEZA	1	T.C.		D	C2	
4.1.3 ENCARGADO CAMPO DE FÚTBOL	1	T.C.	1	E	AP	C.I.I.I. <-1>
4.1.4 ENCARGADO MANTENIMIENTO	1	T.C.	1	E	AP	
4.1.5 ENCARGADO AULA DE LA NATURALEZA	1	T.C.	1	E	AP	LT<1> <NC>
4.2 OFICIALES						
4.2.1 OFICIAL DE OBRAS	4	T.C.	4	D	C2	LT <1>
4.2.2 OFICIAL DE AGUAS	2	T.C.		D	C2	C.I.I.I. <-2>
4.3 PEONES/OPERARIOS						
4.3.1 PEÓN AGUAS	1	T.C.		E	AP	C.I.I.I. <-1>
4.3.2 PEÓN OBRAS	3	T.C.	3	E	AP	LT <3> 1 <NC>
4.3.3 PEÓN DE JARDINES	4	T.C.	3	E	AP	LT <3>
4.3.4 PEÓN LIMPIEZA	23	T.P. <-1>	12	E	AP	LT <7>
4.3.5 PEÓN DE MONTES	4	T.C.	3	E	AP	LT <2>
4.3.6 PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	3	T.C.	3	E	AP	3 <NC>
4.3.7 PEÓN DE CEMENTERIO	1	T.C.	1	E	AP	
4.4 CONSERJES						
4.4.1 CONSERJE INSTALACIONES DEPORTIVAS	5	T.C. - T.P <-1>	4	E	AP	LT <1>
4.4.2 CONSERJE AUDITORIO MUNICIPAL	1	T.C.	1	E	AP	
4.4.3 CONSERJE CENTRO TERCERA EDAD	2	T.C.	2	E	AP	C.I.I.I. <-2>
4.4.4 CONSERJE COLEGIOS	2	T.C.		E	AP	
4.4.5 CONSERJE CASA DEL VINO	1	T.C.		E	AP	
4.5 VIGILANTES						
4.5.1 VIGILANTE INSTALACIONES MUNICIPALES	2	T.C.	2	E	AP	C.I.I.I. <-1>
4.5.2 VIGILANTE AUTOBÚS TRANSPORTE ESCOLAR	1	T.C.	1	E	AP	C.I.I.I. <-1>
4.5.3 VIGILANTE BASURERO Y ESCOMBRERA	1	T.C.	1	E	AP	1 <NC>
4.5.4 VIGILANTE MERCADO	1	T.P.	1	E	AP	1 <NC>
4.6 CONDUCTORES						
4.6.1 CONDUCTOR CAMIÓN AGRÍCOLA Y VARIOS	1	T.C.	1	E	AP	1 <NC>
4.6.2 CONDUCTOR TRACTOR	1	T.C.	1	E	AP	1 <NC>

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	EXTINGUIR	A	GRUPO LEY 30/84	GRUPO/SUBGRUPO 7/2007
2.2.3 ADMINISTRATIVO -SERVICIOS INFORMÁTICOS	1				C	C1
2.3 SUBESCALA AUXILIAR						
2.3.1 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2	1			D	C2
2.4 SUBESCALA SUBALTERNO						
2.4.1 ORDENANZA	1				E	AP
3 ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL						
3.1 SUBESCALA TÉCNICA						
3.1.A TÉCNICO SUPERIOR						
1. LDO. ECONÓMICAS	1				A	A1
3.1.B TÉCNICOS MEDIO						
1. INGENIERO TÉCNICO DE MINAS	1				B	A2
2. INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS	1	1(2)			B	A2
3. TÉCNICO MEDIO DE CULTURA	1				B	A2
5. TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	1	1			B	A2
6. TÉCNICO MEDIO JUVENTUD	1	1			B	A2
7. TÉCNICO MEDIO DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO	1	1			B	A2
3.1.C TÉCNICOS AUXILIARES						
1. DELINEANTES	1	1			C	C1
3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES						
3.2.A POLICÍAS LOCALES						
1. INSPECTOR	1				B	A2
2. OFICIAL	2	2(1)			C	C1
3. AGENTE	17	8			C	C1
3.2.B PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES						
1. CONSERJE INSTALACIONES MUNICIPALES	1				E	AP
TOTAL FUNCIONARIOS	47					

Plazas amortizadas:

DIVISION - CATEGORIA	SUBESCALA	DIVISION	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO
3. ESCALA DE LA ADMINISTRACION ESPECIAL	32 3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	32B2 3.2 B PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES	ENCARGADO CEMENTERIO 2. ENCARGADO CEMENTERIO

DENOMINACIÓN	NÚMERO	DEDICACIÓN	VA-CANTES	GRUPO LEY 30/84	GRUPO/SUBGRUPO 7/2007	OBSERVACIONES
5. OTROS						
5.1 COCINERO ESCUELA INFANTIL	1	T.C.	1	E	AP	LT <1> C.I.I.<1>
5.2 AYUDANTE COCINA ESCUELA INFANTIL	2	T.C.	2	E	AP	LT <1> 1 <NC> C.I.I.<1>
TOTAL	105		72			

C.I.I. Plaza vacante, cubierta temporalmente por trabajador en situación de Interinidad indefinida, no fijo de plantilla.
 T.C. Jornada completa
 T.P. Jornada Parcial
 L.T. Plaza que proviene de la Plantilla de Personal Laboral Temporal 2003
 N.C. Nueva Creación.
 A EXT. – Plazas a extinguir.
 (1) Plazas a cubrir por funcionalización, lo que conlleva la extinción de la plaza de origen.

PERSONAL EVENTUAL 2010	NUM. PERSONAL	NUM. PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº	TITULAC.EXIG.	DEDICACIÓN
111 GRACIA FALCO, LEILA	9119	241	SECRETARIA DE ALCALDIA	1	TECNICO SUP. ADMON Y FINANZAS	TIEMPO COMPLETO
444 MONZO GIMENEZ, JOSE CARLOS	6145	237	ASESOR COORDINADOR MEDIO AMBIENTE	1	LICENCIADO EN BIOLOGIA	TIEMPO COMPLETO
452 ORTEGA GRACIA, RUBEN	9121	236	COORDINADOR DEPORTES	1	DIPLOMADO E.F. Y DEPORTES	TIEMPO COMPLETO
454 PEREZ JUSTAMANTE, RAFAEL	6032	238	REDACTOR JEFE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1	GRADUADO SOCIAL	TIEMPO COMPLETO
454 MONZO PEREZ, RUBEN	6147	239	ASESOR MED. COMUNIC. SECCION DEPORTES	1	GRADUADO ESCOLAR	TIEMPO PARCIAL
TOTALES				5		

Tercero.- Acordar que con efectos desde su aprobación definitiva, las retribuciones de representantes del Alcalde en barriadas y pedanías:

INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ALCALDES PEDÁNEOS 65,30

Este importe es el resultado de reducir la indemnización del año anterior en un 7%.

El Presupuesto definitivo entrará en vigor con efectos del 1 de enero de 2010, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, y podrá ser impugnado en vía contencioso-administrativa, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme previene el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinoso, 30 de enero de 2010.

El Alcalde, José María Amorós Carbonell.

1002688

AJUNTAMENT DELS POBLETS

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS

EDICTE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Per Resolució de l'Alcaldia de data 27 de gener de 2010 es va aprovar la modificació 1/09 del Pressupost vigent, mitjançant la incorporació de romanents de crèdit amb el següent detall:

PARTIDA	DENOMINACIÓ	IMPORT
3-6090199	P.G.O.U.	38.800 €
3-6090599	TERMINACIÓ C/ 29 A BARRANQUETS	71.529,47 €
3-6090699	URBANITZACIÓ ACCESOS POLIESPORTIU-ESCOLA MUSICA	110.174,59 €
3-6090999	REPOSICIÓ PROTECCIÓ RIU GIRONA	41.472,22 €
	TOTAL	261.976,28 €

Tot el qual es fa públic per al seu general coneixement i fent constar que, d'acord amb el disposat als articles 8, 45 i 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-Administrativa, contra la present resolució, que posa fi a la via administrativa, es pot interposar alternativament o recurs de reposició potestatiu, en el termini d'un mes davant el mateix òrgan que va dictar l'acte o recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de lo contenciós administratiu d'Alacant, en el termini de dos mesos, comptadors des del dia següent a la recepció d'aquesta notificació. Si optara per interposar el recurs de reposició potestatiu no podrà interposar recurs contenciós administratiu fins que aquell siga resolt expressament o s'haja produït la seua desestimació per silenci.

Tot això, sense perjudici de que pugua exercitar qualsevol altre recurs que estime pertinent.

Els Poblets, 2 de febrer de 2010.

L'Alcalde, Jaime Ivars Mut.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a las personas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido que igualmente se relaciona, de este municipio:

NOMBRE	DOCUMENTO	DIRECCIÓN
GARY RICHARD LLOYD	T.RESID: X-06744262-H	CALLE MURCIA Nº 2, BLOQUE 6, ESC. B, 1ª PORT.5
JANIS ELIZABETH LLOYD	T.RESID: X-06888446-S	CALLE MURCIA Nº 2, BLOQUE 6, ESC. B, 1ª PORT.5
KENNETH GREVILLE	PAS: 203198158	CALLE MURCIA Nº 2, BLOQUE 6, PORT.3
VICTOR DAVID NAVARRO LOPEZ	NIF: 52779550-N	CALLE JUAN XXIII Nº 32, 1ª A
JUAN SANCHEZ CAMPILLO	NIF: 21896018-H	CALLE ANTONIO MACHADO Nº 4
JOSE MANOEL CORBALAN	NIF: 22959821-W	CALLE JOAQUÍN RODRÍGO Nº 1 B, 1ª B
PABLO NOVO HOJAS	NIF: 20208995-B	CALLE LOS PINOS Nº 19, 1ª
KELLY SUZANNE HOPE	PAS: 031076526	RONDA OESTE Nº 6, 2ª B
COLIN JOHN MEADEN	PAS: 703198944	CALLE ALMORADI Nº 12
M ANGELES MENGUAL ANDREU	NIF: 29015598-V	AVDA. MAR Nº 2, 1ª A
JOSE MARIA SAEZ BELZURAI	NIF: 48642895-B	AVDA. MAR Nº 8, 2ª A
BARBARA ANNE MEADEN	PAS: 703198945	CALLE ALMORADI Nº 12
JUAN ENRIQUE HERNANDEZ ALEO	NIF: 29015106-P	CALLE PABLO NERUDA Nº 2, Rca.D, 1ª B
MARIA JESUS ZAMORA LOPEZ	NIF: 2494961-J	CALLE LAS FILIPINAS Nº 52, PORT.C, 1ª
LILLI WANG	T.RES: X-03580857-X	CALLE 19 DE ABRIL Nº 38, 1ª A
GLYN ANDREW HORSFALL	T. RES: X-06277304-Y	AVDA. ALICANTE Nº 17, 1ª Q
ELIZABETH CINDY ATHANAZA-HORSFALL	T. RES: X-06277312-Z	AVDA. ALICANTE Nº 17, 1ª Q
SAM LINDEN HORSFALL	T. RES: Y-00441138-N	AVDA. ALICANTE Nº 17, 1ª Q
DALE JAMES ATHANAZA HORSFALL	T. RES: Y-00440995-F	AVDA. ALICANTE Nº 17, 1ª Q
MILEN ENCHEV VASILEV	PAS: 354286219	CALLE MURCIA Nº 2, BLOQUE 1, PTA.2
VICTORIA SHARON N BROOM	T. RES: Y-00287479-Q	CALLE BAZA Nº 4, PORTAL B, BAJO
CODY PETER TATLEY	T. RES: Y-00287280-R	CALLE BAZA Nº 4, PORTAL B, BAJO
JOHN WINSTON HILLIYARD	T.RES: X04726112A	CALLE BAZA Nº 7, PORTAL B
COLIN WILLIAM HILLIYARD	T.RES: X00845675B	CALLE BAZA Nº 7, PORTAL B
JANE ELIZABETH HILLIYARD	T.RES: X00845677J	CALLE BAZA Nº 7, PORTAL B
BEAU FINNIAN PEART	PAS: 704862977	CALLE GUADARAMA Nº 7
ELIANA SUMMER ROSE PEART	PAS: 107246194	CALLE GUADARAMA Nº 7
MATTHEW CARL PEART	PAS: 104515564	CALLE GUADARAMA Nº 7
PENELOPE JANE PEART	PAS: 50095077	CALLE GUADARAMA Nº 7
REECE DAVID NELSON	SIN DOCUMENTO	AVDA LEVANTE Nº 16
EMILY JANE EDWARDS	PAS: 40300454	CALLE AGUILA DE MOÑO Nº 12, PORTAL A 1ª
LIKE J EDWARDS	SIN DOCUMENTO	CALLE AGUILA DE MOÑO Nº 12, PORTAL A 1ª
JORDAN T. LORD	SIN DOCUMENTO	CALLE FILIPINAS (LAS) Nº 90, PORTAL B
BRUCE STUART LEES	PAS: 39158866	CALLE JUAN XXIII Nº 14
RICHARD JAMES WALSH	PAS: 6158703	CALLE PUERTO DE SANTA MARIA Nº 15

1002613

NOMBRE	DOCUMENTO	DIRECCIÓN
MARK ROBINS	PAS: 22516785	CALLE AZUCENA Nº 10
LUCIA JANE WILLIAMS	SIN DOCUMENTO	CALLE BENIDORMO Nº 10
MARILYN ANN BEATON	PAS: 37386677	CALLE GRAN VIA Nº 4, PORTAL C
CHLOE ALICIA MAE JEAVONS	PAS: 452732945	AVDA ALICANTE Nº 17, 1º N
DARNELL ANTHONY JEAVONS	PAS: 452750626	AVDA ALICANTE Nº 17, 1º N
SAMANTHA LAVERNE ADAMS	PAS: 452660014	AVDA ALICANTE Nº 17, 1º N
MARK ROBERT FRANKLIN	PAS: 451646483	AVDA ALICANTE Nº 17, 1º N
DAXIAO HONG	T. RES: X-01338313-N	CALLE PUERTO DE SANTA MARÍA Nº 4, PORTAL B
COLIN MICHAEL COOKE	PAS: 454267745	CALLE AGUILA IMPERIAL Nº 7
GRACE VICTORIA COOKE	PAS: 455445096	CALLE AGUILA IMPERIAL Nº 7
ANITA DAVIES	PAS: 40432148	CALLE BOHEMIOS Nº 22
CALLUM JAMES MASON	PAS: 40432424	CALLE BOHEMIOS Nº 22
KATY M. MURPHY	SIN DOCUMENTO	CALLE BOHEMIOS Nº 22

NOMBRE	DOCUMENTO	DIRECCIÓN
MARY BRIDGET PATRICI LEVY	PER.RES.Nº: X038454302	CALLE LUISA FERNANDA, Nº 0005, PORTAL C
PAULINE MARY WARD	PER.RES.Nº: X03153850K	CALLE ROMBA, Nº 0001, PORTAL A
PETER WARD	PER.RES.Nº: X03153855A	CALLE ROMBA, Nº 0001, PORTAL A
BARBARO BIRGITTA HEGVALL	PER.RES.Nº: X04192173D	CALLE LANJARON, Nº 0015
UDO ULRICH RODER	PAS.Nº: 560537381	RONDA OESTE, Nº 0008, PORTAL B, BAJO C
HANNAH LANGHAM	PER.RES.Nº: X04884233A	CALLE TULIPAN, Nº 0015
CATHERINE APPLEBY	PER.RES.Nº: X05042074E	CALLE NERJA, Nº 0028
STEPHEN APPLEBY	PER.RES.Nº: X05042066Y	CALLE NERJA, Nº 0028
UMF FRANK KURT ELLERS	PER.RES.Nº: X9396744R	CALLE NERJA, Nº 0011
BENNY-OLOV HEGVALL	PER.RES.Nº: X04192190A	CALLE LANJARON, Nº 0015
NIKLAS HEGVALL	PER.RES.Nº: X04192185X	CALLE LANJARON, Nº 0015
SAMANTHA ROSE ELLIOTT	PER.RES.Nº: X05119741X	CALLE ELICHE, Nº 0016
LEONARD ROYSTON FISHER	PER.RES.Nº: X01646657H	CALLE IBI, Nº 0008

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante RD 2612/1996, de 20 de diciembre; así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del art. 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación mediante la cuál se procede a la incoación de expediente administrativo, para proceder en su caso a las bajas de los citados, en el Padrón Municipal de Habitantes, por existir presunción de que no residen durante la mayor parte del año en el domicilio indicado de este municipio; comunicándoles que contra esta presunción podrán en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar si están de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

San Miguel de Salinas, 4 de diciembre de 2009.
El Alcalde, Ángel Sáez Huertas.

1002298

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a las personas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido que igualmente se relaciona, de este municipio:

NOMBRE	DOCUMENTO	DIRECCIÓN
JOE WARD	PAS.Nº: 103793801	AVDA ALICANTE, Nº 17, 2º D
HELEN WARD	PAS.Nº: 105623514	AVDA ALICANTE, Nº 17, 2º D
LEAH WARD	PAS.Nº: 103793876	AVDA ALICANTE, Nº 17, 2º D
BERGLIND SOL JOHANNSDOTTIR	PAS.Nº: A1060551	CALLE ALMORADI, Nº 1, PORTAL C
SOLVEIG SIRNA MAGNUSDOTTIR	PAS.Nº: A1192519	CALLE ALMORADI, Nº 1, PORTAL C
JOHANN INGVÍ INGVASON	PAS.Nº: A1130122	CALLE ALMORADI, Nº 1, PORTAL C
MARISOL YOLANDA LUNA GRIENER	PAS.Nº: KAND5036000	CALLE AGUILA DE MOÑO, Nº 12, PORTAL B, 1º
BIRGIT GRIENER	PAS.Nº: 1326681586	CALLE AGUILA DE MOÑO, Nº 12, PORTAL B, 1º
MARLON LOUIS GRIENER	PAS.Nº: KA N 08346690	CALLE AGUILA DE MOÑO, Nº 12, PORTAL B, 1º
HELMUT FRIEDRICH HEI STEINHOFF	PAS.Nº: 5740054748	CALLE BORGUEGA, Nº 28
JACQUELINE NICOLE GETZEK	PAS.Nº: KAD2515434	CALLE ARANUEZ, Nº 5
JASMIN IVONNE GETZEK	PAS.Nº: KAD4479476	CALLE ARANUEZ, Nº 5
FENNIFER SABBA GETZEK	PAS.Nº: KAD2515433	CALLE ARANUEZ, Nº 5
JUSTIN EMANUEL GETZEK	PAS.Nº: KAD7223890	CALLE ARANUEZ, Nº 5
MELITTA GETZEK	PAS.Nº: 5284139415	CALLE ARANUEZ, Nº 5
DAVID GEORGE WILLOUGHBY	PER.RES.Nº: X051478512	CALLE RIO SEGURA, Nº 0015
CLIFFORD FORBES LESLIE	PER.RES.Nº: X04725950W	CALLE MAR BESO, Nº 0014
LINDA JEAN LESLIE	PER.RES.Nº: X04725951A	CALLE MAR BESO, Nº 0014
DAVID RODGER GUILDFORD	PER.RES.Nº: X04726379V	CALLE RIO TURIA, Nº 0005
MARGARET LOUISE GUILDFORD	PER.RES.Nº: X04726376E	CALLE RIO TURIA, Nº 0005
MARY MAUREEN EBDON	PER.RES.Nº: X03193590V	CALLE RIO SEGURA, Nº 0008
DAVID JOHN WISEMAN	PER.RES.Nº: X05721459W	AVDA LEVANTE, Nº 0034
LESLEY ANNE WISEMAN	PER.RES.Nº: X05721467X	AVDA LEVANTE, Nº 0034
ALAN KENNETH BRUTON	PER.RES.Nº: X01382772N	AVDA PONIENTE, Nº 0027
MAUREEN KATHELEEN BRUTON	PER.RES.Nº: X01382773J	AVDA PONIENTE, Nº 0027
ALAN JOHN PEARCE	PER.RES.Nº: X02240855B	CALLE BELGICA, Nº 0020
CATHERINE KELLY	PER.RES.Nº: X03804890T	CALLE HUNGRIA, Nº 0013
WILFRED DEHEN OBASEKI	PER.RES.Nº: X03802542K	CALLE ALBACETE, Nº 0015
JUMBI ZHOU	PER.RES.Nº: X02072448X	CALLE ELDA, Nº 0006
CHRISTINA JOY LUFFRIM	PER.RES.Nº: X03867054H	AVDA LEVANTE, Nº 0034
ROBERT FRANK LUFFRIM	PER.RES.Nº: X03592542B	AVDA LEVANTE, Nº 0034
CHRISTOPHER JOHN PICKLES	PER.RES.Nº: X03851372E	AVDA NIDO, Nº 0015
PETER EDWARD ROSE	PER.RES.Nº: X00792329W	CALLE LUISA FERNANDA, Nº 0003, PORTAL B

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante RD 2612/1996, de 20 de diciembre; así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación mediante la cuál se procede a la incoación de expediente administrativo, para proceder en su caso a las bajas de los citados, en el Padrón Municipal de Habitantes, por existir presunción de que no residen durante la mayor parte del año en el domicilio indicado de este municipio; comunicándoles que contra esta presunción podrán en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar si están de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

San Miguel de Salinas, 29 de diciembre de 2009.
El Alcalde, Ángel Sáez Huertas.

1002299

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el actual ejercicio de 2010 y sus Bases de Ejecución, así como la plantilla de personal, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 28 de Enero del año en curso a tenor de lo prevenido en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la presente, se hace público, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.727.000,00	
	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	90.000,00	
	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.050.061,14	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.719.900,00	
	5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.112.505,00	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5,00
		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.018,00
		8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
		9	PASIVOS FINANCIEROS	5,00
			TOTAL INGRESOS	5.708.504,14
ESTADO DE GASTOS	CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	1	REMUNERACIÓN DEL PERSONAL	3.210.690,18	
	2	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIO.	2.266.750,18	
	3	GASTOS FINANCIEROS	26.928,79	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.745,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6	INVERSIONES REALES	78.412,00	
	9	PASIVOS FINANCIEROS	13.977,99	
		TOTAL INGRESOS	5.708.504,14	

Plantilla de Personal

PLANTILLA DE PERSONAL

A	PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	Nº		NIVEL C.D.
			PLAZAS	VACANTES	
I.-	CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
1.1	SECRETARIA	A1	1	0	27
1.2	INTERVENTOR	A1	1	0	26
II.-	ESCALA DE ADMÓN.GENERAL				
2.1	SUBESCALA TÉCNICA	A1	1	0	25
2.2	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C1	2	0	22
2.3	SUBESCALA AUXILIAR	D1	10	3	17
III.-	ESCALA ADMÓN.ESPECIAL				
3.1	SUBESCALA TÉCNICA				
3.1.1	ARQUITECTO	A1	1	1	25
3.1.2	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	1	0	22
3.1.3	TÉCNICO MEDIO DE BIBLIOTECA	A2	1	0	19
3.2	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1	JEFE DE POLICÍA LOCAL	C1	1	0	23
3.2.2	OPICIAL DE POLICÍA LOCAL	C1	1	1	19
3.2.3	AGENTE DE POLICÍA LOCAL	C1	17	4	17
3.2.4	AUX.ADMTVO. POLICÍA LOCAL	C1	1	0	17
3.2.5	CELADOR DE URBANISMO	C1	1	1	17
B	PERSONAL LABORAL				
I.-	PERSONAL LABORAL FIJO				
	LIMPIADORAS		3	1	10
	OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES	1	0	14	
	CONSERJE ESCUELA		1	0	13
	LIMPIADOR COLEGIO		7	7	10
	ALBAÑIL CEMENTERIO		1	1	14
	AUXILIAR DE HOGAR		4	4	13
	DIRECTOR DE RADIO		1	0	19
	BARRENDEROS		3	3	11
	ENCARGADO ALBAÑILES		1	1	14
	ALBAÑIL		5	5	14
	ENCARGADO JARDINEROS		1	1	14
	JARDINEROS		6	6	13
	AYUDANTE JARDINEROS		2	2	10
	DIRECTOR E.P.A.		1	1	20
	PROFESOR E.P.A.		1	1	17
	AUXILIAR DE RADIO		1	1	16
	INFOMADOR TURÍSTICO		1	1	18
	A.D.L.		1	1	19
	PROFESORES DE MÚSICA CORAL		1	1	17
	PROFESORES DE MÚSICA INSTRUMENTO	11	11	17	
II.-	PERSONAL EVENTUAL		2	0	
III.-	ALTOS CARGOS		10	0	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, recurso Contencioso – Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 171 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 25 y 45 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

San Miguel de Salinas, 29 de enero de 2010.

El Alcalde, Ángel Sáez Huertas.

1002667

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se hace pública íntegramente la parte dispositiva y el régimen de recursos derivados de la resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha notificada en fecha 08-01-10 NRS 163 practicada a Antoine A. Guillot, en el domicilio figurado en el expediente avenida Tángel-polígono 8-finca Rabosetes 03550 Sant Joan d'Alacant y devuelta por el Servicio Estatal de Correos y Telégrafos en fechas 13-01-10 y por el servicio

municipal de notificaciones tras intentos practicados en fecha 19-1 y 21-01-10.

«Primero.- Incoar expediente de multa coercitiva contra don Antoine A. Guillot como propietario de la vivienda sita en avenida Tángel, polígono 8-finca Rabosetes, para la imposición de multas coercitivas hasta el cumplimiento de lo ordenado, hasta un máximo de diez sucesivas, respectivamente por cada incumplimiento, con periodicidad mínima mensual y por un importe, cada vez de ciento setenta euros (170,00 €) por el incumplimiento de la orden de ejecución de fecha 18 de agosto de 2009, graduada de conformidad con el artículo 121. de la LUV a la vista de la estimación efectuada por el Técnico Municipal al cual se ha solicitado dicho presupuesto.

Segundo.- Se informa a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común se le concede un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes; transcurrido el cual sin haber efectuado ningún tipo de alegaciones adquirirá firmeza la presente resolución.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, a los efectos oportunos de que, indicándole, en su caso, los recursos administrativos o jurisdiccionales que procedan.

Cuarto.- Dar traslado del expediente a los Servicios de Urbanismo a los efectos de que, en su caso, se tramite expediente sancionador por incumplimiento de deber de conservación de construcciones y edificios.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución no cabe la interposición de recurso alguno al no poner fin a la vía administrativa, no obstante podrá usted, impugnar en su día la resolución que ponga fin al procedimiento, sin perjuicio de que pueda ejecutar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sant Joan d'alacant, 26 de enero de 2010.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente,
Pablo Celdrán de Paz.

1002204

AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

EDICTO

Anuncio de cobranza de las tasas por servicio de Mercado de Abastos año 2010.

El Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Pola hace público a los Sres. Contribuyentes y demás interesados, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 20 de enero de 2010, por el que se comunica las fechas de cobro de periodo voluntario de las Tasas del Servicio de Mercado de Abastos correspondiente al ejercicio del año 2010, de conformidad con las normas que a continuación se detallan:

Periodo de cobranza: es de carácter trimestral, siendo las fechas de cobro las que a continuación se detallan:

- Primer trimestre del 05 de febrero al 05 abril 2010.
- Segundo trimestre del 20 de abril al 20 de junio 2010.
- Tercer trimestre del 5 de julio al 5 de septiembre 2010.
- Cuarto trimestre del 5 de octubre al 5 de diciembre de 2010.

Lugares, días y fechas de pago: en las Entidades Financieras (Bancos o Cajas de Ahorro) que se indican. Los días y horas de pago serán los establecidos en el período voluntario de cobro en el horario que tengan establecido para la atención al público las entidades señaladas.

Modalidades de pago:

1. Los contribuyentes que hayan domiciliado el pago del impuesto, en la Entidad Financiera de su domiciliación. Se fija como fecha de cobro de los recibos domiciliados para cada trimestre los siguientes días 5 de marzo, 5 de mayo, 5 de agosto y 5 de noviembre.

2. Los contribuyentes que no hayan optado por la domiciliación, que decidan satisfacer sus obligaciones tributarias a través del procedimiento de pago en ventanilla, presentarán el documento cobratorio completo, dístico, en cualquiera de las oficinas o sucursales de las Entidades de Depósito siguientes, que tienen la condición de Colaboradoras:

- Caja Murcia.
- Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. «La Caixa».
- Banco Español de Crédito.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- Caja Madrid.
- Caja Rural Central.
- Caixa Cataluña.
- Banco de Valencia.
- Bancaja.
- Banco Santander.

3. Para los contribuyentes del punto 2, se les comunica que, los documentos cobratorios serán remitidos al obligado tributario en su domicilio fiscal por el Excmo. Ayuntamiento. En caso de no recibirlo o haberlo extraviado, podrán retirar un duplicado del mismo en la Sección de Rentas del Ayuntamiento de Santa Pola, situado en la calle Constitución, 1. En horario de oficina, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

La falta de recepción de los documentos cobratorios no eximirá de la obligación de efectuar el pago en el plazo concedido al efecto.

Advertencia: transcurridos los períodos indicados sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, así como el de los intereses de demora correspondientes a esta, según lo previsto en el artículo 161.1 de la LGT. Cuando la deuda se satisfaga antes que haya sido notificada al deudor la Providencia de apremio el recargo exigido será del 10% y no habrá de satisfacerse intereses de demora. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 del RGR, las costas que puedan originarse durante el proceso de ejecución forzosa serán a cargo del deudor.

Domiciliación de pagos: se recomienda a los señores contribuyentes la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago a través de las entidades bancarias y cajas de ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Santa Pola, 27 de enero de 2010.
 El Alcalde, Miguel Zaragoza Fernández.

1002383

AYUNTAMIENTO DE TEULADA

EDICTO

Desconociéndose el paradero actual de los interesados que se reseñan, a los efectos de notificación o intentada ésta sin que haya podido practicarse la misma, se le notifica, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 4 de junio de 2009 dictado individualmente, cuyo texto se transcribe, indicándose los datos que corresponden:

EXPEDIENTE	INTERESADOS	LOCALIDAD
PROGRAMA ACTUACIÓN INTEGRADA UZO-3 «CORTÓ»	D. JOSÉ IVARS LLOBELL	TEULADA
PROGRAMA ACTUACIÓN INTEGRADA UZO-3 «CORTÓ»	Dª Mª VICENTA IVARS LLOBELL	TEULADA
PROGRAMA ACTUACIÓN INTEGRADA UZO-3 «CORTÓ»	SR. KOCK	TEULADA
PROGRAMA ACTUACIÓN INTEGRADA UZO-3 «CORTÓ»	D. ANTONIO LLOBELL BAÑULS	TEULADA
PROGRAMA ACTUACIÓN INTEGRADA UZO-3 «CORTÓ»	D. JOSÉ LLOBELL FERRANDO	TEULADA
PROGRAMA ACTUACIÓN INTEGRADA UZO-3 «CORTÓ»	D. JOSÉ Mª LLOBELL FERRANDO	TEULADA
PROGRAMA ACTUACIÓN INTEGRADA UZO-3 «CORTÓ»	Dª ANA Mª LLOBELL OLIVER	TEULADA

EXPEDIENTE	INTERESADOS	LOCALIDAD
PROGRAMA ACTUACIÓN INTEGRADA UZO-3 «CORTÓ»	Dª VICENTA LLOBELL TORRES	TEULADA
PROGRAMA ACTUACIÓN INTEGRADA UZO-3 «CORTÓ»	D. VICENTE MARCOS IZQUIERDO	TEULADA
PROGRAMA ACTUACIÓN INTEGRADA UZO-3 «CORTÓ»	D. VICENTE MAS AHUIR	TEULADA
PROGRAMA ACTUACIÓN INTEGRADA UZO-3 «CORTÓ»	Dª Mª ISABEL MENGUAL SANCHIS	TEULADA
PROGRAMA ACTUACIÓN INTEGRADA UZO-3 «CORTÓ»	D. JAIME OLIVER LLOBELL	TEULADA
PROGRAMA ACTUACIÓN INTEGRADA UZO-3 «CORTÓ»	D. SERGIO IVARS VALLÉS	TEULADA

«2º C) Resolución de la adjudicación como agente urbanizador en PAI UZO-3 (Cortó)

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Territorio, Medio Ambiente, Infraestructuras, Servicios, contratación y Agenda 21, de fecha 27 de mayo de 2009, que dice:

En este punto del orden del día por la señora Marcos Ivars se indica que concurre en ella causa legal de abstención al ser propietaria de terrenos ubicados en esa unidad de actuación y por tanto, no participará en este asunto en ninguna de sus fases.

Por el señor Secretario de la Comisión se da cuenta del informe Jurídico-Técnico suscrito por la Interventora accidental señora Bertomeu Vallés, el Arquitecto Municipal señor Turmo de Padura, el Letrado Asesor de Urbanismo, señor Tur Cruañes y él mismo, del tenor literal siguiente:

«Objeto: «Sobre la adjudicación del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución Única del Sector de Suelo Urbanizable UZO-3 (Cortó) de Teulada, previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Teulada del año 2004».

Antecedentes

1º).- Aprobación y publicación de las Bases Generales.

Las Bases Generales reguladoras de la gestión indirecta de los Programas de Actuación Integradas y Aisladas fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 27 de julio de 2.006, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 198 de 29 de agosto de 2006.

2º).- Sector a Urbanizar.

La Unidad de Ejecución Única del Sector de Suelo Urbanizable UZO-3 (Cortó) de Teulada, previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Teulada del año 2004.

3º).- Aprobación y publicación de las Bases Particulares.

Las Bases Particulares para la Gestión Indirecta de ese Programa fueron aprobadas por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de octubre de 2.007, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 247 de 19 de diciembre de 2.007, y en el DOCV número 5673 de fecha 4 de enero de 2008.

4º).- Anuncio de Licitación.

El anuncio de licitación se publicó en el DOCV número 5730 de fecha 28 de marzo de 2008.

5º).- Apertura Plicas.

El Acto de Apertura de las proposiciones jurídico-económicas tuvo lugar el pasado día 23 de febrero de 2009.

6º).- Aspirante.

Que el único Aspirante en el concurso de Adjudicación de ese Programa de Actuación Integrada ha sido la entidad mercantil, denominada «Elecnor, S.A.», con domicilio en Alicante, carretera de Ocaña, número 68, calle 1, y con C.I.F. número A-48.027.056.

7º).- Alegaciones.-

Se han presentado cincuenta y siete alegaciones, entre los días 18 de marzo de 2009 y 8 de abril de 2009, de varios interesados solicitando todos ellos el rechazo de la proposición jurídico económica presentada por Elecnor, S.A. por inviable económicamente y altamente perjudicial para los propietarios del Sector UZO-3 Cortó de Teulada.

Considerandos

I.- Que tanto el artículo 137-2º de la LUV como el artículo 319-1º del ROGTU establecen el plazo para la resolución sobre la adjudicación del Programa, indicando que el Pleno del Ayuntamiento dispondrá de un plazo de dos meses a contar desde la apertura de las Proposiciones Jurídico-Económicas para adjudicar el Programa de Actuación Integrada, excepto en los siguientes supuestos:

a) Que el procedimiento se haya iniciado por aplicación del silencio positivo, en cuyo caso el plazo se ampliará hasta los seis meses.

b) Que en las Bases reguladoras se establezca un plazo superior.

En el presente caso, las Bases Particulares establecen un plazo superior, en concreto en la Base número XI, se señala que «el plazo máximo de adjudicación de este Programa es de 90 días naturales a contar desde el día siguiente al de apertura de las proposiciones», por lo tanto dicho plazo se inicia el día 24 de febrero de 2.009 y finaliza, como máximo, el próximo día 24 de mayo de 2.009, domingo, por lo que al ser dicho día festivo, el último día del citado plazo será el lunes día 25 de mayo de 2.009.

Dicho plazo máximo de adjudicación también viene reseñado en el anuncio de licitación del reseñado programa de actuación integrada.

Por lo tanto, si dentro de esa fecha máxima de adjudicación, no se produce la resolución de la adjudicación del Programa, el concurso se declarará desierto a tenor de lo dispuesto en el artículo 319-2º del ROGTU. En este caso, el concursante tendrá derecho a retirar sus proposiciones y a la devolución de las garantías provisionales, todo ello a tenor de lo establecido en el último inciso de ese apartado 2º del artículo 319 del ROGTU.

Por ello, una vez agotado el plazo legalmente establecido para la adjudicación del contrato de programación, este tiene efectos negativos. Por lo tanto, los concursantes tendrán derecho a retirar sus proposiciones y a la devolución de las garantías provisionales aportadas; o bien, optar por mantener sus ofertas y garantías en espera de que el Ayuntamiento dicte acuerdo expreso.

Como sabemos, el régimen del silencio administrativo se configura como una garantía para el particular, que no exige a la Administración de su deber de resolver, aun fuera de plazo.

II.- Las proposiciones de los aspirantes en los procedimientos de adjudicación de los Programas de Actuación Integrada deben ajustarse a las determinaciones contenidas en las Bases Reguladoras (generales y particulares) de la gestión indirecta y al Anuncio de Licitación para la adjudicación de los Programas de ese concurso.

Las Bases Reguladoras, tanto las generales como las particulares, de la gestión indirecta de programas de actuación integrada, vienen reguladas en el artículo 131 de la LUV.

Las Bases Generales de Programación de este municipio fueron aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de julio de 2006; dichas bases serán de aplicación a todos los procedimientos de programación que tramite el Ayuntamiento y tengan por objeto el desarrollo y ejecución de actuaciones integradas y aisladas que afecten a terrenos situados dentro de su término municipal.

Señalándose en la base 2ª el régimen jurídico, estableciendo que los contratos para el desarrollo y ejecución de los Programas de Actuación Integrada y Aislada tienen naturaleza administrativa especial, y se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley Urbanística Valenciana 16/2005, de 30 de diciembre, por lo dispuesto en el Reglamento que la desarrolla y por las cláusulas contenidas en estas Bases Generales y en las Bases Particulares de programación. Serían de aplicación supletoria las disposiciones contenidas en el Título IV del Libro II del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y las establecidas en el Reglamento General de dicha ley, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; actualmente Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que deroga la anterior Ley y su Reglamento, así como las normas de Derecho comunitario y demás disposiciones que regulan la contratación administrativa de las entidades locales que resulten de aplicación.

En caso de contradicción entre los textos antes citados el orden de prelación será el siguiente: bases particulares de programación, bases generales de programación y contrato

para el desarrollo y ejecución de programa de Actuación Integrada y Aislada.

En la Base 9ª se establece que para participar en el concurso de un programa de actuaciones integrada o aislada los interesados deberán ajustar su proposición al modelo y a todas las determinaciones incluidas en las Bases Particulares.

La presentación de proposiciones supone la aceptación de las Bases Generales y Particulares de Programación que regula la adjudicación del presente programa por parte de los interesados e implica la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para resultar adjudicatario del programa.

Las bases particulares reguladoras establecen, entre otras, las siguientes determinaciones:

a) Indicación de la ordenación urbanística vigente en el ámbito de la actuación integrada.

b) Memoria de necesidades y objetivos a satisfacer con el Programa de actuación integrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la LUV.

c) Ficha de gestión establecida en el Plan general.

d) Descripción de los objetivos de edificación privada que han de cumplirse en el ámbito de la actuación, con especial referencia a aquellas construcciones privadas que revistan un especial interés social por tratarse de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

e) Prescripciones técnicas que, con carácter mínimo, tienen que respetarse en la redacción de los documentos de gestión exigible.

f) Prescripciones técnicas que, con carácter mínimo, tienen que respetarse en la redacción del proyecto de las obras de urbanización, de conformidad con lo que establece el artículo 101 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y por la ordenanza municipal para la redacción de proyectos de urbanización y recomendaciones de la calidad de los materiales en la obra de urbanización.

g) Estimación de los plazos de despliegue y ejecución del Programa de actuación integrada.

h) Modelo de proposición a presentar por los interesados.

i) Documentación a presentar por cada licitador junto con la proposición, especificando con claridad aquella documentación que será susceptible de valoración para la adjudicación del programa, y distinguiéndola del resto.

j) Plazo y lugar para la presentación de las proposiciones.

k) Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigibles a los concursantes.

l) Criterios objetivos de adjudicación del Programa de actuación integrada, especificados por orden decreciente de importancia, incluyendo su ponderación.

II.- Las Bases Particulares se refieren en general a cada concreto concurso y tienen dos funciones básicas:

a) Concretar para ese procedimiento los requisitos y directrices generales establecidos tanto en la Ley como en las Bases Generales, en aquello que sea necesario u oportuno.

Así, especificarán los criterios de puntuación aplicables, identificarán la documentación que habrán de aportar los concursantes para acreditar su solvencia, etc.

b) Desde el punto de vista propiamente urbanístico o sustantivo, el Ayuntamiento habrá de expresar en las Bases Particulares (es decir, en el trámite inicial del procedimiento) cuáles son los objetivos que deben alcanzarse con la programación planteada.

III.- Las bases reguladoras del concurso y el anuncio de licitación indicaran con toda claridad aquellos documentos de la alternativa técnica y de la proposición jurídica y económica que serán objeto de valoración como los criterios de adjudicación del Programa de Actuación Integrada, ordenándolos de mayor a menor importancia, según la ponderación que se atribuya a cada uno de ellos.

IV.- Las determinaciones de las Bases Particulares son asimilables a los pliegos de cláusulas administrativas parti-

culares, reguladas en la legislación de contratación de las Administraciones públicas, legislación que es aplicable, tal y como se recoge en la propia exposición de motivos de la LUV, y aquellas tienen fuerza de Ley entre las partes.

La participación en el concurso por los licitadores comporta la asunción de los derechos y deberes definidos en las bases que, como ley primordial del contrato, constituye la fuente a la que debe acudir para resolver todas las cuestiones que se susciten en relación al cumplimiento, interpretación y efectos del contrato en cuestión.

No conviene olvidar que la adjudicación del programa se ajustará al contenido de las bases particulares cuyas determinaciones se consideran parte integrante del contrato a suscribir.

V.- Por otro lado, también debemos de recordar que tanto el Tribunal Supremo como el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana se han pronunciado a favor de la aplicabilidad en las adjudicaciones de los Programas de Actuación Integrada de las reglas básicas establecidas por la legislación estatal sobre contratación administrativa; entre otras Sentencias destacamos las siguientes:

La Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso, Sección 5ª) de fecha 27 de febrero de 2008, que en su fundamento de derecho quinto señala que:

«En nuestras sentencias de fechas 4 de enero de 2007 (recurso de casación 4839/2003) y 5 de febrero de 2008 (recurso de casación 714/2004) hemos tenido ocasión de indicar que los preceptos legales y reglamentarios autonómicos han de interpretarse en armonía con la legislación estatal básica, pero, en cualquier caso, en esas mismas sentencias y en las de fechas 28 de diciembre de 2006 (recurso de casación 4245/2003), 27 de marzo de 2007 (recurso de casación 6007/2003), 6 de junio de 2007 (recurso de casación 7376/2003) y 27 de diciembre de 2007 (recurso de casación 10/2004) hemos declarado que es aplicable a las adjudicaciones de actuaciones urbanísticas contempladas en la Ley autonómica valenciana 6/1994, de 15 de noviembre, lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/1995, de 18 de mayo, y en el Texto Refundido de la misma, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, dado que estos textos legales constituyen legislación básica sobre contratos administrativos de acuerdo con el artículo 149.1.18ª de la Constitución y han incorporado a nuestro ordenamiento interno el propio de la Unión Europea, entre otras la Directiva 93/37/CEE en materia de contratos de obras».

La Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso, Sección 5ª) de fecha 5 de febrero de 2008, que en su fundamento de derecho tercero señala que:

«... Las objeciones de los recurrentes han venido siendo repetidamente esgrimidas frente a las sentencias pronunciadas por la misma Sala de instancia, quien, al decidir acerca de la aplicabilidad de los preceptos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a las adjudicaciones de los Programas de Actuación llevadas a cabo conforme al ordenamiento urbanístico valenciano configurado a partir de la entrada en vigor de la aludida Ley autonómica 6/1994, ha entendido que aquéllos eran prevalentes a éste, y esta Sala del Tribunal Supremo ha resuelto, al conocer de los recursos de casación deducidos contra aquellas decisiones, en el sentido de estimar también procedente la aplicabilidad de lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que a lo expresado en nuestras Sentencias, de fechas 28 de octubre de 2006 (recurso de casación 4245/03), 27 de marzo de 2007 (recurso de casación 6007/03), 6 de junio de 2007 (recurso de casación 7376/03) y 27 de diciembre de 2007 (recurso de casación 10/2004), nos remitimos una vez más, si bien, para recordar esa nuestra doctrina, transcribiremos seguidamente lo declarado en esta última sentencia, en la que recogemos lo dicho en las precedentes.

En la sentencia recurrida, la Sala de instancia reitera idéntica tesis a la que ha mantenido en otras muchas anteriores, entre ellas las de fechas 1 de octubre de 2002, 31 de enero, 8 de mayo, 6 de junio y 1 de julio de 2003, que nosotros hemos considerado jurídicamente acertada.

El criterio interpretativo de la Sala sentenciadora no es otro, en síntesis, que el de sostener que, en materia de contratación administrativa, corresponde al Estado la legislación básica y a la Comunidad autónoma valenciana la de desarrollo en el ámbito de las competencias que tiene expresamente atribuidas, de manera que las posibles contradicciones entre la Ley autonómica valenciana 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, deben resolverse siempre desde la perspectiva de esta última, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.3º de la Constitución, según el cual «la competencia sobre materias que no se hayan asumido por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado, cuyas normas prevalecerán, en caso de conflicto, sobre las de las Comunidades Autónomas en todo lo que no esté expresamente atribuido a la exclusiva competencia de éstas».

Carecen de razón los recurrentes al afirmar que hubiera tenido el Tribunal de instancia que promover ante el Tribunal Constitucional cuestión de inconstitucionalidad de los preceptos de la Ley autonómica 6/1994, reguladora de la Actividad Urbanística, porque, como hemos declarado en nuestras citadas sentencias, el artículo 5.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que «procederá el planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad cuando por vía interpretativa no sea posible la acomodación de la norma al ordenamiento constitucional», y en este caso el actuar de la Sala de instancia ha sido el preconizado, entre otras, en nuestra sentencia de fecha 4 de enero de 2007 (recurso de casación 4839/2003), al haber llevado a cabo la exégesis de los preceptos legales y reglamentarios autonómicos en armonía con la legislación estatal básica.

Esta Sala y Sección del Tribunal Supremo ha declarado en sus referidas sentencias de fechas 28 de diciembre de 2006 (recurso de casación 4245/2003), 27 de marzo de 2007 (recurso de casación 6007/2003), 6 de junio de 2007 (recurso de casación 7376/2003) y 27 de diciembre de 2007 (recurso de casación 10/2004) que es aplicable a las adjudicaciones de actuaciones urbanísticas contempladas en la Ley autonómica valenciana 6/1994, de 15 de noviembre, lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/1995, de 18 de mayo, y en el Texto Refundido de la misma, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, dado que estos textos legales constituyen legislación básica sobre contratos administrativos de acuerdo con el artículo 149.1.18ª de la Constitución y han incorporado a nuestro ordenamiento interno el propio de la Unión Europea, entre otras la Directiva 93/37/CEE en materia de contratos de obras.

En consecuencia, la tesis del Tribunal sentenciador, al declarar en la sentencia recurrida que la ejecución urbanística concedida por el Ayuntamiento al agente urbanizador reúne las características de una obra pública y tiene la naturaleza propia de un contrato de obras, es coincidente con esa doctrina jurisprudencial, y, dado que la adjudicación a aquél del Programa en cuestión no ha respetado preceptos básicos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la anula, con lo que, al así resolver, no abroga precepto alguno de la Ley valenciana 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, ni aplica indebidamente los artículos citados de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sino que, por el contrario, en estricta aplicación de lo establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, aprobado por la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, y en el artículo 149.3 de la Constitución, se limita a declarar que en las adjudicaciones de los Programas de Actuación Integrada se debe exigir el cumplimiento de las garantías y requisitos establecidos por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, criterio, por tanto, acorde no sólo con la orientación jurisprudencial de esta Sala del Tribunal Supremo, a que hemos hecho alusión, sino también con la doctrina interpretativa de Directiva 93/37/CEE, plasmada en la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de julio de 2001, que se cita y transcribe en la propia sentencia

recurrida con un alcance e interpretación correctos, en contra del parecer de las representaciones procesales de los recurrentes, cuyos motivos de casación, basados en la inaplicabilidad de la mencionada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en atención al carácter singular de la gestión urbanística expresamente regulada por la Ley valenciana 6/1994, no pueden prosperar».

La Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso, Sección 5ª) de fecha 6 de junio de 2007, que en su fundamento de derecho cuarto señala que:

«...El criterio interpretativo de la Sala sentenciadora no es otro, en síntesis, que el de sostener que, en materia de contratación administrativa, corresponde al Estado la legislación básica y a la Comunidad Autónoma Valenciana la de desarrollo en el ámbito de las competencias que tiene expresamente atribuidas, de manera que las posibles contradicciones entre la Ley autonómica valenciana 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, deben resolverse siempre desde la perspectiva de esta última, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.3º de la Constitución, según el cual «la competencia sobre materias que no se hayan asumido por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado, cuyas normas prevalecerán, en caso de conflicto, sobre las de las Comunidades Autónomas en todo lo que no esté expresamente atribuido a la de la exclusiva competencia de éstas».

En primer lugar, para rechazar la denuncia de no haberse planteado por el Tribunal a quo cuestión de inconstitucionalidad de los preceptos de la Ley autonómica 6/1994, reguladora de la Actividad Urbanística, hemos de recordar que el artículo 5.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que «procederá el planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad cuando por vía interpretativa no sea posible la acomodación de la norma al ordenamiento constitucional», y en este caso el proceder de la Sala de instancia ha sido el preconizado, entre otras, en nuestra sentencia de fecha 4 de enero de 2007 (recurso de casación 4839/2003), al haber llevado a cabo la exégesis de los preceptos legales y reglamentarios autonómicos en armonía con la legislación estatal básica.

En segundo lugar, esta Sala y Sección del Tribunal Supremo ha declarado en sus sentencias de fechas 28 de diciembre de 2006 (recurso de casación 4245/2003) y 27 de marzo de 2007 (recurso de casación 6007/2003) que es aplicable a las adjudicaciones de actuaciones urbanísticas contempladas en la Ley autonómica valenciana 6/1994, de 15 de noviembre, lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/1995, de 18 de mayo, y en el

Texto Refundido de la misma, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, dado que estos Textos legales constituyen legislación básica sobre contratos administrativos de acuerdo con el artículo 149.1.18ª de la Constitución y han incorporado a nuestro ordenamiento interno el propio de la Unión Europea, entre otras la Directiva 93/37/CEE en materia de contratos de obras.

La tesis del Tribunal sentenciador, al declarar en la sentencia recurrida que la ejecución urbanística concedida por el Ayuntamiento al Agente urbanizador reúne las características de una obra pública y tiene la naturaleza propia de un contrato de obras, es coincidente con esa doctrina jurisprudencial, y, dado que la adjudicación a aquél del Programa en cuestión no ha respetado los principios de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la anula, con lo que, al así resolver, no abroga precepto alguno de la Ley valenciana 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, ni infringe lo dispuesto en los artículos 7.1, 11, 62 y 63 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, sino que, por el contrario, en estricta aplicación de lo establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, aprobado por la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, y en el artículo 149.3 de la Constitución, se limita a declarar que en las adjudicaciones de los Programas de Actuación Integrada se deben observar, de acuerdo con los citados artículos 62 y 63 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las

Administraciones Públicas, los principios de no discriminación y libre concurrencia, criterio, por tanto, acorde no sólo con la orientación jurisprudencial de esta Sala del Tribunal Supremo, a que hemos hecho referencia, sino también con la doctrina interpretativa de Directiva 93/37/CEE, plasmada en la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de julio de 2001, que se cita y transcribe en la propia sentencia recurrida con un alcance e interpretación correctos, en contra del parecer de la representación procesal de la entidad mercantil que resultó adjudicataria del Programa».

Tampoco cabe olvidar, en ese sentido como han señalado las sentencias citadas, la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de julio de 2001, dictada en el asunto C-399/98, conocida como el caso «Scala», que señala que han de respetarse los principios del ordenamiento comunitario europeo sobre contratación, concretamente la Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993.

VI.- El apartado 2º del artículo 99 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante la LCSP) precisa que los pliegos particulares incluirán los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por la LCSP y sus normas de desarrollo, añadiéndose en su apartado 3º que los contratos se deberán ajustar al contenido de los pliegos, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los mismos.

VII.- Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en las Bases Particulares y al Anuncio de Licitación del concurso, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el candidato a urbanizador del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

VIII.- En las Bases Particulares para la gestión indirecta del Programa de Actuación Indirecta UZO-3 Cortó, entre otros criterios y determinaciones para la selección y adjudicación de Programa, se estableció en la Base Particular número XI un «precio de licitación» de Ocho Millones (8.000.000 €) Euros (IVA excluido); ese precio cierto de licitación funciona como límite máximo del importe que pueden ofertar los concursantes en concepto de cargas de urbanización, tal y como se determino en el apartado III del Anuncio de Licitación de dicho programa.

IX.- Se ha producido un incumplimiento tanto del apartado III referido a la «Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico» del Anuncio de Licitación, como de la Base Particular número XI del Concurso que exigen y determinan un precio cierto máximo de licitación cifrado en ocho millones de euros (8.000.000 €) (IVA excluido); ya que el precio ofertado en la proposición jurídico-económica formulada por el aspirante a urbanizador del Sector UZO-3 Cortó es de diez millones quinientos setenta y ocho mil setecientos veintidós euros con noventa céntimos de euro (10.578.722'90 €) (IVA no incluido), por lo que el aspirante se aparta e incumple la determinación del precio máximo de licitación previamente establecido y no impugnado por el mismo.

Se debe resolver que la aceptación de una oferta por mayor precio del establecido tanto en el anuncio de licitación como en las bases particulares se aparta y vulnera lo previsto en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y ello a tenor de lo previsto en el apartado h) del punto 1º del artículo 286 del ROGTU, el cual determina «la previsión de un precio cierto de licitación, que tendrá carácter de máximo y que servirá de base para el cálculo de la garantía provisional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 140-1º de la LUV y en este Reglamento».

X.- El artículo 137-3º de la LUV establece que al resolver el concurso, el Pleno del Ayuntamiento puede adoptar motivadamente una de las siguientes decisiones:

a) Adjudicar el contrato para el desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada a la proposición que haya obtenido en conjunto la mayor puntuación.

b) Declarar desierto el concurso.

Esta decisión podrá tener lugar, básicamente, en dos supuestos:

1º) Cuando el Ayuntamiento haya fijado en las Bases Particulares una puntuación mínima para las Alternativas Técnicas y las propuestas presentadas no la hayan superado.

2º) Cuando, aun habiendo superado las Alternativas esa valoración mínima, los compromisos ofertados en las Proposiciones Jurídico-Económicas no garanticen suficientemente la ejecución del Programa de Actuación Integrada en debidas condiciones.

Pero especialmente, se resolverá la declaración de concurso desierto, en los supuestos en que las propuestas no se ajusten por completo a las determinaciones de las bases reguladoras, en el presente caso el precio ofertado por el aspirante no se ajusta al precio de licitación máximo establecido en las bases; precio de licitación que es requisito esencial en todos los procedimientos de licitación, el cuál constituyen uno de los elementos estructurales de todo contrato según los artículos 1 y 75 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (antes arts. 11.2-d) y 14 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); por lo tanto, el precio ofrecido por el licitador no debe ni puede rebasar el precio máximo de licitación.

Debemos considerar el precio de licitación como un precio cierto y máximo del contrato, sin que el mismo pueda verse superado por las proposiciones jurídico-económicas formuladas por quienes hayan concurrido al desarrollo del PAI.

Recordar que expresamente se determinó en las Bases Particulares (Base número 11) y apartado III del Anuncio de Licitación la fijación del precio cierto, y a su vez máximo establecido, en el importe ya indicado de 8.000.000 € (IVA excluido), resultando el precio ofertado por el licitador muy superior al establecido en las indicadas bases; bases insistentes que no fueron recurridas ni impugnadas por el licitador.

Todas las proposiciones jurídico-económicas que se pudieron haber presentado venían obligadas a proponer precios inferiores al precio base de licitación determinado por el Ayuntamiento en las referidas bases particulares.

XI.- La atribución para aprobar y adjudicar el Programa reside, conforme al artículo 137 de la LUV en relación con el artículo 22.2º-c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Pleno del Ayuntamiento.

El acuerdo sobre la adjudicación o declarar desierto el concurso pone fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados que se consideren perjudicados interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción o, en su caso, con carácter potestativo el recurso administrativo de reposición de acuerdo con el artículo 116 y 117 de la LRJPAC.

Conclusión

Por tanto, al no cumplir el único licitador presentado con todos los requisitos exigidos, tanto por las Bases Particulares establecidas al efecto, como con las determinaciones del Anuncio de Licitación, no puede una proposición no ajustada a dichas bases adjudicarse, con lo cuál procede dejar desierto el concurso por dichos motivos.

Además debe señalarse que en el caso de que no se resuelva, por el órgano competente municipal, la adjudicación del presente programa antes de la finalización del plazo señalado en las bases particulares, es decir el 25 de mayo de 2.009, operara el imperativo legal del artículo 319-2º del ROGTU en el que «se declara desierto» el concurso.

Este es nuestro informe, sin perjuicio de admitir cualquier otro mejor fundado en Derecho, que emitimos, damos y firmamos en Teulada (Alicante) el veintidós de mayo dos mil nueve.»

La Comisión, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los Sres. Concejales de los Grupos Popular y ULC, acuerda elevar al Ayuntamiento Pleno dictamen del tenor siguiente:

Primero.- Desestimar la proposición jurídico-económica presentada por la mercantil Elecnor S.A. en base al transcrito informe y declarar desierta la adjudicación del Programa de Actuación Integrada del suelo urbanizable denominado UZO-3 (Cortó) del PGOU de este municipio.

Segundo.- Devolver la póliza de seguro de caución número 8703100264 de la Aseguradora Mapfre.- Caución y crédito.

Tercero.- Autorizar a la mercantil Elecnor S.A. a que retire cuantos documentos aportados sobre el particular considere oportunos, dejando copia y constancia en el correspondiente expediente administrativo.

Cuarto.- Declarar que el acto pone fin a la vía administrativa, notificando a las partes interesadas y publicando el presente en el Tablón de Edictos de Web municipal para general conocimiento.»

Sometido el referido dictamen a votación, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el mismo, tal y conforme viene redactado.»

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra el transcrito acuerdo podrá interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adoptó, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Alicante.- Teulada, a 28 de octubre de 2009.- El Secretario General.- Simeón García García».

Teulada, 8 de enero de 2010.

El Alcalde, Antoni Joan Bertomeu Vallés, El Secretario General, Simeón García García.

1002308

AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYOSA

EDICTO

Intentada y no practicada la notificación a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 14 de enero, mediante el presente edicto se hace saber que los vehículos relacionados permanecen desde hace más de dos meses en el Depósito Municipal de Vehículos sito en la partida Atalayas sin número. Y habiendo transcurrido dicho plazo desde que se inició el depósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 .a) del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, probado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el presente se requiere a dichos titulares para que en el plazo de 15 días, procedan a la retirada del vehículo indicado, advirtiéndoles de que si no lo hicieran se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley10/1998 de Residuos.

Igualmente, si no interesara la retirada del vehículo, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un Gestor de Residuos autorizado o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en éste último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de esta Policía Local sita en la avenida del Pianista Gonzalo Soriano sin número (edificio Cespól) al objeto de formalizarlos trámites correspondientes (artículo 32.2 de la Ley10/98).

EXPEDIENTE	TIPO	MATRÍCULA	LOCALIZACIÓN
442/08	FORD SIERRA	M-8660-JV	ATALAYAS
531/08	CICLOMOTOR YAMAHA NEOS	C-0626-BBM	ATALAYAS
533/08	CICLOMOTORPIAGGIO TYPHOON	C-1548-BPY	ATALAYAS
534/08	CICLOMOTOR APRILIA	C-6470-BFR	ATALAYAS
536/08	OPEL MERIVA	3451 DBH	ATALAYAS
537/08	RENAULT 21	A-5692-BP	ATALAYAS
539/08	PEUGEOT 206	2617 CWM	ATALAYAS

EXPEDIENTE	TIPO	MATRÍCULA	LOCALIZACIÓN
540/08	RENAULT EXPRESS	A-6324-BF	ATALAYAS
541/08	VOLKSWAGEN GOLF	M-6301-TD	ATALAYAS
542/08	FORD TRANSIT	1024 FRV	ATALAYAS
543/08	MERCEDES 110 D	2189 FFH	ATALAYAS
554/08	NISSAN ALMERA	A-9730-DN	ATALAYAS

Villajoyosa, 26 de enero de 2010.
El Intendente-Jefe de la Policía Local. Rubricado.

EDICTO

Intentada y no practicada la notificación a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el Artº 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 14 de enero, mediante el presente Edicto se hace saber que los vehículos relacionados se encuentran estacionados en las vías públicas, los cuales parecen hallarse abandonados a tenor de su estado general y de una serie de desperfectos que impiden su desplazamiento y conducción o pueden constituir un peligro para los viandantes, hallándose en esta situación como mínimo desde hace un mes a tenor del Acta levantada en su momento por funcionarios de ésta Policía Local.

Y habiendo transcurrido más de un mes desde la detección de dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 .a) del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el presente se requiere a dichos titulares para que en el plazo de 15 días, procedan a la retirada del vehículo indicado, advirtiéndoles de que si no lo hicieran se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, pudiendo ser sancionado como responsable de una infracción grave.

Igualmente, si no interesara la retirada del vehículo, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado o lo entrega a éste Ayuntamiento, debiendo en éste último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de ésta Policía Local sitas en la avenida del Pianista Gonzalo Soriano sin número (Edificio Cespól) al objeto de formalizar los trámites correspondientes (artículo 32.2 de la Ley 10/98).

EXPTTE	VEHÍCULO	MATRÍCULA	LOCALIZACIÓN
459/08	CITRÖEN ZX	A-3510-DS	PLAYA COCÓ BEACH
547/08	FORD ESCORT	2093 BGT	NUEVO VIAL PALASIE(T.P.C)
548/08	SUZUKI SAMURAI	A-2775-CN	TRASERA ED. »EMAN»
552/08	RENAULT TWINGO	J-3354-U	LA NINA (ACCESO PLAYA)

Villajoyosa, 26 de enero de 2010.
El Intendente-Jefe de la Policía Local. Rubricado.

1002469

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo en el artículo 50 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se abre periodo de información pública por término de veinte días contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguientes solicitud de licencia ambiental:

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	EMPLAZAMIENTO	Nº EXPTTE.
RECUPERACIONES VIVES S.L.	COMERCIO AL POR MAYOR Y SERVICIOS DE RECOGIDA	C/ DELS TORNERS,36 URB. ZONA INDUSTRIAL	003/08

Los expedientes podrán ser examinados en el departamento de Comercio, Negociado de Aperturas y Licencias, sito en la calle Canalejas (dependencias del mercado municipal), en horario de atención al público.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia podrán presentar sus reclamaciones en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Mayor, 13.

Villajoyosa, 25 de noviembre de 2009.
El Alcalde, Jaime Lloret Lloret.

1002480

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Habiéndose intentado la notificación a la interesada sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución dictada por el señor Instructor del expediente sancionador número A082009000039 con fecha 15 de diciembre de 2009, y se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la siguiente Propuesta:

NOMBRE	SANCIÓN PROPUESTA	Nº DE EXPEDIENTE
IVANKA KOSTOVA TODOROVA	2.001,00 EUROS	A082009000039

En virtud de lo anterior, se le concede un plazo de diez días contado desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que comparezca de lunes a viernes y de 9.00 a 14.00 horas en el Servicio Jurídico-Administrativo, Departamento de Sanciones, sito en la avenida Rambla Méndez Núñez número 40 3ª planta, al efecto de practicar la notificación antes citada.

Asimismo, se le advierte que de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Alicante, 26 de enero de 2010.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
La Alcaldesa, Sonia Castedo Ramos.

1002320

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, se hace pública notificación de carácter colectivo de la propuesta de restauración de la legalidad urbanística de las obras realizadas sin licencia, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las siguientes propuestas:

NOMBRE	Nº DE EXPEDIENTE
FRANCISCO MIQUEL CARRASCO (DNI.-21.287.357.Y)	D2009000151

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, en el Servicio Jurídico Administrativo, Departamento Jurídico Administrativo de Sanciones, sito en Rambla de Méndez Núñez,

40- 3ª planta, al efecto de practicar la notificación de las citadas resoluciones.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Alicante, 28 de enero de 2010.

La Alcaldesa, Sonia Castedo Ramos. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

1002361

CONSORCIO DE RESIDUOS DE LA ZONA XVII ALICANTE

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Consorcio, en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009, acordó aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2010, por un total de ingresos y gastos de 383.160,82 euros. Transcurrido el plazo de 15 días hábiles, período en el que ha permanecido expuesto al público el Expediente mediante el anuncio que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 8 de fecha 14 de enero de 2010, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, el mencionado Expediente adquiere carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	140.150,82 EUROS
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	242.810,00 EUROS
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	200,00 EUROS
TOTAL		383.160,82 EUROS

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	20,00 EUROS
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	380.640,82 EUROS
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.500,00 EUROS
TOTAL		383.160,82 EUROS

Contra el presente presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2004.

Alicante, 2 de febrero de 2010.

El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano. La Secretaria, Amparo Koninckx Frasquet.

1002690

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO ALICANTE

EDICTO

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue ejecución número 301/2009, a instancias de Jaouhari Hafida contra Lazo Azul S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado resolución en fecha 5/11/09 cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Dispongo.- Que debo declarar y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral existente entre don Jaouhari Hafida y la empresa Lazo Azul S.L. condenando a la misma a abonar al ejecutante la cantidad de 10.098,5 euros que se fija como indemnización, y la cantidad de 9106,36 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la extinción de la relación laboral. (desde 26/10/08 hasta 05/11/2009 median 376 días a los que se ha restado 119 días entre 25/10/08 a 20/02/09 (fecha de alta). Así un total de 257 días x 35,43 salario día= 9106,36 € salario de tramitación).

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Tal como dispone la D.A. 15 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberán, para la interposición del recurso, efectuar la consignación como depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado. No admitiéndose a trámite el recurso cuyo depósito no esté constituido. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos expresados conllevará su inadmisión.

El recurrente deberá ingresar el citado depósito en la cuenta expediente número 0115 0000 64 0301/09 especificando en el campo concepto del documento Resguardo de Ingreso que se trata de un «Recurso», seguido del código 30 y especificando social-reposición. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma S.Sª doña María Isabel Hernández Pérez, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante, doy fe.- «

Y para que sirva de notificación a Lazo Azul, S.L. expido el presente.

Alicante, 26 de enero de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1002441

EDICTO

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue ejecución número 131/2009, a instancias de Almodena Martínez Lucendo contra Brown & Beauty S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado resolución en fecha 13/1/09 cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Dispongo.- Rectificar el hecho probado segundo de la sentencia número 615 de fecha 11.12.08, recaída en los presentes autos, en el sentido de fijar la fecha de baja de la trabajadora en la seguridad social el 31.07.08 en lugar del 31.07.07; y rectificar el auto de ejecución de fecha 12.05.09 y el auto de insolvencia de fecha 17.08.09, modificando la cantidad por la que se despacha la ejecución y se declara la insolvencia en 5.391,27 € de principal, en lugar de 17.623,38 euros, e igualmente la calculada para intereses y costas que asciende a 1132,17 euros en lugar de los 3.700,91 euros.

Este auto contra el que no procede recurso alguno, se notificará a las partes.

Así lo manda y firma doña Eva Martínez Pérez, Magistrada del Juzgado de lo Social número cinco de Alicante.»

Y para que sirva de notificación a Brown & Beauty, S.L. expido el presente.

Alicante, 15 de enero de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1002444

EDICTO

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue ejecución número 415/2009, a instancias de Vicente Poveda Miró contra García y Riquelme S.L., Piper Shoes S.L. y Vía Los Vientos S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado Auto de Ejecución de fecha veintidós de diciembre de dos mil nueve cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos contra García y Riquelme S.L., Piper Shoes S.L. y Vía Los Vientos S.L. por cuantía de 12661,97 € de principal adeudado, más 2659,01 € presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Desconociéndose bienes libres de cargas de la propiedad de la ejecutada requiérase al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, por término de quince días, para que conforme a los artículos 33.6 del Estatuto de los trabajadores y 274.3 de la LPL puedan señalar la existencia de nuevos bienes de la ejecutada, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que persiste la insolvencia de la citada empresa.

Se advierte a las partes que contra esta resolución no se podrá interponer recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil, pueda formular el ejecutado.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña Eva Martínez Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Cinco de los de Alicante.»

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada García y Riquelme S.L., Piper Shoes S.L. y Vía Los Vientos S.L., y con la advertencia de que en el futuro se le notificarán cuantas resoluciones se dicten en autos en los estrados del juzgado, con las excepciones previstas en la Ley, expido el presente.

Alicante, 22 de diciembre de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1002447

EDICTO

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue ejecución número 345/2009, a instancias de Carmen García Milla, Pascual Gil Hernández y Ana Justicia Marín contra Magistral Calzado S.L.U., en cuyas actuaciones se ha dictado Auto de Ejecución de fecha veintitrés de octubre de dos mil nueve cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos contra Magistral Calzado S.L.U. por cuantía de 21254,1 € de principal adeudado, más 4463,36 € presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Desconociéndose bienes libres de cargas de la propiedad de la ejecutada requiérase al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, por término de quince días, para que conforme a los artículos 33.6 del Estatuto de los trabajadores

y 274.3 de la LPL puedan señalar la existencia de nuevos bienes de la ejecutada, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que persiste la insolvencia de la citada empresa.

Se advierte a las partes que contra esta resolución no se podrá interponer recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil, pueda formular el ejecutado.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Isabel Hernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Cinco de los de Alicante.»

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada Magistral Calzado S.L.U., y con la advertencia de que en el futuro se le notificarán cuantas resoluciones se dicten en autos en los estrados del juzgado, con las excepciones previstas en la Ley, expido el presente.

Alicante, 23 de octubre de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1002449

EDICTO

Autos: 966/2009.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por despido, a instancia de Laura Conca Valdés contra CBH Consultora Inmobiliaria del Mediterráneo S.L. y Fogasa, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 15/02/2010 a las 10.50, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 27 de enero de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1002460

EDICTO

Autos: 72/2010.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por despido, a instancia de Néstor Rico Campos contra Fondo de Garantía Salarial y Grupo Vértice S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 24/03/2010 a las 10.30, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 25 de enero de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1002462

EDICTO

Autos: 1326/2009.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por despido,

a instancia de Daniel Rhimni Gutiérrez contra Casa La Carne Costablanca S.L., Casa El Chacinerero S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 13/04/2010 a las 11.00, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 25 de enero de 2010.
El Secretario Judicial. Rubricado.

1002464

EDICTO

Autos: 576/2009.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por derechos/cantidad, a instancia de Juan Alberto Romero García contra Aluminios y Decoración Aludeco S.L. y Fogasa, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 09/03/2010 horas 09.30, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 26 de enero de 2010.
La Secretaria Judicial. Rubricado.

1002466

EDICTO

Autos: 906/2009.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por seguridad social, a instancia de Francisca Sanz Domenech contra Manufacturas Juemi S.L. y Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 07/06/2010 a las 10.10, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 26 de enero de 2010.
La Secretaria Judicial. Rubricado.

1002470

EDICTO

Autos: 892/2009.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por cantidad, a instancia de Viktoria Belobrova contra Caf Las Torres de la Corte S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 24/03/2010 a las 10.20, e, ignorándose el actual paradero de

nes se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 08/06/2010 H. 10:00, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 26 de enero de 2010.
La Secretaria Judicial. Rubricado.

1002471

EDICTO

Autos: 937/2009.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por cantidad, a instancia de Francisco Javier Carbonell Sansoli contra Gisbert y Sanfrancisco S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 29/06/09 a las 10:10, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 21 de enero de 2010.
La Secretaria Judicial. Rubricado.

1002472

EDICTO

Autos: 39/2010.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por despido, a instancia de María Claudia Vella Juan contra Adam Multimarcas S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 03/05/2010 a las 10.50, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 19 de enero de 2010.
La Secretaria Judicial. Rubricado.

1002473

EDICTO

Autos: 71/2010.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por despido, a instancia de Verónica González Amarillo contra Fondo de Garantía Salarial y Grupo Vértice S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 24/03/2010 a las 10.20, e, ignorándose el actual paradero de

la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 25 de enero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1002474

EDICTO

Autos: 63/2010.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por despido, a instancia de María Jesús García García contra Fondo de Garantía Salarial, José Manuel Muñoz Ortega, Desival S.L. y Petit Shoes S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 24/03/2010 a las 10.00, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 25 de enero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1002475

EDICTO

Autos: 965/2009.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por cantidad, a instancia de Francisco Guardiola Herrero contra Inmo Asturcasa 17 S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 06/07/2010 a las 10.10, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 22 de enero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1002477

EDICTO

Autos: 977/2009.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por cantidad, a instancia de Jefferson Andrés Jiménez Castillo contra Vila-Real Rent a Car S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 12/07/2010 a las 09:50, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no

compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 22 de enero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1002479

EDICTO

Autos: 931/2009.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por cantidad, a instancia de Roberto Cantó Monllor contra Pablo Joaquín Rubio Cánovas, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 29/06/2010 a las 9.50, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 21 de enero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1002481

EDICTO

Autos: 971/2009.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por cantidad, a instancia de Domingo Rael Segura contra CHM Arimed S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 12/07/2010 a las 9.30, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 25 de enero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1002484

EDICTO

Autos: 957/2009.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por cantidad, a instancia de Alfonso Espinosa Martínez contra Promociones Evabel S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 06/07/2010 a las 9.30, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir

forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 25 de enero de 2010.
La Secretaria Judicial. Rubricado.

1002487

EDICTO

Autos: 929/2009.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por cantidad, a instancia de Raquel Lozano Richart contra Cabarer S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 29/06/2010 a las 9.40, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 25 de enero de 2010.
La Secretaria Judicial. Rubricado.

1002489

EDICTO

Autos: 69/2010.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por despido, a instancia de María Milagros Fuster Rico contra Glem S.L.

y Fondo de Garantía Salarial, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 24/03/2010 a las 10.10, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 25 de enero de 2010.
La Secretaria Judicial. Rubricado.

1002491

EDICTO

Autos: 52/2010.

Se hace saber: que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por extinción de contrato, a instancia de José Manuel Saavedra Rodiño contra Fondo de Garantía Salarial y R.A. Maquinaria S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 24/03/2010 a las 9.50, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente.

Alicante, 25 de enero de 2010.
La Secretaria Judicial. Rubricado.

1002492

OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

A.I.U. SECTOR 4 DE ALBATERA

ANUNCIO

Por medio de la presente, se le convoca a la Junta General ordinaria y elecciones generales, de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 4 de Albaterra, a celebrar el próximo día 25 de febrero del 2010, en el salón de actos del centro 3 de abril de Albaterra, a las 19.45 en primera convocatoria y a las 20.15 en segunda convocatoria. Se admiten candidaturas hasta el día 24 de febrero de 2010, presentadas en la sede de la Asociación. Podrán ejercer su derecho a voto todos los socios que se encuentren al corriente en el pago de las cantidades giradas por la AIU.

Orden del día:

1) Aprobación del acta de la sesión anterior.
2) Información sobre la situación jurídico administrativa en la que se encuentra el Plan Parcial y el Plan de Reforma Interior y Expediente de Homologación aprobado y no tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Albaterra.
3) Informe sobre la impugnación del Plan Especial Dotacional.

4) Informe sobre la solicitud al Juzgado para resolver el Convenio suscrito en día con el Ayuntamiento de Albaterra.
5) Elecciones.
6) Ruegos y preguntas.

Albaterra, 25 de enero de 2010.
El Presidente, Vicente Belmonte Riquelme.

1002266

ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Objeto: contratación del suministro de vehículos en renting para los trabajadores de la Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A. Año 2010.

Tipo de contrato: suministro.

Presupuesto licitación: 85.500,00 euros (I.V.A. excluido).

Tramitación: urgente.

Procedimiento: abierto.

Solvencia: ver cláusula 10ª del pliego de prescripciones técnicas.

Clasificación: no procede.

Plazo de ejecución: 15 de marzo al 31 de diciembre de 2010.

Garantía provisional y definitiva: no exigible.

Documentación e información:

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las de prescripciones técnicas, podrán examinarse en las oficinas de Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., en la avenida de Orihuela, 128 - 2ª, de Alicante, teléfono 965 10 78 60 de 9.00 a 14.00 horas, y la presentación de las ofertas se realizarán en la misma dirección hasta las 14.00 horas del día 11 de febrero de 2010.

La apertura de proposiciones se realizará a las 12.00 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán sufragados por el adjudicatario del servicio (ver pliego de cláusulas administrativas particulares).

Perfil del Contratante página Web siguiente:

(<http://medioambiente.ladipu.com/alicantenatura/index.html>).

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 1 de febrero de 2010.

El Presidente Consejo Admon., José Joaquín Ripoll Serrano. La Secretaria, Amparo Koninckx Frasquet.

1002695



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:
boletin@dip-alicante.es

Imprime:
IMPRENTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:
<http://www.ladipu.com/>

ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

